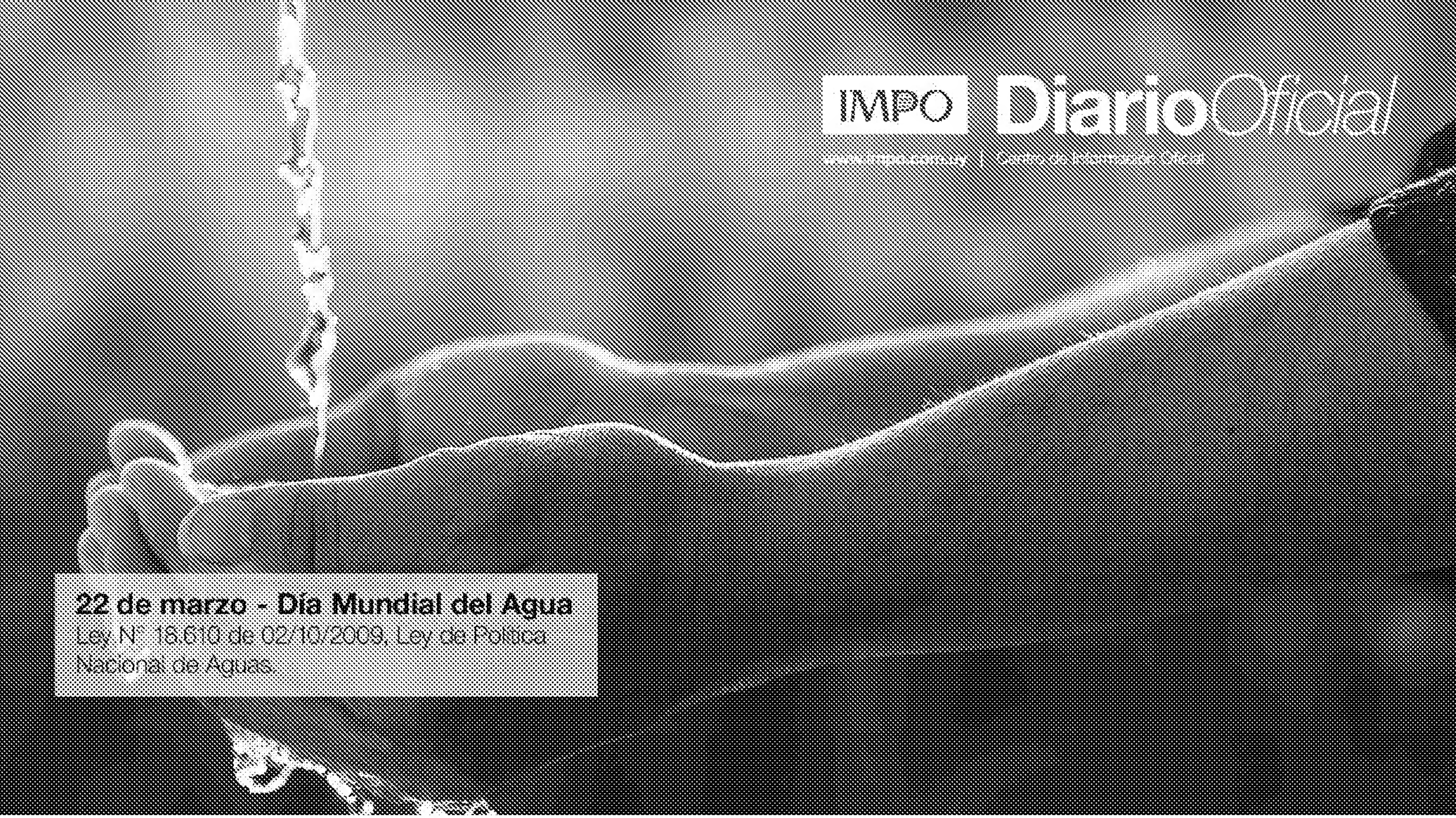


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.668 - Montevideo, miércoles 22 de marzo de 2017

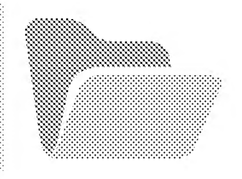
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16, 17 y 20 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 200/017

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(625)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Marzo de 2017

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 13 de marzo de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 210/017

Desígnanse a los Sres. Oficiales Generales don Ricardo Fernández y don Claudio G. Feola, como Directores Generales para prestar servicios en los destinos que se determinan.

(635)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Generales.

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Generales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Generales en los destinos que a continuación se mencionan:
EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS
A PARTIR DEL 1RO. DE FEBRERO DE 2017
- Al señor General don Ricardo Fernández, como Director General.

EN EL INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES
A PARTIR DEL 1RO. DE FEBRERO DE 2017
- Al señor General don Claudio G. Feola, como Director General.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

3

Resolución 211/017

Desígnase al Sr. General de Ejército en situación de retiro don Daniel Castellá, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

(636)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: que con fecha 24 de febrero de 2017, la Comisión Permanente concedió la venia solicitada para designar al señor General de Ejército en situación de retiro don Daniel Castellá, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y por el artículo 75 del mencionado Código.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al señor General de Ejército en situación de retiro don Daniel Castellá, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros y de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y al Supremo Tribunal Militar, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Resolución 196/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Marne Virginia Sánchez Corsini en el Registro de Despachantes de Aduana.

(621)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Marne Virginia Sánchez Corsini, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3 del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la Ley Nº 19276.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Marne Virginia Sánchez Corsini, titular de la cédula de identidad Nº 583.408-4, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

5

Resolución 197/017

Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Alberto Devesa Vidal en el Registro de Despachantes de Aduana.

(622)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Carlos Alberto Devesa Vidal, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3 del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Carlos Alberto Devesa Vidal, titular de la cédula de identidad Nº 1.384.710-4, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

6

Resolución 198/017

Autorízase la inscripción del Sr. Andrés Ricardo Arnicho Perazza en el Registro de Despachantes de Aduana.

(623)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Andrés Ricardo Arnicho Perazza, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo

establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de fecha 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Andrés Ricardo Arnicho Perazza, titular de la cédula de identidad Nº 1.792.498-6, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

7

Resolución 199/017

Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo, presentada por el Ec. Álvaro Ons.

(624)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Marzo de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Ec. Álvaro Ons al cargo de Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

RESULTANDO: **I)** que el gestionante fue designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2015 para cumplir funciones de Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

II) que actualmente, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 2017 fue designado a cumplir funciones de responsable de la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Álvaro Ons, a su cargo de Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo, a partir de la notificación de la presente resolución.

2º.- Comuníquese y pase a la Agencia Nacional de Desarrollo a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Resolución 222/017

Apruébanse los proyectos de Contrato de Préstamo Nº 8675-UY y el de Convenio de Subejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y ANEP respectivamente.

(647*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 10 de Marzo de 2017

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 8675-UY, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar el "Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay".

RESULTANDO: **I)** que el monto total del financiamiento asciende a la suma de U$S 40:000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de 10 (diez) años, con 5 (cinco) años de gracia y con una tasa de interés variable.

II) que dicho préstamo fue formalmente aprobado por el Directorio Ejecutivo del BIRF en sesión de fecha 16 de diciembre de 2016.

III) que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) será el Organismo Ejecutor del referido Programa.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo negociado y del correspondiente Convenio de Subejecución y Transferencia de Recursos, a celebrarse, el primero, entre ROU y BIRF, y el segundo, entre ROU y ANEP, así como autorizar que los mismos sean suscritos, en representación del país, por el Señor Ministro de Económía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto total de U$S 40:000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el "Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay", cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º) Apruébase el proyecto de Convenio de Subejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

3º) Los referidos contratos serán oportunamente otorgados y suscritos, en nombre y representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

4º) Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

5º) Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración del Contrato de Préstamo referido.

6º) Comuníquese y publíquese. Cumplido, pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecho, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

NEGOTIATED VERSION

LOAN NUMBER _____ - _______

Loan Agreement

(Improving the Quality of Initial and Primary Education in Uruguay Project)

between

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

and

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

Dated 201_

LOAN AGREEMENT

Agreement dated _____, 201 __, between REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ("Borrower") and INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT ("Bank"). The Borrower and the Bank hereby agree as follows:

ARTICLE I — GENERAL CONDITIONS; DEFINITIONS

1.01. The General Conditions (as defined in the Appendix to this Agreement) constitute an integral part of this Agreement.

1.02. Unless the context requires otherwise, the capitalized terms used in this Agreement have the meanings ascribed to them in the General Conditions or in the Appendix to this Agreement.

ARTICLE II — LOAN

2.01. The Bank agrees to lend to the Borrower, on the terms and conditions set forth or referred to in this Agreement, the amount of forty million Dollars ($ 40,000,000),, as such amount may be converted from time to time through a Currency Conversion in accordance with the provisions of Section 2.08 of this Agreement ("Loan"), to assist in financing the project described in Schedule 1 to this Agreement ("Project").

2.02. The Borrower may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with Section IV of Schedule 2 to this Agreement.

2.03. The Front-end Fee payable by the Borrower shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) of the Loan amount.

2.04. The Commitment Charge payable by the Borrower shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) per annum on the Unwithdrawn Loan Balance.

2.05. The interest payable by the Borrower for each Interest Period shall be at a rate equal to the Reference Rate for the Loan Currency plus the Variable Spread; provided, however, that the interest payable shall in no event be less than zero percent (0%) per annum; and provided furthermore that, upon a Conversion of all or any portion of the principal amount of the Loan, the interest payable by the Borrower during the Conversion Period on such amount shall be determined in accordance with the relevant provisions of Article IV of the General Conditions. Notwithstanding the foregoing, if any amount of the Withdrawn Loan Balance remains unpaid when due and such non-payment continues for a period of thirty days, then the interest payable by the Borrower shall instead be calculated as provided in Section 3.02 (e) of the General Conditions.

2.06. The Payment Dates are February 15 and August 15 in each year.

2.07. The principal amount of the Loan shall be repaid in accordance with the amortization schedule set forth in Schedule 3 to this Agreement.

2.08. (a) The Borrower may at any time request any of the following Conversions of the terms of the Loan in order to facilitate prudent debt management: (i) a change of the Loan Currency of all or any portion of the principal amount of the Loan, withdrawn or unwithdrawn, to an Approved Currency; (ii) a change of the interest rate basis applicable to: (A) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate to a Fixed Rate, or vice versa; or (B) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Reference Rate and the Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Reference Rate and the Variable Spread, or vice versa; or (C) all of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Spread; and (iii) the setting of limits on the Variable Rate or the Reference Rate applicable to all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding by the establishment of an Interest Rate Cap or Interest Rate Collar on the Variable Rate or the Reference Rate.

(b) Any conversion requested pursuant to paragraph (a) ofthis Section that is accepted by the Bank shall be considered a "Conversion", as defined in the General Conditions, and shall be effected in accordance with the provisions of Article IV of the General Conditions and of the Conversion Guidelines.

ARTICLE III — PROJECT

3.01. The Borrower declares its commitment to the objectives of the Project. To this end, the Borrower shall cause the Project Implementing Entity to carry out the Project in accordance with the provisions of Article V of the General Conditions and the Project Agreement.

3.02. Without limitation upon the provisions of Section 3.01 of this Agreement, and except as the Borrower and the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of Schedule 2 to this Agreement.

ARTICLE IV — REMEDIES OF THE BANK

4.01. The Additional Event of Suspension consists of the following, namely that the Law No. 18.437 or any provision thereof shall have been amended, suspended, abrogated, repealed, waived or not enforced in such a manner so as to materially and adversely affect, in the opinion of the Bank, the ability of the Project Implementing Entity to perform any of its obligations under the Project Agreement.

4.02. The Additional Event of Acceleration consists of the following, namely that, any event specified in Section 4.01 of this Agreement occurs.

ARTICLE V — EFFECTIVENESS; TERMINATION

5.01. The Additional Condition of Effectiveness consists of the following, namely that, the Inter-Administrative Agreement has been executed on behalf of the Borrower and the Project Implementing Entity in a manner acceptable to the Bank.

5.02. The Additional Legal Matters consist of the following, namely, that the Inter-Administrative Agreement, has been duly authorized or ratified by, and executed and delivered on behalf of, the Borrower and the Project Implementing Entity, and is legally binding upon the Borrower and the Project Implementing Entity in accordance with the terms of the Inter-Administrative Agreement.

5.03. The Effectiveness Deadline is the date ninety (90) days after the date of this Agreement.

ARTICLE VI — REPRESENTATIVE; ADDRESSES

6.01. The Borrower's Representative is its Minister of Economy and Finance.

6.02. The Borrower's Address is:
Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia No. 1089, Piso 3
Montevideo, Uruguay
Facsimile: 5982 1712 2688
e-mail: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

6.03. The Bank's Address is:
International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433 United States of America

Telex:	Facsimile:
248423(MCI) or 64145(MCI)	1-202-477-6391

AGREED at _____, ______, as of the day and year first aboye written.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

By

____
Authorized Representative

Name: ________________

Title: ________________

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

By

____
Authorized Representative

Name: ________________

Title: ________________

SCHEDULE 1

Project Description

The objectives of the Project are to improve the teaching practices and the learning environment in early and primary education, as well as the internal efficiency in primary education, al in Full-Time Schools, and to strengthen the evaluation capacity of the education system.

The Project consists of the following parts:

Part 1. Early Education.

1. Provision of support to increase access to early education, through the construction and/or rehabilitation of approximately twenty (20) classrooms in selected Full-Time Schools for three-year old students, including the acquisition of equipment for said Full-Time Schools.

2. Provision of support for: (a) the setting up of libraries (including a mobile shelf space) and the acquisition of didactic games and toys in every selected Full-Time School with a classroom for three year olds students; (b) the scaling-up of an early-childhood evaluation (EIT) to assess students across a number of key dimensions such as self-awareness, awareness of the environment, social abilities, language, communication, and motor skills; (c) the development of a local version of an EIT; and (d) the carrying out of activities aimed at using the information produced by the EIT referred to in (b) herein.

3. Provision of in-service training for early education teachers of Full-Time Schools, through, *inter alia*: (a) the design of an in-service training course on early education; and (b) the implementation of said training course.

Part 2. Primary Education.

1. (a) Construction and/or rehabilitation of approximately twenty (20) selected primary FullTime Schools, including the acquisition of equipment for said Full-Time Schools; and (b) (i) carrying out of preventive maintenance activities in selected Full-Time Schools; and (ii) provision of technical assistance to school management committees to manage and coordinate said preventive maintenance activities.

2. Provision oftechnical assistance to supervisors and school principals of Full-Time Schools, including, *inter alia*, the provision of training and the preparation of guidelines on classroom management, periodic evaluations of learning, learning planning and allocation of teacher's time.

3. Provision of in-service training for primary education teachers of Full-Time Schools, through, *inter alia*: (a) the adjustment of existing in-service training programs to foster modem pedagogies adapted to the special needs and bottlenecks of the Borrower's education system; (b) the acquisition of goods required therefor; (c) the provision of technical and operational support to CEIP's teacher training institute.

Part 3. Transition between Primary, and Secondary Education.

1. (a) Strengthening the second cycle of primary education through the provision of in-service training for sixth grade teachers of Full-Time Schools in providing remedia support to students most at-risk in the transition to secondary education; and (b) carrying out of a pilot remedial course for sixth grade at-risk students aimed at providing them with the tools needed to succeed in their transition to secondary education, including the carrying out of a study concerning the short-term impact of said pilot remedial course.

2. Provision of support for the setting up of pilot alliances between Full-Time Schools (providing primary education) and secondary schools, in order to support primary education graduates sustain their accomplishments in their trajectory to secondary education, through, *inter alia*: (a) the fostering of student exchanges to help primary students gather information, align expectations and provide academic preparation for the transition to secondary education; and (b) the carrying out of seminars between primary education teachers of Full-Time Schools and secondary education teachers.

Part 4. Monitoring and Evaluation System.

1. Strengthening the evaluation capacity of the Borrower's education system, through, *inter alia*: (a) the carrying out of standardized learning evaluations to identify learning gaps and students at risk by evaluating the learning achievements of students at the end of the second grade; (b) the enhancement of the GURI's functioning through the provision of support for: (i) the incorporation of new data fields in the system; and (ii) the improvement of GURI's interactive platforms' design; (c) the design and maintenance of an early-warning system to target at risk students with specific programs; (d) the carrying out of at least two impact evaluations to understand the impact of key components of the Project and/or identify promising low-cost innovations that could be easily scaled-up; (e) the carrying out of a nationwide diagnosis on gender equality for the education sector; and (f) the provision of technical support for the carrying out of any other studies, evaluations and/or assessments on early and primary education activities to develop education policies acceptable to the Bank.

2. Provision of support for the implementation, monitoring and evaluation of the Project, including the provision of technical assistance to enhance the Project's communication strategy and disseminate the impact of the Project's activities.

SCHEDULE 2

Project Execution

Section I. Implementation Arrangements

A. Inter-Administrative Agreement.

1. To facilitate the carrying out of the Project, the Borrower shall make the proceeds of the Loan available to the Project Implementing Entity, under a subsidiary agreement between the Borrower and the Project Implementing Entity, under terms and conditions approved by the Bank (the "Inter-Administrative Agreement").

2. The Borrower shall exercise its rights and carry out its obligations under the Inter-Administrative Agreement in such manner as to protect the interests of the BorroWer and the Bank and to accomplish the purposes of the Loan. Except as the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall not assign, amend, abrogate, waive, termínate or fail to enforce the Inter-Administrative Agreement or any of its provisions.

B. Anti-Corruption

1. The Borrower shall ensure, and shall cause the Project Implementing Entity to ensure, that the Project is carried out in accordance with the provisions of the Anti-Corruption Guidelines.

C. Safeguards.

1. The Borrower shall cause the Project Implementing Entity to ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of the Environmental and Social Management Framework and the Resettlement Policy Framework.

2. The Borrower shall cause the Project Implementing Entity to ensure that the terms of reference for any consultancies related to the technical assistance provided under the Project, shall be acceptable to the Bank following its review thereof and, to that end, such terms of reference shall duly incorporate the requirement of the Bank's Safeguard Policies then in force, as applied to the advice conveyed through such technical assistance.

Section II. Project Monitoring Reporting and Evaluation

A. Project Reports

1. The Borrower shall cause the Project Implementing Entity to: (a) monitor and evaluate the progress of the Project and prepare Project Reports; and (b) furnish to the Bank said Project Reports, all as provided in Section II.A. 1 of the Schedule to the Project Agreement.

B. Financial Management, Financial Reports and Audits

1. The Borrower shall cause the Project Implementing Entity to maintain a financial management system in accordance with the provisions of Section 5.09 of the General Conditions.

2. Without limitation on the provisions of Part A of this Section, the Borrower shall cause the Project Implementing Entity to prepare and furnish to the Bank as part of the Project Report, interim unaudited financial reports for the Project, as provided in Section II.B.2 of the Schedule to the Project Agreement.

3. The Borrower shall cause the Project Implementing Entity to have its financial statements audited as provided in Section II.B.3 of the Schedule to the Project Agreement.

Section III. Procurement

All goods, works, non-consulting services and consulting services required for the Project and to be financed out of the proceeds of the Loan shall be procured in accordance with the provisions of Section III of the Schedule to the Project Agreement.

Section IV. Withdrawal of Loan Proceeds

A. General

1. The Borrower may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with the provisions of Article II of the General Conditions, this Section, and such additional instructions as the Bank shall specify by notice to the Borrower (including the "World Bank Disbursement Guidelines for Projects" dated May 2006, as revised from time to time by the Bank and as made applicable to this Agreement pursuant to such instructions), to finance Eligible Expenditures as set forth in the table in paragraph 2 below.

2. The following table specifies the categories of Eligible Expenditures that may be financed out of the proceeds of the Loan ("Category"), the allocation of the amounts of the Loan to each Category, and the percentage of expenditures to be financed for Eligible Expenditures in each Category.

Category	Amount of the Loan Allocated (expressed in USD)	Percentage of Expenditures to be financed (inclusive of Taxes)
(1) Preventive Maintenance Expenditures.	3,000,000	100% of the amount of the Loan allocated to each DLI, as set forth in Schedule 4 to this Agreement
(2) Goods, works, consulting services, non-consulting services,Training and Operating Costs under the Project (except under Part 2.1(b)(i) of the Project)	36,900,000	100%
(3) Front-end Fee	100,000	Amount payable pursuant to Section 2.03 of this Agreement in accordance with Section 2.07 (b) of the General Conditions
TOTAL AMOUNT	40,000,000	

B. Withdrawal Conditions; Withdrawal Period

1. Notwithstanding the provisions of Part A of this Section, no withdrawal shall be made:

(a) for payments made prior to the date of this Agreement, except that withdrawals up to an aggregate amount not to exceed eight million Dollars ($ 8,000,000) may be made for payments made prior to this date but on or after March 1, 2016 (but in no case more than one (1) year prior to the date of this Agreement), for Eligible Expenditures, provided that the pertinent obligations/conditions set forth in this Agreement and in the Additional Instructions, as applicable to each Eligible Expenditure have been complied with in a manner acceptable to the Bank; and

(b) under Category (1), unless the Borrower has furnished to the Bank in respect of any DLI upon submission by the Borrower, supporting documentation acceptable to the Bank confirming the achievement of the respective DLI or DLIs, as further elaborated in the Additional Instructions.

2. Notwithstanding the provisions of paragraphs 1(a) and 1(b) of this Section, if the Bank is not satisfied that any DLI under Category (1) has been achieved by the date by which the respective DLI is set to be achieved, as set forth in Schedule 4 to this Agreement, the Bank may at any time, and by notice to the Borrower, decide, in its sole discretion to:

(a) withhold the unwithdrawn proceeds of the Loan then allocated to said DLI until the Bank is satisfied that said DLI has been fully achieved; or

(b) (i) reallocate all or a portion of the proceeds of the Loan then allocated to said DLI to any other DLI; and/or (ii) cancel all or a portion of the proceeds of the Loan then allocated to said DLI.

3. If, at any time, the Bank determines that any portion of the amounts withdrawn by the Borrower under Category (1) was made: (i) for ineligible expenditures; or (ii) not in compliance with the provisions of paragraph 1(b) of this Section, the Borrower shall promptly refund any such amount to the Bank as the Bank shall specify by notice to the Borrower. The Bank may cancel such refunded amount.

4. The Closing Date is May 31, 2022.

Section V. <u>Other Undertakints</u>

Without limitation to the provisions set forth in Section 5.02(b) of the General Conditions, the Borrower shall take all necessary actions to enable the Project Implementing Entity to comply with its obligations under the Project Agreement.

SCHEDULE 3

Amortization Schedule

1. The following table sets forth the Principal Payment Dates of the Loan and the percentage of the total principal amount of the Loan payable on each Principal Payment Date ("Installment Share"). If the proceeds of the Loan have been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined by the Bank by multiplying: (a) Withdrawn Loan Balance as of the first Principal Payment Date; by (b) the Installment Share for each Principal Payment Date, such repayable amount to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.

Principal Payment Date	Installment Share (Expressed as a Percentage)
On each February 15 and August 15 Beginning February 15, 2022 through August 15, 2026	10%

2. If the proceeds of the Loan have not been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined as follows:

(a) To the extent that any proceeds of the Loan have been withdrawn as of the first Principal Payment Date, the Borrower shall repay the Withdrawn Loan Balance as of such date in accordance with paragraph 1 of this Schedule.

(b) Any amount withdrawn after the first Principal Payment Date shall be repaid on each Principal Payment Date falling after the date of such withdrawal in amounts determined by the Bank by multiplying the amount of each such withdrawal by a fraction, the numerator of which is the original Installment Share specified in the table in paragraph 1 of this Schedule for said Principal Payment Date ("Original Installment Share") and the denominator of which is the sum of all remaining Original Installment Shares for Principal Payment Dates falling on or after such date, such amounts repayable to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.

3. (a) Amounts of the Loan withdrawn within two calendar months prior to any Principal Payment Date shall, for the purposes solely of calculating the principal amounts payable on any Principal Payment Date, be treated as withdrawn and outstanding on the second Principal Payment Date following the date of withdrawal and shall be repayable on each Principal Payment Date commencing with the second Principal Payment Date following the date of withdrawal.

   (b) Notwithstanding the provisions of sub-paragraph (a) of this paragraph, if at any time the Bank adopts a due date billing system under which invoices are issued on or after the respective Principal Payment Date, the provisions of such subparagraph shall no longer apply to any withdrawals made after the adoption of such billing system.

4. Notwithstanding the provisions of paragraphs 1 and 2 of this Schedule, upon a Currency Conversion of all or any portion of the Withdrawn Loan Balance to an Approved Currency, the amount so converted in the Approved Currency that is repayable on any Principal Payment Date occurring during the Conversion Period, shall be determined by the Bank by multiplying such amount in its currency of denomination immediately prior to the Conversion by either: (i) the exchange rate that reflects the amounts of principal in the Approved Currency payable by the Bank under the Currency Hedge Transaction relating to the Conversion; or (ii) if the Bank so determines in accordance with the Conversion Guidelines, the exchange rate component of the Screen Rate.

5. If the Withdrawn Loan Balance is denominated in more than one Loan Currency, the provisions of this Schedule shall apply separately to the amount denominated in each Loan Currency, so as to produce a separate amortization schedule for each such amount.

SCHEDULE 4

Disbursement-Linked Indicators, by expected fiscal year of completion (by June 30 of each year or as otherwise indicated herein)				
	2018	2019	2020	2021
ECD teachers of FTS use mobile libraries at least once a week		**DLI 3**: 60% of ECD teachers (from a baseline of 30 ECD teachers) of FTS which have installed a mobile library use mobile libraries at least once a week during 10 consecutive months prior to January 1, 2019 *(Amount: US$ 400,000)*		
ECD assessment results inform first grade teachers	**DLI 1**: ECD assessment results integrated into GURI's database (Amount: US$ 500, 000)		**DLI 5**: 60% of first grade teachers of all FTS (operating as of January 1, 2020) have digital access to students' ECD assessment results *(Amount: US$ 600,000)*	**DLI 6**: Local ECD assessment is developed and approved by the Project Implementing Entity *(Amount US$ 600,000)*
ECD teachers of FTS apply protocols for at-risk students		**DLI 4**: 60% of ECD teachers of all FTS (operating as of January 1, 2019) apply protocols for at- risk students *(Amount. US$ 400,000)*		
ECD teachers of FTS accredit in-service training courses	**DLI 2** Guidelines for ECD teaching practices are revised and published by the Project implementing Entity *(Amount US$ 500, 00)*			
Estimated disbursement	**US$ 1,000,000**	**US$ 800,000**	**US$ 600,000**	**US$ 600,000**

APPENDDIX

Section 1. Definitions

1. "Additional Instructions" means the instructions referred to in Section IV.A.1 of Schedule 2 to this Agreement.

2. "Anti-Corruption Guidelines" means the "Guidelines on Preventing and Combating Fraud and Corruption in Projects Financed by IBRD Loans and IDA Credits and Grants", dated October 15, 2006 and revised in January 2011 and as of July 1, 2016.

3. "Bank Safeguard Policies" means the Bank's operational policies and procedures set forth in the Bank's Operational Manual under OP/BPs 4.01, 4.04. 4.09, 4.10, 4.11, 4.12, 4.36, 4.37, 7.50 and 7.60 as said manual is published under www. WorldBank.org/opmanual.

4. "Category" means a category set forth in the table in Section IV of Schedule 2 to this Agreement.

5. "ECD" means early childhood development.

6. "CEIP" means the Project Implementing Entity's Primary Education Council *(Consejo de de Educación Inicial y Primaria).*

7. "Disbursement-Linked Indicator" or "DLI" means any given indicator set forth in Schedule 4 of this Agreement, the achievement of which is a condition for disbursement of Loan proceeds under Category (1).

8. "EIT" early-childhood evaluation.

9. "Environmental and Social Management Framework" means the Borrower's framework, dated October 2016, acceptable to the Bank, published in the Project Implementing Entity's website on October 7, 2016 and on the Bank's website on October 7, 2016, and included in the Operational Manual, which sets forth, *inter alia*: (a) the applicable institutional and regulatory environmental framework governing the Project; (b) the guidelines for carrying out the environmental/ social screenings/assessments and the preparation and implementation of environmental management plans when applicable; and (c) the procedures to mitigate, prevent and manage environmental and social impacts associated with the carrying out of Project activities, as said framework may be amended from time to time with the prior agreement of the Bank.

10. "Full-Time School" or "FTS" means a preschool/primary school in the territory of the Borrower and within the administrative jurisdiction of the Project Implementing Entity that operates in seven and a half hour shifts on a daily basis; and "Full-Time Schools" means any Fun-Time School.

11. "General Conditions" means the "International Bank for Reconstruction and Development General Conditions for Loans", dated March 12, 2012, with the modifications set forth in Section II of this Appendix.

12. "GURI" means the Project Implementing Entity's information and registries unified management system *(sistema de gerenciamiento unificado de registros e informacion).*

13. "Inter-Administrative Agreement" means the agreement referred to in Section I.A.1 of Schedule 2 to this Agreement, as the same may'be amended from time to time with the agreement of the Bank, and such term includes all schedules to said inter-Administrative Agreement.

14. "Law No. 18.437" means Ley No. 18.437, General Law of Education *(Ley General de Educación)* of the Borrower, dated December 12, 2008, published in the official gazette *(Diario Oficial)* on January 16, 2009; as such law has been amended to the date of this Agreement.

15. "Operating Costs" means the reasonable expenditures (other than consulting services) incurred by the Project Implementing Entity, the PCU, the Verification Entity or any Full-Time School in connection with the implementation of the Project including, *inter alia*: rental and maintenance of equipment, vehicles and facilities, rental of office facilities, incremental salaries of the Verification's Entity staff, office utilities, supplies and materials, and domestic travel, which expenditures would not have been incurred absent the Project.

16. "Operational Manual" means the Project Implementing Entity's manual dated November 1, 2016 acceptable to the Bank and referred to in Section I.A.1 of the Schedule to the Project Agreement, as said manual may be amended from time to time with the prior written agreement of the Bank.

17. "PCU" means the Project coordination unit established in the Project Implementing Entity, pursuant to the Project Implementing Entity's Resolution No. 57 (February 2, 1994), and ratified through Resolution No. 35 (October 27, 1998) and Resolution No. 40 (December 27, 2001); and referred to in Section 1.A.3(a) of the Schedule to the Project Agreement.

18. "Preventive Maintenance Expenditures" means expenditures for preventive maintenance of Full-Time School's facilities, including minor civil works, goods and Operating Costs under Part 2.1(b)(i) of the Project, which schools meet the criteria set forth in the Operational Manual.

19. "Procurement Plan" means the Borrower's procurement plan for the Project, dated November 1, 2016 and provided for under Section IV of the Procurement Regulations, as the same may be updated from time to time in agreement with the Bank.

20. "Procurement Regulations" means the "World Bank Procurement Regulations for Borrowers under Investment Project Financing", dated July 1, 2016.

21. "Project Implementing Entity" means the Borrower's national administration of public education *(Administración Nacional de Educación Pública)*, a legal entity established pursuant to the Borrower's Law No. 15.739 of March 28, 1985.

22. "Resettlement Policy Framework" means the Borrower's framework, dated September 2016, acceptable to the Bank, published in the Project Implementing Entity's website on October 7, 2016 and on the Bank's website on October 7, 2016, and included in the Operational Manual, outlining general implementation procedures, mitigation measures and monitoring procedures for Resettlement under the Project, including the procedures for preparation and implementation of resettlement action plans, when applicable, as said framework may be amended from time to time with the Bank's prior written approval..

23. "Training" means the reasonable expenditures incurred by the Project Implementing Entity or the PCU for the carrying out of training activities under the Project, including, *inter alia*, reasonable costs of travel, subsistence, rental of training facilities, *per diem* for trainers and trainees, registration fees and training materials.

24. "Verification Entity" means *Instituto Nacional de Evaluación Educativa* (INEED) or any other public or private entity selected and/or hired in accordance with procedures acceptable to the Bank.

25. "Verification Agreement" means the agreement referred to in Section I.A.4(a) of the Schedule to the Project Agreement.

Section II. Modifications to the General Conditions

The General Conditions are hereby modified as follows:

1. In the **Table of Contents**, the references to Sections, Section names and Section numbers are modified to reflect the modifications set forth in the paragraphs below.

2. Section 3.01. *(Front-end Fee)* is modified to read as follows: "Section 3.01. *Front-end Fee; Commitment Charge*

(a) The Borrower shall pay the Bank a front-end fee on the Loan amount at the rate specified in the Loan Agreement (the "Front-end Fee").

(b) The Borrower shall pay the Bank a commitment charge on the Unwithdrawn Loan Balance at the rate specified in the Loan Agreement (the "Commitment Charge"). The Commitment Charge shall accrue from a date sixty days after the date of

the Loan Agreement to the respective dates on which amounts are withdrawn by the Borrower from the Loan Account or cancelled. The Commitment Charge shall be payable semi-annually in arrears on each Payment Date."

3. In the Appendix, **Definitions**, all relevant referentes to Section numbers and paragraphs are modified, as necessary, to reflect the modification set forth in paragraph 2 above.

4. The Appendix is modified by inserting a new paragraph 19 with the following definition of "Commitment Charge", and renumbering the subsequent paragraphs accordingly:

   "19. "Commitment Charge" means the commitment Charge specified in the Loan Agreement for the purpose of Section 3.01(b)."

5. In the renumbered paragraph 49 (originally paragraph 48) of the Appendix, the definition of "Front-end Fee" is modified by replacing the reference to Section 3.01 with Section 3.01 (a).

6. In the renumbered paragraph 68 (originally paragraph 67) of the Appendix, the definition of the term "Loan Payment" is modified to read as follows:

   "68. "Loan Payment" means any amount payable by the Loan Parties to the Bank pursuant to the Legal Agreements or these General Conditions, including (but not limited to) any amount of the Withdrawn Loan Balance, interest, the Front-end Fee, the Commitment Charge, interest at the Default Interest Rate (if any), any prepayment premium, any transaction fee for a Conversion or early termination of a Conversion, the Variable Spread Fixing Charge (if any), any premium payable upon the establishment of an Interest Rate Cap or Interest Rate Collar, and any Unwinding Amount payable by the Borrower."

7. In the renumbered paragraph 73 (originally paragraph 72) of the Appendix, the definition of "Payment Date" is modified by deleting the word "is" and inserting the words "and Commitment Charge are" after the word "interest".

NEGOTIATED VERSION

LOAN NUMBER _______ - ____

Project Agreement

(Improving the Quality of Initial and Primary Education in Uruguay Project)

between

INTERNATIONAL BANK FOR

RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

and

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dated , 201_

PROJECT AGREEMENT

Agreement dated ____________ ,201___, entered into between INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT ("Bank") and ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ("Project Implementing Entity") ("Project Agreement") in connection with the Loan Agreement ("Loan Agreement") of same date between REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ("Borrower") and the Bank. The Bank and the Project Implementing Entity hereby agree as follows:

ARTICLE I — GENERAL CONDITIONS; DEFINITIONS

1.01. The General Conditions (as defined in the Appendix to the Loan Agreement) constitute an integral part of this Agreement.

1.02. Unless the context requires otherwise, the capitalized terms used in this Agreement have the meanings ascribed to them in the Loan Agreement or the General Conditions.

ARTICLE II — PROJECT

2.01. The Project Implementing Entity declares its commitment to the objectives of the Project. To this end, the Project Implementing Entity shall carry out the Project in accordance with the provisions of Article V of the General Conditions, and shall provide, promptly as needed, the funds, facilities, services and other resources required for the Project.

2.02. Without limitation upon the provisions of Section 2.01 of this Agreement, and except as the Bank and the Project Implementing Entity shall otherwise agree, the Project Implementing Entity shall carry out the Project in accordance with the provisions of the Schedule to this Agreement.

ARTICLE III — REPRESENTATIVE; ADDRESSES

3.01. The Project Implementing Entity's Representative is its President.

3.02. The Bank's Address is:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433 United States of America

Telex:	Facsimile:
248423(MCI) or 64145(MCI)	1-202-477-6391

3.03. The Project Implementing Entity's Address is:

Consejo Directivo Central de la
Administración Nacional de Educación Pública
Avenida del Libertador 1409, Piso 3,
Montevideo, Uruguay

Tel:	Facsimile:
(598-2) 902-7965; 908-9428	(598-2) 902 3491

AGREED at ________ , _________ as of the day and year first above written.

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

By

____
Authorized Representative

Name: ______________________

Title: ______________________

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

By

____
Authorized Representative

Name: ____________________

Title: ____________________

SCHEDULE

Execution of the Project

Section I. Implementation Arrangements

A. Institutional Arrangements.

1. The Project Implementing Entity shall carry out the Project in accordance with the provisions of the Operational Manual, which shall include, *inter alia*: (a) the structures, functions and responsibilities of the PCU; (b) the Project's chart of accounts and internal controls; (c) the formal of: (i) the unaudited interim financial reports referred to in Section II.B.2 of this Schedule; and (ii) the financial statements referred to in Section II.B.1 of this Schedule; (d) the terms of reference for carrying out the Project audits under Section II.B.3 of this Schedule; (e) the monitoring indicators to evaluate the performance of the Project; (f) the Project's financial and institutional arrangements, including, *inter alia*: the flow of funds structure, and selection criteria for Full-Time Schools under Parts 1.1 and 2.1 of the Project; (g) the Environmental and Social Management Framework and the Resettlement Policy Framework; and (h) the arrangement for monitoring, evaluation, and reporting of Project implementation, including Verification Protocols to confirm DLI achievement.

2. The Project Implementing Entity shall exercise its rights and duly perform all its obligations under the Inter-Administrative Agreement. Except as the Bank shall otherwise agree, the Project Implementing Entity shall not amend, suspend, abrogate, assign, terminate, waive or fail to enforce the Inter-Administrative Agreement or any provision thereof.

3. (a) The Project Implementing Entity shall operate and maintain during Project implementation the PCU with a structure, functions and responsibilities satisfactory to the Bank, including, *inter alia*, its responsibility to assist the Project Implementing Entity in the coordination and implementation of the Project.

(b) The Project Implementing Entity shall ensure that the PCU is at all times headed by a Project coordinator and assisted by staff in adequate numbers, all with qualifications and experience acceptable to the Bank.

4. (a) Not later than three (3) months after the Effective Date, the Project Implementing Entity shall enter into an agreement (the "Verification Agreement") with an agency with experience and qualifications acceptable to the Bank (the "Verification Entity"), for purposes of assisting the Project Implementing Entity in the implementation of Part 4 of the Project (including, *inter alia*, the verification of compliance of selected DLIs), under terms and conditions acceptable to the Bank (as these are further detailed in the Operational Manual).

(b) The Project Implementing Entity shall: (i) exercise its rights and carry out its obligations under the Verification Agreement in such manner as to protect the interest of the Borrower and the Bank to accomplish the purposes of the Loan; and (ii) except as the Bank shall otherwise agree, not amend, suspend, abrogate, terminate, waive or fail to enforce the Verification Agreement or any provision thereof.

(c) In case of any conflict between the provisions of the Verification Agreement and those of the Operational Manual and/or this Agreement, the provisions of this Agreement shall prevail.

B. Anti-Corruption

The Project Implementing Entity shall ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of the Anti-Corruption Guidelines.

C. Safeguards.

1. The Project Implementing Entity shall carry out or cause the Project to be carried out in accordance with the provisions of the Environmental and Social Management Framework and the Resettlement Framework.

2. The Project Implementing Entity shall ensure that the terms of reference for any consultancies related to the technical assistance provided under the Project, shall be acceptable to the Bank following its review thereof and, to that end, such terms of reference shall duly incorporate the requirement of the Bank's Safeguard Policies then in force, as applied to the advice conveyed through such technical assistance.

Section II. <u>Project Monitoring, Reporting and Evaluation.</u>

A. Project Reports

1. The Project Implementing Entity shall monitor and evaluate the progress of the Project and prepare Project Reports the Project in accordance with the provisions of Section 5.08 (b) of the General Conditions and on the basis of indicators acceptable to the Bank and set forth in the Operational Manual. Each such Project Report shall cover the period of one calendar semester, and shall be furnished to the Bank not later forty-five (45) days after the end of the period covered by such report.

B. Financial Management, Financial Reports and Audits

1. The Project Implementing Entity shall maintain a financial management system and prepare financial statements in accordance with consistently applied accounting standards acceptable to the Bank, both in a manner adequate to reflect the operations and financial condition of the Project Implementing Entity, including the operations, resources and expenditures related to the Project.

2. Without limitation on the provisions of Part A of this Section, the Project Implementing Entity shall prepare and furnish to the Bank as part of each Project Report, interim unaudited financial reports for the Project covering the semester, in form and substance satisfactory to the Bank.

3. The Project Implementing Entity shall have its financial statements referred to in paragraph 1 above audited by independent auditors acceptable to the Bank, in accordance with consistently applied auditing standards acceptable to the Bank. Each audit of these financial statements shall cover the period of one fiscal year of the Project Implementing Entity. The Project Implementing Entity shall ensure that the audited financial statements for each period shall be: (a) furnished to the Borrower and the Bank not later than six months after the end of the period; and (b) made publicly available in a timely fashion and in a manner acceptable to the Bank.

Section III. <u>Procurement</u>

All goods, works, non-consulting services and consulting services required for the Project and to be financed out of the proceeds of the Loan shall be procured in accordance with the requirements set forth or referred to in the Procurement Regulations and the provisions of the Procurement Plan.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el __ de ____ de 2017, comparecen POR UNA PARTE, el Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, en representación de la República Oriental del Uruguay, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha __de ___ de 2017, constituyendo domicilio en Colonia 1089 piso 3, Montevideo, Y POR OTRA PARTE, el Presidente del Consejo Directivo Central Prof. Wilson Netto y la Secretaria General Dra. Beatriz Dos Santos, en representación de la Administración Nacional de Educación Pública (en adelante ANEP), según resolución del Consejo Directivo Central de la ANEP de fecha __ de ___ de 2017, constituyendo domicilio en Avda. del Libertador 1409 piso 3°, Montevideo, quienes acuerdan la celebración del siguiente CONVENIO:

ARTICULO I
ANTECEDENTES

1- Con fecha ____ de _______ de 2017, la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante Banco Mundial) suscribieron un convenio de préstamo (N° 8675-UY) por un monto de US$ 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones), destinado a financiar el Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay, (en adelante, el Convenio de Préstamo).

2- Con fecha ___ de _____ de 2017, la ANEP y el Banco Mundial celebraron un acuerdo (en adelante, Convenio de Proyecto) mediante el cual la ANEP se compromete a llevar adelante el proyecto en los términos y condiciones estipulados en el Anexo 1 de dicho acuerdo.

3- Que el Proyecto de referencia incluye esencialmente el mejoramiento de las prácticas de enseñanza y el entorno de aprendizaje en los niveles de educación inicial y primaria, la eficiencia interna de la educación Primaria, en las escuelas de tiempo completo, y fortalecer la capacidad de evaluación del sistema educativo, según lo establecido en el Anexo 1 del Convenio de Préstamo.

4- De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Préstamo, parte de los fondos del préstamo mencionado serán depositados en una cuenta especial, la cual será abierta por el MEF a tales efectos en el Banco Central del Uruguay. Dichos fondos serán administrados por el CODICEN, de acuerdo con los términos y condiciones señalados en el Convenio de Préstamo.

ARTICULO II
OBJETO

El objeto del presente Convenio Interadministrativo consiste en definir las obligaciones y facultades del Prestatario, representado por el MEF, y de la ANEP, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Mundial.

En la forma y condiciones previstas en el mencionado Contrato de Préstamo, el MEF transferirá a la ANEP, quien asume la calidad de organismo ejecutor, los fondos del préstamo y de contrapartida, conforme a los respectivos créditos presupuestales vigentes en cada oportunidad, a efectos de financiar los gastos de ejecución del proyecto.

ARTICULO III
MONTO DEL CONVENIO

El monto del presente convenio asciende a la suma equivalente de US$ 59.000.000, de los cuales el monto equivalente a US$ 40.000.000 proviene de los fondos del Convenio de Préstamo que el MEF transferirá a la ANEP a fin de financiar los gastos elegibles del proyecto, a través de la Cuenta Especial. Los recursos de contraparte equivalentes a US$ 19.000.000 se transferirán a través de la Tesorería General de la Nación, dependiente del MEF.

Las transferencias de recursos se realizarán dentro de los créditos presupuestales aprobados para la ANEP.

ARTICULO IV
OBLIGACIONES DEL MEF

El MEF se compromete a transferir a ANEP la suma referida en el Artículo III de este convenio en los términos y condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo 8675-UY.

ARTICULO V
OBLIGACIONES DE LA ANEP

1- La ANEP se compromete a llevar a cabo todas aquellas actividades descritas en el Convenio de Préstamo y adoptar todas las medidas conducentes a la correcta y eficaz ejecución del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay, de acuerdo a los términos establecidos en el Convenio del Proyecto referido en el numeral 2 del Artículo I de este Convenio.

2- La ANEP deberá asimismo suministrar al Ministerio de Economía y Finanzas toda la información que ésta le requiera relativa al uso de recursos que se le transfieren por el presente Convenio.

ARTICULO VI
SUSPENSION Y CANCELACION DE DESEMBOLSOS

En el caso que el Banco Mundial suspenda los desembolsos del Préstamo o cancele el monto del Préstamo de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Préstamo, el MEF suspenderá o cancelará la transferencia de los fondos mencionados en el Artículo III de este Convenio, dependiendo de la acción adoptada por el Banco Mundial.

ARTICULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

VERSIÓN NEGOCIADA

NÚMERO DE PRÉSTAMO ______ - ___

Convenio de Préstamo

(Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay)

entre la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Fecha de 201 __

Convenio de Préstamo

Celebrado el de 201_, entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ("Prestatario") y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (el "Banco"). En virtud del presente, el Prestatario y el Banco acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES; DEFINICIONES

1.1. Las Condiciones generales (definidas en el Apéndice del Convenio de Préstamo) constituyen parte integral del presente Convenio.

1.2. A menos que el contexto indique algo distinto, los términos en mayúsculas utilizados en el presente Convenio tienen los significados que se les atribuyen en el Convenio de Préstamo o en las Condiciones generales.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRÉSTAMO

2.1. El Banco acuerda prestar al Prestatario, en virtud de los términos y condiciones establecidos o a los que se hace referencia en este Convenio, el monto de US$ 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses), que podrá ser convertido de tiempo en tiempo mediante Conversión de monedas según lo dispuesto en la Sección 2.08 del presente Convenio ("Préstamo"), para asistir en el financiamiento del proyecto descrito en el Anexo 1 del presente Convenio ("Proyecto").

2.2. El Prestatario podrá retirar los fondos del Préstamo de conformidad con lo dispuesto en la Sección IV del Anexo 2 de este Convenio.

2.3. La Comisión inicial pagadera por el Prestatario será 0,25% (un cuarto de uno por ciento) del monto del Préstamo.

2.4. La Comisión por compromiso pagaderas por el Prestatario será 0,25% (un cuarto de uno por ciento) anual del Saldo del préstamo no retirado.

2.5. El interés pagadero por el Prestatario por cada Período de intereses se calculará a una tasa igual a la Tasa de referencia para la Moneda del Préstamo más el Margen variable; disponiéndose, sin embargo, que el interés pagadero no será en ningún caso inferior al 0% anual; y disponiéndose asimismo que al convertir la totalidad o cualquier parte del monto principal del Préstamo, el interés pagadero por el Prestatario durante el Período de conversión sobre dicho monto se determinará según las disposiciones aplicables del Artículo cuarto de las Condiciones generales. No obstante lo anterior, si cualquier monto del Saldo retirado del Préstamo quedase sin pagar a su vencimiento y dicho incumplimiento en el pago continuara por 30 días, el interés pagadero por el Prestatario se calculará del modo indicado en la Sección 3.02 (e) de las Condiciones generales.

2.6. Las Fechas de pago serán el 15 de febrero y el 15 de marzo de cada año.

ARTÍCULO QUINTO. ENTRADA EN VIGOR; RESCISIÓN

5.1. Se entenderá por Condición complementaria de efectividad que el Convenio interadministrativo se haya celebrado en nombre del Prestatario y de la Institución ejecutora del Proyecto de manera aceptable para el Banco.

5.2. Se entenderá por Asuntos jurídicos complementarios que el Convenio interadministrativo se haya autorizado o ratificado, celebrado y formalizado en nombre del Prestatario y la Institución ejecutora del Proyecto y sea legalmente vinculante para el Prestatario y la Institución ejecutora del Proyecto según lo dispuesto en el Convenio interadministrativo.

5.3. La Fecha de entrada en vigor del presente Convenio es 90 (noventa) días a partir de la fecha del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. REPRESENTANTE; DOMICILIOS

6.1. El Representante del Prestatario es el Ministro de Economía y Finanzas.

6.2. El domicilio del Prestatario es:
Ministerio de Economía y
Finanzas, Colonia Nº 1089, Piso 3
Montevideo, Uruguay
Fax: 5982 1712 2688
Correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

6.3. El domicilio del Banco es:

International Bank for Reconstruction and
Development 1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
United States of America

Télex:	Fax:
248423(MCI) ó 64145(MCI)	1-202-477-6391

ACORDADO en _, el día y el año establecidos al comienzo.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

____

Nombre del Representante autorizado:

Cargo: __

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

____

Nombre del Representante autorizado:

Cargo: __

ANEXO 1

Descripción del Proyecto

El Proyecto tiene como objetivos mejorar las prácticas docentes y el entorno de aprendizaje en educación inicial y primaria, además de mejorar la eficiencia interna de la educación primaria, todo ello en Escuelas de tiempo completo y consolidar la capacidad de evaluación del sistema educativo.

El Proyecto se articula en las siguientes partes:

Parte 1. Educación inicial

1. Brindar apoyo para mejorar el acceso a educación inicial a través de la construcción o rehabilitación de cerca de 20 aulas en Escuelas de tiempo completo seleccionadas para alumnos de tres años de edad, incluida la adquisición de equipamiento para dichas Escuelas.

2. Brindar apoyo para: (a) la creación de bibliotecas (incluida una estantería móvil) y la adquisición de juegos y juguetes didácticos en todas las Escuelas seleccionadas que cuenten con un aula para alumnos de tres años de edad; (b) la ampliación de la evaluación infantil temprana (EIT) para evaluar a los alumnos en varias dimensiones claves, tales como conciencia de sí mismos y del entorno, habilidades sociales, lenguaje, comunicación y motricidad; el desarrollo de una versión local de EIT; y (d) la realización de actividades dirigidas a utilizar la información generada por la EIT mencionada en el literal (b).

3. Ofrecer capacitación en servicio para maestros de educación inicial que trabajan en Escuelas de tiempo completo, entre otras cosas, a través de: (a) el diseño de un curso de capacitación sobre educación temprana en el servicio; (b) la puesta en práctica de dicho curso.

Parte 2. Educación primaria

1. (a) Construcción, rehabilitación o ambas de aproximadamente 20 (veinte) Escuelas primarias de tiempo completo seleccionadas,

incluida la adquisición de equipamiento para las mismas; (b) realización de actividades preventivas de mantenimiento en determinadas Escuelas de tiempo completo; y (ii) prestación de asistencia técnica a las comisiones administrativas de las escuelas para la gestión y coordinación de dichas actividades preventivas de mantenimiento.

2. Prestación de asistencia técnica a supervisores y directores de Escuelas de tiempo completo, que incluya, entre otras cosas, capacitación y preparación de guías de gestión de clases, evaluaciones periódicas del aprendizaje, planificación del aprendizaje y asignación del tiempo docente.

3. Ofrecer capacitación en el servicio para maestros de enseñanza primaria que trabajan en Escuelas de tiempo completo, entre otras cosas, mediante; (a) adaptación de los programas actuales de capacitación en el servicio para promover pedagogías modernas adaptadas a las necesidades especiales y obstáculos que enfrenta el sistema educativo del Prestatario; (b) adquisición de los artículos necesarios a tales efectos; (c) apoyo técnico y operativo al centro de formación docente del CEIP.

Parte 3. Transición entre educación primaria y secundaria

1. (a) Fortalecer el segundo ciclo de educación primaria a través de capacitación en el servicio para maestros de sexto año de Escuelas de tiempo completo en la prestación de apoyo de compensación para alumnos que se encuentren en mayor riesgo para realizar la transición a educación secundaria; (b) realizar un curso piloto de compensación para alumnos de sexto año que se encuentran en riesgo de no aprobar, dirigido a brindar las herramientas necesarias para que una satisfactoria transición a educación secundaria, incluida la realización de un estudio acerca del impacto de dicho curso piloto de compensación en el corto plazo.

2. Brindar apoyo para la creación de alianzas experimentales entre Escuelas de tiempo completo (que imparten enseñanza primaria) y liceos, de modo de ayudar a los alumnos que terminan la educación primaria a mantener sus logros en la trayectoria hacia la educación secundaria, entre otras cosas, a través de lo siguiente: (a) fomento de intercambios estudiantiles para ayudar a los alumnos de primaria a recopilar información, alinear sus expectativas y prepararse para la transición a educación secundaria; (b) realización de seminarios entre maestros de primaria de Escuelas de tiempo completo y profesores de educación secundaria.

Parte 4. Sistema de seguimiento y evaluación

1. Fortalecimiento de la capacidad de evaluación del sistema educativo del Prestatario, entre otras cosas, mediante: (a) evaluaciones estandarizadas del aprendizaje para identificar deficiencias de aprendizaje y alumnos que se encuentren en situación de riesgo mediante la evaluación de los logros académicos de los alumnos al final de segundo año; (b) mejor funcionamiento de GURÍ a través de apoyo a: (i) la incorporación de nuevos campos de datos en el sistema; (ii) mejor diseño de las plataformas interactivas de GURÍ; (c) diseño y mantenimiento de un sistema de alerta temprana que permita identificar a alumnos que se encuentren en situación de riesgo con programa específicos; (d) como mínimo dos evaluaciones de impacto para comprender el efecto de los componentes claves de Proyecto o identificar innovaciones prometedoras y de bajo costo que podrían ampliarse con facilidad; (e) realización de un diagnóstico sobre igualdad de género en el sector educativo con alcance nacional; y (f) apoyo técnico para la realización de otros estudios, evaluaciones o valoraciones de actividades de educación inicial y primaria con miras al desarrollo de políticas educativas aceptables para el Banco.

2. Apoyo a la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación del Proyecto, incluido apoyo técnico para mejorar la estrategia de comunicación del Proyecto y difundir el impacto de las actividades del Proyecto.

ANEXO 2

Ejecución del Proyecto

Sección I. Disposiciones sobre la ejecución

A. Convenio interadministrativo

1. Para facilitar la puesta en marcha del Proyecto, el Prestatario pondrá los fondos del Préstamo a disposición de la Institución ejecutora del Proyecto en virtud de un Convenio subsidiario entre el Prestatario y la Institución ejecutora del Proyecto, según términos y condiciones aprobados por el Banco (el "Convenio interadministrativo").

2. El Prestatario ejercerá sus derechos y cumplirá con sus obligaciones en virtud del Convenio interadministrativo de modo que se protejan los intereses del Prestatario y del Banco y se alcancen los objetivos del Préstamo. Salvo en los casos en que el Banco acuerde otra cosa, el Prestatario no cederá, modificará, derogará, renunciará, terminará ni dejará de cumplir el Convenio interadministrativo ni disposición alguna del mismo.

B. Anticorrupción

El Prestatario garantizará y dispondrá que la Institución ejecutora del Proyecto vele por la puesta en práctica del Proyecto de conformidad con las disposiciones de las Normas Anticorrupción.

C. Medidas de salvaguardia

1. El Prestatario dispondrá que la Institución ejecutora del Proyecto garantice que la ejecución del Proyecto se realice de conformidad con lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social y el Marco de Políticas de Reasentamiento.

2. El Prestatario dispondrá que la Institución ejecutora del Proyecto garantice que los términos de referencia de toda consultoría relacionada con el apoyo técnico brindado en el marco del Proyecto sean aceptables para el Banco luego de examinarlos y, con ese fin, dichos términos de referencia deberán incluir debidamente el requisito de las Políticas de Salvaguardia del Banco vigentes en ese momento que se hayan aplicado al asesoramiento brindado en dicha asistencia técnica.

Sección II. Seguimiento, presentación de informes y evaluación del proyecto

A. Informes del Proyecto

1. El Prestatario dispondrá que la Institución ejecutora del Proyecto: (a) realice el seguimiento y evalúe el avance del Proyecto y prepare Informes del Proyecto; (b) entregue dichos Informes del Proyecto al Banco, todo conforme a lo dispuesto en la Sección II.A. 1 del Plan del Convenio sobre el Proyecto.

B. Gestión financiera, memorias financieras y auditorías

1. El Prestatario dispondrá que la Institución ejecutora del Proyecto mantenga un sistema de gestión financiera conforme a lo establecido en la Sección 5.09 de las Condiciones generales.

2. Sin limitar lo dispuesto en la Parte A de esta Sección, el Prestatario dispondrá que la Institución ejecutora del Proyecto elabore y entregue al Banco, como parte del Informe del

Proyecto, informes financieros no auditados del Proyecto, de conformidad con las disposiciones de la Sección II.B.2 del Plan del Convenio sobre el Proyecto.

3. El Prestatario dispondrá que la Institución ejecutora del Proyecto haga auditar sus estados financieros según lo dispuesto en la Sección II.B. del Plan del Convenio sobre el Proyecto.

Sección III. **Adquisiciones**

Todos los bienes, obras, servicios sean o no de consultoría, necesarios para el Proyecto y que sean financiados a partir de los fondos del Préstamo se adquirirán de conformidad con lo dispuesto en la Sección III del Plan del Convenio sobre el Proyecto.

Sección IV. **Retiro de los fondos del Préstamo**

A. General

1. El Prestatario podrá retirar los fondos del Préstamo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo segundo de las Condiciones generales, esta Sección, y las demás instrucciones que el Banco indique mediante notificación al Prestatario (incluidas las "Directrices del Banco Mundial sobre los desembolsos para proyectos" de mayo de 2006, que el Banco revisa con periodicidad y que sean pertinentes a este Convenio en virtud de dichas instrucciones), para el financiamiento de Gastos admisibles según se detalla en el cuadro que figura en el numeral 2 a continuación.

2. En el siguiente cuadro se especifican las categorías de Gastos admisibles que se podrán financiar a partir de los fondos del Préstamo ("Categoría"), la asignación de montos del Préstamo a cada Categoría y el porcentaje de gastos que serán financiados a partir de Gastos admisibles en cada Categoría.

Categoría	Monto del Préstamo asignado (en dólares estadounidenses)	Porcentaje de gastos a financiar (impuestos incluidos)
(1) Gastos preventivos de mantenimiento.	3.000.000	100% del monto del Préstamo asignado a cada Indicador vinculado al desembolso, tal como se detalla en el Anexo 4 de este Convenio
(2) Bienes, obras, servicios, de consultoría o no, Costos de capacitación y operativos del Proyecto (con excepción de lo dispuesto en la Parte 2.1(b)(i) del Proyecto)	36.900.000	100%
(3) Comisión inicial	100.000	Monto pagadero según lo dispuesto en la Sección 2.03 de este Convenio, conforme a la Sección 2.07 (b) de las Condiciones generales
MONTO TOTAL	40.000.000	

B. Condiciones para el retiro. Plazo para retiros

1. No obstante lo dispuesto en la Parte A de esta Sección, no se realizarán retiros:

(a) para pagos realizados con anterioridad a la fecha de este Convenio, con la excepción de que se podrán realizar retiros hasta una suma total que no supere los US$ 8.000.000 (ocho millones de dólares) para pagos realizados antes de dicha fecha sino el día 1° de marzo de 2016 o a partir de esa fecha (pero en ningún caso más de un año antes de la fecha de este Convenio), por Gastos admisibles, siempre que se hayan cumplido las obligaciones o condiciones pertinentes establecidas en este Convenio y en las Instrucciones complementarias correspondientes a cada Gasto admisible, en una forma que resulte aceptable para el Banco;

(b) en la Categoría (1), a menos que el Prestatario haya presentado al Banco comprobantes aceptables que documenten y confirmen al Banco resultados con respecto a uno o más Indicadores vinculados a los desembolsos correspondientes, tal como se explica en mayor detalle en las Instrucciones complementarias.

2. No obstante lo dispuesto en los literales 1(a) y 1(b) de esta Sección, si el Banco no tiene la certeza de que algún Indicador vinculado al desembolso de la Categoría (1) se ha logrado para la fecha fijada para su consecución, tal como se establece en el Anexo 4 de este Convenio, el Banco podrá en cualquier momento, mediando aviso al Prestatario, decidir a su criterio exclusivo:

(a) retener los fondos no retirados del Préstamo asignados en esa oportunidad a dicho Indicador vinculado al desembolso hasta que el Banco se haya cerciorado de que se alcanzó plenamente; o

(b) (i) reasignar la totalidad o parte de los fondos del Préstamo asignados en esa instancia a ese Indicador vinculado al desembolso a cualquier otro Indicador vinculado al desembolso; o (ii) cancelar la totalidad o parte de los fondos del Préstamo asignados a dicho Indicador vinculado al desembolso en ese momento.

3. Si en cualquier momento el Banco determina que alguna parte de los montos retirados por el Prestatario dentro de la Categoría (1) se utilizó: (i) para Gastos inadmisibles; o (ii) en incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1(b) de esta Sección, el Prestatario reembolsará inmediatamente dicha suma al Banco de la forma en que el Banco se lo indique por escrito. El Banco podrá cancelar dicho monto reembolsado.

4. La Fecha de cierre es el 31 de mayo de 2022.

Sección V. **Otras actividades**

Sin estar limitado a las disposiciones establecidas en la Sección 5.02(b) de las Condiciones generales, el Prestatario realizará todas las acciones necesarias para permitir que la Institución ejecutora del Proyecto cumpla con sus obligaciones en virtud del Convenio sobre el Proyecto.

ANEXO 3

Plan de amortización

1. En el cuadro siguiente se establecen las Fechas de pago del capital del Préstamo y el porcentaje del monto principal total del Préstamo pagadero en cada Fecha de pago del capital ("Cuota"). Si al momento de la primera Fecha de pago del capital los fondos del Préstamo han sido retirados en su totalidad, el Banco calculará el monto principal del Préstamo que deberá reembolsar el Prestatario en cada Fecha de pago del capital multiplicando: (a) El Saldo retirado del Préstamo a partir de la primera Fecha de pago del capital; por (b) la Cuota para cada Fecha de pago de capital; monto a ser reembolsado que será ajustado, de ser necesario, con el fin de descontar

los montos correspondientes en virtud del numeral 4 de este Anexo, al que corresponde aplicar una Conversión de monedas.

Fecha de pago de capital	Cuota (expresada como porcentaje)
Cada 15 de febrero y 15 de agosto a partir del 15 de febrero de 2022 y hasta el 15 de agosto de 2026	10%

2. Si al momento de la primera Fecha de pago de capital los fondos del Préstamo no han sido retirados en su totalidad, el monto principal del Préstamo que deberá reembolsar el Prestatario en cada Fecha de pago de capital se calculará de la siguiente manera:

(a) Si al momento de la primera Fecha de pago de capital se han retirado fondos del Préstamo, el Prestatario reembolsará el Saldo retirado del Préstamo para esa fecha, según lo establecido en el numeral 1 de este Anexo.

(b) Todo monto retirado luego de la primera Fecha de pago de capital se reembolsará en cada Fecha de pago de capital que caiga luego de la fecha de dicho retiro en los montos determinados por el Banco al multiplicar el monto de cada uno de dichos retiros por una fracción cuyo numerador es la Cuota inicial establecida en el cuadro del numeral 1 de este Anexo para dicha Fecha de pago de capital ("Cuota inicial") y cuyo denominador es la suma de todas las Cuotas iniciales restantes para las Fechas de pago de capital que caigan en dicha fecha o posteriormente; los montos a ser reembolsados se ajustarán, según sea necesario, con el fin de descontar los montos mencionados en el numeral 4 de este Anexo, a los que corresponde aplicar una Conversión de monedas.

3. (a) Los montos del Préstamo retirados dentro de los dos meses calendario previos a cualquier Fecha de pago de capital serán tratados como retirados y pendientes para la segunda Fecha de pago de capital siguiente a la fecha de retiro, con el solo fin de calcular los montos de capital pagaderos en cualquier Fecha de pago de capital, y serán pagaderos en cada Fecha de pago de capital, comenzando con la segunda Fecha de pago de capital siguiente a la fecha de retiro.

(b) No obstante lo dispuesto en el literal (a) de este párrafo, si en algún momento el Banco adoptara un sistema de cobranza con fechas de vencimiento según el cual se emitan recibos en cada Fecha de pago de capital o luego e ella, lo dispuesto en dicho literal ya no será válido para retiros realizados luego de adoptado ese sistema de cobranza.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de este Anexo, luego de una Conversión de monedas de la totalidad o parte del Saldo retirado del Préstamo a una Moneda aprobada, el Banco determinará el monto convertido a la Moneda aprobada y pagadero en cualquier Fecha de pago de capital dentro del Período de conversión multiplicando dicho monto en su moneda de denominación inmediatamente antes de la conversión, ya sea: (i) por el tipo de cambio que refleje los montos del capital en la Moneda aprobada pagaderos por el Banco en virtud de la Transacción de cobertura de divisas correspondiente a la Conversión; o (ii) si el Banco así lo determina de acuerdo con las Pautas de conversión, por el componente de tipo de cambio de la Cotización de pizarra.

5. Si el Saldo retirado del Préstamo está denominado en varias monedas, lo dispuesto en este Anexo se aplicará por separado al monto denominado en cada Moneda del Préstamo, de modo de generar un plan de amortización para cada uno de dichos montos.

ANEXO 4

Indicadores vinculados a los desembolsos por ejercicio económico previsto de terminación (al 30 de junio de cada ejercicio o según se indique en el presente)				
	2018	**2019**	**2020**	**2021**
Los maestros de educación inicial de las Escuelas de tiempo completo utilizan las bibliotecas itinerantes al menos una vez a la semana.		**Indicador vinculado al desembolso 3**: El 60% de los maestros de educación inicial (a partir de una referencia básica de 30 maestros de educación inicial) de las Escuelas de tiempo completo en las que se ha instalado una biblioteca itinerante la utilizan al menos una vez a la semana durante 10 semanas consecutivas antes del 1° de enero de 2019 *(Monto: US$ 400.000)*		
Los maestros de primer año se informan a partir de los resultados de las evaluaciones de desarrollo de la primera infancia.	**Indicador vinculado al desembolso 1**: Se integran los resultados de las evaluaciones del desarrollo de la primera infancia a la base de datos GURÍ *(Monto: US$ 500.000)*		**Indicador vinculado al desembolso 5**: El 60% de los maestros de primer año de todas las Escuelas de tiempo completo (en funcionamiento al 1° enero de 2020) tienen acceso digital a los resultados de las evaluaciones del desarrollo de la primera infancia de sus alumnos. *(Monto: US$ 600.000)*	**Indicador vinculado al desembolso 6**: La Institución ejecutora del Proyecto desarrolló y aprobó evaluaciones de desarrollo de la primera infancia locales. *(Monto US$ 600.000)*

Los maestros de educación inicial de las Escuelas de tiempo completo aplican protocolos para alumnos que se encuentran en situación de riesgo.		**Indic. vinculado al desembolso 4**: El 60% de los maestros de educación inicial de todas las Escuelas de tiempo completo (en funcionamiento al 1º de enero de 2019) aplican protocolos para alumnos en situación de riesgo *(Monto: US$ 400.000)*		
Los maestros de educación inicial de las Escuelas de tiempo completo se registran en cursos de capacitación en el servicio.	**Indicador vinculado al desembolso 2** La Institución ejecutora del Proyecto analiza y publica las pautas para prácticas docentes de desarrollo de la primera infancia *(Monto: US$ 500.000)*			
Desembolso estimado	**US$ 1.000.000**	**US$ 800.000**	**US$ 600.000**	**US$ 600.000**

APÉNDICE

Sección I. Definiciones

1. Se definen como "Instrucciones Complementarias" las instrucciones que se mencionan en la Sección IV.A.1 del Anexo 2 de este Convenio.

2. Se entenderá por "Normas anticorrupción" las "Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la AIF", texto de fecha 15 de octubre de 2006, revisado en enero de 2011 y el 1º de julio de 2016.

3. "Políticas de salvaguardia del Banco" son las políticas y procedimientos operativos del Banco establecidos en el Manual de Operaciones del Banco según OP/BPs 4.01, 4.04. 4.09, 4.10, 4.11, 4.12, 4.36, 4.37, 7.50 y 7.60 publicado en www.WorldBank.org/opmanual.

4. Se entenderá por "Categoría" una de las categorías presentadas en el cuadro de la Sección IV del Anexo 2 del presente Convenio.

5.

6. "CEIP" corresponde al Consejo de de Educación Inicial y Primaria de la Institución ejecutora del Proyecto.

7. "Indicador vinculado al desembolso" se refiere a los indicadores presentados en el Anexo 4 de este Convenio cuyo logro es condición para el desembolso de los fondos del Préstamo de la Categoría (1).

8. "EIT" hace referencia a Evaluación Infantil Temprana.

9. "Marco de Gestión Ambiental y Social" es el marco del Prestatario elaborado en octubre de 2016 y aceptado por el Banco, publicado en el sitio virtual de la Institución ejecutora del Proyecto el 7 de octubre de 2016 y en el sitio virtual del Banco el 7 de octubre de 2016, incluido también en el Manual de Operaciones y que establece, entre otros: (a) el marco normativo institucional y ambiental que rige el Proyecto; (b) las pautas para la realización de relevamientos o evaluaciones ambientales o sociales, así como la elaboración y aplicación de planes de gestión ambiental cuando corresponda; (c) los procedimientos para paliar, prevenir y gestionar los impactos sociales y ambientales asociados a la realización de actividades del Proyecto, según las modificaciones que oportunamente se puedan realizar al marco, previa autorización del Banco.

10. "Escuela de tiempo completo" es una escuela de educación inicial o primaria dentro del territorio del Prestatario y dentro de la jurisdicción administrativa de la Institución ejecutora del Proyecto que funciona en turnos diarios de siete horas y media; "Escuelas de tiempo completo" hace referencia a cualquiera de ellas.

11. Se entenderá por "Condiciones generales" las "Condiciones generales para el otorgamiento de préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", de fecha 12 de marzo de 2012 con las modificaciones presentadas en la Sección II de este Anexo.

12. "GURÍ" hace referencia al sistema de gerenciamiento unificado de registros e información de la Institución ejecutora del Proyecto.

13. "Convenio interadministrativo" se refiere al convenio mencionado en la Sección I.A.1 del Anexo 2 a este Convenio y las modificaciones que pueda haber de tiempo en tiempo con el consentimiento del Banco; comprende asimismo todos los anexos a dicho Convenio interadministrativo.

14. La "Ley Nº 18.437" es la Ley General de Educación del Prestatario de 12 de diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial el 16 de enero de 2009 y sus modificaciones a la fecha del presente Convenio.

15. "Costos operativos" son los gastos razonables (sin incluir los servicios de consultoría) en que incurran la Institución ejecutora del Proyecto, la Unidad Coordinadora del Proyecto, el Organismo verificador o cualquier Escuela de tiempo completo en relación con la puesta en funcionamiento del Proyecto incluidos, entre otros: el alquiler y mantenimiento de equipos, vehículos e instalaciones, alquiler de espacios de oficinas, salarios complementarios del personal de la Institución Verificadora, servicios, materiales e insumos de oficina y viajes internos cuyos gastos no hubiesen existido de no existir el Proyecto.

16. "Manual de Operaciones" se refiere al manual de la Institución ejecutora del Proyecto de fecha 1º de noviembre de 2016 aceptado por el Banco, que se menciona en la Sección I.A.1 del Plan del Convenio sobre el Proyecto y las modificaciones que se le realicen de tiempo en tiempo con la aprobación previa del Banco por escrito.

17. "Unidad Coordinadora del Proyecto" es la unidad creada dentro de la Institución ejecutora del Proyecto a través de la Resolución Nº 57 (2 de febrero de 1994), ratificada a través de la Resolución Nº 35 (27 de octubre de 1998) y la Resolución Nº

40 (27 de diciembre de 2001); a la que se hace referencia en la Sección 1.A.3(a) del Plan del Convenio sobre el Proyecto.

18. "Gastos preventivos de mantenimiento" son gastos preventivos para el mantenimiento de las instalaciones de las Escuelas de tiempo completo que comprenden obras civiles pequeñas, bienes y Costos operativos contemplados en la Parte 2.1(b)(i) del Proyecto; las escuelas deben cumplir los criterios establecidos en el Manual de Operaciones.

19. Se entenderá por "Plan de Adquisiciones" el Plan de Adquisiciones del Prestatario para el Proyecto, con fecha 1° de noviembre de 2016 y estipulado en la Sección IV del Reglamento de Adquisiciones y las modificaciones que se le realicen en su momento con la aprobación del Banco.

20. "Reglamento de Adquisiciones" hace referencia al "Reglamento de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión", de fecha 1° de julio de 2016.

21. "Institución ejecutora del Proyecto" es la Administración Nacional de Educación Pública del Prestatario, persona jurídica creada en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 15.739 de 28 de marzo de 1985.

22. "Marco de Políticas de Reasentamiento" es el marco del Prestatario elaborado en setiembre de 2016 y aceptado por el Banco, publicado en el sitio virtual de la Institución ejecutora del Proyecto el 7 de octubre de 2016 y en el sitio virtual del Banco el 7 de octubre de 2016, incluido también en el Manual de Operaciones en el que se presentan los procedimientos generales de aplicación, medidas paliativas y procedimientos de reasentamiento en el marco del Proyecto, incluidos los procedimientos de preparación y puesta en práctica de planes de acción de reasentamiento, y las modificaciones que se le realicen de tiempo en tiempo con la aprobación previa del Banco por escrito.

23. "Capacitación" significa los gastos razonables en que incurra la Institución ejecutora del Proyecto o la Unidad coordinadora del Proyecto para realizar actividades de capacitación dentro del marco del Proyecto, incluidos, entre otros, costos razonables de transporte, subsistencia, alquiler de instalaciones para capacitación, viáticos para capacitadores y asistentes a cursos, cuotas de inscripción y materiales de capacitación.

24. "Organismo verificador" es el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED) o cualquier otra institución pública o privada seleccionada o contratada conforme a procedimientos aceptados por el Banco.

25. "Convenio de Verificación" es el acuerdo al que se hace referencia en la Sección I.A.4(a) del Plan del Convenio sobre el Proyecto.

Sección II. Modificaciones a las Condiciones generales

Por el presente se realizan las siguientes modificaciones a las Condiciones generales:

1. Las referencias a Secciones, nombres de sección y números de sección se modifican en el Índice para reflejar las modificaciones presentadas a continuación.

2. Sección 3.01. *(Comisión inicial)* debería decir: "Sección 3.01. *Comisión inicial; Comisión por compromiso*

(a) El Prestatario pagará al Banco una Comisión inicial sobre el monto del Préstamo a la tasa establecida en el Convenio de Préstamo (la "Comisión inicial").

(b) El Prestatario pagará al Banco una Comisión por compromiso sobre el Saldo del préstamo no retirado a la tasa establecida en el Convenio de Préstamo (la "Comisión por compromiso"). La Comisión por compromiso se devengará a partir de una fecha sesenta días después de la fecha del Convenio de Préstamo hasta las fechas correspondientes en las que el Prestatario retire los montos de la Cuenta del Préstamo o los cancele. La Comisión por compromiso será pagadera cada seis meses a mes vencido en cada Fecha de pago.

3. En el Anexo **Definiciones**, todas las referencias pertinentes a números de sección y párrafos han sufrido las modificaciones necesarias para reflejar la modificación presentada en el numeral 2 que antecede.

4. El Anexo se modifica insertando un nuevo párrafo 19 con la siguiente definición de "Comisión por compromiso" y cambiando la numeración de los párrafos posteriores:

"19. "Comisión por compromiso" se refiere la Comisión por compromiso que se detalla en el Convenio de Préstamo a efectos de la Sección 3.01(b)."

5. Se modifica la definición de "Comisión inicial" en el nuevo párrafo 49 (párrafo 48 en la versión inicial) del Anexo, reemplazando la referencia a la Sección 3.01 por la Sección 3.01 (a).

6. La definición del término "Amortización del Préstamo" en el nuevo numeral 68 (67 en la versión inicial) del Anexo, se modifica de este modo:

"68. "Amortización del Préstamo" significa cualquier monto pagadero las Partes del Préstamo en virtud de los Acuerdos jurídicos o de estas Condiciones generales, incluidos (pero sin limitarse a) cualquier monto retirado del Saldo del Préstamo, intereses, Comisión inicial, la Comisión por compromiso, intereses a la Tasa de interés por incumplimiento (si la hubiera), cualquier prima por reembolso anticipado, comisiones por transacción por Conversiones o cancelación anticipada de una Conversión, el cargo por corregir el Margen variable (de existir), cualquier prima pagadera por la fijación de un Tope a la tasa de interés o una Banda de tasas de interés a la Tasa variable o cualquier Monto por diferencia pagadero por el Prestatario."

7. En el nuevo párrafo 73 (párrafo 72 en la versión inicial) del Anexo, se modifica la definición de "Fecha de pago" eliminando la palabra "es" e insertando "y la Comisión por compromiso son" luego de "interés".

VERSIÓN NEGOCIADA

NÚMERO DE PRÉSTAMO

Convenio sobre el proyecto

(Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay)

entre el

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

y la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

de fecha , 201

CONVENIO SOBRE EL PROYECTO

Convenio de fecha____, 201 celebrado entre el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (el "Banco") y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ("Institución ejecutora del Proyecto") ("Convenio sobre el Proyecto") relacionado con el Convenio de préstamo ("Convenio de Préstamo") de igual fecha entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ("Prestatario") y el Banco. El Banco y la Institución ejecutora del Proyecto convienen lo siguiente

ARTÍCULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES; DEFINICIONES

1.1. Las Condiciones generales (definidas en el Apéndice del Convenio de Préstamo) constituyen parte integral del presente Convenio.

1.2. A menos que el contexto indique algo distinto, los términos en mayúsculas utilizados en el presente Convenio tienen los significados que se les atribuyen en el Convenio de Préstamo o en las Condiciones generales.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROYECTO

2.1. La Institución ejecutora del Proyecto declara su compromiso con los objetivos del Proyecto. A tales efectos, la Institución ejecutora del Proyecto lo llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo quinto de las Condiciones generales y proporcionará con prontitud los fondos, mecanismos, servicios y otros recursos necesarios para el Proyecto.

2.2. Sin limitación alguna a las disposiciones del numeral 2.01 del presente y salvo que el Banco y la Institución ejecutora del Proyecto acuerden lo contrario, la Institución ejecutora del Proyecto lo llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del Plan de este Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. REPRESENTANTES; DOMICILIOS

3.1. La Institución ejecutora del Proyecto estará representada por su Presidente.

3.2. El domicilio del Banco es:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, NW Washington, DC 20433,
Estados Unidos de América

Télex:	Fax:
248423(MCI) o 64145(MCI)	1-202-477-6391

3.03. El domicilio de la Institución ejecutora del Proyecto es:
Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública,
Avenida del Libertador 1409, Piso 3,
Montevideo, Uruguay

Tel:	Fax:
(598-2) 902-7965; 908-9428	(598-2) 902 3491

ACORDADO en___, _______, en la fecha indicada al comienzo

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Representante autorizado
Nombre: _______
Cargo:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Representante autorizado
Nombre:
Cargo:

PLAN
Ejecución del Proyecto

Sección I. Disposiciones sobre la ejecución

A. Disposiciones institucionales.

1. La Institución ejecutora del Proyecto lo llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del Manual operativo, que comprende, entre otras cosas: (a) estructuras, funciones y responsabilidades de la Dependencia coordinadora del Proyecto; (b) el plan de cuentas y los controles internos del Proyecto; (c) el formato de: (i) los informes financieras intermedios no auditados que se mencionan en la Sección II.B.2 de este Plan; y (ii) los estados financieros mencionados en la Sección II.B. 1 de este Plan; (d) el mandato para llevar a cabo las auditorías del Proyecto según la Sección II.B.3 del presente Plan (e) el seguimiento de indicadores para evaluar el funcionamiento del Proyecto; (f) el régimen financiero y el marco institucional del Proyecto, incluidos, entre otros: la estructura de corriente de fondos y la selección de criterios de selección para escuelas de tiempo completo en las Partes 1.1 y 2.1 del Proyecto; (g) el Marco de Gestión Ambiental y Social y el Marco de Políticas de Reasentamiento; (h) disposiciones de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre la ejecución del Proyecto, incluidos protocolos de verificación para confirmar lo alcanzado con respecto a Indicadores vinculados a los desembolsos

2. La Institución ejecutora del Proyecto ejercerá sus derechos y cumplirá debidamente todas sus obligaciones derivadas del convenio interadministrativo. Salvo que el Banco acuerde otra cosa, la Institución ejecutora del Proyecto no podrá modificar, suspender, derogar, ceder, dar por terminado, renunciar o incumplir el convenio interadministrativo, ni disposición alguna del mismo.

3. (a) Durante la ejecución del Proyecto, la Institución ejecutora del Proyecto gestionará la Unidad coordinadora del Proyecto y la mantendrá con estructura, funciones y responsabilidades satisfactorias para el Banco, incluida, entre otras cosas, su responsabilidad de asistir a la Institución ejecutora del Proyecto en la coordinación y ejecución del mismo.

(b) La Institución ejecutora del Proyecto velará por que la Unidad coordinadora del Proyecto esté encabezada en todo momento por un coordinador del Proyecto y asistida por personal en cantidad suficiente, todos con competencia y experiencia aceptables para el Banco.

4. (a) Con un plazo máximo de 3 (tres) meses a partir de la entrada en vigencia, la Institución ejecutora del Proyecto celebrará un convenio (el "Convenio de Verificación") con un organismo que tenga experiencia y competencia aceptables para el Banco (el "Organismo verificador") con la finalidad de asistir a la Institución ejecutora del Proyecto en la puesta en práctica de la Parte 4 del Proyecto (incluida, entre otras cosas, la verificación del cumplimiento de determinados Indicadores vinculados a los desembolsos), en términos y condiciones aceptables para el Banco (según se detalla en el Manual de Operaciones).

(b) La Institución ejecutora del Proyecto: (i) ejercerá sus derechos y llevará a cabo sus obligaciones conforme al Convenio de Verificación de manera que proteja los intereses del Prestatario y del Banco para llevar a cabo la finalidad del Préstamo; (ii) salvo que el Banco acuerde lo contrario, no modificará, suspenderá, derogará, rescindirá, renunciará ni dejará de cumplir el Convenio de Verificación ni disposición alguna del mismo.

(c) En caso de conflicto entre las disposiciones del Convenio y las del Manual de Operaciones y/o de este Convenio, prevalecerán las disposiciones del presente Convenio.

B. Anticorrupción

La Institución ejecutora del Proyecto se asegurará de que el Proyecto se lleve adelante de conformidad con las disposiciones de las Directrices contra la corrupción.

C. Medidas de salvaguardia.

1. La Institución ejecutora del Proyecto llevará adelante el Proyecto o dispondrá que se lleve a cabo según las disposiciones del Marco de Gestión Ambiental y Social y el Marco de Reasentamiento.

2. La Institución ejecutora del Proyecto velará para que las atribuciones de consultoría relacionadas con la asistencia técnica prestada en el marco del Proyecto sean aceptable para el Banco después de su revisión y, a tal efecto, dichas atribuciones deberán incorporar debidamente el requisito de las Políticas de Salvaguardia del Banco que se encuentren vigentes en ese momento, aplicadas según la asesoría transmita mediante dicha asistencia técnica.

Sección II. Seguimiento, presentación de informes y evaluación del Proyecto

A. Informes del Proyecto

1 La Institución ejecutora del Proyecto supervisará y evaluará el avance del Proyecto y elaborará informes del Proyecto según lo dispuesto en la Sección 5.08 (b) de las Condiciones generales y a partir de indicadores aceptables para el Banco que se establecen en el Manual de Operaciones. Cada uno de dichos Informes del Proyecto abarcará un semestre calendario y se presentará al Banco a más tardar 45 (cuarenta y cinco) días después de finalizado el semestre contenido en dicho informe.

B. Gestión financiera, memorias financieras y auditorías

1. La Institución ejecutora del Proyecto: mantendrá un sistema de gestión financiera y elaborará los estados financieros en concordancia con las normas contables generalmente aplicadas y aceptables para el Banco, de manera que reflejen adecuadamente las operaciones y la situación financiera de la Institución ejecutora del Proyecto, incluido el funcionamiento, los recursos y los gastos relacionados con el Proyecto.

2. Sin limitar de manera alguna lo dispuesto en la Parte A de esta Sección, la Institución ejecutora del Proyecto elaborará y entregará al Banco, como parte de cada Informe financiero intermedio, los informes financieros no auditados del Proyecto que abarquen el semestre, en forma y sustancia satisfactorias para el Banco.

3. La Institución ejecutora del Proyecto deberá tener sus estados financieros mencionados en el párrafo 1 precedente evaluados por auditores independientes aceptables para el Banco, de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría generalmente aplicadas aceptables para el Banco. Cada auditoría de estos estados financieros abarcará un ejercicio económico de la Institución ejecutora del Proyecto. La Institución ejecutora del Proyecto se asegurará de que los informes financieros auditados de cada período sean: (a) presentados ante el Prestatario y el Banco en un plazo máximo de seis meses después del final del período; (b) dados a conocer públicamente de manera oportuna y aceptable para el Banco.

Sección III. Adquisiciones

Todos los bienes, obras, servicios, sean o no de consultoría, necesarios para el Proyecto y que sean financiados con los fondos del Préstamo serán adquiridos de acuerdo con los requisitos establecidos o referidos en el Reglamento de Adquisiciones y las disposiciones de contratación del Plan de Adquisiciones.



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES

9

Resolución 144/017

Dispónese la presentación obligatoria de Planes de Uso y Manejo Responsable del Suelo para todos los cultivos cerealeros y oleaginosos con destino a la comercialización de granos que se determina.

(662*R)

Montevideo, 10 de marzo de 2017

Resolución Nº 144/17

VISTO: Los lineamientos políticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en cuanto a promover la aplicación de prácticas culturales que aseguren la sostenibilidad en el uso y manejo del suelo para la producción agropecuaria;

RESULTANDO: I) La resolución Nº 0074/2013 del MGAP del 18 de enero 2013, la cual instrumento el art. 5º del Decreto 405/2008, de 21 de agosto de 2008;

II) Las Resoluciones Nos. 012, 048 y 214 de fechas 29 de enero, 12 de marzo y 3 de setiembre de 2013, respectivamente, de esta Dirección, a través de las cuales se implementa la aplicación de planes a los cultivos cerealeros y oleaginosos de todo el país;

CONSIDERANDO: I) La importancia de la Presentación de un Plan de Uso y Manejo Responsable del Suelo, que propende a la planificación racional del uso de los suelos de acuerdo a su capacidad de uso, con el criterio de sustentabilidad ambiental que ordena la constitución.

II) Que su ausencia hace probable que se esté realizando un uso y manejo de suelos por sobre su capacidad de uso, o sea una intensidad de uso mayor a la que el suelo resiste por sus condiciones naturales, lo que redundará en erosión y degradación del recurso.

III) Conveniente ampliar esta exigencia a todos los cultivos cerealeros y oleaginosos con destino a la comercialización de granos hasta un nuevo límite inferior de áreas agrícolas a partir de 50 hectáreas inclusive, y actualizar los términos establecidos para la presentación de Planes de Uso y Manejo Responsable de Suelos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

1º.- Exigir la presentación obligatoria de Planes de Uso y Manejo Responsable del Suelo para todos los cultivos cerealeros y oleaginosos con destino a la comercialización de granos, de acuerdo a las siguientes condiciones de superficie y formas de tenencia:

Tenedor a cualquier título que realiza, en total, 50 has o más de agricultura	PRESENTA PLAN
Tenedor a cualquier título que realiza, en total, menos de 50 has de agricultura	NO PRESENTA PLAN

2º.- Referir al Manual y procedimientos en la página Web: www.mgap.gub.uy / Dirección General de Recursos Naturales.-

3º.- Publíquese en el Diario Oficial y divulgase a través de la página web institucional.

4º.- Cumplido, archívese.-
MARIANA HILL, DIRECTORA GENERAL RECURSOS NATURALES/ MGAP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
10
Resolución 226/017

Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo 164/017, de fecha 1º de marzo de 2017.

(651)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de Marzo de 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 164/017 de fecha 1º de marzo de de 2017;

RESULTANDO: que por el precitado acto administrativo se suspendió en el cargo de Fiscal de Gobierno de Primer Turno al Doctor Daniel Borrelli Uberti y se dispuso la reserva del mismo, desde el 23 de enero de 2017 y mientras se desempeñe como Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP);

CONSIDERANDO: **I)** que se padeció error en el numeral 3º de dicha Resolución al citar la fecha a partir de la cual el Doctor Daniel Borrelli Uberti tomó posesión del cargo, siendo la correcta a partir del 7 de febrero de 2017;

II) que procede modificar la resolución en tal sentido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 164/017 de fecha 1º de marzo de 2017, en el sentido que donde dice: *"...a partir del 7 de febrero de 2016 ..." debe decir: "...a partir del 7 de febrero de 2017...".*

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
11
Resolución 116/017

Dispónense dentro de la estructura orgánica y de cargos, modificaciones en los anexos que se especifican.

(668*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución Nº 116 /2017

Montevideo, 14 de marzo de 2017

VISTO: La estructura orgánica y estructura de cargos y funciones aprobados por Resolución N.º 083/2016 de 26 de febrero de 2016.

RESULTANDO: Que se ha planteado la necesidad de procurar la mejora de la calidad y de la capacidad de gestión en los servicios brindados de la Fiscalía General de la Nación, para la optimización y mejora de sus procesos.

CONSIDERANDO: **1)** Que a tales efectos corresponde incorporar en el Anexo III "Manual de Organizaciones y Funciones" del citado acto, el Departamento de Procesos.

2) Que asimismo, corresponde incorporar en el Anexo V "Manual descriptivo de cargos y funciones" el cargo de Director de dicha unidad organizativa.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 220 de la Constitución de la República, artículos 1, 5 literal G) y 15 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 143 y 145 de la Ley N.º 19.438 de 14 de octubre de 2016;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) CREAR en la estructura orgánica aprobada por Resolución N.º 083/2016 de 26 de febrero de 2016, en su Anexo III "Manual de Organizaciones y Funciones" el Departamento de Procesos, según descripción adjunta.

2º) INCORPORAR en la estructura de cargos y funciones aprobada por Resolución N.º 083/2016 de 26 de febrero de 2016, en su Anexo V "Manual descriptivo de cargos y funciones" la descripción correspondiente al cargo de Director del Departamento de Procesos, según documento anexo.

3º) COMUNICAR a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional de Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4º) PUBLICAR en el Diario Oficial y en la página web institucional.

Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Fiscalía	**FORMULARIO**		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS		

Organismo	33-Fiscalía General de la Nación			
Unidad Organizativa	Procesos	**Nivel Jerárquico**	Departamento	
Depende de	Secretaría General	**Supervisa o Coordina**	-	

Objetivos
Procurar la mejora de la calidad y de la capacidad de gestión en los servicios brindados por la Fiscalía General de la Nación, en beneficio del fortalecimiento institucional mediante la optimización y mejora de sus procesos.

Naturaleza de la Función
Asesora, Ejecutora

Actividades claves
1- Relevar, evaluar y analizar los procesos y procedimientos de la administración con la finalidad de proyectar sus modificaciones o nuevos diseños de procesos o procedimientos. 2- Elaborar la documentación de los procesos. 3- Elaborar los correspondientes manuales de procedimientos internos o externos, de aquellos proyectos aprobados por el Director General, para su implementación. 4- Colaborar en todas las acciones preparatorias para la implementación de los procesos que faciliten y agilicen la gestión de la institución, en coordinación directa con las demás unidades organizativas.

5- Apoyar la puesta en funcionamiento de nuevos procesos.

6- Asesorar respecto al funcionamiento de los procesos y procedimientos.

7- Investigar nuevas técnicas, tecnologías, sistemas de información y procedimientos tendientes al mejoramiento de la gestión del servicio.

8- Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

Descripción de Cargos

I. Identificación

Denominación: Director I
Escalafón: **PC / TP**
Grado: **LX Exc.**
Unidad Organizativa: Implementación del SPA, Unidad de Control Interno, sistemas de Información y Tecnología, Políticas Públicas, Financiero Contable, Jurídico Notarial y Planificación y Presupuesto y Procesos.

II. Relación jerárquica

Depende de: Director General, Fiscal Letrado Inspector, Secretario General, Gerente II, Gerente I

III. Objeto

Relevar, analizar, diseñar y documentar los procesos administrativos institucionales, procurando la mejora contínua para que se lleve a cabo, en forma eficaz y eficiente, el cumplimiento de los cometidos del servicio.

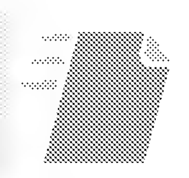
IV. Tareas Claves
Cuando esté asignado a Procesos:

* Evaluar, diagnosticar y diseñar procesos, procedimientos y sistemas para su simplificación, integración, automatización y actualización.
* Participar en el diseño de nuevos procesos que se requieran, así como en la mejora de los mismos.
* Propiciar la estandarización de los sistemas administrativos.
* Proponer modificaciones en las reglamentaciones, formas de operación y otros procedimientos que tiendan a mejorar los procesos administrativos.
* Supervisar la realización, en coordinación con las distintas unidades organizativas, de los formularios y flujogramas de forma que soporten eficientemente los procesos.
* Asesorar a las demás unidades organizativas de la Fiscalía General de la Nación en materia de métodos y procedimientos administrativos.
* Elaborar y mantener actualizados los Manuales de Procesos y Procedimientos de la Fiscalía General de la Nación.
* Identificar mediante la evaluación sistemática de los resultados, las necesidades de cambio en la institución.
* Colaborar en los proceso de implementación de cambios, garantizando el cumplimiento de los hitos, la participación de las unidades que correspondan y los resultados planificados.

V. Requisitos

Requisitos excluyentes:
Formación específica: Profesional o Técnico Universitario / Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Ingeniería
Experiencia: 5 años en administración pública
Requisitos no excluyentes:
Formación adicional: Formación en Mejora Continua, Calidad, Gerenciamiento Público, Manejo de herramientas informáticas. Formación en administración pública.

Último momento



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
1
Resolución 124/017

Autorízase la transformación de cargos vacantes, en los cargos que se determinan.

(675*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución Nº 124/2017

Montevideo, 16 de marzo de 2017.

VISTO: la necesidad de contar con los recursos humanos adecuados para asumir los nuevos cometidos que asigna al organismo el Código de Proceso Penal que entrará a regir el 16 de julio del año en curso.

RESULTANDO: **1)** Que por Resolución Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016 se aprobó la estructura de cargos y funciones del organismo.

2) Que el relevamiento y las proyecciones realizadas para la Unidad de Víctimas y Testigos evidencian la necesidad de contar con psicólogos y trabajadores sociales de cara a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema procesal penal.

3) Que la cantidad de cargos vacantes en el escalafón respectivo no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

4) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con cargos que no requieren ser llenados en lo inmediato, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: **1)** que en virtud de lo expresado resulta pertinente proceder a la transformación de cargos para poder atender esas necesidades.

2) que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley N.º 19.483 de 14 de octubre de 2016, se transformarán los siguientes cargos:

- 1 (un) cargo de Auxiliar I, Escalafón OP, Grado 1 y 1 (un) cargo de Asesor II Medicina, Escalafón PC, Grado VII, en 1 (un) cargo de Asesor 1 Psicólogo, Escalafón PC, Grado V y 1 (un) cargo de Asesor I Trabajo Social, Escalafón PC, Grado V.

3) que las referidas transformaciones no implican aumento de crédito presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 638 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 143 de la Ley N.º 19.483 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

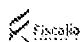
1º) AUTORÍZASE la transformación de cargos vacantes en un cargo de Asesor I Psicología, Escalafón PC, Grado V y en un cargo de Asesor I Trabajo Social, Escalafón PC, Grado V, según lo establecido en el Anexo "Transformación de cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) PASE al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) COMUNÍQUESE a los Departamentos de Gestión Humana y Financiero Contable; a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4º) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en la página web institucional.

Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.



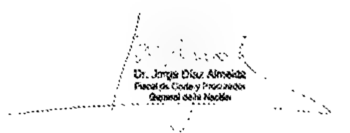
ANEXO TRANSFORMACIÓN DE CARGOS
ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

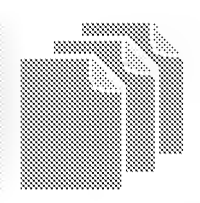
NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2017
Régimen Horario: 40 horas semanales

Supresiones												
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003	284-004
1	OP	I	Auxiliar I	24.983,57	2.081,96	5.277,78	270,66	1.249,18	33.863,15	33.863,15		958,00
1	PC	VII	Asesor II - Medicina	102.440,59	8.536,72	21.640,57	3.109,77	5.122,03	138.849,68	138.849,68	3.800,00	
Total				127.424,16	10.618,68	26.918,35	1.380,43	6.371,21		172.712,83	3.800,00	958,00
Total Supresiones Anual						Grupo 0			2.072.553,96			
Total Supresiones Anual						Grupo 2			57.096,00			

Creaciones												
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003	284-004
1	PC	V	Asesor I - Psicología	55.874,09	4.656,17	11.803,40	605,30	2.793,70	75.732,67	75.732,67	1.996,00	
1	PC	V	Asesor I - Trabajo Social	55.874,09	4.656,17	11.803,40	605,30	2.793,70	75.732,67	75.732,67	1.996,00	-
Total				111.748,18	9.312,35	23.606,80	1.210,61	5.587,41		151.465,35	3.992,00	-
Total Creaciones Anual						Grupo 0			1.817.584,15			
Total Creaciones Anual						Grupo 2			47.904,00			
Diferencia Excedente Anual						092-004			254.969,81			
Diferencia Excedente Anual						299			9.192,00			



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA INÉS PELLEGRINI FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21023/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6287 Mar 22- Abr 04

MÓNICA ESTHER VIERCI MATHO y CARLOS RICARDO RYMER ESTRADA (EXPEDIENTE IUE 2-3218/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6274 Mar 22- Abr 04

ESTHER LUCÍA BACIGALUPO (EXPEDIENTE IUE 0002-1276/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6212 Mar 22- Abr 04

RAFAEL EDMUNDO BERASAIN MUÑIZ y ALDA DELFA ELIZALDE NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-4858/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5974 Mar 20- Mar 31

LUIS ALBERTO GRELA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-59344/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5771 Mar 17- Mar 30

JUAN MARTIN MUGICA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-59976/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5633 Mar 16- Mar 29

LUIS ITALO BALOSTRO GUARISCO (EXPEDIENTE IUE 0002-2410/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

HONOR JESÚS GODOY ALBANESE (EXPEDIENTE IUE 0002-60585/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5545 Mar 16- Mar 29

MARÍA ISABEL ARIZAGA SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-46951/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5257 Mar 14- Mar 27

VICENTE CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE IUE 2-846/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5028 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS RAVETTA ADER (EXPEDIENTE IUE 0002-1796/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5023 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SELLANES DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-60836/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

GILBERTO VIDAL ROSSI y CELIA HAYDEE LACRETA PEREZ (FICHA 2-33979/2014).
Montevideo, 2 de setiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6265 Mar 22- Abr 04

SANTOS CENOZ GULARTE (FICHA 2-3013/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6103 Mar 21- Abr 03

HUGO LUCIANO GIACOSA GUADALUPE (FICHA 2-2183/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5975 Mar 20- Mar 31

ROBERTO DÁMASO PÉREZ PIROTTO (FICHA 2-55341/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5649 Mar 16- Mar 29

GENARO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47479/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5621 Mar 16- Mar 29

ANTONIO GUNTIN SOTO (FICHA 2-2677/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5612 Mar 16- Mar 29

MARIELA BISOGNO GRECCO (FICHA 2-58184/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5331 Mar 14- Mar 27

ELVIRA PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-46952/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5240 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARIA MAGDALENA FEHER SOS (IUE 2-48192/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6271 Mar 22- Abr 04

SARA BLANCA LAITANO FACAL (IUE 2-4808/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6199 Mar 22- Abr 04

IRMA RAQUEL PEREZ MARTINEZ (IUE 2-1780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5770 Mar 17- Mar 30

ROBERTO JULIO IBARRA GARCIA (IUE 2-058128/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5471 Mar 15- Mar 28

ROBERTO GERONIMO METHOL RAFFO (IUE 0002-057654/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5470 Mar 15- Mar 28

MARÍA ADELA BARREIRO GÓMEZ (IUE 2-3955/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5259 Mar 14- Mar 27

RAÚL JULIÁN CONSTENLA NAJUL (IUE 2-16311/2010).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5161 Mar 13- Mar 24

MARIA EDHIT o EDITH CHIESSA ZUNINO (IUE 2-056195/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

MARIA CARMEN LAMEIRO MEILAN (IUE 2-42697/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6266 Mar 22- Abr 04

JUAN MOLINA MENDIGUREN (IUE 2-059776/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6200 Mar 22- Abr 04

JULIO CÉSAR MONTOLI PELOSA (IUE 2-53783/2015).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6110 Mar 21- Abr 03

DANIEL TORRES LUZARDO (IUE 2-003807/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5973 Mar 20- Mar 31

SILVANA SOSA CUELLO (IUE 2-59.998/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5963 Mar 20- Mar 31

JULIA ESTER o ESTHER DELGADO o DELGADO MENDEZ (IUE 0002-056599/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5906 Mar 20- Mar 31

MARTÍNEZ COSENTINI, MARÍA ELENA GLADYS (IUE 2-49.819/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5782 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO D'OLIVEIRA VISENT (IUE 2-3153/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5767 Mar 17- Mar 30

RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA (IUE 2-58369/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5664 Mar 16- Mar 29

PEDRO CIRILO BELTRAME VELAZQUEZ (IUE 2-058926/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5475 Mar 15- Mar 28

RUBEN MARIO GUERRA PERCIVALE (IUE 2-61275/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5459 Mar 15- Mar 28

PEREIRA TABAREZ CIRA (IUE 2-61509/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5189 Mar 13- Mar 24

DAVYT STURZENEGGER, ELSA MARÍA (IUE 2-47.397/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5159 Mar 13- Mar 24

MARIA RIOS (IUE 2-2198/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5146 Mar 13- Mar 24

QUINTO TURNO

LUIS MIGNOT LOPEZ (IUE 2-040029/2015).
Montevideo, 29 de setiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6270 Mar 22- Abr 04

MIGUEL FRANCISCO RODRÍGUEZ NÚÑEZ (IUE 2-137/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6111 Mar 21- Abr 03

JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN (IUE 2-4790-2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5981 Mar 20- Mar 31

GONZALEZ CHIRIBAO LUCIANO (IUE 0002-003253/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5929 Mar 20- Mar 31

CARABALLO PARDO, JORGE ERNESTO (EXPEDIENTE 1794/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5924 Mar 21- Abr 03

HAYDEE ANGELA CROCAMO SOSTER (EXPEDIENTE IUE 2-439/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5489 Mar 15- Mar 28

FERRO, LUISA EMA o FERRO GUENZATTI, LUISA EMA (IUE 2-61333/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5476 Mar 15- Mar 28

LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ (IUE 2-001128/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5456 Mar 15- Mar 28

ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO (IUE 2-57.426/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5295 Mar 14- Mar 27

CELICA AQUINO (IUE 2 043023/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5157 Mar 13- Mar 24

SEXTO TURNO

NELSON ALVAREZ GALVAN (FICHA 2-39527/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6105 Mar 21- Abr 03

WASHINGTON ALBERTO PLANELLS MENDARO (IUE 2-038025/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5971 Mar 20- Mar 31

MARTHA SARA BELLAGAMBA ALBANO (IUE 2-2779/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5622 Mar 16- Mar 29

ROBERTO ARIEL IRAZABAL REAL (IUE 2-031911/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5616 Mar 16- Mar 29

ISABEL FAUTISNA ORAA SCLAVO (FICHA 0002-56945/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5543 Mar 16- Mar 29

MIGUEL MORA FERREIRA (IUE 2-189/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5492 Mar 15- Mar 28

LIVIO ANTONELLO CASONATO (IUE 02-050091/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5490 Mar 15- Mar 28

ESTELA RUBY o RUBI ARMAND UGON SEPULVEDA (IUE 2-60601/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5248 Mar 14- Mar 27

ULMA NIVIA TABAREZ SILVA (IUE 2-4282/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5244 Mar 14- Mar 27

HECTOR WASHINGTON SABALSAGARAY (IUE 2-52278/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5035 Mar 10- Mar 23

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

ABRAHAM MILLER LAUFMAN (EXPEDIENTE IUE 2-58346/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6290 Mar 22- Abr 04

MARIO LUIS GARCÍA PARDO (EXPEDIENTE IUE 2-1747/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6190 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO PAIVA BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-461/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5959 Mar 20- Mar 31

ROSA ANASTASIA BONORA MATO (EXPEDIENTE IUE 2-1263/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5930 Mar 20- Mar 31

TERESITA MARIEHAM RUSSO HEGUABURO (EXPEDIENTE IUE 2-61361/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5892 Mar 20- Mar 31

LUIS RAUL WONNER URIARTE (EXPEDIENTE IUE 43-490/2000).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5588 Mar 17- Mar 30

ATILIO GERMÁN y SARA ELENA ESTIVENZON o STIVENZON o ESTIVENSON OLAZAGUIRRE (EXPEDIENTE IUE 2-60438/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5263 Mar 14- Mar 27

CENOBIA MENCHACA SUNES (EXPEDIENTE IUE 2-61510/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5250 Mar 14- Mar 27

MARÍA LUISA RODRIGUEZ de CIMA (EXPEDIENTE IUE 2-61039/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA MASSA ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-60735/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

ALCIRA RENE MACHADO BENITEZ (FICHA 2-2338/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6286 Mar 22- Abr 04

MARIA ANGELINA MASSINI (FICHA 2-4811/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6123 Mar 21- Abr 03

ALEJANDRO ALFREDO RAUL VACAS ALBANELL (FICHA 2-5004/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6114 Mar 21- Abr 03

NELSON MAURICIO CANZANI DURAN (FICHA 2-1504/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5909 Mar 20- Mar 31

MARIA ELENA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 2-4598/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5641 Mar 16- Mar 29

PABLO DANIEL MIJALOVICH VOLES (FICHA 2-3294/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5491 Mar 15- Mar 28

JOSE ARIDES DA SILVA BARRETO (FICHA 2-1072/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5253 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-61894/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5164 Mar 13- Mar 24

MARIA SUSANA AGOPARTIN o AGOP DJERISDIAN (FICHA 2-60954/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5069 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

DÉCIMO TURNO

RAUL ERNESTO MUNIZ GONZALEZ (IUE 2-61673/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6262 Mar 22- Abr 04

ERICH OTTO SELTMANN PERCOVICH (IUE 2-60425/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6211 Mar 22- Abr 04

RAQUEL GLADYS MARTINEZ NOCETTI (IUE 2-4389/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6194 Mar 22- Abr 04

CARMEN MARGARITA MORELLO DELGADO (IUE 2-1912/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6064 Mar 21- Abr 03

PERLA BLANCA DE LODRON DENTONE (IUE 2-051787/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5960 Mar 20- Mar 31

SANTIAGO CORIA SILVA (IUE 2-054426/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5783 Mar 17- Mar 30

MEYER VISCONTI, RUBEN (IUE 2-001269/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5773 Mar 17- Mar 30

NIDIA DELIA PEREZ TRUJILLO (IUE 2-59.786/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5666 Mar 16- Mar 29

GERMAN REGUERA TORRES (IUE 2-3136/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5457 Mar 15- Mar 28

MARIA FILOMENA ALVAREZ CORATTO (IUE 2-2377/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5326 Mar 14- Mar 27

DIONISIO LISCANO MUSLERA, DIEGO LISCANO o LIZCANO MUSLERA y OMAR LISCANO MUSLERA (IUE 0002-056340/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5242 Mar 14- Mar 27

ANGELA LOPEZ ELIAS (IUE 2-061047/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5167 Mar 13- Mar 24

ILDA MARÍA LAGUNA SOTO (IUE 2-051556/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5034 Mar 10- Mar 23

HILDA BRADFORD FERNANDEZ (IUE 2-689/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

HARTERT BASSI, PEDRO ALFREDO (IUE 0002-003169/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6272 Mar 22- Abr 04

MARCELA JUANA ADA CANEVARI TOURET (IUE 2-1214/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6210 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO DAPUETO CECILIO (IUE 2-057192/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6195 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA (IUE 2-58560/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6112 Mar 21- Abr 03

GLADYS GRACIELA FERRARI CAPPELLETTI (IUE 2-060807/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6026 Mar 21- Abr 03

BERTA NELIDA OLIVERA (IUE 2-484/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5893 Mar 20- Mar 31

ANA MARIA MATO GENINAZZE (IUE 2-2405/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5623 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS GONZALEZ ALONSO (IUE 2-28485/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5453 Mar 15- Mar 28

NEDIR LEIVAS CASTRO (IUE 0002-057343/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5151 Mar 13- Mar 24

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

NIDHI CAPRIO o NIDHI AMOR CAPRIO PINTOS o NIDHI AMOR RECLUS CAPRIO PINTOS (IUE 2-5200/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6261 Mar 22- Abr 04

BÁRBARA SAVELSKI (IUE 2-059913/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6115 Mar 21- Abr 03

ELBA MALISIA CASARAVILLA (IUE 2-060589/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6113 Mar 21- Abr 03

CECILIA NIREMBERG KOROSTISCHEWSKY o KOROSTISCHEVKI o KOROSTISCHENSKY o KOROSTISCHEVSKY (IUE 2-3909/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6106 Mar 21- Abr 03

EDISON JORGE FALERO ARAUJO (IUE 2-4346/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6063 Mar 21- Abr 03

AMALIA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-2938/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5982 Mar 20- Mar 31

HECTOR RAUL VERNENGO VERNENGO (IUE 0002-001580/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5931 Mar 20- Mar 31

DORA OLGA HEGUERTE CANDIA (IUE 2-058264/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5897 Mar 20- Mar 31

AMILCAR ARNOLDO WEHMUTH (IUE 2-57012/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5460 Mar 15- Mar 28

MARIA ROSA CANAPARRO CARBONE (IUE 2-51465/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5327 Mar 14- Mar 27

JULIO RENARD TELLECHEA FERNANDEZ y MIRTHA NELIDA GONZALEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-50484/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5168 Mar 13- Mar 24

RAMÓN MARCELINO CURBELO (IUE 2-52249/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5064 Mar 14- Mar 27

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK (IUE 2-61344/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4792 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

TERESA ISIDRA DALLIER CABRERA (IUE 2-002368/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6268 Mar 22- Abr 04

VICTORIA BOTTINELLI VARELA (IUE 2-56267/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6075 Mar 21- Abr 03

MARIO BENITO GARCÍA PELOCHE y EDISON GARCÍA PRIETO (IUE 2-057095/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 6071 Mar 21- Abr 03

MARTA LAUDELINA SILVA TERRA (IUE 2-3838/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5646 Mar 16- Mar 29

LIRIA LORENZO BENITEZ o LIRIA LORENZO DE TIMAR BENITEZ o LIRIA LORENZO BENITEZ DE TIMAR (IUE 002-000504/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5624 Mar 16- Mar 29

ALICIA LUCRECIA TEMPORINI (EXPEDIENTE 0002-001708/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5544 Mar 16- Mar 29

WALTER GUSTAVO LEMA MARTINEZ (IUE 2-55525/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5451 Mar 15- Mar 28

HUGO RUBEN FRESENGA LAZZARINO (IUE 2-46058/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5260 Mar 14- Mar 27

LINA OCCHIUZZI LENTO y JOSÉ IACONIANNI OCCHIUZZI (IUE 2-060597/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5258 Mar 14- Mar 27

MARIA ANGELICA SILVA (IUE 2-55794/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5255 Mar 14- Mar 27

EDUARDO SEBASTIAN REGENSBURGER RUIZ (IUE 2-061539/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5180 Mar 13- Mar 24

BLANCA ESTELA CAMPOPIANO GOBBI (IUE 2-53952/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5152 Mar 13- Mar 24

WILLIAM ALFREDO GADEA SALDAÑA (IUE 2-45299/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

ELIZABETH SODANO MAINOLFI (IUE 2-060584/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4949 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO PEDRO GOYEN RABINO (EXPEDIENTE 2-1706/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6189 Mar 22- Abr 04

BEATRIZ MARIA VEGA DOURADO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58536/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6188 Mar 22- Abr 04

MARÍA ESTER o ESTHER MACHIN BONILLA (EXPEDIENTE 2-4043/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6107 Mar 21- Abr 03

NAZARIO RODRIGUEZ PEÑA (EXPEDIENTE 2-2743/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6065 Mar 21- Abr 03

BEATRIZ MARIA VEGA DOURADO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58536/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5808 Mar 17- Mar 30

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-56.777/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5485 Mar 15- Mar 28

MUSLERA RUIZ, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 0002-015259/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5452 Mar 15- Mar 28

ENEYLDA SILVA DUARTE (IUE 2-002864/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5296 Mar 14- Mar 27

VICTOR RAUL MONTERO RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAYMONDO y MARIA ESTHER ANASTASIA CAVELLI BERRUTTI (FICHA IUE 0002-053929/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5153 Mar 13- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS ZABALETA BUSTILLO (IUE 2-2264/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6214 Mar 22- Abr 04

MARTA MARGARITA NEUMAR HUGUET (EXPEDIENTE 2-54776/2016).

Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6024 Mar 21- Abr 03

EDELMIRO RODRÍGUEZ BARRALES (EXPEDIENTE 2-60316/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5966 Mar 20- Mar 31

HECTOR KLEIN KOPEIKA (EXPEDIENTE 0002-001484/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5907 Mar 20- Mar 31

DIEGO TIPHAINE (IUE 2-59672/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5804 Mar 17- Mar 30

GREGORIO MIGUEL CABRERA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-56001/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5661 Mar 16- Mar 29

ANDRIOLI GOMEZ, RAMÓN ELÍAS (EXPEDIENTE IUE 57-133/2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5655 Mar 16- Mar 29

ZOE MABEL VALDOMIR DE OLIVEIRA (IUE 2-46848/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5613 Mar 16- Mar 29

GENARO DEL HORNO CURBELO, MARIA ALBA DEL HORNO LOPEZ y CARMEN EVANGELISTA LOPEZ GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-043795/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4951 Mar 10- Mar 23

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SUSANA ROSA STELLA BIANCHI (IUE 2-1547/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6289 Mar 22- Abr 04

BLANCA VIOLETA VICTORA (IUE 2-42238/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6281 Mar 22- Abr 04

JUAN CARLOS OLIVERA (IUE 2-2261/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6213 Mar 22- Abr 04

HECTOR SECCHI LAPUENTE (IUE 2-4051/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6104 Mar 21- Abr 03

MARIA DEL CARMEN BELTRAME FALERO (IUE 2-44610/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5980 Mar 20- Mar 31

FREDDIE WASHINGTON CARRASCO FOURCADE y LUIS DANUBIO CARRASCO FOURCADE (IUE 2-1861/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5958 Mar 20- Mar 31

JULIO DAVID CAMAROTE MARTINEZ (IUE 2-3950/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5784 Mar 17- Mar 30

ZULMA RODRIGUEZ RIVERO (IUE 2-61161/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5650 Mar 16- Mar 29

MARIA DELIA RABELA LASSO o MARIA DELIA RAVELA LASO (IUE 2-341/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5343 Mar 14- Mar 27

VERONICA GREGORIA RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-962/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5301 Mar 14- Mar 27

CARLOS DANIEL MARGENAT GUILLAMON (IUE 2-2142/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5298 Mar 14- Mar 27

RUBEN FONSECA ALEMAN y ARTEMIA RODRIGUEZ OJEDA (IUE 2-57571/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5252 Mar 14- Mar 27

RUBEN DARIO AMATO APISELLA (IUE 2-3210/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5251 Mar 14- Mar 27

EUSTAQUIO ALCIDES ECHEVERRI RAMIREZ (IUE 2-51472/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5181 Mar 13- Mar 24

GRACIELA MYRIAM LOPEZ PAEZ (IUE 2-59039/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5096 Mar 14- Mar 27

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA IRENE CORTES GIBERT (IUE 2-61685/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6285 Mar 22- Abr 04

NICHAM AGOB KIRADJIAN ZAROUGUIAN (IUE 2-61867/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6260 Mar 22- Abr 04

MERCEDES ADELFA FIGUEROLA o FIGAROLA OLIVERA (IUE 2-1699/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6126 Mar 21- Abr 03

SINFLONI ARBELO FUNDARE (IUE 2-61160/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5977 Mar 20- Mar 31

ABEL MANUEL CASAL TOLOSA (IUE 2-4013/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5932 Mar 20- Mar 31

JUAN CARLOS MENDEZ PESOLI (IUE 2-59958/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5898 Mar 20- Mar 31

ALICE INES SCOLA ALBERTO (IUE 2-3952/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5777 Mar 17- Mar 30

RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (IUE 2-2164/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5765 Mar 17- Mar 30

ANIBAL DA SILVA SIXTO (IUE 2-679/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5160 Mar 13- Mar 24

MARTA ELIZABET RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57475/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5072 Mar 13- Mar 24

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

ELENA ADELA MARQUEZ PONCE DE LEON (FICHA 2-2169/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6208 Mar 22- Abr 04

HECTOR SAUL OSORIO RIAL (FICHA 2-2145/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6128 Mar 21- Abr 03

FLORENTINO CHIOLINI RODRIGUEZ y CAROLINA PERDOMO DORTA (FICHA 2-3531/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5978 Mar 20- Mar 31

PERLA GLADYS SORRIBA DEBIA o SORRIBA DEBIA DE AGHAZANIAN o SORRIBA DEBIA DE AGHAZARIAN, GARABED AGHAZARIAN y GABRIEL RAMON AGHAZARIAN SORRIBA o SARRIBA (FICHA 2-28294/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5788 Mar 17- Mar 30

REGINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-59703/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5769 Mar 17- Mar 30

MARIA DELIA FIGUEIRAS REY, MARIA CONSUELO FIGUEIRAS REY, IRMA FIGUEIRAS REY, AVELINA FIGUEIRAS REY y MANUEL FIGUEIRAS REY (FICHA 2-35597/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5727 Mar 20- Mar 31

VICTOR LUIS ALBOUY SILVA (FICHA 2-4316/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5617 Mar 16- Mar 29

ADELA OCHOA RODRIGUEZ (FICHA 2-58000/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5484 Mar 15- Mar 28

ISMAEL CHIESA LUCERO (FICHA 2-46909/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5338 Mar 14- Mar 27

HUGO LUIS MIRANDA (FICHA 2-960/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5302 Mar 14- Mar 27

ALBA BREGONZI BENAVENTE y JOSE PEDRO LIMA (FICHA 2-37157/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5262 Mar 14- Mar 27

ENRICO CASCIOTTI GENTILOZZI (FICHA 2-61941/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5241 Mar 14- Mar 27

ADELA RUBI RIVIEZZI o RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-55802/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4952 Mar 10- Mar 23

CARMELO PEDRO DE LEON PANIZZA (FICHA 2-4720/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4950 Mar 10- Mar 23

MILTON OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-42439/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4940 Mar 10- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

JUANA NILDA GARCIA MACHIN (FICHA 2-61523/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5862 Mar 20- Mar 31

JORGE MANUEL ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (FICHA 2-39577/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5803 Mar 17- Mar 30

MATILDE CONCEPCION RONDAN o ROLDAN MALCEÑIDO y SANTIAGO ROMANO ROMBOLA (FICHA 2-3246/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5778 Mar 17- Mar 30

BEDER FERREIRA NUÑEZ (FICHA 2-3592/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5665 Mar 16- Mar 29

ANDRES JACINTO VILLANUEVA MENDEZ (FICHA 2-1248/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5642 Mar 16- Mar 29

FAÑA RAQUEL FRIDMAN REZISACK (FICHA 2-32079/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5639 Mar 16- Mar 29

ALICIA MARGARITA o ALICIA MARGARITA MARIA TOYOS YAÑEZ (FICHA 2-59954/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5497 Mar 15- Mar 28

ANGEL LUIS o ANGEL LUIS JUAN PASTORINO RIVA (FICHA 2-60341/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5027 Mar 10- Mar 23

ROBERTO O. o ROBERTO OROSMAN LOPARDO CAZAR (FICHA 2-56203/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

PONZO ROCHA, ERDULFO WALTER (IUE 2-50085/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6209 Mar 22- Abr 04

MIGUEL OSCAR GIL FABREGUES (IUE 2-4735/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5976 Mar 20- Mar 31

MILKA NILDA URANGA CHIAPPE (IUE 2-41657/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5815 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO ADAMI FERRI (IUE 2-3134/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5812 Mar 17- Mar 30

ANDRES JULIO CHENLO BELOSO y LILIAN EDITH MASTALLI CASTIÑEIRA (IUE 2-52197/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
MARIA NOEL CABILLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5806 Mar 17- Mar 30

JUAN IGARZA RODRÍGUEZ (IUE 2-124/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5785 Mar 17- Mar 30

AMANDA SERVANDA MIGUES BRIANZA (IUE 2-57375/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5648 Mar 16- Mar 29

JUAN MIGUEL ZAJAC VARGA y BEATRIZ JOSEFA OUTEDA ORPI (IUE 02-061506/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5486 Mar 15- Mar 28

RAMONA NOBLE RONDAN y LAURO LONGHI MELLO (IUE 2-059760/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5472 Mar 15- Mar 28

DIONISIO ALBERTO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-58260/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5243 Mar 14- Mar 27

HUGO MOISÉS LAMELA OLIVERI (IUE 2-1659/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5083 Mar 13- Mar 24

SILVEIRA BENDER AIDA (IUE 0002-000326/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

RAMONA RAQUEL SUAREZ GILARDI y APOLO ROMERO DEL RIO (IUE 002-046646/2015).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA DIRENNA SUÁREZ (FICHA 2-60652/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5766 Mar 17- Mar 30

MARIA DE LOS ANGELES BURAGLIA RUIZ (IUE 2-297-2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5651 Mar 16- Mar 29

MARIO BATINO ESTRUJO o ESTRUGO, REYNA BATINO ESTRUGO y RAQUEL BATINO ESTRUGO (IUE 2-057363/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5458 Mar 15- Mar 28

MARISOL GONZALEZ CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-1350/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5416 Mar 15- Mar 28

PAULA DILMAR GUERRA NUÑEZ (IUE 2-829/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5154 Mar 13- Mar 24

MIRIAM SONIA LATORRE GONZALEZ (IUE 2-003170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5018 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO VICENTE MORENO ARMANO (FICHA 2-44617/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6280 Mar 22- Abr 04

BERNARDO PAPARAMBORDA GARCIA y MARIA TERESA HERNANDEZ BRUN (FICHA 2-1506/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6267 Mar 22- Abr 04

ORFILIA OLGA MEDEROS TOGNOLA (FICHA 2-1242/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6122 Mar 21- Abr 03

JOSE GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-3339/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5824 Mar 17- Mar 30

QUEBRACHO PRIMERO DAMONTE CASTROMAN (FICHA 2-55577/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5823 Mar 17- Mar 30

MARIA CECILIA MARTINEZ ROSPIDE (FICHA 2-4587/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5809 Mar 17- Mar 30

AMARANTO GABRIEL LEYTON GOUDSCHAAL o GOUDESCHAN y CIRILA ESMERALDA ACUÑA OHACO (FICHA 2-59535/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5792 Mar 17- Mar 30

MARIA DEL CARMEN MATHON VIÑA (FICHA 2-3977/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5733 Mar 20- Mar 31

RICHARD HEINRICH o RICARDO HEINRICH o RICARDO o RICARDO JUAN ENRIQUE GANSS RUPP (FICHA 2-55031/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5660 Mar 16- Mar 29

PABLA ó PAULA CIRIACA BARREIRO (FICHA 2-18106/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5634 Mar 16- Mar 29

LILIAN SUSANA SCOLA ORTIZ (FICHA 2-1833/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5625 Mar 16- Mar 29

GRISELDA SANCHEZ (FICHA 2-4383/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5618 Mar 16- Mar 29

PEDRO LONGO TORRE, JUAN ANGEL LONGO TAMASCO y ANTONIA MARIA TAMASCO LEMBO (FICHA 2-883/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5496 Mar 15- Mar 28

CORINA TRIAY RODRIGUEZ (FICHA 2-3827/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5473 Mar 15- Mar 28

EDMUNDO KRZEMIENOWSKI DOMBROWSKI y JUANA GRABOSCH TISAK (FICHA 2-3489/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5341 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO BAREA LABREA e IRENE LORENZA ARMENDARIZ VALADAN (FICHA 2-2780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5325 Mar 14- Mar 27

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ SILVA (FICHA 2-674/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5183 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA BAMBACARO MARTINEZ (FICHA 2-3142/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5158 Mar 13- Mar 24

NELIDA MARQUEZ FRIONE (FICHA 2-2104/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5147 Mar 13- Mar 24

JOSE BARBARICH FERREIRA (FICHA 2-10679/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

JOSE WASHINGTON BALADAN MONTENEGRO (FICHA 2-61169/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

MARIA ELENA OTERO FRANZINI o FRANZIN (FICHA 2-2519/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4924 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO ARTIGAS CARDOZO y MIRTA JULIA VIERA REYES (FICHA 2-58191/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6201 Mar 22- Abr 04

NELLY ELCIRA KUSTER SCHUSSELIN (FICHA 2-57107/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6023 Mar 21- Abr 03

JOSE EVANGELIO GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-1857/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5962 Mar 20- Mar 31

ELBA MERCEDES CORREA (FICHA 2-61696/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5805 Mar 17- Mar 30

MANUEL ORLANDO FRAGA GANTES e IVONNE FRAGA DE VITA (FICHA 2-2729/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5786 Mar 20- Mar 31

DIEGO HORACIO AÑON DE MEDINA (FICHA 2-60036/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5772 Mar 17- Mar 30

GERARDO MIGUEL SCORDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-2038/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5635 Mar 16- Mar 29

ELBA DELMAR ALFARO VERDIAS (FICHA 2-10529/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5487 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO ALEJANDRO DE MARTINI CUOZZI (FICHA 2-61861/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5466 Mar 15- Mar 28

BRENDA MELO o MELLO (FICHA 2-3915/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5303 Mar 14- Mar 27

PETRONA SUNA LEDEZMA o LEDESMA (FICHA 2-37154/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5254 Mar 14- Mar 27

BLANCA FLOR AVELLINO RIZZO (FICHA 2-51903/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5249 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE PACHON NIETO (FICHA 2-61205/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5097 Mar 14- Mar 27

JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (FICHA 2-2953/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5026 Mar 10- Mar 23

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER (FICHA 2-3461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5015 Mar 10- Mar 23

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

EDULIO PAULO PISANO LOPEZ y NIEVES LORENZO ROJO (FICHA 2-35580/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS HERIBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-060725/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6196 Mar 22- Abr 04

MARIA ELIDA SUAREZ (IUE 2-219/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6108 Mar 21- Abr 03

TERESA EDITH PANDOLFI ESCOBAR (IUE 2-54605/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6070 Mar 21- Abr 03

MARIA LUISA AMARO AMORIM DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO AMORIM o MARIA LUISA AMARO AMORIN (FICHA 2-56571/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5831 Mar 17- Mar 30

MIGUEL ANGEL ARAUJO GONZALEZ y DOROTEA GONZALEZ CALERO (IUE 002-058358-2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5779 Mar 17- Mar 30

MARNE GARAGORRI GARAGORRI (IUE 2-47218/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5323 Mar 14- Mar 27

CLAUDE HELENE NICOLE CATTIER o CLAUDE HELENE NICOLE GRAUX (IUE 2-55760/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5292 Mar 14- Mar 27

ALVARO ENRIQUE CUTINELLA MEDEROS (IUE 2-000442/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5188 Mar 13- Mar 24

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS AZARLOZA (IUE 0002-000375/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6215 Mar 22- Abr 04

OLGA ESTER u OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMADA (EXPEDIENTE IUE 2-2420/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5810 Mar 17- Mar 30

BOISSO NERVO, MENDARO SANTANA (FICHA 2-37103/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5643 Mar 16- Mar 29

ELMA EIRALDI RODRIGUEZ (IUE 2-60022/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5626 Mar 16- Mar 29

CARLOS ALBERTO LEIS IGLESIAS (IUE 2-061389/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5304 Mar 14- Mar 27

CLOTILDE NELLY GIOVIO DIEGO (IUE 2-001226/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5182 Mar 13- Mar 24

TORIBIO VELAZQUEZ (FICHA 2-999/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5155 Mar 13- Mar 24

ELBA ROSA TEJERA ABREU o ELSA ROSA TEJERA ABREU (IUE 0002-042556/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5148 Mar 13- Mar 24

LEONOR GUILLERMINA ALVAREZ TORRADO (IUE 2-3.697/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5095 Mar 14- Mar 27

ILDEFONSO PEREIRA PORTILLO (IUE 2-33427/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5074 Mar 13- Mar 24

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS VARELA VILLAR (IUE 2-4919/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6273 Mar 22- Abr 04

AMILCAR RIVERO ROCHA (IUE 2-2927/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5774 Mar 17- Mar 30

NORA NOEMÍ NEGRAES (IUE 2-1321/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5025 Mar 10- Mar 23

LORELEY TAMBURINI MOIRANO (IUE 2-3951/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

JUAN OSVALDO CORREA CORREA (IUE 2-59716/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER DANIEL COSTA GONZALEZ (IUE 2-5733/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6275 Mar 22- Abr 04

MIRTHA EVA ARISPE (IUE 2-3528/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6269 Mar 22- Abr 04

ROSSANA BEATRIZ MALLO NORANDO (IUE 2-4398/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6186 Mar 22- Abr 04

JOSEFA BORRAS ENSEÑAT (IUE 2-3949/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6125 Mar 21- Abr 03

YOLANDA ADELA ROCCO DIAZ (IUE 2-1312/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5896 Mar 20- Mar 31

JUAN GREGORIO IZQUIERDO FIERRO (IUE 2-3032/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5780 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTHER VARELA CLAVERO (IUE 2-1663/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5627 Mar 16- Mar 29

BLANCA LILA PAZ (IUE 2-41658/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5322 Mar 14- Mar 27

ARTURO EDUARDO HERNANDEZ LAMANCHA (IUE 2-61892/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5261 Mar 14- Mar 27

MISAC o MARIO BOSDANDJIAN CHATEDJIAN (IUE 2-60586/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5156 Mar 13- Mar 24

ELIDA SILVEIRA SALDOTE y ALONSO DA SILVA CAMPOS (IUE 2-2726/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5070 Mar 13- Mar 24

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN SILVEIRA (FICHA 156-661/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5573 Mar 16- Mar 29

MIRTHA LEITES DE MORAES MACIERA (FICHA 156-786/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5551 Mar 16- Mar 29

WALTER OSCAR FABALE DE SOUZA (FICHA 156-37/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.

Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

CEDENEIDES ETCHEVERRY y EMA RUTH CASTRO FERREIRA RAMOS (FICHA 461-732/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6248 Mar 22- Abr 04

AMÉRICA YAQUELINE BENTANCOURT BAZU (FICHA 461-21/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5762 Mar 20- Mar 31

ESTELO DA ROSA LOPEZ (FICHA 461-738/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

ERASMO EUCLIDES PEREIRA (FICHA 461-247/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ANA JAEL BALLESTEROS BENITEZ (IUE 444-367/2016).
Bella Unión, 21 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6000 Mar 21- Abr 03

ALVARO PINTOS DIAZ y EVA CACERES NUÑEZ (IUE 444-379/2017).
Bella Unión, 2 de marzo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5062 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DELGADO QUIJANO (IUE 168-119/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5127 Mar 13- Mar 24

BALTASAR ROQUE BERRUTTI BRAGUNDE (IUE 168-369/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5126 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

HECTOR ALBERTO VANOLI DURO (IUE 459-605/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5910 Mar 20- Mar 31

OSCAR MARTIN DEL HORNO ROBAINA y MARIA OFELIA TORENA MANA (IUE 459-672/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5405 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

BALBO FRANCISCO MARSIGLIA PISA (IUE 526-1102/2016).
Atlántida, 7 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6007 Mar 22- Abr 04

ANIBAL ATANASIO ZABALETA RODRIGUEZ y ELENA RAQUEL OLARÁN MARTIN (IUE 526-632/2016).
Atlántida, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5656 Mar 16- Mar 29

ZELMIRA STIRLING MARRONI (IUE 526-48/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

RUBENS CAMARGO (IUE 526-47/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ADOLFO CAPELLO MOSSI (IUE 179-34/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de marzo de 2017.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5775 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

ROBERTO NICOLÁS VECHI SOLOMÓN (IUE 180-637/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5796 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALFREDO SILVA GOZZO, MARIA ANGELICA ALVAREZ RAMOS, ANGELICA ARACELI SILVA ALVAREZ (IUE 440-58/2017).
Las Piedras, 1 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6233 Mar 22- Abr 04

GLORIA CARMEN MARTINEZ PEREZ (FICHA IUE 440-70/2017).
Las Piedras, 14 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6232 Mar 22- Abr 04

MARIA ESTHER DINI MARTINEZ (IUE 440-913/2016).
Las Piedras, 1 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6231 Mar 22- Abr 04

SEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO CABRERA ECHEVERRI (FICHA IUE 458-233/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5795 Mar 17- Mar 30

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

MARIO AUGUSTO MEISTRO HALLER, JORGE RAMON MEISTRO DOMINGUEZ y GENEROSA DOMINGUEZ BARBOZA (IUE 533-40/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6234 Mar 22- Abr 04

CARLOS SEBASTIAN CARABALLO MAZZUCHELLI (IUE 533-112/2017).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5273 Mar 14- Mar 27

MANUEL BALSAMO DOS SANTOS (IUE 533-44/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5149 Mar 13- Mar 24

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ESTER SILVA CASTILLO (FICHA 175-705/2016).
Pando, 28 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 6021 Mar 21- Abr 03

MARÍA FIGUERON (FICHA 175-684/2016).
Pando, 15 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5933 Mar 20- Mar 31

RAÚL BYRON QUEIROLO PINELLA (FICHA 175-707/2016).
Pando, 6 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5800 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO CALASTRETTI (FICHA 175-813/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5361 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

OLGA MIREYA CASTRO CESAR (FICHA 176-412/2016).
Pando, 26 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5467 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACI GULARTE da FONSECA (IUE 207-76/2017).
Melo, 10 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5914 Mar 20- Mar 31

SONIA JACQUELINE CUADRO SILVA ó SONIA JACQUELIN CUADRO SILVA (IUE 207-201/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5385 Mar 15- Mar 28

DOMINGO ADEN ó EDEN ó ADAN ECHEBENGUA ó ECHEVENGUA PEREIRA (IUE 207-48/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5123 Mar 13- Mar 24

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

JOSE FRANCISCO IRADIEL LOPEZ ARBIZA (IUE 208-40/2017).
Melo, 24 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5916 Mar 20- Mar 31

MARIA SULMA SILVA SILVERA (IUE 208-41/2017).
Melo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5915 Mar 20- Mar 31

QUINTO TURNO

EMMA VERONICA SHAW PACHECO (IUE 468-695/2016).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5122 Mar 13- Mar 24

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO GARCIA CURTO y HORTENCIA SILVA SILVA (IUE 488-48/2017).
Río Branco, 21 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5121 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IMELDA TERESITA VIERA VIDART (IUE 223-51/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6091 Mar 21- Abr 03

IGNACIO PABLO PONTET FELIX (IUE 223-695/2016).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 6087 Mar 21- Abr 03

HECTOR o HECTOR FERNANDEZ o HECTOR RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ e IRMA RITA RODRIGUEZ SCHNYDER (IUE 223-28/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5287 Mar 14- Mar 27

JOSE TOMAS MISSIAGLIA FIGUEROA (IUE 223-561/2016).
Colonia, 11 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5285 Mar 14- Mar 27

OMAR HECTOR PONS GONNET (IUE 223-527/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5284 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JUAN NELSON CESTONA MENDEZ y AMELIA VITALIS RAMIREZ (IUE 508-64/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5952 Mar 20- Mar 31

BLANCA AZUCENA ORTIZ PEREZ (IUE 508-56/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5440 Mar 15- Mar 28

HANS HERMAN BELTRAN BONE (IUE 508-52/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5439 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTA ANGELA PEZZUTTI LEIVA (IUE 227-980/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6090 Mar 21- Abr 03

JOSE FRANCISCO ARBELECHE ANGELI (IUE 227-35/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5927 Mar 20- Mar 31

AMELIA AIDA GIMENEZ BANCHERO y JULIO CESAR MORALES QUINTANA (IUE 227-938/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5926 Mar 20- Mar 31

CATALINA JOSEFA VINQUEL GRASSO (IUE 227-836/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5801 Mar 17- Mar 30

LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ GRENO (IUE 227-78/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5594 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL CARMEN BALDI BANCHERO (IUE 227-990/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5593 Mar 16- Mar 29

VOLMAR ATANASIO CHOCHO HERNANDEZ (IUE 227-1011/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5592 Mar 16- Mar 29

ADELINA BERNARDINA EDUXARDS CABRERA (IUE 227-41/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5589 Mar 16- Mar 29

CARLOS ANTONIO CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-1012/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5444 Mar 15- Mar 28

ELMA SOFIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 227-960/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5288 Mar 14- Mar 27

JESUS MARIA GERONIMO CESERI o CECERE o CISERI (IUE 227-810/2015).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SUÁREZ PAULO (IUE 225-973/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6257 Mar 22- Abr 04

LUIS ANTONIO GONZALEZ FERREYRA (IUE 225-936/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6093 Mar 21- Abr 03

MIGUEL RONCHAVICH o RONCHEVICH y LUISA ADELINA POUQUETTE MARTÍNEZ (IUE 225-995/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6088 Mar 21- Abr 03

ANTONIO ISABELINO COLLAZO MARTINEZ y MARÍA BRITOS MARTINEZ (IUE 224-30138/1988).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 15 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6006 Mar 21- Abr 03

LUISA AMELIA CABRERA VALENTIN (IUE 225-1012/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5596 Mar 16- Mar 29

RAMÓN RAÚL TORRES CAPELLINO (IUE 223-232/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5590 Mar 16- Mar 29

WALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ (IUE 225-935/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5445 Mar 15- Mar 28

ELOISA CABRAL ARCA (IUE 225-1091/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5443 Mar 15- Mar 28

CARMEN HILDA ALVAREZ NAVARRO (IUE 225-1056/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5442 Mar 15- Mar 28

REINALDO PONTET RIVOIR (IUE 225-14/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5441 Mar 15- Mar 28

MARIA LUISA PEÑA DE CABRERA o MARIA LUISA PEÑA BAQUE y ELEODORO CABRERA BALAO (IUE 225-750/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5286 Mar 14- Mar 27

JUAN FRANCISCO o GIANFRANCO FILOTTO GENTILI (IUE 225-11/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4991 Mar 10- Mar 23

MARÍA ELISA VAZQUEZ QUINTAS o ORUINTAS (IUE 225-512/2016).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, JUAN GASPAR OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, DOROTEA KAUFMANN o RAUFFMAN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE OËSCH u OESCH, MARÍA TERESA OËSCH u OESCH KAUFMANN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE BORDÓN y EUSEBIO BORDON (IUE 225-30044/1996).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARGELIO ANOMAR MELGAREJO TRUCIDO (IUE 241-822/2016).
Durazno, 21 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5577 Mar 16- Mar 29

FRANCISCO CASTAÑO (IUE 241-57/2017).
Durazno, 22 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5576 Mar 16- Mar 29

ISIDRO HÉCTOR AGUIRRE LARREA (IUE 241-62/2017).
Durazno, 23 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5575 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

HUMBERTO WALTER D'ALESSANDRO SOMMA y GLADYS SELVA ARRIOLA (IUE 242-63/2017).
Durazno, 3 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5574 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR IDELMAR CANTERA LUZARDO (IUE 254-87/2017).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5864 Mar 20- Mar 31

CELINA LEONOR GENES HERNANDEZ (IUE 254-415/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5702 Mar 17- Mar 30

ELVIRA FELICIA ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 254-763/2016).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5529 Mar 16- Mar 29

TERESA DE JESUS ROBERTT o ROBERT ACOSTA (IUE 254-669/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5528 Mar 16- Mar 29

GLADYS RAQUEL HORNOS GARCIA (IUE 254-25/2017).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5356 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NELSON FACCIOLO SARLA (FICHA 260-906/2016).
Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5741 Mar 17- Mar 30

WÁSHINGTON ANTONIO BURGOS CABRERA (FICHA 260-71/2017).
Florida, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5141 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

ISABELINO MESA (FICHA IUE 261-900/2016).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6169 Mar 22- Abr 04

RICARDO PEÑA ZIPITRIA y MARIA OBDULIA SABIA ICASURIAGA (FICHA IUE 261-132/2017).
Florida, 9 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5740 Mar 17- Mar 30

JUAN ANTONIO PEDRIN HERNANDEZ (FICHA IUE 261-849/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5424 Mar 15- Mar 28

SEVERO FIORI LESNA (FICHA IUE 261-99/2017).
Florida, 2 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5142 Mar 13- Mar 24

MANUEL BLANCO PELAEZ (FICHA IUE 261-119/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4939 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FERNANDEZ GARCIA (IUE 274-597/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6176 Mar 22- Abr 04

WALTER JULIO PEÑA COPPOLA (IUE 274-62/2017).
Minas, 3 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6037 Mar 21- Abr 03

JUPITER PLACIDO ASTOR MARTINEZ (IUE 274-63/2017).
Minas, 3 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6036 Mar 21- Abr 03

ELSA LIRIA CEDREZ o CEDRES BONILLA (IUE 274-636/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5879 Mar 20- Mar 31

LARROSA RAMOS, IRMA MAMFALDA o MAFALDA (274-793/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5878 Mar 20- Mar 31

FERNANDEZ CORREA, DORA (274-758/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5877 Mar 20- Mar 31

FARAH SILVEIRA, CLEMENSOR o CLEMANSOR FOED y FERNANDEZ PIMIENTA, NELSA (274-666/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5747 Mar 17- Mar 30

POSENTE GARCIA, ELBA TERESITA (274-828/2016).
Minas, 15 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5746 Mar 17- Mar 30

CELMIRA ZUASNABAR SOBA (IUE 274-43/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5550 Mar 16- Mar 29

EXEQUIEL HERNANDEZ HERNANDEZ y EDELIA MARTINEZ BESINDAIS (IUE 274-837/2016).
Minas, 8 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5549 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO PEREIRA (IUE 274-739/2016).
Minas, 9 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5548 Mar 16- Mar 29

MERONI MACHIOLLI, AMAURI SANTIAGO (IUE 274-48/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4925 Mar 10- Mar 23

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EROLDO ANASTACIO GONZALEZ HERNANDEZ, CALIXTA DEMETRIA DE ARMAS ALBERTI y GRACIELA SUSANA GONZALEZ DE ARMAS (IUE 432-70/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6177 Mar 22- Abr 04

BLANCA CAROLINA CORREA ESPIGA (IUE 432-66/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5293 Mar 14- Mar 27

JULIO ANTONIO COITO CALERO (IUE 432-68/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5092 Mar 13- Mar 24

ALCIDES CONTANTE o COSTANTE o CONSTANTE LLORENTE AGESTA y JOSE ALCIDES LLORENTE GUERRA (IUE 525-933/2014).
Minas, 15 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5089 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO HEBER HERNANDEZ GARCIA y GLADYS ANTONIA CEDRES GONZALEZ (FICHA 284-18/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5940 Mar 20- Mar 31

ALEJANDRO ISIDORO GONZALEZ BEADE (FICHA 284-881/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5409 Mar 15- Mar 28

ANA MARIA LEGUIZAMON MARQUEZ (FICHA 284-919/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5232 Mar 14- Mar 27

LETICIA RAQUEL LORENZO CALVETTE (FICHA 284-20/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5231 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARIA ELENA DEL PUERTO FONSECA (IUE 285-21/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5937 Mar 20- Mar 31

RODOLFO HUGO GARCIA LAURNAGA (IUE 285-42/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5820 Mar 17- Mar 30

LEONOR VIOLETA DE LEON GONZALEZ (FICHA 422/98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
DRA. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5412 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

CARMELO SUBLIMO MARTINEZ BAEZ y VALENTINA LUCRECIA GOMEZ SILVA (IUE 286-961/2015).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5941 Mar 20- Mar 31

NYBIA NAIR MALO BRAÑA; DELIA ANTONIA BRAÑA GABITO; MARIO EDUARDO MALO BRAÑA y ALBERTO PABLO ó PAULO MALO CALVETI ó CALVETTI (286-944/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5630 Mar 16- Mar 29

HECTOR GUEVARA GARRIDO (IUE 286-148/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5501 Mar 15- Mar 28

MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD (IUE 286-1089/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5177 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO ROCHA (FICHA 503-442/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5040 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

DIONISIA MOREIRA AMENGUAL (FICHA 505-19/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5942 Mar 20- Mar 31

GREGORIO ROBAINA PLADA (FICHA 505-445/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5938 Mar 20- Mar 31

SATURNINA JUSTINIANA DENIS CANO y BIBIANO ó VIVIANO CLEMENTE SIERRA CANO (FICHA 505-33/2017).
San Carlos, 23 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5722 Mar 20- Mar 31

SONIA CORREA SOSA (FICHA 505-455/2016).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5411 Mar 15- Mar 28

ARTURO CRISTOBAL PACKE IGLESIAS (FICHA 505-10/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5041 Mar 10- Mar 23

MARY PAULINA PEREZ MENA (FICHA 505-437/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERVACIO o GERVASIO PROSPERO SILVEIRA (IUE 300-34/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6173 Mar 22- Abr 04

EMA ESTER GONZALEZ JEFFREY (IUE 300-51/2017).
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5132 Mar 13- Mar 24

SOLAZO o SOLLAZZO LAURITO, LUIS; PONS ESTEFANELL, ROSA CRISTINA; PONS ESTEFANELL, ELISA DOLORES y SOLLAZZO PONS, MARIELA (IUE 300-1049/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

WALTER STOCKIGT BRAUN (IUE 300-67/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JULIO CESAR DOMINGUEZ SILVA (IUE 301-584/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6175 Mar 22- Abr 04

LUIS JUAN BORROMEO SUCARE y ELSA BELOTTI MILANO (IUE 301-51/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6042 Mar 21- Abr 03

CLAUDIA AMICO GRAMPIN (IUE 301-110/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5404 Mar 15- Mar 28

BLANCA MARTA LARRAÑAGA LARRAMENDI (IUE 301-261/2012).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5369 Mar 15- Mar 28

ANTONIA PONCET (IUE 301-90/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5367 Mar 15- Mar 28

WALTHER MARTIN PEDREIRA BARNECHE (IUE 301-72/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5131 Mar 13- Mar 24

ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO (IUE 301-92/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4981 Mar 10- Mar 23

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4980 Mar 10- Mar 23

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MONTES o MONTE GONZALEZ y ALCIDES CABILLON o KABILLON o KABILLÓN (IUE 501-489/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5370 Mar 15- Mar 28

FELIX ORLANDO PINTOS VILLAVICENCIO o VILLAVICCENCIO (IUE 501-1044/2016).
Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5366 Mar 15- Mar 28

ALICIA MARGARITA ANDRIOLI BENITEZ (IUE 501-1022/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.

DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MOURGLIA ZECCHINI, CARLOS MARIA (FICHA 317. 1095/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 5532 Mar 16- Mar 29

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE LUIS HORNOS (IUE 318-258/2016).
Young, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5725 Mar 17- Mar 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

HOMERO DE SIQUEIRA PRATES DA SILVA o HOMERO SIQUEIRA PRATES y MERY ALEJANDRA SIQUEIRA DE LOS REYES (FICHA IUE 330-649/2015).
Rivera, 18 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6058 Mar 21- Abr 03

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

QUINTO TURNO

CANABARRO da SILVA VIERA y OFELIA BARAIBAR VARGAS (IUE 462-785/2016).
Rivera, 6 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6059 Mar 21- Abr 03

JUAN CARLOS MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-824/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5432 Mar 15- Mar 28

CARLOS ENRIQUE de MELLO BERRUETA (FICHA IUE 462-52/2017).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5140 Mar 13- Mar 24

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

WILLIAM DACHI GARCIA (FICHA IUE 477-713/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6060 Mar 21- Abr 03

ROBERTO CASTRO (FICHA IUE 477-119/2012).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5433 Mar 15- Mar 28

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES VALENTÍN QUINTANA CORBO (IUE 341-477/2015).
Rocha, 28 de setiembre de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6057 Mar 21- Abr 03

LOREDAN GUERRA PEREIRA (IUE 341-19/2017).
Rocha, 10 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6056 Mar 21- Abr 03

IDELIA MENDEZ DOS SANTOS o DO SANTOS CRUZ (IUE 341-27/2017).
Rocha, 2 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6055 Mar 21- Abr 03

ABEL ROCHA ROCHA (IUE 341-53/2015).
Rocha, 6 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

IDA STREITBERGER y TORIBIO PEDRO GARIGLIO (IUE 342-374/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

OVIDIO GORGOROSO y CARMEN JACINTA SILVA MANSE o MANCE (IUE 525-349/2015).
Rocha, 19 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6241 Mar 22- Abr 04

WALTER SEQUEIRA CARRASCO (IUE 525-24/2017).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5090 Mar 13- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO HEBER GÓMEZ FERNÁNDEZ y GLADYS EMILIA CURBELO MOREIRA (IUE 352-85/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6172 Mar 22- Abr 04

NAIR VIOLETA GUGGERI RINALDI (IUE 352-18/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 6003 Mar 21- Abr 03

RAMONA LIMA NÚÑEZ (IUE 352-12/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5602 Mar 16- Mar 29

FERMÍN OMAR BONINI JORGE (IUE 352-89/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5601 Mar 16- Mar 29

PEDROZO MORAIS o FONSECA, SARA MARÍA (IUE 352-723/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5599 Mar 16- Mar 29

TERESITA VILA (IUE 352-42/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5380 Mar 15- Mar 28

CELESTE CENTOMO ROMERO (IUE 352-87/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5379 Mar 15- Mar 28

CELESTE VILLANUEVA PINTOS (IUE 352-1309/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5061 Mar 13- Mar 24

OLGA MARINA CONDE RODRÍGUEZ (IUE 352-90/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4918 Mar 10- Mar 23

GALLINO PEDROZO, CLYDE ESTEBAN (FICHA IUE 352-1162/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4917 Mar 10- Mar 23

SABINO SILVA BARRENECHE (IUE 352-22/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO JAUME ALCARAZ (IUE 352-1279/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

GONZALEZ ALICE TERESITA (IUE 353-6/2017).
Salto, 13 de marzo de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 6001 Mar 21- Abr 03

DE LEIVAS OMAR (IUE 353-9/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5377 Mar 15- Mar 28

GOMEZ SERVANDO, DA ROSA GERMANA, GOMEZ DA ROSA RUBEN y GOMEZ JUAN HUMBERTO (IUE 353-20/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5218 Mar 14- Mar 27

SOTO ZUDAIRE, ROSALBA (IUE 353-56/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5217 Mar 14- Mar 27

COLINET TEXEIRA NUÑEZ INES (IUE 353-1210/2016).
Salto, 1 de febrero de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

SICALO JOMECHA, ROSA ISABEL (IUE 509-154/2017).
Salto, 14 de marzo de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6171 Mar 22- Abr 04

SUÁREZ PERALTA, ANGEL (IUE 509-134/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5954 Mar 20- Mar 31

PINATO OJEDA, CARLOS DOMINGO (IUE 509-125/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5603 Mar 16- Mar 29

CAMPO RODRÍGUEZ DA SILVA, FELICIDAD (IUE 509-53/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5600 Mar 16- Mar 29

SILVEIRA LIMA, ELISEO (IUE 509-113/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5597 Mar 16- Mar 29

MORALES DI PAULO, MARÍA ISABEL y DI PAULO IFRÁN, MARTHA (IUE 509-1093-2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5569 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL ADEMAR o ADHEMAR CALERO MATO (IUE 370-56/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6252 Mar 22- Abr 04

SARA MASCHERONI TORRES (IUE 370-68/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6098 Mar 21- Abr 03

MARÍA del CARMEN ANTOGNAZZA (IUE 370-35/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5950 Mar 20- Mar 31

GLORIA DAYSI HERNÁNDEZ MORALES (IUE 370-489/2016).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5421 Mar 15- Mar 28

GLADYS ESTHER del PINO o DEL PINO ALMENARES (IUE 370-30/2017).
San José, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5420 Mar 15- Mar 28

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

RUBEN GUILLERMO GANDOLLA SEIJAS (IUE 371-33/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5422 Mar 15- Mar 28

MARIA FELIPA PICARDO BRITOS (IUE 371-692/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 5279 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

BLANCA IRMA PERAZA FERRARI y FELICIANO LÓPEZ PERDOMO (IUE 510-571/2016).

San José, 14 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6253 Mar 22- Abr 04

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN FIDELA o MARIA DEL CARMEN FIDELA o FIDELA MARIA DEL CARMEN o FIDELA MARÍA CARMEN ALPUY o ALPUY PÉREZ (IUE 510-758/2012).
San José, 24 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6097 Mar 21- Abr 03

LAURA RENÈE, DELGADO DOLDAN y PEDRO OMAR CANTONI MARCHISIO (IUE 510-544/2016).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5949 Mar 20- Mar 31

EUSEBIO AMBROSIO SOSA ARBINI (IUE 510-41/2017).
San José, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5128 Mar 13- Mar 24

MARIO CÉSAR CABRERA MUÑIZ y MARÍA ESTHER DELGADO GARCÍA (IUE 510-5/2017).
San José, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ISMAEL JUAN REMEDIOS RODRIGUEZ (IUE 530-14/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5752 Mar 17- Mar 30

EDILBERTO RODRIGUEZ (IUE 530-542/2016).
Libertad, 9 de marzo de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5750 Mar 17- Mar 30

GLADYS RAQUEL BERRIEL CHALELA (IUE 530-662/2016).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5130 Mar 13- Mar 24

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARY OFELIA GAUTHIER BERTIN (IUE 443-35/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 6092 Mar 21- Abr 03

FELICIA ENRIQUETA PRIETO SUHR o SHUR y RAMON CARMELO LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-23/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5119 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DIONILDA PENYY ROMPELINES (IUE 381-74/2015).
Mercedes, 10 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6050 Mar 21- Abr 03

HECTOR ROMERO (IUE 381-928/2016).
Mercedes, 1º de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5120 Mar 13- Mar 24

MARIA ELENA MIRANDETTI CUALANGELO (IUE 381-409/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5118 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

TERESA REY CUESTA (IUE 431-56/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 6051 Mar 21- Abr 03

MARÍA DELIA ARBALLO ÁLVAREZ (IUE 431-58/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5913 Mar 20- Mar 31

DANIEL JESÚS PÍREZ SOSA (IUE 431-38/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5756 Mar 17- Mar 30

WALTER ARIEL DE NODA MARTINEZ (IUE 431-1156/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5527 Mar 16- Mar 29

ELIDA MABEL MARTINELLI (IUE 431-51/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5187 Mar 13- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL OLIVERA DA CUNHA (IUE 396-609/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6182 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

ADOLFO REBUFFO MARTINEZ y RAMONA PRADO GOMEZ (IUE 397-15/2017).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6235 Mar 22- Abr 04

AURORA SILVA BARRERO (IUE 397-681/2015)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5760 Mar 17- Mar 30

ZOILA GRASSI BELOQUI (IUE 397-61/2017).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5555 Mar 16- Mar 29

SETEMBRINO MACHADO LOSADA o LOZADA BRUM (IUE 396-697/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5387 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

LAURA MARÍA BERON CARDOZO (IUE 469-882/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5908 Mar 20- Mar 31

ELBIO FONSECA da ROSA o ELBIO FONSECA da ROZA (IUE 469-187/2016).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5388 Mar 15- Mar 28

LIL MARGOT FERREIRA PEREIRA (IUE 469-31/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5087 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ESTEBAN VALIENTE ESPAGNOL (IUE 463-51/2017).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5855 Mar 21- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDO MELGARES y BLANCA NIEVES CALVETE OLIVERA (FICHA 412-857/2016).
Treinta y Tres, 22 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6230 Mar 22- Abr 04

NILSO DE LOS SANTOS (FICHA 412-875/2016).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5865 Mar 20- Mar 31

EVA VICTORIA FRANCO BLANCO y TEODORO MARIÑO PERALTA (FICHA 412-888/2015).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5561 Mar 16- Mar 29

JUAN FRANCISCO NUÑEZ ALVAREZ y EVERILDO GERMAN NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 412-78/2017).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5402 Mar 15- Mar 28

LUCIANA SEVERINA LOPEZ TELIZ (FICHA 412-650/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5124 Mar 13- Mar 24

ADEMAR JESUS SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-53/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4975 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

ELBA LAURA BAZ o VAZ (FICHA 449-58/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5723 Mar 17- Mar 30

ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ CANTERA (FICHA 449-704/2016).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5403 Mar 15- Mar 28

ELIDA GOMEZ DE ROMAN ó ELIDA FERMINA GOMEZ (FICHA 449-679/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-31/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4974 Mar 10- Mar 23

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MONTSERRAT CASANOVAS PEREZ (IUE 0002-043676/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5935 Mar 21- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

MANRIQUE ANTONIO GONZALEZ AVELLANEDA (FICHA 2-1206/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 6066 Mar 21- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLYNTHO MENDES DE CASTILHOS (FICHA 284-904/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5503 Mar 15- Mar 28

GERTRUDE SILVIA ELIZABETH HANISCH HAMANN (FICHA 284-916/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5410 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

JULIO ISAAC ZYLBERBERG (IUE 285-22/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5506 Mar 15- Mar 28

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNSTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER. Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6200 10/p 5320 Mar 14- Mar 27

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KRASÑANSKY BILEVICH, PABLO - SUCESION - IUE 2-21613/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6327/2016 de fecha 09/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. HAYDE SUSANA CLEMENTI, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes, con quien se continuaran estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 01 de febrero de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 5684 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO,

SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)-
Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas (Resolución Nº 6180/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016) dictada de los autos caratulados "LEAL BANDEIRA, BLANCA Y MARIA ALTAMIRA BANDEIRA LEAL O BANDERA LEAL S/ SUCESIÓN"- (FICHA 156-430/2016). Se intima al Sr. Miguel Alejandro Duarte Bandeira por el término de 90 días a que manifieste si acepta o repudia las herencias de Blanca Leal Bandeira y Maria Altamira Bandeira Leal o Bandera Leal, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes que acepte por él las herencias referidas con beneficio de inventario.
ARTIGAS, 14 de Febrero de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 5313 Mar 14- Mar 27

SORIANO

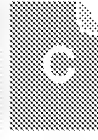
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA y ALBERTA INES SASSO FLIPPANCE o FRIPPANCE o sus posibles herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de los causantes, en los autos caratulados: "FLIPPANCE GRE, MARIA LUISA; SASSO MENENDEZ, ALBERTO PEDRO Y SASSO FLIPPANCE, JUAN JOSE. Sucesiones". IUE 443-80/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 7 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 7440 10/p 5755 Mar 17- Mar 30

Convocatorias



ACLARACIÓN FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY

En Diario Oficial en publicaciones de fecha 14/03/2017 a fecha 16/03/2017 Nº de aviso 5324. Donde dice: "a la hora 09:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria", debió decir: "a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria" por así corresponder.
Única Publicación
03) $ 411 1/p 6288 Mar 22- Mar 22

ACLARACIÓN FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2

En Diario Oficial en publicaciones de fecha 14/03/2017 a fecha 16/03/2017 Nº de aviso 5329. Donde dice: "a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria", debió decir: "a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria" por así corresponder.
Única Publicación
03) $ 411 1/p 6283 Mar 22- Mar 22

WOLXER INTERNATIONAL S.A.

WOLXER INTERNATIONAL S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2017 a las 15 hs 1er llamado y a las 16 hs 2do llamado, en Tiburcio Gomez 1329/ Sala de Reuniones Sub Suelo para considerar el siguiente
orden del día:
a- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b- Consideración sobre la situación económico - financiera de la sociedad.
c- Consideración sobre la situación de disolución por pérdidas y necesidad de aportes en efectivo para salir de la misma.
d- Designación de nuevo Directorio.
e- Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 6279 Mar 22- Mar 24

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de UNI 3 URUGUAY notifica a todos sus asociados que la Asamblea General Ordinaria prevista para el día viernes 24 de marzo de 2016, se posterga una semana. Será el viernes 31 de marzo, a las 16 horas en el local Anexo de la Institución. Se mantiene el mismo Orden del día.
Primera Publicación
03) $ 1233 3/p 6245 Mar 22- Mar 24

BOSQUE DE LOS AMARALES S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la para el día 6 de abril de 2017 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Sarandí 693 5º piso, Montevideo.
Orden del día:
1.- Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2.- Reforma del art. 5 del estatuto social.
3.- Aprobación del balance especial.
4.- Aumento del capital integrado.
5.- Suspension del derecho de preferencia (art. 330, Ley 16.060).
6.- Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 6228 Mar 22- Mar 24

EL CABALLERO S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la para el día 6 de abril de 2017 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Sarandí 693 5º piso, Montevideo.
Orden del día:
1.- Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2.- Resolución sobre la venta de los activos agropecuarios de la sociedad.
3.- Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 6227 Mar 22- Mar 24

CONVOCATORIA

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 26 de abril/ 2017: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Sala de Sesiones de la institución (Sanatorio: Lavalleja esquina Juan Farina, 2º piso), a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Informe asistencial y económico-financiero de la Institución
3. Cronograma de obras 2017.
4. Ajuste de redacción del Artículo 51 del Estatuto, y del Artículo 7 del Reglamento de Trabajo.
5. Asociaciones estratégicas.
6. Ingreso de nuevos socios
Dr. Walter González, Presidente; Dra. Sara Arrospide, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 2466 3/p 6178 Mar 22- Mar 24

ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 12 de abril de 2017, a las 14:00 horas, en la oficina 602 de Luis Bonavita 1294, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.16.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Remuneración de Directorio.
IV. Ratificación de las distribuciones anticipadas de dividendos.
V. Destino de los resultados.
VI. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el artículo 11 de los Estatutos Sociales.".

Primera Publicación

03) $ 3288 3/p 6145 Mar 22- Mar 24

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de UNI 3 URUGUAY convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 24 de marzo a las 16 horas en el Local Anexo de la Institución (Arenal Grande 1448) a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA
1- Presentación de la Memoria Anual
2- Presentación del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2016
3- Ajuste del valor de la cuota mensual
4- Elecciones para Consejo Directivo y Comisión Fiscal período 2017-2019
5- Varios
Es muy importante la presencia de todos en la Asamblea, para informarse y para participar con sus valiosos comentarios e ideas.
Los esperamos
Por el Consejo Directivo.
Prof. Andres Pereira Lapido Presidente.

03) $ 2466 3/p 6081 Mar 21- Mar 23

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La Comisión Electoral de la Asociación de Parkinson, convoca a los socios habilitados, a la Asamblea Ordinaria el 25 de marzo de 2017. Colegio Hermanos Maristas, 8 de Octubre 2966.
Orden del día:
1 Memoria Anual
2 Balance
3 Informe de la Comisión Fiscal
4 Elección autoridades
Primer convocatoria: 14 hs
Segunda convocatoria: 15 hs
Raúl de Ávila, Presidente; Elena Tafernaberry, Secretaria.

Única Publicación

03) $ 548 1/p 6052 Mar 22- Mar 22

CENTRO CRISTÓBAL COLÓN
Ex - alumnos Colegio Pío

Montevideo, 20 de marzo de 2017.-
Se cita a los señores socios, para el día 31 de marzo de 2017, a la hora 19.30, en primera citación y a las 20.00 hs. en segunda citación, en la sede de Av. Lezica 6375, Para tratar los siguientes puntos: a) Memoria y Estado de Resultados del ejercicio 01/02/2016 al 31/01/2017, b) Modificación Arts. 19º. Y 26º-, del Estatuto Social, c) Inicio de las reformas al estatuto y d) Nombramiento de Comisión Electoral.-
La Asamblea sesionará en primera instancia con el 35% de los Socios Habilitados, en caso contrario lo hará en segunda instancia, según el Art. 28º- a las 20.00 hs, con los socios presentes.
Atentamente:
Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 959 1/p 6022 Mar 22- Mar 22

PAYCUEROS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2017 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P.2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4 - Consideración de la gestión del Directorio actuante y renuncia de un Director.
5- Designación del nuevo Directorio.
6 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.

Primera Publicación

03) $ 3699 3/p 5995 Mar 22- Mar 24

COPAGRAN CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de COPAGRAN, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 51 de los Estatutos, así como el art. 94, convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados a continuación de la Asamblea Ordinaria del 6 de abril de 2017, sita en Carlos Reyles esq. 18 de Julio, Palmitas, Soriano.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del art. 8 del Reglamento Contrato Cooperativo, anexo a los Estatutos de la Cooperativa.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

03) $ 2466 3/p 5872 Mar 21- Mar 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA CECILIA RODRIGUEZ ORTIZ y NELSON GUSTAVO MAINARDI DE LEON (IUE 2-47119/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8550 10/p 6073 Mar 21- Abr 03

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.

Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

JACKIE ARCHER y JULIO CESAR GURIDI (FICHA 46-987/1989).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 6027 Mar 21- Abr 03

GABRIELA CHAINE QUARA y GUSTAVO MENDIVE FERNANDEZ (IUE 2-53244/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5094 Mar 14- Mar 27

MARIA AUXILIADORA GAMBOA RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO MARMOLEJO MARTINEZ (IUE 2-54193/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ALVARO MARCELO GONZALEZ LENCE y CLAUDIA ROSEMARIE TEJERA PEREZ (FICHA 0002-002186/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5640 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

ANA XIMENA VELAZQUEZ FERNANDEZ y ZOILO EDUARDO CHELLE ERRAMOUSPE (IUE 2-3684/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5264 Mar 14- Mar 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE NOGUEIRA JORGE y VERÓNICA DA SILVEIRA OCLO (EXPEDIENTE 2-46852/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5899 Mar 20- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

GRACIELA BERRUETA PICARELLI y JOSÉ LUIS ALONSO ALVAREZ (IUE 2-5133/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 6072 Mar 21- Abr 03

JOSÉ ANTONIO ROURE RIUS y VALERIA MARÍA WELKER RUIZ (EXPEDIENTE 2-9216/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5227 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ y JORGE BELLAGAMBA (IUE 2-903/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO DARWIN DIAZ SOSA y FABIANA RAQUEL LATORRE MONDO (IUE 2-365/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5969 Mar 20- Mar 31

MONICA BEATRIZ CALLERO ARAUJO y RICHARD GUSTAVO PEREZ GONZALEZ (IUE 2-25375/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5031 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

SILVANA GABRIELA MARRERO SETTIMO y CARLOS ALBERTO DARAKJIAN FAJARDO (FICHA 2-53728/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5495 Mar 15- Mar 28

VIGÉSIMO TURNO

CHARLES MAURICIO SPINELLI SILVA y MARIANELA LLADO ALPUIN (FICHA 2-938/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5170 Mar 13- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ SINGLET y FERNANDO BARRENECHEA ROVELLA (FICHA 2-3273/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5163 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO DE LEON GARCIA y TERESITA BEATRIZ ASENCIO GONZALEZ (IUE 2 46307/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5330 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CARRARA y FEDERICO DANIEL VUILLE (IUE 2-3041/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5013 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO DANIEL PROVERA RODRIGUEZ y CAROLINA ALEXANDRA DOMINGUEZ PEREIRA (FICHA 2-45519/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6216 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAVENTURE REGENT, MARÍA y RIVOIR VELAZCO, GABRIEL (IUE 2-58357/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5789 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL MUÑOZ LOSADA y LILIAN LUZ TEIXEIRA CRESPO (IUE 2-38491/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 6101 Mar 21- Abr 03

GRACIELA ELVIRA LANDACO CORREA y CARLOS EDGARDO SALDOMBIDE (IUE 2-8859/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5614 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIELA CELIA RILLA TONELLI y FEDERICO CORRALES CENTURIÓN (IUE 493-30/2017).
Ciudad de la Costa, 16 de febrero de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6217 Mar 22- Abr 04

PAOLA MUTTER GRECKZANIK y DENISSE CUADRADO LADO (IUE 493-39/2017).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5336 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PERDOMO IRAZOQUI y ANA MARIA ADAM PITTAMIGLIO (FICHA 176-471/2016).
Pando, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4959 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR FERNANDO AMARAL DA FONSECA y MARIA XIMENA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 207-17/2017).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRES SILVA ESTEVEZ o ESTEVES y LUISA STELLA SUAREZ GONZALEZ (FICHA IUE 207-38/2017).
Melo, 21 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4910 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FREDY DANIEL GONZÁLEZ COLASA y MARÍA LAURA SALOMONE AGUIAR (FICHA 261-167/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6168 Mar 22- Abr 04

JOSE IGNACIO DE FREITAS BIANCO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ TORTEROLO (IUE 261-45/2017).
Florida, 21 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 5143 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE SEBASTIAN MEDINA QUINTANA y MARIA JIMENA PEREYRA MARINO (IUE 285-946/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5968 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

CARLOS NESTOR NUÑEZ BERMUDEZ y SANDRA ANDREA BARBOSA CASTIÑEIRAS (FICHA 503-29/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 6067 Mar 21- Abr 03

LAURO ARTURO BRAVO BIRRIEL y ALICIA ESMERALDA ORGES DELGADO (FICHA 503-435/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5190 Mar 13- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DIEGO NICOLAS BELOQUI PUCHKARIOV y PATRICIA MARIA HERNANDEZ ACOSTA (IUE 501-1025/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO FELIPE CABILLON EINATI y ALICIA BEATRIZ BAEZ DIAZ (IUE 501-798/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4983 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS FERREIRA de LOS SANTOS y MARIANA TARRAGÓ TOLEDO (IUE 352-66/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ DIAZ y SANDRA LETICIA ZARAGOZA ACUÑA (FICHA 370-268/2016).
San José, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 5753 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

DARIO OMAR DELGADO CEDRES y ANDREA MALVINA LIBONATTI RIVERO (IUE 371-22/2017).
San José, 15 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

JAVIER ALBERTO CUADRA GUTIERREZ y MARY DAISY GONZALEZ LEGARRALDE (IUE 371-21/2017).
San José, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4897 Mar 10- Mar 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO ALZA ANCIBAR y LAURA ROSANA BRAGA FREITAS (FICHA 412-652/2016).
Treinta y Tres, 1 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6229 Mar 22- Abr 04

RAMON DARIO LUCAS SILVERA y SILVIA LEMOS CALLEROS (FICHA 412-723/2016).
Treinta y Tres, 1 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5724 Mar 17- Mar 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos caratulados "TAULLARD SAPELLI, ALFREDO Y OTROS DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL" I.U.E. 2-1719/2017, se hace saber que por Resolución 374/2017 de fecha 10/2/2017 se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO DANIEL TAULLARD SAPELLI y NATALIA LETICIA GARABATO MOURE.- emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 30 días.
Montevideo, 3 de marzo de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 6116 Mar 21- Abr 03

Divorcios



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, OSCAR C/ BETANCUR, ALEJANDRA - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente Nº 2-54928/2016, se cita y emplaza a Alejandra Soledad BETANCUR, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en

estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 5358 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "RIVERO ALVAREZ, MIRTHA C/ ARAUJO GARCIA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-40947/2005 por Providencia Nº 7692/2016 de fecha 6/12/2016 se EMPLAZA mediante edictos a HECTOR ARAUJO GARCIA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de UDELAR.
Montevideo, 14 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, VANESA C/ FONTES, NICOLAS - Divorcio por causal" IUE 2-57436/2015, se hace saber que en los mismos, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. NICOLAS QUIAN FONTES, por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes actos son patrocinados por el consultorio jurídico barrial "Puntas de Manga" dependiente del centro estudiantes de derecho UDELAR, ley 18078.
Montevideo, el 13 de febrero de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5890 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt Marroche, Gerardo - Divorcio por causal" IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "REYES, Laura Leticia c/ MARQUEZ, Denis Jesus - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-272/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. DENIS JESUS MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de SESENTA (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de marzo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 21- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO, JUAN CARLOS C/ CAMARGO DUARTE, GLADYS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-111/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. GLADIS CAMARGO DUARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2950 10/p 5133 Mar 13- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO ACOSTA, MARIA ROSA C/ SANCHEZ BRAVO, PABLO ISRAEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 371-41/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 578/2017 de fecha 24/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ISRAEL SANCHEZ BRAVO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORÍA DE OFICIO.-
San José, 01 de Marzo de 2017.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 5863 Mar 20- Mar 31

Emplazamientos

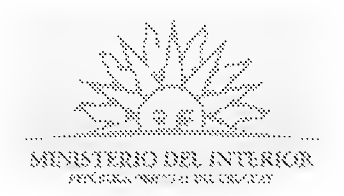
E

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Carlos Quijano Nº 1310, sede de la Jefatura de Policía de Montevideo."

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO				
MATRICULA	**MARCA**	**COLOR**	**NRO. CHASIS**	**NRO. MOTOR**
BDS993	ZANELLA	NEGRO Y ROJO	LF3PCM4A5BB00111-9	163FML-2B1287852
BAI497	YAMAHA	BORDEOAUX	NH33HB007WK214276	3HB214492
SJC627	YUMBO	NEGRO Y GRIS	LHJPCJLB1F2993286	156FMI15B00565
ATD905	YUMBO	AZUL	LHJPCJLBXB2822644	156FMI11B44452
SIV233	MOTOMEL	NEGRO	LHJXCHLA2D2933062	152FMH13A26953
SGH112	BACCIO	NEGRO	LZSPCJLG3A1905797	ZS156FMI2A5A200035
SJK500	ZANELLA	BLANCO	LF3UCJ402FA301737	156FMIF1467213
AUY709	KILAND	....	LB412P1A408010032	157FMI*08010032*
SHF514	YASUKI	....	LSRPCJLC5AA148427	LF163FMLB2003849
ATQ228	WINNER	....	LKXXCJL01CA711233	KT1P52FMI*12036817*
AOM865	BACCIO	....	LZSXCHLJ465002093	ZS152FMH36706528
SGQ361	YUMBO	....	LXYJCJL01B0522571	156FMI8B100799
SIT609	WINNER	....	LXYPCJL04D0608633	156FMI2DG050918
SJJ072	MOTOMEL	....	LB420PCK8DC100450	169FML2D000157
....	WINNER	NEGRO	S/N	KTIP52FMI12022066
SGB264	YUMBO	ROJO	LZSXCHLH6A5203273	ZS152FMH5A406536
MBJ728	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB382547885	156FMI08007159
SJE229	HONDA	....	LTMJD2197F5302984	JD21E2221595
SGW926	YUMBO	....	LHJPCJLB7B2743528	156FMI11B03244
GAR691	YUMBO	....	LHJPCLLB792585441	169FML09B00186
SEN584	Yumbo C-125		LZSXCHLH875202649	ZS152FMH37304320
ANW123	Kawasaki KH100			KH100DEO14311
SDJ102	Yumbo Scuter		LFFWJT23X71000810	152QMI070105710
SFE005	Winner C-125			
AQM322	Yumbo C-125		LFFCUJT23261000962	152QMI060506570
P310735	YUMBO Dakar			
SFM838	Winner C-125			
AOF039	Baccio KIA 50cc	NEGRA		
BBL551	Kawasaki KR-1500			HR150HEA8488
SGJ513	WINNER	AZUL		
SBH465	Suzuki AX100		9801501512	9712138026
SGS895	YUMBO	BORDEAU	LHJPCLLB2B2733856	169FML11B03146
SGW442	YUMBO SCOOTER			
SBH861	YUMBO			
ASW400	YUMBO	NEGRA		
SHB 783	WINNER	NEGRA		157FMIRELO609007411
SHY536	VITAL	ROJA		169FML09B00159
SDH465	WINNER	GRIS	LE60609007411	3HB-153357
AQV388	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB592585390	OFMG8A120912
S/CHAPA	YAMAHA RX 115	NEGRA	3HB164509	
SEP 943	WINNER	AZUL	LXXXCEGL098000118	
SFD 523	WINNER	GRIS Y NEGRA		
SDV 785	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH571001718	ZS152FMH17511580
SEP378 S/CHAPA	WINNER	NEGRO Y ROJO	LHJXCJLA071000049	1107935
SFA780	BACCIO CROSS	AZUL	LHJYCJLCX82572229	
SFW530	SKAY	NEGRA	LP7PCYL4480000530	

SFI453	YUMBO	VIOLETA		1P52FMH09603264
SDT795	WINNER	ROJA		
AQA400	Winner	NEGRA	P511010589	157FMIPEL0511010589
SGT840	YUMBO	NEGRA		
SGT579	WINNER	NEGRA		
SHR482	S/MARCA	NEGRA	LE6PCJLLXC2000082	157FMIPEL12C1200082
SFQ694	BACCIO	ROJA	LZSPCJLG8A1900871	ZS156FMI2A5AA00127
SIF359	ZANELLA	GRIS		
SEO423 (S/ CHAPA)	YUMBO SCOOTER	AZUL Y BLANCO	152QMI080501363	
SHP729	BACCIO	NEGRA		
ATG268 S/CHAPA	CHASIS	NEGRO	LZSXCHLH8B5205818	ZS152FMH5BA23470
SFL922	VESPA	NEGRA	C5NS130146	E18NS125450
SEZ669	CROSS	NEGRA	LXYJCJL0980271016	156FMI128F053699
S/CHAPA	WINNER	AZUL	LE60709008607	157FMIPEL0709008607
MBK738	MONDIAL	ROJA		
BDH688	WINNER	GRIS	LE6PCJLLXB2002204	157FMI1PEL11B2002204
SEB237	BACCIO	ROJA		
ASS 514	WINNER	NEGRA		
SHB861	YUMBO SCOOTER PILOT	NEGRA		
SFW 239	BACCIO	NEGRA		
AUD813	Winner	ROJA	LE6PCJLL6B2000160	
SHY679	MONDIAL	NEGRA	L82PCJL49C1004295	
Maldonado 114141	HONDA	ROJA		
MBL 932	YUMBO GS 125	ROJA		
SHQ854	WINNER	AZUL	LKXPC5LO7CA695071	KT157FMI12003895
SFJ 915	WINNER FAIR	NEGRA	LLCJXN3A19B100796	
SGG227	WINNER CROSS	ROJA		
SIS 958	WINNER SAHARA	NEGRA	102831456	156FMI2DC051047
SIZ974	YUMBO	NEGRA	LHJXCJB9D2925072	
SJC429	YUMBO	ROJA	LHJXCJLB612994790	
SGA 555	YUMBO	NEGRA	156FMI10813929	LHJPCJLB5A2657-424
MBW 274	YAMAHA	NEGRA	*****	E3J2E-009302
IJQ 184	VITAL	NEGRA	*****	LKXXCHL24E007045
ARI 098	BACCIO	AZUL	*****	25156FMI-2A57915933
SHY 403	UM	NEGRA	*****	165FMM8C100312
SDH 812	BACCIO	NEGRA	*****	26152 FMH-37108690
SHY 783	YUMBO	NEGRA	Z5156FMI8C901039	LZSPCJLB5C5308411
SIQ 962	Winner	Negro	608450	50952
	Zanella	Negro	LLCLP1ED5CA100189	YI705G28
SJH 364	Baccio	Azul	LEFWJ04C5FCD23941	156FMIF42053902
SIR 058	Yumbo	Negro	LHJPCJLC3D2940644	156FMI13B09119
SGH 207	Zanella	Roja y Negra	AS111804	156FMI2A511804
SCR 034	Yumbo	Azul y Blanca	1509001	147FMD06013946
AÑT 234		Negro	AC5225071	159FMICS525071
SIA 992	Baccio	Azul	90Z220863	D22011480
SHC 156	Winner	Negro	LEGPCJLL5B200081	PEL11B2000814
BSA485	ANKUA	ROJA	R5199023	ENB266279
252600			VC554740	EB557905
ANF470	HEROPUCH	BORDEAUX		EB481121
AE3245	KAWASAKI	AZUL		KH110AE021715
AO3500	ZANELLA	BLANCA		50AH30015
HMW642	YAMAHA	BORDEAUX	4CK002539	4CK002539
SBC409	HONDA	BLANCA	JH2ME0895XK210671	ME08E2304637
SAS276			KMHAC51GPWU116538	G4HCW118063
SCI720	KAWASAKI	BORDEAUX	GF506943	G8E514643
SDT978	HONDA	LILA	VTMRDOMAOWE41030	
SDG003	WINNER	NEGRA	LE60608006395	157FMIPEL0608006395
SBC545	HERO	AZUL	9UAHPTS831A001454	EB800142
AW3420	HERO	AZUL		EB299731
428901	YAMAHA	BLANCA		4L7002376
SFQ942	WINNER	GRIS	LSRYCML188A946046	LC163FML08145537
ANE470	QUINQI	AZUL		97011748
XXX99354	WINNER	VERDE		156FMI40204608
S/M	YAMAHA	NEGRA		3HB207319
SGV	LOCIN	ROJA		LCI1517FMIIA060606
AOO234	WINNER	ROJA		GG053270
SHI714	WINNER	GRIS	LSRXCJLC1BA163086	1P52FMHOB500896
SGS831	YUMBO	GRIS		156FMI11BO1093
MBB659	YUMBO	NEGRA	LHJXCLEBB2528033	153FMI08030886
SCZ961	WINNER	NEGRA Y ROJA	LLCJPP3A56B819791	157FMIXJ094017
ATM787	WINNER	NEGRA	LXYPCJLOOCO323555	156FMI2CCEO060462
SHL408	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLBHC2833043	156FMI12BO2367
AST310	WINNER	NEGRA		157FMIPEL1004002621
ARU919	ZANELLA	GRIS	LF31CO522RBO955	156FMI2A5017871

MBW	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA282814528	156FMI11B448854
SCP399	WINNER	GRIS		157FMIPELO703003838
SJT875	MOTOMEL	NEGRA		156FMI1600300
SGA078	YUMBO	NEGRO	169FML10B06206	LHJYCLLAOA2351960
SGB728	WINNER	ROJO	LF1P52FMHA1231584	LSRXCHLC9AA124933
SFK443	WINNER	ROJO		1P5FMI08003727
APL821	HONDA	NEGRO	CG1251163266	CG125E1296808
SCZ317	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA160701011	156FMI86700822
	YUMBO	NEGRO		ZS156FMI37301656
SFG754	YASUKI	NEGRO		LF1P52FMI71145311
	KIM	NEGRO	LYXXCHLA360600096	152FMH06060101
SHE130	WINNER	ROJO	LSRPCJL75AA1366393	157FMI0A038684
	WINNER	ROJO	LEGPCJLLXB2000002	157FMIPEL1132000002
MBL913	BACCIO	ROJO	LFFLUJ04CJBCJ33071	156FMIB92033010
ATN305	WINNER		LXYPCML04C0275169	163FMLCB050152
ATF908	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLB2B2778218	156FMI11B37308
	BACCIO	ROJO		156FMI60028143
	YUMBO			ZS152FMH54101436
SCS846		NEGRO		1P52FMH04125141
AST251	BACCIO	NEGRO	LAELGZ4029JC03216	157FMI0906009516
SIJ958	WINNER	ROJO	LEGPCJLL2D2001180	157FMIPEL13D1201180
	HONDA			CD70G1146561
ASJ915	YUMBO	AZUL	IHJPCJLA771001781	156FMI0702168
AQV483	WINNER		finaliza OK27187	156FMI-27E056592
SAE387	ZANELLA	ROJO	M1242	630337
SDZ029	YUMBO	ROJO	Inicia LHJPCJL10720	156FMI07006718
SLZ403	BACCIO	ROJO	LHJYCJLCX82572375	156FMI08010706
ATK303	WINNER	NEGRO	LFJPCJ50SAB030333	156FMI-2A5176748
SEY088	YUMBO	NEGRO	LLCJXNJA78B103250	152FMHVA171594
ARS533	WINNER	BLANCO	LSRPCJL72AA106218	finaliza 56FMI0A008702
SJA885	WINNER	ROJO	LDSTCJPASD1008820	152QMI1D018820
SFE523	WINNER	GRIS	LSRPCJL778A635691	LC156FMI08093107
	BACCIO	NEGRO	LZSXCHLJSC53454L6	ZS152FMI8CC00799
SET216	MAX	GRIS	MXEPCJL0284800378	MX157FMI84500375
	WINNER	ROJO	LXYXCGL03A0328975	1P50FMGAE065850
MAP195	YUMBO	NEGRO		Z5152FMH24600265
SFB988	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLAX82548975	156FMI08006495
MBE065	WINNER	ROJO	finaliza XN3A28B105794	152FMHVA204156
SEN715	YUMBO	NEGRO	LHJYCJLA682529442	156FMI08004141
RBH622	HONDA	ROJO	ME4JC40D7D8003995	JCHOE-5126244
	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA3B2794158	156FMI11842775
BDJ786	YUMBO	NEGRO	LHJPCLLB3B2728679	169FMI11B02020
SFW784	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A2AB100374	152FMHIA002464
AUK533	VINCE	NEGRO	LB420P1070C011776	164FML2D011776
SLE462	YASUKI	NEGRO	9U8UR125-SAD-9138	156FMI41929138
	HERO	VIOLETA		EB633051
ASU221	WINNER	ROJO	LEG1004002441	157FMIPEL1004002441
SGK025	WINNER	GRIS	LSRXCJLC8AA147966	LC1PR52FMHA1050578
AUE 861	YUMBO	GRIS	LHJPCLC1D2897230	156FMI13B02632
SHQ240	YUMBO	NEGRO	LPPPCJLA6B1B00784	156FMI8BA00158
SBP784	WINNER	NEGRO	limado	157FMI0101001369
YUMBO	SGG865	NEGRA	156FMI10B20021	LHJPCJLB3A2703655
WINNER	SIV280	NEGRA	157FMIPEL13D1200854	LE6PCJLL2D2000854
WINNER	ATS822	BLANCA	156FMI2BH059576	LXPCJL04B0401415
UM	SJS206	NEGRA	167FML8D104417	LRPRPL204DA001307
WINNER	CARECE	ROJA	156FMI6K051187	LXYJCL0160C03289
YUMBO	CARECE	NEGRA	169FMI08001586	LHJPCLLB18523560
WINNER	BBP224	NEGRA	156FMI70053650	ILEJIBLE
WINNER	SRH007	NEGRA	KTI63FML12000878	LKXPCML03C0185209
BACCIO	SIA793	ROJA	ZS152FMH8CA00859	LZSXCHLJ5C5536865
WINNER	CARECE	NEGRA	157FMJPEL1004001736	LE61004001736
YUMBO	MBF660	AZUL	169FML10B04108	LHLYCLLB3A2627435
YUMBO	SHH771	NEGRO,	169FML11B43791	LHJP0LLBP1734438
BACCIO	SIK675	AZUL	156FMID22013815	LFFWJ04C0DCB13826
YUMBO	ARU800	GRIS	169FMI10B01791	LHJPCLLB1A2614727
YUMBO	SIT704	NEGRA	156FMIL3B08190	LHJYCJLD5D293508
YUMBO	ATS327	ROJA	156FMI12B02538	LHJPCJLB8C2833885
YUMBO	SFK616	AZUL	169FNL09B00866	LHJPCLLB292589025
UN	ARE436	ROJA	157FMI12L02288	L5DPCJF18CZM02510A
ZANELLA	SIO911	BLANCA	1P52FMHE1074698	ILEJIBLE
ZANELLA	CARECE	NEGRA	163FML-2 B1288064	ILEJIBLE
YUMBO	AQF221	GRIS	ZS152FMH56117547	LZSXCHLH565166224
LIFAN	CARECE	NEGRO	156FMI38001049	LHJPCJLB382012944
WINNER	ASW066	ROJO	157FMJPEL11B2000563	EGPCJLL6B2000563

WINNER	ARN260	NEGRO	152FMHFJ162495	LLCJXN3A07B577460
VITAL	SGO463	AZUL	1P52FMH0A017569	LSXXCHCXAAA169
BACCIO	CARECE	AZUL	156FMI8B200080	LB412YC35BC100083
WINNER	CARECE	BLANCO	156FMI2BH059576	ILEJIBLE
WINNER	CARECE	NEGRO	157FMIPEL0706005160	ILEJIBLE
YUMBO	CARECE	GRIS	153FMI13B04622	LHJXCJLF9D2941453
WINNER	CARECE	ROJA	M150FMGD0105005398	LAEXMZ405TA002375
CUADRO	CARECE		157FMIPEL1004001736	LE61004001736
CUADRO	CARECE		157FMIPEL11B20011638	
WINNER,	SHI689	NEGRA	1P50FMG B3001261	LSRXCJLC3BA277087
YUMBO	AUL 529	BLANCA	156FMI 10B16069	LHJPCLBOA2680092
YUMBO	MBM121	NEGRO	169FML11B06756	LHJPCLLB8B2758356
MONDIAL	SGK680	AZUL	156FMI2A5175429	LF3PCJ709A8007313
YUMBO	SHR457		156FMI10B2576	LHJPCJLAGA2604755
WINNER	SFG232	BLANCO	1P52FMI08004305	LSRXCJLC38A802772
WINNER	SHF456	NEGRA	157FMIPEL11B2001101	LE6PCJLL6B2001101
KAWASAKI	SCV496	ROJA	KH125MEA14633	JKAKHRM19WDA14633
YUMBO	BCZ429	AZUL,	FML10807790	BGA2657645
WINNER	SGS233	NEGRO	156FMI2BB050355	LXYPCJL05B0300934
VINCE	HKM163	NARANJA	169MM8A900625	LX8YTCN703AF000181
YAMAHA	APQ914	ROJA	36L406945	36L-406946
HONDA	RCG260	ROJA	JC30E6615400	LTMJD19AGB5228735
VITAL	SGB082	AZUL	1P52FMHC1411576	LSRXCHLAA116453
S/MARCA	APV592	ROJA	157FMI110807003214	LF6080700321
YUMBO	SDL150	ROJA	ZS156FMI17100481	LZSPCJLB57100250
ZANELLA	SHK573	NEGRA	163FML-2B1288011	LF3PCMAM2BB001031
YUMBO	ARG857	NEGRA	156FMI6H056542	ILEJIBLE
ZANGSHEN	MBG151	NEGRA	ZS167FMM89900448	L0YCNL6791000103
YUMBO	SFN209	ROJA	ZS156FMI59801010	LZ5JCJL0X95101011
YUMBO	HKJ281	NEGRA	156FMI10B22371	LHJPCLB3A2708399
WINNER	SHE655	NEGRA	1520MI1B080238	NO SE PUDO VER
BACCIO	S/MAT	NEGRA	156FMI10B00278	LHJYZJLC9A2601029
YUMBO	S/MAT	AZUL	Z5152FMH24300253	9UACII0344A009338
DIRTY	SEK222	VERDE	167FMM87A00669	LIMADO
YUMBO	SHE499	GRIZ	157FMIPELO11BB000074	L2BB15120BB410074
UN	S/MAT	ROJA	167FMI13400249	L5DPCJF15DZM000
WINNER	APA560	NEGRA	157FMI12B01647	LHJPCJLB1C2829628
VITAL	ASO304	ROJA	LC1P52FMHA1050018	LSRXCJLC3AA147406
YUMBO	SHI396	NEGRA	156FMI12B01647	LHJPCJLBIC2829628
YUMBO	SGB512	NEGRA	Z5156FMI-25A400886	LZSJCJ005200960
SMART	MAV792	NEGRA	SK156FMI0600016129	VSJ1076Z024275
YUMBO	ASV778	NEGRA	156FMI11B38580	LHJPCJL138B2783410
WINNER	SFH416	NEGRA	1P52FMI08004346	LSRXCJLCZ8A802813
YUMBO	SGX436	ROJA	156FMI11B36462	LHJPCJLL1B2772006
YUMBO	SIH785	NEGRA	152QMID70003223	LFFWJT239D1001037
KEEWAY	SHH771	GRIS	KW164FML1423878	LBBPGM2B4CB820861
YUMBO	SIB600	GRIS	156FMIBB02183	LHJPCJLB5D2896380
YUMBO	SHI489	NEGRA	156FMI8B800123	LPPLCJL01B3700071
WINNER	ARK502	NEGRA	JD156FMI361000299	LKKPCJ3B46A900292
YUMBO	SFW709	ROJA	156FMI10B07533	LHJPCJLA9A2623932
WINNER	SGE738	BLANCA	152FMHIA023678	LLCJXN3ADABI01166
BACCIO	ARR809	AZUL	156FMI10B00469	LHJYCJLCXA2601119
YUMBO	SEH805	GRIS	ZS156FMI37302295	LZS5PCJLB375207969
SUZUKI	PBT051	ROJA	1E50FMG4545461	LCGPAGA1850802374
WINNER	SEO812	ROJA	157FMIPEL0708007575	LL60708007575
YUMBO	SGU803	ROPJA	156FMI11B22130	LHJPCJLB6B2765472
YUMBO	AQO922	BORDEU	ZS156FMI16811951	LZPSPCJLB561050614
WINNER	S/MAT	NEGRA	LF1P2FMHA1050219	LSRXCJLC8AA108620
SHJ828	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLC6B2804831	156FMI11B44039
SBS106	YAMAHA	NEGRO	MH33HB007WK208285	3HB207384
BDU149/N	ZANELLA	ROJA	LE60708007521	157FMIP0708007521
----------	YUMBO	BLONCO	LHJPCLLB1F2788326	169FML15B59679
ATA027	KEEWAY	NEGRA Y NARANJA	TSYJEROA8BB777992	KW1641MI1550349
ATK680	YUMBO	NEGRO	LHJYCMLD1B2783756	172FMM11B04050
-------------	YUMBO	NEGRA Y AZUL	-------------	157FMIPLE060100132
SGD312	WINNER		LLCJXN3A9B102876	152FMHHA122552
SCR676	YAMAHA	ROJA		3HB215859
STS231	ZANELLA	BLANCA	LF3PCT501FB008420	156FMI2RS137848
-------------	WINNER		LSRXCJLC1BA170619	1P50FMGB3000957
SHG062/N	WINNER	NEGRA	LXYPCJL02B03067376	156FMI2BF053098
-------------	YUMBO	NEGRA	LB412PCHX9B6100374	156FMI11000599
ATZ502	WINNER	NEGRA	-------------	KT1P52FMH12020002
SDG209	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA971000518	156FMI07000486
-------------	BACCIO	AZUL Y NEGRA	LHJYCJLCB142652275	156FMI10B11697

FAB275	WINNER	ROJA	LSRXCLC7GA684914	KT1P52FMI11002991
SJC993	VITAL	NEGRA	LF3PZBG41FA000473	1952FYHF1729526
-------------	YUMBO	ROJA	LFNJT0A6B1000163	152QMIBB0000164
-------------	YUMBO	NEGRA	-------------	147FMD94406361
-------------	YUMBO	NEGRA	-------------	153FMI07060239
SHV672	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9CA697972	KT1P52FMI12024362
-------------	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB4B2765658	169FML11B07447
BDF747	YUMBO	ROJA	LHJPCJLBXB2793940	156FMI11B40473
AUF654	MOTOMEL	NEGRA	-------------	156FMI13A00727
SJI498	BACCIO	ROJA	-------------	156FMIF72030234
-------------	WINNER	NEGRA	LXYPCJL08D0470014	156FMI2DE050261
SIV704	YUMBO	NEGRA		153FMI13B05293
-------------	YUMBO	NEGRA		156FML08005841
ASF310/N	ZANELLA	NEGRA	LF3PCJ502AB032220	156FMI2A5186094
ARH638	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A59000236
-------------	DIRTY	NARRANJA	-------------	157FMN881012888
SFB986	WINNER	ROJA	-------------	156FMI08116215
MBB164	BACCIO	AZUL	-------------	ZS152FMH17917466
-------------	WINNER	ROJA	-------------	157FMIPEL0703004143
-------------	YUMBO	NEGRA Y AZUL	-------------	152MI060902288
SGD719/N	YUMBO	BLANCA	-------------	169FML08005964
SIQ204/N	WINNER	BLANCA	LE6PCJLL0D2001755	157FMIPEL13D120174
CAE290	HONDA	BLANCA	-------------	JD21E2104441
SIV668	ZANELLA	GRIS Y NEGRA	-------------	1P52FMHD1560928
-------------	BACCIO	-------------	-------------	CARPETA 42 CP
-------------	----------------	-------------	LB411P102FC004150	------------------------
-------------	VESPA	-------------	-------------	WL1M0220665
SEV721	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A88400076
CAUTRICICLO S/M	YUMBO	-------------	-------------	KT1P39FMB12020560
CAUTRICICLO S/M	MONDIAL	NEGRO	-------------	LXYZLML03D0388458
ASP729	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI2BB050299
S/M	YOMBO	NEGRA	-------------	156FMIXJ100565
MAW582	YOMBO	ROJA/NEGRA	-------------	156FMI08005495
MBH484	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A5A500397
ATF687	WINNER	NEGRA	-------------	LP52FMI0B801082
SJT237	MOTOMEL	NEGRA	LHJPCJLF8G2794515	156FMI16A00297
SGD719/ N. ORIG.	YUMBO	BLANCA	LHJPCLLB282551518	169FML08005840
SGS314	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI11B03869
SGH803	YUMBO	NEGRA	-------------	169FMI10B0195
SEY826	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI08005588
SDZ457	YUMBO	NEGRA	-------------	REMARCADOS
S/M	YUMBO	NEGRA	-------------	169FML08005841
SGO096	YUMBO	ROJA	-------------	156FMI11B00961
SFC985	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB382551306	156FMI08008110
SHW812	YUMBO	NEGRA	-------------	REMARCADOS
S/M	WINNER	NEGRA	-------------	156FMI/2DE050261
CCM672	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ3551596	25102984
SGF 005	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI12B02512
ASA231	WINNER	NEGRO	LXYJCJL06A025900	156FMI-2AA076694
BCV287	WINNER	AZUL	LF3PCJ0J9AD001048	156FMIA1360531
SFM230	BACCIO	ROJO	LZSPCJLG291902949	ZS156FMI2159000098
SEV627	BACCIO	ROJO	NO A LA VISTA	ZS156FMI18508167
SFO340	IMESA	GRIS	NO A LA VISTA	KJ153FMH-290000025
LDE986	YUMBO	ROJA	NO A LA VISTA	153FMI10B3033
QBE395	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	156FMI10B17898
ATP11	WINNER	NEGRA	KPCJL03CA698422	KT157FMI12005240
MBQ591	UM	NEGRA	L5DPCJF10CZM02512	157FMI12L02340
SHY903	VITAL	GRIS	NO A LA VISTA	KT1P52FMH12041557
SDP600	WINNER	NEGRA	NO A LA VISTA	152FMHFJ022207
AUT696	VITAL	NEGRA	NO A LA VISTA	KT1P52FMHD0064138
JYH218	YASUKY	ROJA	NO A LA VISTA	156FMI80022531
MAP480	YUMBO	AZUL	NO A LA VISTA	152FMH10BO1247
SDZ633	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	IP520MI07562018
FIR515	ROQUET	ROJA	NO A LA VISTA	IP52FMI87200341
SFH375	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	IP52FMI09515589
SFT961	BACCIO	ROJA	NO A LA VISTA	ZS152FMHSA100128
SGH804	WINNER	ROJA	NO A LA VISTA	IP52FMIOA023113
SFY148	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	ZS152FMISA303861
ASA904	YAMAHA	AZUL	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA
ART547	BACCIO	NEGRA	NO A LA VISTA	ZS152FMISAYO6667
SFR584	VITAL	NEGRA	NO A LA VISTA	IP52FMI9K052448
SDC727	WINNER	AZUL	NO A LA VISTA	1567FMIPEL0608007178
CARECE	WINNER	BLANCA	CARECE	156FMI2BJ052014
KMN607	SUZUKI	NEGRA	LCPPAGA1760855181	NO A LA VISTA

CARECE	YUMBO	AZUL	NO A LA VISTA	156FMI07000295
CARECE	WINNER	NEGRA	PCIL79AA113702	156FMIIOAO12216
CARECE	S/MARCA	NEGRA	CARECE	IP50FMG7A03944
SFC998	MUNDIAL	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI-295004641
CARECE	YUMBO	NEGRA	LZSJCJL0375002401	ZS156FMI737109573
SIQ655	YUMBO CITY	GRIS	LHJXCJLBOD2920682	153FMI13B03651
ATW078	WINER	NEGRO		KTIP52FMI11003078
SHK478	YUMBO CITY	ROJA	LFFWJT235B1000317	
SFG748	WINER 110	NEGRO		1P52FMI08004096
SFZ061	BACCIO	ROJA	LZSPCJLG3A1905766	
SCM966	YUMBO SPEDD	AMARILLA	LZSPCJLB75580780	
ATA849	YUMBO GSII	GRIS	LHJPCLLB7B2784169	
SAJ346	ZANELLA	ROJA Y GRIS	AVI293	50AJ07611
SIT263	KEWAY	ROJA	TSTTEJ5B2EB2406856	KW153QMI876074609
BDS669	BACCIO	NEGRA	LFFWJKAGIDCB11518	156FMID22011583
ASE797	YUMBO CITY	NEGRA		169FMI10B09801
AOF842	WINNER	NEGRA	LXYXCHL0550029838	
SIR631	MONDIAL	AZUL	L82PCJL49D1012363	
SEN381	YASUKI	ROSADA		CQ06500368
-SEP894	ZANELLA	BLANCA		1P52FMI7C058351
SHQ851	WINNER	ROJA		KT1P52FMI11007927
SIC899	WINNER	ROJA	LXYPCML00CO275122	
SHD165	WINNER	NEGRA	LB5PR8512A711040022	
MBJ500	YUMBO GS	GRIS-NEGRA		169FMI11B03237
AST235	YUMBO	NEGRA		169FMI11806850
RCE760	KAWASAKI	VERDE		65E200574.
ATQ840	WINNER	NEGRA		156FMI2BH052980
ASY431	WINNER	NEGRA		156FMI2BF053359
SIV887	YUMBO	NEGRA		153FMI2E003657
SIO059	WINNER	NEGRA		KT1P52FMI12024581
SGJ688	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ245233020	
AVI424	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB3E2950165	
AQH299	WINNER	NEGRA	LXYXCHL0460H21190	
CARECE	BACCIO	NEGRA		Z5152FMI6A108710
CARECE	YUMBO	NEGRA	LHJPEJCB1E2963879	156FMI14B02436
CARECE	ZANELLA	NARANJA		156FMI06040596
SDI488	WINNER	ROJA		157FMIPE1070665113
AOL708	WINNER	NEGRA		152FMHXJ166401
CARECE	YASUKI	AZUL		156FMI10190255
CARECE	MONDIAL	ROJA	LC4PCJLA2EZ000038	
CARECE	YUMBO	ROJA-NEGRA	LZSXCHLH0B5205585	Z5152FMH5BA21571
CARECE	ZANELLA	NEGRA		163FMI2C1006577
CARECE	BACCIO	NEGRA		C6126E1266917
CARECE	YUMBO	ROJA-NEGRA		156FMI09000927
QAD 830	KAWASAKI	ROJA	KR150H108296	
KMF 574	WINNER	NEGRA		1953FMHGC0515140
SJL 951	WINNER	BLANCA	LEGPCJLL2F2000498	157MI2ELISF1200498
AQK 483	LEONCIN	NEGRA	LE152QHMI86053661	
SFA 121	YUMBO	ROJA		152FMHVA1N8406
SBU 675			9UAFREEDM3A005454	DMI1250
APQ 330	YUMBO	BLANCA	9UAFREEDM3A005454	ZS156FMI238503852
SII 656	BACCIO	ROJA	LFFWJ06C6DCC14978	156FMI032015089
AVH 3306 I	LIFON	NEGRA	LF3PCNOB2CA000070	2V49FMMC2004074
SJK 112	WINNER	NEGRA	LE6CJLLSF2000382	157FMI8EL15F1200382
SHR 884	WINNER	ROJA	LSRXCLC7CA687957	1950FA6B3003074
SJI 705	STAR	NEGRA	L6VSJP109EZ018797	SK156FMI1400016844
SHN 684	WINNER	NEGRA	LXYPCL03B0370593	156FM12B6053970
MBD 341	YUMBO	NEGRA	LLCJXN3AX8B106532	152FMHVA205016
SHA 030	WINNER	ROJA	LE68CJLL7B2001690	157FMIPEL11B2001690
SHC 361	YUMBO	NEGRA	LFFWJX119A1001056	152QMIHAA0000146
MBM 167	YUMBO	BLANCA	LHJOLLB8B2784133	169FML11B41407
ATL 125	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9AA131649	LC1952FMHA1011449
SDK 186	WINNER	ROJA		1ES3FMH6B054539
RAN 021	WINNER	NEGRA	9FNAJKJG260002825	JL156FMI80600066
SIG 492	YUMBO	ROJA		153FMI13B02546
AÑÑ 913	HERO PUCH			
SIE 105	ZANELLA	BLANCA	LSRXCHLL9CCA900240	1P52FMHX2C051478
SJB 518	ZANELLA	BLANCA		152FMHZC07359
SIW 492	YUMBO	NEGRA	LH5XCHLC6B2729802	152FMH11A01146
SIQ 682	WINNER	AZUL		KTIP52FMH12038355
ARG 183	YASUKI	NEGRA		156FMI70015600
SJM 371	UM	ROSA	L5D8CH285DA000148	167FML13A00267
S/MAT	WINNER	GRIS	LH5PLJLA06070068	156FMI28F052524
SIF339	WINNER	BLANCO	LXYPCJL09D04701	156FMI-2DE050293

MBA720	WINNER	NEGRO	NO	1P52FMI08003679
SHG577	WINNER	AZUL	NO	IP52FMI0B800814
SJS564	ZANELLA	BLANCO	LLCJCM105CA100	LC166FMMJ005744332
SEQ293	YUMBO	AZUL	NO	IP52FMI8D054981
EAB902	WINNER	ROJO	LF3PCMCCXCA001086	157FMIPEL11B2002214
SDE017	WINNER	AZUL	NO	1P53FMH6K050187
SGQ374	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLBXB2728098	156FMI11B00773
S/MAT.	YUMBO	NEGRO	NO	152FMH06012341
SHQ946	WINNER	NEGRO	NO	183FML7H067054
SHZ452	YUMBO	NEGRO	LHJYCJLD5B2779319	156FMI11B37611
S/MAT.	YUMBO	NEGRO	LHJPCJCB1B2743525	156FMI11B03833
SGW684	WINNER	ROJO	NO	157FMI0A106334
LHB621	YASUKI	NEGRO	NO	IP52FMI91095557
SCY061	WINNER	NEGRO	NO	152FMHXJ136932
SHU490	ASAKI	BORDO	LAKPCJL59CK820676	156FMIC1528925
SGL065	YASUKI	NEGRO	NO	152FMH1A036397
SCQ661	WINNER	NEGRO	NO	152FMHDJ305896
SJK298	KEEWAY	NEGRO	LBBPEM2G8FB551382	KW164FM4348136
AUU080	STAR	NEGRO	LGVSJP105EZ715075	SK156FMI1400016770
SIC114	WINNER	NEGRO	NO	157FMIPEL12C1201096
LAI349	BACCIO	ROJO	NO	YG1P52FMH99DDD906
LBA123	ZANELLA	NEGRO	NO	NO
SHJ640	ECO70	NEGRO	NO	147FMD10A04519
SDA363	WINNER	ROJO	NO	157FMIPEL0606004380
SDG664	YUMBO	BLANCA	NO	156FMI07000206
SGL149	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SGD523	YUMBO	AZUL	NO	156FMI10B09288
AQL921	BACCIO	AZUL	NO	156FMI70025440
S/MAT.	WINNER	ROJO	NO	157FMIPEL13D201166
SHE422	WINNER	NEGRO	NO	1P52FMI0B801714
SBY945	BACCIO	AZUL	NO	ZS152FMH24301297
SFM112	YUMBO	AZUL	NO	156FMI09B02990
ARA754	WINNER	BORDO	NO	157FMIDJ041561
ATI165	YUMBO	ROJO	NO	ZS152FMH5C201502
ANN241	YUMBO	NEGRO	LZSPCJLE2Y1002629	ZS156FMI01012226
ARR423	MONDIAL	NEGRO	NO	156FMI-295002768
HKG327	WINNER	AZUL	NO	1P52FMH0A011821
EAB514	YUMBO	ROJO	NO	LZSJCJLO166167197
SHJ909	MOTOMEL	ROJO	LKKKXCH2B3CA750	1P152FMHA2B000004
SJF335	YUMBO	NEGRO	NO	157FMI15A00060
SEI614	WINNER	AZUL	NO	NO
SGD077	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SFO157	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SGW502	WINNER	ROJO	NO	NO
SHJ555	VITAL	GRIS	NO	NO
SGK803	S/MARCA	NEGRO	NO	NO
ATZ431	WINNER	NEGRO	LXYPCJL04D0413423	156FMI2DA105545
SGM583	ZANELLA	BLANCA	NO	1P52FMH0B010688
ATD766	VITAL	NEGRO	NO	NO
S/MAT.	ZANELLA	AZUL	LHJYCJCA1A2643628	156FMI10B10203
AQI 974	Yumbo Street	Negro		157FMIPEL3000476
SGR 623	Tipo crros	celeste		156FMI11501690
AUK 705	GEELY	ROJA		1P5OFMHC07070124
SIS 248	YUMBO	NEGRA		25152FMH8E400454
ATM 305	Winner	Celeste		157FMIPEL11BBA20080
SGZ 536	Yumbo	roja		157FMIPEL11BB000214
ATW 505	Keeway Joy	Negro		QJ153FMI211110363
SET 685	Winer	Roja y Amarilla		156FMI81138572
SHE 670	YUMBO	NEGRA		156FMI11642545
ASY 402	Keeway	Roja		KT57FMI1595975
SHJ 510	YUMBO			169fmi11b09775
BCF 498	Winner	NEGRA		157FMIPEL0804001611
SHT 308	WINNER	GRIS		KT163FML12000911
ATG 404	Winner	NEGRO		156FMI2BG053679
QAK 814	YUMBO	NEGRA		ZS152FMH24300112
CCV 265	YUMBO	GRIS		158FMI10B06195
SHK 942	Yumbo Dakar	Negro		Z5156FMI238503694
SHN 993	Winner Strong	NEGRO		156FMI2BH053202
SHV 655	Winner Strong	Rojo		156FMI2CEO6O558
SIA 922	Winner Strong	Azul		156FMI23HOJ9585
SIK 963	Baccio Classic	negro		156FMID72025819
SEM 279	Winner	Blanco		156FMI8002206
AST 894	Baccio Px110	roja		Z5152FMI5BT17937
AUE 814	keeway	Azul		KW157FMI2876064

SIC 680	Baccio Classic	NEGRA		156FMID2201154
ASC 866	Winner	NEGRA		LF156FMIA1060508
SFN 999	Winner Fair.	Plast. Rosado		152FMHHA077546
ATS 844	Vital	Gris		KT152FMH12040208
S/Chapa	Keeway	AZUL		KW157FMI2223261
S/Chapa	Winer Live	NEGRA		KT1P52FMI12026284
RAO228	YAMAHA	Bordeaux		2MW029200
S/Chapa	Winner 200	NEGRA		163fmlde061454
FBR 094		VERDE		156FMI00440635
S/Chapa	YUMBO	ROJA		ZS152FMH56117016
ASM 608	Winner			IP552FMI7046946
AQB 726	Winner Orion	ROJA		1P52FMH09404845
SGH	Winner Strong	Azul		LF156FMIA1178292
S/Chapa	Winner street	NEGRA		157FMIPEL11BB625175
ASD 697	Zanella	Negra y Naran		LC157FMIIA002155
S/Chapa	YUMBO	Blanco		156FMI10B24639
SHW 994	Winner	NEGRA		157FMIPEL1201201169
SFX 440	YUMBO	ROJA		LH156FMI6F100939
AMP 687	Yumbo Dakar			ZS156FMI38504335
S/Chapa	Zanella			LC157FMIJA002474
ATO 304	Zanella	NEGRA		157FMIPEL12C1201289
S/Chapa	Zanella	NEGRA		LC157FMIJA002481
CAD 114	Winner	NEGRA		157FMIPEL090800361
SGN 850	YUMBO	GRIS		156FMI11B01146
SGU 501	Baccio	ROJA		ZS52FMH08011024
SGI 465	Baccio	AZUL		Z5156FMI25400604
SDR 076	YUMBO MAX	ROJA		152FMH06061174
ATQ 882	Yumbo Speed	ROJA		ZS156FMI8C800409
ASK 222	Baccio	NEGRA		ZS152FMH5A50EM99006240
SIG 890	YUMBO	GRIS		153FMI13B02811
S/Chapa	WINNER	VERDE		1P52FMI08003606
SCI 273	SUZUKI	NEGRA		LESGFMG445494
SEW 723	YASUKI	Negro Gris		1P52FMI86A00137
ARI 359	Baccio	NEGRA		ZS152FMH5A103775
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		156FMI13B05292
Oab 820	Baccio Fer	AZUL		ZS150FMG02000565
SCO 313	Winner Fair 110	NEGRA		157FMHDJ267667
APP 262	Baccio	NEGRA		ZS152FMH18508471
SDF 571	YUMBO	Roja y gris		ZS156FMI86407497
SHR 446	Winner Orion	NEGRA		KT1P52FMH12019940
AQA 343	Baccio	NEGRA		156FMI67066345
S/Chapa	CIMAX	ROJA		157FMI1218100036
SHV 858	Zanella	GRIS		LC157KE126961
SGL 594	YUMBO	NEGRA		156FMI10B23123
ASN 219	Vital vx 110	GRIS		1P52FMH0A017322
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		HJ156FMI11000220
ANI333	YASUKI	NEGRA		1P50FMG10217991
DAF 892	YUMBO Eco 70	Roja y Negra		147FMD05070005
ATC 978	Winner Bis Pro	ROJA		1P52FMI0B802128
MBD 875	Winner Strong	ROJA		156FMI91183773
SHS 509	Winner Life	NEGRA		KT1P52FMI12026260
ASU 783	Winner	ROJA		LC1P52FMHA1011791
ARC 749	Winner	ROJA		LF156FMI8005949
APU 640	Winner	ROJA		SDH157FMI173059433
S/Chapa	Winner	NEGRA		157FMIPEL0905000335
S/Chapa	SUSUKI	AZUL		FA5020832
S/Chapa	JUNCHENG	Blanco y rojo		147FM2B91206217
SBH	WINNER	NEGRA		157FMIPEL11B2001550
ATT - - -	Keeway JOY	AZUL		QJ153FMI21131286
S/Chapa	Baccio	Eduro Negra		156FMI10B23543
S/Chapa	Zanella	Negra y roja		156FMI2C5014165
SIG 425	SONGSHEN	Tipo Cross		167FMMBD300142
S/Chapa	Winner	NEGRA		163FMLCE064701
S/Chapa	YUMBO MAX	NEGRA		152FMH10A28346
S/Chapa	YUMBO tipo	Eduro Negra		ZS156FMI238302396
S/Chapa	Vital vx 110	ROJA		KT1P52FMHD0063950
SGF 367	YUMBO city	AZUL		153FMI10803123
AQB133	YUMBO GS II	ROJA		156FMI09000835
S/Chapa	Winer Shara	NEGRA		156FMICF057710
S/Chapa	WINNER	NEGRA		1P52FMH8A123970
S/Chapa	WINNER	ROJA		1PS0FMG061542
SCO 995	YUMBO	AZUL		147FMD06012572
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		156FMI08010382
S/Chapa	Yumbo Dakar	NEGRA		ZS156FMI238704909

S/Chapa	Hero Puch	ROJA		EB566442
S/Chapa	Baccio	Tipo Cross		156FMI12B1958
- - L 738	Winner Fair.	NEGRA		152fmixj222334
S/Chapa	YUMBO city	NEGRA		153FMI13B04805
S/Chapa	Winner	NEGRA		157FMIPEL1B2002303
SFM 468	YUMBO city	Negro		153FMI09B00209
ARA 799	Winner	ROJA		157FMIPELO906000248
ASX 745	Winer Classic	Bordeaux		157FMIDFJ049424
SCX162	Honda Scooter	GRIS		AF16E2000841
S/Chapa	VINCE	NEGRA		164FML2E013595
S/Chapa	Baccio	VERDE		ZS156FMI2A5B300287
S/Chapa	Zanella 110	s/Ruedas		1P52FMHD1029157
S/Chapa	yumbo	Roja		156FMI10B06227
S/Chapa	SV Plus	Scooter		IE41UMBPE0703004483
S/Chapa	YUMBO city	GRIS		153FMI13B01228
S/chapa	Yumbo	Verde yNegro		158FMI13B01581
SHH013	Winner	Roja		157FMIPEL112002183
S/Chapa	Winner	Roja		157FMIPEL1004003883
EAR 880	Winner Orion	NEGRO		LFIP52FMHA1255817
S/Chapa	incendiada			CO660500530
ARV 310	Winner Strong	AZUL		156FMI0A012792
S/Chapa	Zanella ZB 110	NEGRA		1P52FMH08011024
SDN 306	YUMBO	NEGRA		ZS152FMH37111741
S/Chapa	Zanella Henon	NEGRA		XY170MM1090000283
SCE 76-	YUMBO	GRIS		ZS156FMI225300360
S/Chapa	Winner Sahara	NEGRA		156FMI28F052425
AST 432	WINNER	ROJA		152FMHF5208469
RAI 795	SUZUKI	ROJA		ZS1ES0EM99006240
S/Chapa	YUMBO	ROJA		ZS152FMH5B716808
SDJ 467	de Moto			CQ1P52FMH060600831
SDH 623	YUMBO 200	AZUL		169FMI11B06191
S/Chapa		AZUL		157FMIPEL2000312
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		169FML10811948
S/Chapa	Baccio	Tipo Cross		156FMI10B23731
HKI 207		Gris		ZS156FMI5A821965
ARO 363	Yumbo Speed	Amarilla y gris		ZS156FMI18101123
ASV 926	Winner	ROJA		157FMIPEL11B2000647
ATG 237	Baccio	Blanco		156FMI10088
S/Chapa	Jinlung	Bordeaux		JL150FM090300225
S/chapa	Winner	Negro		157FMIPEL080703030
S/Chapa	Sin marca	Negro		JD156FMI36111141
S/Chapa	Winner Bis	Pro Azul		1P5FMI08000359
SIL 901	SKAY	NEGRA		157FMID0600006
S/chapa	YUMBO	CELESTE		BT152 1MI11600354
SHI 461	Winner Max	Azul		157FMI12L01526
SBZ 119	YUMBO	NEGRO		ZS156FMING06765
S/Chapa	Winner	Azul		157FMIPEL0905000821
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		ZS152FNN1810838
ASC 195	Yumbo Dakar	NEGRA		ZS156FMI238302124
SBW 784		NEGRA		Sin Numero de Motor
S/Chapa	Winner			IP52QMI8000160
AIJ 901	Yumbo	Mat. Partida		152FMH06020961
S/Chapa	Yumbo TCP 200	roja		RW167FML120000468
SFR 369	YUMBO C 110	ROJA		ZS152FMH5A106298
APX904	BACCIO	NEGRO		JD156FMI36111087
SBI444	HERO PUCH	NEGRO		S/Nro Motor
BBS401	GEEGLY	ROJA		1P50FMHC070078
SBT597		NEGRO		152FMHJ0074033
EAB487	Winner	AZUL		152FMH2005071283
APZ550	Baccio 110	NEGRO		152FMHJF0210050
SGH100	KILAND	Blanca Ne		16FMJ03010024
SIT760	ZANELLA	NEGRO		165FMI2E502408
AVG627	Winner	ROJA		KT157FMID007470
AVH4939	YASUKI	NEGRO		152FMH00050801371
SBY359	BAOTIAN	BLANCA		157FMI0406010
SBF580	SUSUKI	BLANCA		SJ1E41QMBDS92001511
KPM067	YAMAHA	NEGRO		3HB215451
ARJ905	YUMBO	NEGRO		ZS169FML38302638
ASY215	ROCKIT	AZUL		125FMHJA028123
SIS 659	YUMBO	ROJA		153FMI2E003606
SIP970	YUMBO	BLANCA		156FMIE22017047
ATS731	Winner Fair	NEGRO		KTIP52FMI12019669
SII 498				156FMIFS2030234
SHF 173	YUMBO DAKAR	ROJA		ZS15625B801326

CAA 277	Winner Bis Pro	NEGRO		KT1P52FMI12018921
SEE 630	Winner	NEGRO		157FMIPEL0708007277
S/CHAPA	Yumbo Air Colled	NEGRO		147FMD08011880
SIB 678	Winner	NEGRO		157FMIPEL13D1202020
AQE 456	Yumbo	roja		ZS167FML338302797
ASB 261	ZANELLA 110	NEGRO		1P52FMHA1083747
SIE 783	BANELLI	NEGRO		QJ1E40QMB26062068
SGT 631	YUMBO			156FMI10B23806
S/CHAPA	Yumbo Air Colled			ZS152MIA08D40104
SJR 062	Winner	NEGRO		156FMI2FG03351
MBP 929	Yumbo Air Colled			ZS152FMH5C303369
AUS 636	Winner			KT1P50FMGD0065311
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	1P52FMI6E061630
SGM 434	BACCIO	NEGRA	LZSECHLJ7A5233160	ZS152FMH5A508600
BAJ 774	HONDA	CELESTE	ILEGIBLE	CG125E1362943
S/N	YUMBO	ROJA	LZSPCJLB4C5306	ZS156FMI5C700612
SHH 543	YUMBO	BLANCA	LHJRCJB092592110	156FMI09B02660
S/N	HONDA	NEGRA	8CHJD19AGDL005067	JC30E6784939
S/N	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	Z5152FMH18101861
ARS 135	WINNER	ROJA	LE60908000504	157FMIPEL0908000504
SDV 568	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA572050763	156FMI07004705
ANV 594	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	157FMIDJB8857
S/N	UM	NEGRA	L5DPCJF12DZM01184	157FMI13L01225
SGI 387	YUMBO	BLANCA	LB412J505BC00038	156FMI8B101039
S/N	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	Z5152FMI5B203871
AQC 066	YUMBO	ROJA	9HAFII0555A018053	ZS152FMH25600751
S/N	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA9B2773297	147FMD11A01274
SEV 788	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	Z5152FMH17A20163
S/N	WINNER	NEGRA	LEG0703002456	Z5169FMI37107729
SII 691	BACCIO	GRIS	LFFUJ06CEDCG25672	156FMID72025648
S/N	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS156FMIAA00349
ARV 788	YUMBO	NEGRA	LZ5JCML0275207323	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	P04073151	PEL0407003151
S/N	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	147FMD08030800
HKM 625	WINNER	NEGRA	LXYPHJL05B036712	156FMI2BF053125
ANE 725	SUZUKI	AZUL	1803F990182	1803M037148
SFC 694	WINNER	AZUL	LLCJXN3A18B101719	152FMHVAL39422
SGX 980	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB7B27B2783396	156FMI11B38507
SFP 413	KEEWAY	ROJA	TSYPEJ005AB615901	KW157FMI9086100
S/N	WINNER	NEGRA	LSRXCYLC1BF170605	1P50FMGB3000943
SDR 177	ZANELLA	NEGRA	8A6MBSCACC300429	1P52FMH06060429
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	C6125E1331545
ASV 868	WINNER	NEGRA	LSRXCYLS1BA149589	1P521MI0A104937
OAQ 451	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	DJ156FMI060830018
SFL 462	HACKER	NEGRA	LKYQCBLA3808000339	KY154FMI08040040
S/N	LINGANE	AZUL	YD701009	ILEGIBLE
SDJ 272	YUMBO	ROJA	LZ5PCJLB771000122	Z5156FMI17100211
SGN 307	BACCIO	ROJA	LZSXCHLW9A5264152	ZS152FMHSAA15322
SDQ 781	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	Z5152FMH17512192
ASE 716	VITAL	AZUL	LSHXCHLC5AA124900	LF1P52FMHA1231551
ATM 461	WINNER	ROJA	L2BB15126BB825058	157FMIPEL11BB25058
S/N	ZANELLA	BLANCA	LF3PCJ506EB003292	156FMI2E5037339
SHY 599	YUMBO	ROJA	LSRLJZ4C2CV000411	157FMIK1810002U
S/N	WINNER	ROJA	LE6PCJLL0601000219	PEL0601000219
SJE 160	BACCIO	NEGRA	LHYYCJLCOB2773144	156FMI11B37702
FAC 151	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS152FMH25101655
S/N	YUMBO	AZUL	LY5PLYLB46518200	ZS156FMI36504616
S/N	S/M	AZUL	L85AG1105A1032988	TZH152FMH90558687
ARO 798	BACCIO	AZUL	LZ5PHJ263911902877	ZS156FMI59000061
S/N	HONDA	ROJA	JG125164U68	CG125E2294298
SFM 916	YUMBO	AZUL	LHJPCJLA092591867	156FMI09B03131
SDY 704	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI07060402
SEX 755	YUMBO	GRIS	LAYYCLA082566776	156FMI08008991
SGP 822	YUMBO	ROJA	LFFWJT231B10003779	152QMIB10007176
SIE 206	MONDIAL	NEGRA	L82PHJL43C104449	156FMI12065258
ASM 337	WINNER	ROJA	LF156FMIA1179366	LSRPCJL79AA121055
S/N	WINNER	NEGRA	LE61004002807	157FMIPEL1004002807
APW 804	YASUKI	NEGRA	ILEGIBLE	AD1P52FMHF0043141
ATS 923	YUMBO	ROJA	LHJPHJLC5C2839166	A56FMI12B03859
SFZ 558	S/M	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI10BO10B01057
ASB 617	ZONGSHEN	NARANJA	LLPYDNYA77240021	ZS167FMM87401184
SGE 566	YUMBO	ROJA	LSRXCHLC5AA1154	1P52FMH0A017046
S/N	YASUKI	ROJA	LGUBYEA21BA071146	1532FMI11010003
S/N	WINNER	NEGRA	LE6PCYLL7B2001558	157FMIPEL11B2001558

CCH 682	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL0603002034
SFW 713	ZANELLA	ROJA	LE60808003831	157FMIPEL0808003831
SDQ 174	SUZUKI	ROJA	LC6PAGA1X70812620	ILEGIBLE
S/N	BACCIO	AZUL	LZ5PCYLG8A1913944	ZS156FMI2A5A000658
SGB 898	WINNER	GRIS	LSRPEJ75AA1200946	LF156FMIA1178489
MAI 828	WINNER	GRIS	LWJPCJL0721900366	156FMI00410634
S/N	WINNER	AZUL	LXYXCHL0280209640	1P52FMH8A123789
S/N	LIFAN	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI205134898
AQO 568	BACCIO	AZUL	LE6PCJLL081930831	157FMI08110164
SHI 796	YUMBO	NEGRA	LHYPCJLB3B2801702	156FMI11B42435
BCM 991	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL0908000188
SER 932	YUMBO	NEGRA	LZSICML00752207319	ZS169FMI37707769
S/N	YAMAHA	BLANCA	1L1616748	1L1616748
S/N	WINNER	BLANCA	LXYPCYY04B0300892	156FMI2BB050287
SGW 986	WINNER	ROJA	LEGPCJLL7B200605	157FMIPEL11B2000605
SCF 677	ZANELLA	NARANJA	ILEGIBLE	1P52FMI7D054930
S/N	BACCIO	NEGRA	ZS152FMH5A405311	LZCXCHLH7A55203038
SHR 823	VITAL	NEGRA	ILEGIBLE	KT1P52FMH11007625
SRW 684	HERO PUCH	AZUL	MD397YIBR	ILEGIBLE
AUF 801	UM	AZUL	LSDPCJF12DZM01334	157FMI13L01348
SGC 759	YUMBO	NEGRA	LHJXCYFXA2651458	153FMI10B03010
SHJ 651	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	KT1P52FMH11011922
NAM 312	KEEWAY	NEGRA	LBBXENQBGBB70678	ILEGIBLE
SHO 519	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C9CCB05299	156FMIC22005236
SHC 948	WINNER	ROJA	LEGPCJLL3B2001881	157FMIPEL11B200188
SFZ 302	WINNER	NEGRA	LSRXCHLC5AA116389	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL1004003450
SEQ 192	YUMBO	NEGRA	LX8PCJP088F000529	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	LEG0712009257	157FMIPELO712009257
S/N	YUMBO	BLANCA	LFFWJT8AEF1900496	152OMIF50001295
CCP 210	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	152OMI070521841
SCZ 171	WINNER	NEGRA	LEG0604003877	157FMIPEL060400387
SAO 519	S/M	NEGRA	ILEGIBLE	FS10M03486
S/N	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	147FML06D19586
AVQ 831	BACCIO	NEGRA	LFFWJ06C4ECB15268	156FMIE22615195
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLP1ED1AA100218	157F11IIA018052
SGV 956	WINNER	AZUL	LEGPCJLLXB2000186	157FMIPEL11B2000382
BCD 862	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS152FMH18712011
SID 894	WINNER	ROJA	LE6PCJLL5D2000377	157FMIPEL13D1200377
S/N	WINNER	ROJA	LLCJXN3A18B103759	152FMHVA179190
AII 082	WINNER	NEGRA	LEGPCJLL1B2002768	157FMIPEL11B2002768
SDG 055	WINNER	ROJA	LE60608006235	1567FMIPEL0608006235
ASU 968	ZANELLA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI2B5011927
ARJ 388	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIPEL0607005024
SEG 713	WINNER	AZUL	LE60708007619	157FMIPLL20708007619
S/N	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA292591805	156FMI09B03273
CCL 096	ASAKI	NEGRA	ILEGIBLE	1P52FMH60018283
S/N	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE	150FMG81005034
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	156FMI2B053070
S/N	WINNER	AZUL	LXJXCGL0160B79279	1P50FMG7A047158
SDZ 561	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	1PS0FMG6E059600
SIJ 897	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	Z5156FMI59000077
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLPP203BL106245	LC157FMIJE132218
SCN 248	YUMBO	NEGRA	P0507008226	157PEL0507008226
SJP 971	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	153FMI13B03755
GBD 972	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS156FMI225400007
S/N	UM	VERDE	LSDPCJF10CZM02624	157FMI12L02180
SEU 375	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	1P52FMH8C058504
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLP1ED1AA100218	LC157FMIIA018052
SFT 308	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	LF1P52FMIA1050631
LGG 113	KTM	NARANJA	V8KJUC4E5CC013733	290613058
LAR 941	WINNER	GRIS	902732934	KYT156FMJ11001048
SFS 821	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMIB00881
SFH 046	BACCIO	NEGRA	LE6090500276	157FMIPEL0905000276
ASW 963	YUMBO	ROJA	ZSPCYLB8A5215529	ZS156FMI5A528499
S/N	YUMBO	NEGRA	LZXJJCK08B0522728	156FMI8B100712
S/N	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	152FMH07010824
ATG 401	ZANELLA	ROJA	LLCLPUEDQCA100133	LC157FMIJA180671
S/N	ATALA	NEGRA	LZSXCHLH765000402	ZS152FMH36605331
S/N	BACCIO	AZUL	98120515	ILEGIBLE
SGH 923	WINNER	AZUL	LSRPCJL71AA121163	LF156FMIA1179474
S/N	VITAL	AZUL	LSRXCHLC3BA162546	1P52FMH0B501405
SCS 824	ZANELLA	NARANJA	5419	125ZE0540
SCA 260	WINNER 4TC	NEGRO Y AZUL	LZXXCAL1X40051066	1P47FMD2004041066

AÑZ 333	WINNER 4TC	ROJO	LXYXCBL0250B04916	IP47FMD50B04916
SDX 272	HERO PUCH	NOGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB 481050
SCP 201	WINNER 110	NEGRO Y ROJO	LLCJXN3A75B014368	152FMHDJ267669
SDB 812	WINNER FAIR 110	NEGRO Y ROJO	LLCJXN3A76B524866	152FMHXJ152485
SHT 132	WINNER FAIR 125	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KTIP52FMI12019337
ASN 776	YUMBO 200 CC	NEGRO	LHJPCLLB2728658	169FML11B01887
SDX 131	WINNER 110	NEGRO Y ROJO	LLC13A37B569949	152FMHFJO85741
B1M96	KAWASAKI	BLANCO Y ROJO	AR080C006663	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER STRONG	GRIS	LSRPCJL777AB20711	LE156FMI81005967
CARECE	DAELIM LIBERTY	AZUL	DK50XF1221458	DK50XE1126831
CARECE	KINETIC SAFARI	NEGRO	5D18002736	95D18002370
ASX 701	YUMBO DAKAR	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI25B600613
ANB 165	YAMAHA RX115	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	3HB153279
SAI 576	WINNER XTREME	ROJO	LLCJYP4A758001482	156FMIDJ163989
AS2280	KAWASAKI KC90	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E518320
CARECE	MONDIAL	AZUL	8AHJ15050WR009430	D809647
AÑQ 571	YUMBO SPEED	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	HD150FM98189300
CARECE	PEUGEOT	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	11187896
SBW123	HERO PUCH	ROJO	CB230485	EB230142
SEJ	WINNER CG	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0712009455
CARECE	BAJAJ 50 CC	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	33MBDF28891
SIE 678	WINNER BIS PRO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	KTP52FMI11003621
SCM 667	WINNER CG	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL 0508009009
CARECE	WINNER 110	NEGRO	AEKM74082B900268	M150FMG-D0105006449
SCZ 585	YUMBO 125	ROJO Y BLANCO	LFFWJT23X610011468	152QMI060604158
AÑR 690	SUSUKI	VERDE Y NEGRO	LZSPAGLC2X1006489	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	HERO PUCH	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE029797
AÑZ 936	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE028354
457858	HERO PUCH	VEIGE	SC371053	EB367458
53433	HERO PUCH	NEGRO Y AZUL	WC620183	EB621575
SBR 502	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB557275
CARECE	YAMAHA	NEGRO	ER1013631	3R1013631
SAK 231	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	KHU01146	KH100DE006993
CARECE	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL12C1200295
AQR 424	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI70015570
CARECE	HERCHE	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	48FM02042109
SGB 058	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1003000004
CARECE	WINNER 110	GRIS	laekmz4071a002488	m150fmgd0105005499
SDJ 902	YUMBOVX	ROJO Y BLANCO	LFFWJT23671000884	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WEINNER	TODA QUEMADA	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMI81188840
CARECE	BACCIO 3M	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmi09002190
AOÑ 166	ATALA	VERDE	LMMPCB10460014404	139FMB06300482
SFB 670	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	SZ152FMH08564
SBG 883	HACKER	AMARILLO	20091	11462
CARECE	YAMAHA	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G7E625155
SEV 448	SONIK 110	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	507453
SHK 456	BACCIO AX	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
AOG 655	YAMAHA	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	F5B-673037
SCH 343	YUMBO 110	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	2510522
APU 801	HACKER	ROJO Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	8010011
SDZ 426	KEWAY	NEGRO	TSYPEYY117B040200	KW157FMI7040427
CARECE	WINNER	NEGRO Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP47FMD50B04839
CARECE	YUMBO	ROJO	9U8UR1256AD01390	156 FMI60001390
CARECE	WINNER	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	LC156FMI08111205
CARECE	WINNER	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIHPEL0603002151
SCW 423	YASUKY	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHC0050801346
CARECE	WINNER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0608006520
APQ 279	WINNER	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP52FI8E062030
SET 546	YUMBO	AZUL Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08004410
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL00604003860
SCF 995	WINNER	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0501004577
CARECE	YAMAHA	VERDE Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	3HB213783
RAQ 770	KAWASAKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	khiar980kea07760
SCT 426	BACCIO	ROJO	AX100599040550	ZC1E50FM99006137
SCY 486	WINNER	AZUL Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj082477

MAX 109	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	HD150FM98230688
CARECE	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB5E29610	156FMI14B01932
CARECE	ZANELLA DUE	ROJO	TL07105	ILEGIBLE POR DETERIORO
SCE 736	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS150FMI01115451
SGB 058	WINNER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1003000004
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE029797
CARECE	CUATRICICLO HONDA	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	S110E-8024372
SDG 273	KIN	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	163FML06060088
SEU 755	WINNER	GRIS	LE6087003056	157FMIPEL0307003056
AÑU 650	BACCIO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
SHI 384	WINNER	BLANCO	LXYPCYL04B0403102	ILEGIBLE POR DETERIORO
52825	KAWASAKI	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	DBMBDH3198
AQW 912	KAWASAKI	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G7E625627
SGG 721	YUMBO	NEGRO	LHPCJLA5A2703373	ILEGIBLE POR DETERIORO
SIQ 433	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	LS156FMI08085662
SBA 168	SUSUKI	NEGRO	7603F616692	7603M661279
AOJ 462	YASUKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	JD156FMI751290224
Q 10623	HONDA	BORDEAUX	JL70298012585	ILEGIBLE POR DETERIORO
STE 525	YUMBO	NEGRO	LZSJCJL0775200267	ZS156FMI-237113002
CARECE	WINNER	VERDE Y BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIIXJ100754
SET 946	WINNER	GRIS Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH8C055964
SDF 224	WINNER 4TC	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMG0H0552546
SEF 717	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0708006058
ANR 789	HERO PUCH	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB427153
K 21768	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB264919
CARECE	YAMAHA	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1L1531778
CARECE	YUMBO SR1	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMIA 99042139
SGL 096	WINNER BIS PRO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI0A022193
SBW 696	WINNER 4TC	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHCQ050801074
CARECE	WINNER CON MOTOR YASUKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ID156FMI361000201
SFW 411	BACCIO	NEGRO	LZSXCOLJ6A5210338	ILEGIBLE POR DETERIORO
DAT 477	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FMH12040999
SBU 197	HERO PUCH	VIOLETA	9UAHPST831A001180	EB801836
SDN 489	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh37112156
APL 264	YUMBO ECO 70	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD08030371
PAK 540	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ021234
SFR 659	WINNER	VERDE Y BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHVA178885
CARECE	ZANELLA TIPO CHOPPER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	3ZK02310AB4685	1273F2074
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh59803036
SCQ 704	BAJAJ CHETAK	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	CMEBMF22523
CARECE	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI-2A5A500648
CARECE	YUMBO	AZUL	LHJPCJLA972082616	156FMI07007732
AÑT 649	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0408003366
CARECE	BACCIO	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIBB2033174
35116	HERO PUCH	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB621125
SFQ 914	BACCIO	(QUEMADA)	ILEGIBLE POR DETERIORO	139GMB090815454
SBW 970	BAJAJ	GRIS	35CBHC69471	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	BACCIO	ROJO Y BLANCO	LHYJYCLLA08B900	169FML80304017
AÑP 827	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G9E515579
SCU 547	YUMBO	ROJO	9UA110D646A023370	ZS152FMH26200650
SHF 776	WINNER	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL11B2001026
ASZ 886	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B36806
SDX 429	WINNER	NEGRO	LF60701001579	157FMIPEL0701001579
SGN 257	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004003896
AQA 624	WINNER	MARRON	ILEGIBLE POR DETERIORO	1PFMI08003680
SDB 560	WINNER	ROJO Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL060600439
SCS 400	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMI81188507
SHW 636	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FML12B11526
ATY 610	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI8C100185
APV 947	BACCIO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD08012142
SBZ 481	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	M150FMGD0105005345

CARECE	WINNER	NEGRO	LSHXCBLA346100064	LIMADO
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB974952
SEM 187	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	153SMI08012726
SDW 944	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMGGK056183
ARN 074	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI09B01750
SCH 742	BACCIO	GRIS	LJ7TAB2A55X063056	1E41QMB05022538
AQL 043	WINNER	AZUL	LLCLIP1C08CK14494	ILEGIBLE POR DETERIORO
MAY 812	VESPA	AMARILLO	CSMR119003	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs156fmi22610115
SBP 114	ZANELLA	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	488303000083
MAV 559	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07002867
MAW 115	SOLO CHASIS		LZSPAGLCXX100639	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI8A901575
SFK 856	WINNER	AZUL	LSRXCLC19A602197	IP52FMI09515627
SCQ 022	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0511010309
SDK 961	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIDJ163470
SCJ 708	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD13A01792
SEK 499	WINNER	GRIS	LL60905000482	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0402002648
SEO 645	BACCIO	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmh07011736
SAY 293	ORION	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH09404824
AOY 909	WINNER	ROSADO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0703004250
CARECE	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA072072640	156FMI07006472
CARECE	ZANELLA	QUEMADA	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIC5010648
SEC 559	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FML07001859
ARA 118	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI6A053535
SDM 532	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07002253
SDX 349	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI2A57913114
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07011933
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157SMIPEL11B20000267
MAB 566	KAWASAKI	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E515366
SCT 061	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE054080
SGY 704	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMO0B501312
SDG 606	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMG6K056895
BIT 469	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB264032
SBW 834	WINNER	NEGRO	LRYXCHP0312000590	PEL0312000611
ANY 013	HERO HONDA SOLO CHASIS	VIOLETA	275331	ILEGIBLE POR DETERIORO
SDZ 890	WINNER	VERDE	LLCLTP1C97K10930	ILEGIBLE POR DETERIORO
SFY 999	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHX51663552
AD 1341	VESPA	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	220255
APO 613	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08008134
AQK 115	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMIPEL0706005153
AQP 775	SUSUKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1E50FMGP0120188
SHK 620	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	Z5152FMHSBA23457
AR 1142	KAWASAKI	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	KH125DE001660
ATA 136	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FMH11004750
SCO 601	WINNER	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0510009631
SEH 779	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08000442
CARECE	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH17A20281
SEC 605	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0709008803
SCP 153	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMI55A15152
CARECE	WINNER 4TC	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	WNFM270301818
CARECE	ASAKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI60018357
ASL 731	WINNER	ROSADO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004003363
CARECE	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B00900
QAQ 490	WINNER	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIFJ074619
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ051199
ATE 749	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH0B601509
CARECE	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB289729
SBR 808	COBA	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	7796
SEC 728	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0708006340
CARECE	YUMBO	NEGRO	LLCJXNKA96B525002	152FMHXJ152666
SHX 867	SUSUKI	INCENDIADA	152FMHXJ152666	BF14B102544
APQ 370	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZSFMH18511417
ASP 896	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmi1100354
ASB 006	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHIA024068
SDS 081	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07004752
CARECE	HONDA	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	CD70E1149668

SEW 790	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMHI08001656
ASW 780	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004002311
AGU 107	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157fmipel11b2000017
IBE 602	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152MHFJ026522
ASB 689	WINNER	AMARILLO	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP50FMG9J052202
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI238504279
AÑG 672	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB774416
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB596909
CARECE	YAMAHA	NEGRO	3HB158409	3HB146951
SEG 984	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj208594
SBV 213	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P39FMA2003101653
SAV 063	KAWASAKI	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	EX250EE159443
CARECE	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA3A2697879	147FMD10A05207
OBB 956	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI2BF053200
SGU 320	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B01533
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs156tmi238504442
SHG 883	WINNER	QUEMADA	LXYJCJL0680310404	156FMI28H061270
SAK 631	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI99017700
SAI 559	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB360042
SDT 172	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI37303203
SBW 903	BAJAJ KB	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	DMBBDM36299
CARECE	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E519459
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIXJ189344
SCI 814	BACCIO	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH25102666
CARECE	WINNER	BLANCO	LHJPCJ1B982548099	156FMI08007064
SBW 447	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB931927
GAZ 993	zongshen	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS167FMM8B200100
FCR 537	YASUKI	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH05091020
SHF 788	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL11B2001125
32644	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB292868
CARECE	WINNER	NEGRO	LE60712010308	157FMIPEL071201308
CARECE	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	25152FNH59400372
SCS 864	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh561171627
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj173804
SHC 574	SKAY	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIJ0906009507
SMB 785	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI0B500234
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI10B17759
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ022270
ANZ 986	KAWASAKI	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E515931
CARECE	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A08B102375	152fmhva136113
SAN 325	TVS	ROJO	F801F046343	F801M067994
SGH 611	BACCIO	AZUL	LZSPCJLG5A19138211	ZS156FMI2A5A900681
SGP 492	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B02825
SFR 767	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07005102
SEO 794	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI-28C052425
SBT 200	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMI0201001546
ARF 580	YUMBO	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	1483078
ARY 959	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FMI10B04163
AÑN 089	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmib1189944
CAC 978	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FMI10B04799
CARECE	YASUKI	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI70015660
SCT 525	WINNER	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0601001411
SGG 851	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMHA1255798
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004002536
ARI 111	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0801000718
SBX 218	WINNER 4TC	AZUL	LZXXCAL1040050282	IP47FMD2004010282
SBF 515	YAMAHA	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1H800204K
AQR 236	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHF1073983
SGH 709	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FML0A055046
AD 5147	ZANELLA DUE	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	50AC03250
SGS 884	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH513B120242
SDX 314	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07030794
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0511010188
SHB 373	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMHC1016514
K 30073	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH23400493
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FH11012360
SGK 897	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI10B2251
HKY 549	VITAL	VERDE		
SFB 696			CSMR118992	
SCV 236	YUMBO	ROJA	9UACITY495A015926	ZS152FMH25103752
SDX 873	ZANELLA -	BLANCA		
SCX 782	HERO PUCH		MD306B1BR6C008018	EB974579
RAS 300	YUMBO	AZUL		

SEZ 150	WINNER	GRIS	LSRXCJLCX8A8000906	1P52FMI08002019
SGX 239	YUMBO	NEGRA		
ARF 370	YUMBO	ROJO NEGRO		
SJL 173	ZANELLA	BLANCA		
SFV 232	BACCIO	NEGRO		
AQG 582	YUMBO desarmada			
APV 436	YUMBO	NEGRA GRIS		
ASW 220	WINNER	GRIS NEGRA		
SEZ 470	YUMBO 100			
ASR 022	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB5B2728697	169FML11B02019
SHU 188	VITAL	NEGRA		
	BACCIO cross	ROJA	LHYCJLC9A2684381	156FMI10B15344
SGL	YUMBO 110	NEGRA	LHJPCLLB5B2728697	
ARY238	YUMBO Eco 70		605766	147FMD10A00656
QAH126	WINNER 125	NEGRA		
SFF010	SUZUKI 100			
SGT944	WINNER Bis	ROJA		
AP0 643	WINNER	BLANCA		
SIR 509	YUMBO -	NEGRA		156FMI14801335
SJK 565	YAMAHA -			
SGN 552	BACCIO 50 -	ROJA		
SHK 051	WINNER-	AZUL		
S/M	YUMBO milestone	NEGRA	LD3PCJGJ01382663	HJ15FMI 10368388
SJA 726	WINNER-	NEGRO		
ATC 061	YUMBO-	ROJO	LAJPLJLB1B2793700	156FMI11B40248
AUP 344	YUMBO-	NEGRO	LHIPCJLBOE2963954	156FMI14B02377
SIT 120	MONDIAL	NEGRO		
SGQ 887	YUMBO-cross	BLANCA		
APW 005	YUMBO	GRIS	LHJPCLLB825551555	169FML08005723
SJH 928	ML	NEGRO	LB420PCK6DO100298	169FML2D000016
SCE 639	WINNER-	NEGRO		157FMIPEL0501004429
BDQ 988	YUMBO-	AZUL		
MBD 910	WINNER-	NEGRO		
ATB 473	VINCE-	ROJO		
SCI 962	SUZUKI-	NEGRO		
ARQ 624	YUMBO-	AZUL		
SGT 433	YUMBO 200	AZUL		
ARW742	YUMBO 200	NEGRA		
SGH 926	YUMBO 200	ROJA	LHJPCLB9A2701988	156FMI10B19643
SIX410	YUMBO200	BLANCA	LHJPCJLB7E2971842	156FMI14B036461
SGH 046	YUMBO200	BLANC		
RCG 031	LIFAN 110	AZUL		
BBI 844	WINNER BIS 125	ROJA	LYXCJL0660B89206	1P52FMI6G053081
AOW 547	WINNER STREET	ANARANJADA	LE60706005042	157FMIPEL0706005042
IAF 137	YUMBO C 120	BORDEAUX	LAYPCQ306XJC00346	1P50FMGAA060560
SDM 63	OSMAL		LBXPCMEU16X050189	163FML60500921
BBI 844	WINNER BIS 125	ROJA	LYXCJL0660B89206	LYXCJL0660B89206
AOW 547	WINNER STREET	ANARANJADA	LE60706005042	157FMIPEL0706005042
S/C MAT.	YUMBO	AZUL Y BLANCA	LHJXGJLE682526071	156FMI08013260
SFW 206	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ707AB000117	156FMI2A5000212
SCY238	WINNER 125	AZUL	LE6CPYLL0603002698	156FMI2A5000212
S/C MAT.	ZANELLA SAPUCAI 200	NEGRA	LF3PCM4A0BB001111	163FML2B1287876
ARC 627	ASAKI	AZUL	LSRXCHLC36A612542	1P52FMH06107026
SEV698	WINNER 125	AZUL	LXYXCJI0180220880	1P52FMI8C051130
AOM161	YUMBO ECO 70	NEGRA	LHJXCDLA060701390	147FMD06090908
	WINNER SCOOTER 125cc	ROJA	PQ31000299	PEL0310002
	CUADRO ZANELLA POCKET	AMARILLA		EB69192 (Hero Puch)
448917	YAMAHA			H800777
SEI 951	WINNER 125cc	NEGRA	LSRPCJL747AB20973	LF156FMI81006229
SFZ 746	WINNERLX 125	GRIS Y NEGRA	LLCLTP1C9ACK00308	LC152QMIA6004797
SGM 407	YUMBO GS 200	GRIS	LHJPCJLB5A2621605	156FMI10B06067
SET 490	SONIK	NEGRA	LY4YBGJC97A001282	YG1P52FMI70000282
S/C MAT.	WINNER 125	BLANCA		157FMIPEL0701002002
SFE 673	WINNER C110	NEGRA	LLCJXN3A68B106589	152FMHVA204235
CCG 874	YUMBO DAKAR 125	AMARILLA Y NEGRA		ZS156FMI237111131
ASM 097	WINNER	ROJA	LE60906000491	157FMIPEL0906000491
SDB 918	WINNER 125	NEGRA	LE60607005033	157FMIPEL06607005033
APM895	HONDA 200	ROJA	LALPCJF8X73212053	SDH157FMI73059206
S/C MAT.	armada a partes tanque YUMBO motor WINNER C/ NEGRA		LXYPCJL0460B67754	156FMI6C056611
SFH 588	SUZUKI A 100	NEGRA	LCBPAGA1890835297	IE507MGA1036431

S/C MAT.	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB9B2783447	156FMI11B38548
SFX 710	YUMBO GS 200 II	NEGRA	LHJPCLLB9A2605273	169FML10B01144
SCH 680	BACCIO 125	NEGRA	LHJPCJLA050030056	156FMI05030056
Q525	BAJAJ 125	NEGRA	DBFBCK10783	DBMBCK12777
S/C MAT.	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL1B2000826	157FMIPEL11B2000826
SGU 023	YUMBO 125 GS II	AZUL	LE6PCJLL0603002041	157FMIPEL 0603002041
SGH 721	YUMBO125	NEGRA	LB412PCXXAC300016	156FMI10000006
S/C MAT.	WINNER 125	NEGRA	LE61004003403	157FMIPEL1004003403
SAK799	YAMAHA 115 RX	ROJA	3HB206138	3HB204707
SHK784	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL4B2002050	157FMIPEL11B2002053
S/C MAT.	YASUKI 110	ROJA	LLCJXN3A86B533298	1P52FMH0A034311
	ZANELLA ZB 110 R		LSRXCHLC29A900024	1P52FMH090090024
ARE 953	MAX MOTOR110 cc	BORDEAU	MXEXCHLA684800367	MX152FMH84800195
ARQ 845	WINNER 4TC 100	ROJA	LZXXCA1340051491	MOT. 1P47FMD2004011491
SEQ 068	yumbo	GRIS	LHJPCJLB5A2723275	156FMI10B24359
SAC 220	HERO PUCH ESTANDA	ROJA	MD300F1BRYC783694	EB775992
SDV 302	WINNER	AZUL	LXYXC9L0370M21193	1P52FMI7E057249
	HONDA 125	VERDE	SG125180407	SG125E1330926
S/C MAT.	MOTO CUADRO WINNER MOTOR BACCIO C NEGRA	NEGRA	LWJPCJL0721900374	156FMI10B15739
S/C MAT.	YASUKI 125D UR		LAPPCJLJ66B014709	156FMI60030286
CCP 608	WINNER	GRIS	LXYXCHL0780225929	LF1P52FMHA1234304
SDN 536	YUMBO C110	NEGRA	LHJXCGLA17100	147FMD07012580
S/C MAT.	MOTO C/ NEGRA cuadro Zanella Sapucai motor yumbo		LF3PCJ509BB000642	156FMI11B03267
S/C MAT	WINNER CG 125	NEGRA	JPCJL07221900039	156FMI03011168
S/C MAT	ZANELLA SPORT 100	AMARRILLA Y NEGRA	25715	25715
S/C MAT.	YUMBO FURIOS	ROJA	LHJXCJE882446659	153FMI08050602
	MOTOR de Moto YUMBO			152QMI070105753
	CUADRO DE MOTO DERVI FURAX	ROJA	VTHFURAXFSE380535	
S/C MAT.	HERO PUCH 65cc ESTANDAR	NEGRA	MD30SC1BR5C986189	EB953712
SGR 696	BACCIO		LHJYCJLCXA2684454	156FMI10B16176
S/C MAT.	WINNER 4TC 100	ROJA	CHLXDXCAL0879101560	WNFM270301255
S/C MAT.	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH871002779	ZS152FMH17513165
AÑK 905	HERO PUCH	ROJA Y VERDE	MD300J2BRYC807476	EE0366110
MAO 815	YUMBO 110 C	ROJA	LZSXCHLH565167860	ZS15FMH36402768
SDO 336	WINNER FAIR 110	ROJA	LLCJXN3A67B554717	152FMHFJ011021
S/C MAT.	SUZUKI AX 100cc	AZUL	94619483	940606303
S/C MAT.	WINNER 4TC 100cc	ROJA Y BLANCA	LXYXCGL0190230118	1P50FMG9L050904
S/C MAT.	ZANELLA DUE GL	AMARRILLA Y ROJA	TR69433ANH751	50LF23126
S/C MAT.	JINCHENG JC 90cc	NEGRA	HFV4000284	5D00865
API 807	YUMBO 110	NEGRA	681002247	18304822
	HONDA	ROJA	CB125N1007137	CB1251007143
	VITAL TR 110	ROJA	LSRXCHLCXAA124861	LF1P52FMHA1231512
	ROCKET	CELESTE Y NARANJA	PE6PCJLL771330063	
BBJ 760	VINCE	NEGRE Y GRIS	LF3XCJVD16A025498	1P52FMI61306779
SEG 232	WINNER 4TC 100cc	AZUL	LXDXCAL0679101265	WNFM270300942
SEQ 194	WINNER 4TC 100	NEGRA Y BLANCA	LXYXCGL0780000923	1P50FMG8A124992
SEO 272	ZANELLA POCKET	BLANCA	9UDPKT0506C001311	M601314
	YUMBO 110	NEGRA	LZSXCHLJ18100212	ZS152FMH18A1339
	HERO PUCH	NEGRA	MD306J1BR6C009948	EB975063
SDZ 948	SUZUKI A 100	NEGRA	LC6PAGA1670804837	1E50FM6P0051678
SDB392	WINNER 110	NEGRA		CQ1P52FMH060600782
SDC 430	YUMBO 125	NEGRA	PVA1100676A024534	
ASU 454	BACCIO	NEGRA	LHJYCJLCDA2684334	156FMI10B16180
	mondial	CHASIS	LF3PCJ50XAB018257	
	winner	CHASIS	LSRPCJL7XAA109951	
		CHASIS	LHJYCJLA192589632	
		CHASIS	LF39CJ3799B001653	
		CHASIS	LXYPCJL0490219269	
		CHASIS	LZSPCJLG0A1905790	
		CHASIS	LZSPCJLG9A1907778	
		CHASIS	LSRPCJL73AA109970	
		CHASIS	LHJYCJLC3A2717933	
		CHASIS	LHJPCJLB5A2723387	
		CHASIS	LZS6CML6376200368	
		CHASIS	LXYPCJL0380234926	

		CHASIS	LZSJCL01B5201052	
S/C MAT.	YUMBO	BLANCA Y NEGRA	LZGJCJL07B5201640	ZS156FMI258700956
	WINNER 110	NEGRA	LXYXGHL098209988	1P52FMH8A123475
SCZ 029	YASUKI UR 110 Best	BORDEAU	9U8UR1105AB0121	1P52FMH05040121
SCQ 354	HERO PUCH Turbo de 65cc	VIOLETA	MD305H1BR5C996327	EB966775
S/C MAT.	HERO PUCH	ROJA	MD305F1BR5C991396	EB962133
SGO 454	YUMBO 110cc	ROJA Y NEGRA	LZSXCHLH2A5208115	ZS152FMH5AA14892
SDX 203	YAMAHA RX 115	NEGRA	054461BH3	3HB153312
B2C101	MINARELLI M19-5 50cc		1807618	1807618
APL 224	WINNER 125	AZUL	LE60712010350	157FMIPEL0712010350
SCQ 049	WINNER Fair 110cc		LLCJXN3A95B014498	152FMHDJ267917
SGW 876	ASHYDA 110	NEGRA	LAPPCYLA59D012300	1P52FMI91095458
s/C MAT.	WINNER 125	NEGRA	LSRPCJL7X9A70593	156FMI09800628
SCU 919	BACCIO 110	NEGRA	9UAPX15646023437	ZS152FMH26200047
	WINNER 4TC 100cc.	ROJA	LZXXCDL0058060127	1P47FMD05060127
SHI 678	MONDIAL QJ250	NEGRA	LAWPFN308CB784450	QJ253FMH15017161
AQW 313	HONDA 125	NEGRA		CG125E1072252
HIP 439	YUMBO DAKAR 125	AZUL Y BLANCO	LZSJCJL0475002391	ZS156FMI237109585
SHQ 790	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL3C2000344	157FMIPEL12C1200344
SFQ 723	BACCIO 125		LAELGZ4019J003238	157FMI0906009506
SDI 815	WINNER 125	NEGRA	LE60703004157	157FMIPEL0703004157
	Yasuki	BORDEAU	LAPPCJLAX9D012311	
SFN 556	WINNER 125	NEGRA	LXYJCJL0880289359	156FMI28G070246
s/C MAT.	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ5A5233447	ZS152FMH5A508934
s/C MAT.	WINNER 110	NEGRA	LXYXJL0870M21173	1P52FMI7E057366
	BACCIO 125	NEGRA Y ROJA	LE60701000325	157FMIPEL0701000325
	Honda chasis Yamaha			F5B-65412K
	WINNER	AZUL	LE60607005091	157FMIPEL060700509
SBX 234	YASUKI	NEGRA		QH147FMD04010029
	WINNER		LWJPCJL072190012	156 FMI20049969
	HERO PUCH STANDAR	AZUL	9UAHPA0984A010969	EB941397
SCW 275	YUMBO	GRIS	LZSXCHLH765167791	ZS152FMH364028050
	VINCE 110	NEGRA	LXYXCJL0270M12761	1P52FMI7C058367
	CHASIS CON MOTOR	AZUL	TR92859APT796	501G08555
ARS 565	YASUKI 125 CROS	VERDE	LSRPCJL725A605056	157FMI05050056
	WINNER 4TC	NEGRA	LXYXCGL0760B51695	1P50FMG5M050857
APQ 444	TASUKI 110	AZUL	LSRXCHLC27A623985	LF1P52FMI71327384
ATG 736	WINNER 125	NEGRA	LE60604003897	157FMIPEL0604003897
S/M	YUMBO	XXXXX	LZSXCHLH0A5205407	ZS152FMH5A609642
SIN MAT	YUMBO	ROJA	LZSXCHLH771002773	ZS152FMH17513163
SHO 175	BACCIO	AZUL	LHJYCJLC3C2834441	156FMI12B03106
ASH 846	YUMBO	ROJA	LHJXCDLA2A2702389	147FMD10A056683
SFW 148	WINNER	NEGRA	LSRXCJLC88A432256	LF1P52FMI81188835
SGP 117	SGP 117	AZUL	LHJYCJLCXB2730303	156FMI11B00632
AOJ 972	AOJ 972	NEGRA	ILEGIBLE	15FMHXJ166582
ARZ 143	VITAL	NEGRA	LSRXCHLC7AA116944	1P52FMH0A017576
S/ MAT	ASAKI	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH71569231
AQV 550	WINNER	ROJA	LE60604003977	157FMIPH0604000383
SHJ 106	YUMBO	NEGRA	LHJXCJLE082522968	153FMI0B0122260
EAN 324	YUMBO	GRIS	LHYXCDLA382546874	147FMD08050662
KMP 830	WINNER	ROSADA	ILEGIBLE	157FMIPEL0703003534
S/M	STAR	QUEMADA	ILEGIBLE	SK156FMIPEL0906000063
SFJ855	YUMBO	NEGRA	LE609060000639	157FMIPEL09060000639
S/ MAT	KING	NEGRA	LILPCJLG16002694	LH157FMI6F100212
S/M	YUMBO	AZUL	LHYXCJLEXA2615406	153FMI10B00897
ASX 318	ASAKI	AZUL	LSRXCHLC08A200122	1P52FMHB1072710
ARM 744	ZANELLA	NEGRA	LF3PCJ5009B008705	156FMI29506064276
S/MAT.	YAMAHA	GRIS	NO SE UBICO	1ES3008660
S/MAT.	YUMBO	GRIS	LZPCJLB08160188	ZS156FMI16502152
SDY241	ASAKI	CELESTE	LAPPCJLMX6H110348	156FMI60034744
S/MAT.	WINNER	ROJA	LSRYCML168A635764	LC163FML08093180
S/MAT.	YUMBO .	NEGRA	LHPCJLC9C2839011	156FMI12B03770
SFM 616	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI09B024473
SEV 655	WINNER	GRIS	LE60805002593	157FMIPEL0805002593
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMIB02516
SHY 326	YUMBO	QUEMADA	ILEGIBLE	HJ156FMI12170282
BCC 384	YUMBO	BLANCA	LPPWT25481002957	152QMI080501548
SHV 896	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	ZS156FMI18101340
SBZ 871	HONDA	AZUL	2004042511	ZS156FMI04060265
ASZ 143	YUMBO	AZUL	LB412PCX1BC101230	156FMI11001614
MAX 655	YUMBO	NEGRA	LZSJCM10685001519	ZS169FML38302621
SHC 715	WINNER	ROJA	LE6PCJLL5B2000568	157FMIPEL11B2000568
SGO 333	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLG8A1913961	ZS156FMI2A5A200590

ASE 859	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ2A52197772	ZS152FMH5A406066
ATD 278	VITAL	XXXXXX	ZRCLCB3A171618	1P52FMH0B601721
AUB 417	ZANELLA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI2B5011995
SHG 436	VITAL	NEGRA	LSRCJL06CA682944	KT1P52FMH11012876
SGH 711	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9AA137561	9P52FMI0A033130
SHW 552	YUMBO	NEGRA	LHJXJLG7C2880831	153FMI12B04412
SIK 448	WINNER	NEGRA	LB7MAA402CC000247	1P47FMDCC200104
SEF 893	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A07B579550	152FMHFJ173501
SBJ 499	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	M150FMGD010247181
SIL 836	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	1P39FMB11A00556
SCY 670	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	ZS152FMH36402269
SDT 435	WINNER	ROJA	LE70601000335	157FMIPEL0701000335
PAA 857	ASAKI	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI61546297
SIR 342	WINNER	NEGRA	LE6PCLL8D2000101	157FMIPEL13D1200101
S/MAT	KAWASAKI N	NEGRA	GF507030	G8E514729
LFB 210	YUMBO	CELESTE	LHYJCJD0D2924818	156FMI13B07669
SGQ 996	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB6B275219	156FMI11B05205
SGJ 831	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE	156FMI10B13787
EAM 057	WINNER	ROJA	LE6060900769	157FMIPEL0609007694
SFJ 571	WINNER	ROJA	LSRXCJLC48A741772	1P52FMI08000648
SCT 954	MOTO	NEGRA	ILEGIBLE	1P52FMI08000586
APL 963	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	LF1PFMI7145335
ASX 084	WINNER	NEGRA	LE6PCJLL6B2000918	157FMIPEL11B2000918
SCZ 914	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA760700768	147FMD06061059
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH3C5304449	ILEGIBLE
AQA 424	WINNER	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH07010090
SFT 247	VITAL	ROJA	LXYXCHL0790291396	1P52FMH9K052082
SEF 492	YUMBO	NEGRA	LFFJT23981000055	152QMI07090465
S/MAT	WINNER	GRIS	LXYPCL0270K08364	156FMI27A059801
SHQ 230	BACCIO	ROJA	LFFWY04CXCCB04498	156MIC22004558
SDE 506	YUMBO	ROJA	LILPCJLP960007139	157FMI6F100028
AQB 991	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB482551536	169FML08005908
ARZ 507	ASAKI	NEGRA	LAPPCJL197B0062	156FMI70004602
SFT 250	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB2A2621816	169FML10B03411
SGO 982	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A7AB102184	152FMH1A042759
AQV 630	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLG1902733	ZS156FMI2A59600086
SGR 883	BACCIO	AZUL	LZSRCJL60A1918393	ZS156FMI2A5AB21636
SHG 459	WINNER	ROJA	LLC6XN3A17B569464	152FMHFJ086004
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	LSRXCHLCB7A627412	LF1P52FMT71360912
S/MAT	YUMBO	VERDE	ILEGIBLE	ZS152FMH36503964
S/M	YUMBO	GRIS	NO SE UBICO	152FMH09B01374
SBS 701	BAJAJ	ROJA	MD201DF71F014080	3IM96L49987
S/ MAT	WINNER	AZUL	LEG0701002839	157FMIPEL0701002639
SIN MAT	YUMBO	MULTICOLOR	ILEGIBLE	150FMG07010185
SIN MAT	WINNER	AMARILLA	LXJXCGL097K26508	1P47FMD50B04869
SGE 276	YUMBO	NEGRA	LHJPCJ1B492592092	156FMI09B02481
SCX 461	KIN	VERDE	LIPCJLG360002695	LH157FMI6F100221
APL 921	BACCIO	AZUL	LZXCHLJ975008053	ZS152FMI37100401
SHY 134	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	156FMI12B10926
S/MAT.	YUMBO	AZUL	LHYXCDLA492584860	147FMD09A00345
SEZ 855	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ET156FMI08000533
LGE 486	WINNER	AZUL	NO SE UBICO	YG1952FMH99100046
S/MAT.	YUMBO .	ROJA	LHJPCJAX60700648	156FMI86700238
SAN 001	HERO PU	AZUL	MD398C1BRWC610889	EB612306
RBC534	WINNER	ROJA	LLCJPP4026B5511550	156FMIXJ189111
ARZ 882	HERO PUCH	ROJA	MD304H1BR4C977734	E8948585
ARM 495	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS156FMI2A5A900299
SEW 615	YUMBO	NEGRA	LHJPCJAY82534828	156FMI08004939
SEA 040	WINNER	ROJA	LLLJPP3A47B579000	157FMIDFJ173050
SFT 278	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	ZS152FMHSA106706
SCX 107	WINNER	---------------	ILEGIBLE	157FMIXJ074701
SFS 722	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI10BO1111
SGB 653	WINNER	AMARILLA	LXYXC6208AO254761	1PSHFM6AA060582
APV 013	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	ZS152FMH25103418
SGJ 197	YUMBO	ROJA	LZSPCJLB4A5259745	Z5156FMI5A954812
SIN MAT.	SIN MAT.	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI360000259
SGB 548	YUMBO	ROJA	LHJXSJ282564105	147FMD08080101
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	IHJYCJLA092585	1560MI09B01550
SBT 278	HONDA	AZUL	NO SE UBICO	CG125E1345744
SIN MAT.	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	169FML10803330
SJB 583	YUMBO	NEGRA	LFFWJ0586ECQ51204	156FMIE92051263
SGO 604	KILAND	NEGRA	1B415P172080010025	1661FMJ08010025
MOTO	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH24400006
SCK 748	HERO PUCH	ROJA	NO SE UBICO	EB963105

SHL 142	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI16B19618
QA 3124	MOTO	CELESTE	NO SE UBICO	EB87926
SDZ 961	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	1P50FMG7F055642
AQO 389	YUMBO	ROJA	L5RXCJL627A9153	NO SE UBICO
S/M	YUMBO	NEGRA	CZSJCML0175209239	ZS169FML37908192
ASN 697	WINNER	GRIS	LEG1004001331	157FMIPEL1004001331
SFC 111	YUMBO	ROJA	NO SEUBICO	156FMI08010221
SIN MAT	YUMBO	ROJA	LZSJCL0875206031	75156FMI37909162
EAH 248	DIRTY	VERDE	LHBYK10481000018	ZS162FMJ87503461
SIE 095	WINNER	NEGRA	NO SEUBICO	KT1952FMI12024498
SIN MATRICULA	YUMBO	AZUL	LLCJXNAAA17D570968	152FMHXJ136852
SCN 373	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	ZS156FMI25200034
SHI 174	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB0A260291	169FML10B00861
S/MAT	YUMBO	ROJA	LHJPCLLB3A2650404	169FML10B06059
SIN 029	YUMBO	AZUL	LHJPCJLB5D2941088	156FMI1380931
SBQ 444	WINNER	AZUL	LAEKMZ4051A002537	MI5FMC0105005367
SDA445	SCOOTER	AZUL	NO SE UBICO	YTI39FMB05072288
SIN MAT.	HERO PUCH	AZUL	CB281988	EB275935
SGD 409	WINNER	XXXX	ILEGIBLE	1P52FMH0A012095
APZ 558	WINNER	AZUL	LSRXCJL008A741123	IP52FMI08000629
AOA 336	YASUKI	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIDC127499
SEW 096	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIPEL080401850
SHX 691	BACCIO	NEGRA	LE6O712010203	157FMIPEL0712010203
S/MAT	S/MAT	NEGRA	ILEGIBLE	164FML08010004
SFR 063	YUMBO	NEGRA	L6VSJP20487022033	SK156FMI0800074205
SHJY 344	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1B282777	169FML11B44513
SGG 757	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	156FMI10B19199
BAN 866	KAWASAKI	NEGRA	JKAZDF19HB503434	8426
S/MAT.	YUMBO	AZUL	LRPRPL50XBA000543	RW167FML1107000514
SIC 362	YUMBO	GRIS	NO SE UBICO	ZS152FMH8B104075
S/MAT	BACCIO	VOLETA	LFWJ04CDCB06659	156FMID22006624
S/MAT	YUMBO	ROJA	LHJPCJLA1A2623942	156FMI10B07668
SFP168	MOTOMEL	ROJA	NO SE UBICO	IP52FMI09901346
SIN 498	WINNER	GRIS	LE6PCJLL8D2000809	157FMIPEL13D1200809
S/M	YMBO	NEGRA Y ROJA	911AYDAK626A021828	ZS156FMI226100205
SFG 930	WINNER	NEGA	ILEGIBLE	OP52FMI7E057048
AOC 389	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI06000186
S/MAT	WINNER	NEGRA	LE6PCLLXBLA9A2708873	157FMIPEL11B200016
SBZ 743	WINNER	NEGRA	P0407003150	ILEGIBLE
SDL 971	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	1P53FMHH7A033347
SGV 667	BACCIO	NEGRA	LZXCHLJ7B5203206	ZS152FMH5B101555
SHC 855	ZANELLA	ROJA	NO SE UBICO	1P51FMI0A400309
BBS 573	S MARCA	ROJA	NO SE UBICO	DBMBCK12978
SDQ 699	WINNER	ROJA	LE60701001160	157FMIPEL70100116
SFF 729	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH781006727	ZS152FHH18511096
AOK 810	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	169FML6D051681
SIX796	YUMBO	BLANCA	LHYXCHLC2E2979205	152FMH14A24645
S/MAT	DIRTI	NEGRE YROJA	L08YCKL038100010	DJ162FMJ080900648
AUB949	WINNER	ROJA	LKXFCJL00CA698331	KT157FMI12005149
SHG 005	YUMBO	NEGRA	HTJPCLLB0B2752535	169FMI11B06084
BBE 568	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	157FMIPEL060100010
SFK 615	WINNER	XXXXXXXX	LE609064088	157FMIPEL09064088
KMX 042	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA7B2794079	156FMI11B42781
SFA 872	ZANELLA	NEGRA	LXCPCJLY082062	DY156FMI87064066
S/MAT	VITAL	XXXX	LSRXCHLCXBA171776	1P52FMH0B601879
SJC 246	YUMBO	NEGRA	LFFWJT0A5F1900238	152QMIF10013465
OAL 268	YUMBO	NEGRA	YBC12098080027	HD150PM98148966
PAJ 678	WINNER	ROJA	LCRPHYL738A429705	LF156FMI81036927
S/MAT	VINCE	AZUL	LX8PCJD029F000037	156FMI288A00145
ATI 449	YUMBO	NEGRA	LB42HYC00AC105349	169FML8A502327
SGJ680	YUMBO	NEGRA	LB412Y508AC105733	156FMI8A901535
SGN 477	YUMBO	NEGRA	LHJXCBLA9A2708873	1P39FMB10A03084
SGV 359	WINNER	BLANCA	LXYJCYL08B0250844	156FMI2BA13324
RAS 057	YUMBO	NEGRA	LSRXCJLC47AA12446	LF1P52FMI71701720
S/MAT	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI10B09380
SGA 388	BACCIO	NEGRA	ZSXCHLJ5A5218561	ZS152FMI08000629
SIP 897	MOTOMEL	NEGRA	NO SE UBICO	152FMH13A31240
S/MAT	WINNER	ROJA	LE6PCJLL3B2000925	157FMIPEL11B200925
S/MAT	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C7ECC55004	156FMIE32034960
MBE 038	WINNER	NEGRA	LSRPCJL79AA106054	LF156FMIA1009659
S/MAT	YUMBO	NEGRA	LPPCLA0D1800024	156FMI8D101809
SGI 596	YUMBO	NEGRA	LHYPC5EB5A2708243	156FMI10B22070
SHX 148	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	153FMI12B03926
SHU 561	VITAL	BLANCO	ILEGIBLE	KTIP52FMH11011303

S/MAT	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	157FMIPEL11B2001471
ATS 613	ZANELLA	BLANCA	ILEGIBLE	163FML2C1008596
BBE 506	SUZUKI	ROJA	LC6PACA1050802286	IE50FME445470
LDD 661	WINNER	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH0A011879
S/ MAT	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	156FMI10815268
SHH 424	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	152ONB60005156
SET 329	YUMBO	NEGRO	LX8PCJP058F000603	156FMI28128282665
SHY 960	BACCIO	AZUL	LFFBBJO4C6DHB04578	156FMID22004553
SIC 328	MOTOMEL	NEGRO	NO SE UBICO	1P52FMHC1569837
SDL 952	HERO PUCH	ROJA	CCB038925RH	ENB391886
ATK 100	YUMBO	NEGRO	LHJYCMLD4B28002543	172FMM11B04573
SEZ 325	YUMBO	GRIS	LZPCJLB581002145	ZS156PMI188002493
SAO 312	HERO PUCH	VERDE	MD398BPBRBB5603714	E5605629
SEW 575	BACCIO	ROJA	NO SE UBICO	Z5152FMH18508221
OBE 396	WINNER	NEGRA	LDSTCJPA4C2001298	152HMI2C030232
SFA 436	YUMBO	ROJA	LHJPCJLA28254858	156FMI08006919
S/M	S/M WINNER	VIOLETA	LXYJCJL0380270962	156FMI28F053785
SHB 105	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	147FMD11A00448
SDY 680	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	157FMIPEL0703004195
AOH 600	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	1P53FMH6B053779
S/M	YUMBO	BLANCA	LKYJCJLOOB0410814	CARECE
S/M	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	157FMI0B802212
S/M	WINNER	ROJA	LE6PCJLL4C2001356	FMIPEL12C1201356
S/M	BACCIO	ROJA	LAPPCJLR36M000664	NO SE UBICO
SGP603	VITAL	ROJA Y BLANCA	LSRXCHLC4AA146676	LCP1P52FMHA10507758
SIK666	CDI	ROJA Y BLANCA	LX8PCNMA3DF000095	165FNNBD700097
ASL 031	VITAL	ROJA	LSRXCHC9AA141926	1P52FMHOA055074
APS 950	S/MARCA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI07668371
SFN916	WINNER	NEGRA	LMMXCH15050005020	1P52FMH0983525
ASS 106	VITAL	AZUL	LSRXCHLCZAA147146	LC1P52FMH41051228
SBZ488	HERO PUCH	AZUL	HD3041B24C969305	EB940440
S/M	WINNER	NEGRA	LXYJL09B0367407	156FMI2BF053098
S/M	YUMBO	ROJA	9CJA0101MR210446	156FMI29L052077
S/M	YUMBO	ROJA	LZSPCJ4BX65000199	ZS156FMI36706458
SFP 006	YUMBO	CELESTE	LZSPCJLB18100203	ZS156FMI18702385
ASU 926	LONCIN	NEGRA	LLCLR1VA5AA100566	LC157FMI4IA045234
S/M	WINNER	NEGRA	LKIKCGL0090238552	NO SE UBICO
S/M	WINNER	ROJA	NO SE UBICO	156FMI10B06520
S/M	SUZUKI	AZUL	LC6PAGA1570839563	NO SE UBICO
SWG 807	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	153FMI11B812
ATS 219	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLCG283913	156FMI12B03793
S/M	WINNER	BLANCA	ILEGIBLE	LFMIA1178176
ADS 638	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI07004729
SIN911	YUMBO	XXXXXXXX	ILEGIBLE	156FMI2D014254
UMC 128	HONDA 50	NEGRA	NO SE UBICO	PC50EDD15992
SEL 144	BACCIO	ROJA	NO SE UBICO	ZS152FMNH18100723
SHK 278	UM	AZUL	LB412109GC1100508	156FMI8C100205
ARN710	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH5A105136
S/M	BACCIO	AZUL	LPXCH2B650120757	152FMH2005071235
SIG 816	YUMBO	NEGRA	HJPCLLB3029196044	169FML13B09662
ATV802	VITAL	NEGRA	NO SE UBICO	KTIPS2FMH11012300
SHI985	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA1A2621088	156FMI10B0066520
ICQ716	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	AD1952FMHF0021469
S/M	ZANELLA	QUEMADA	ILEGIBLE	1P54FMI08040643
SJL744	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB262751592	156FMI16B00916
SGU979	YUMBO	GRIS	LB412PCX6BC100218	NO SE UBICO
S/M	S/M	AZUL	NO SE UBICO	ZS156FMI217A00544
SEL153	YUMBO	ROJA	LHJPGJLB88201129	156FMI08001401
S/MAT	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	147FMD08011001
S/M	WINNER	AZUL	LLCJXN3A298101505	152FMHHA061996
SFT480	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	1P39FMB10A00488
S/M	S/M	ROJA	S/C	Z5152FMH181027604
SIR150	ZANELLA	ANARANJADA	LX8PCNM03DF000167	165FMM8D101339
SGR668	WINNER	AZUL	LSRXCJLC3B149917	152FMI0A105265
S/M	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH37110328
S/M	WINNER	ROJA	NO SE UBICO	ZS156FMI2A87B00127
SCY643	S/M	NEGRA	CARECE	156FMI60018398
AQK 796	YUMBO	NEGRA Y AMARILLA	LZSPCJLB755180935	ZS156FMI55825917
APM461	WINNER	ROJA	LE60703003501	151FMIPEL0703003501
SGV 898	YUMBO	AZUL	LZSXCHLH5B5201130	ZS152FMH5B308259
ARJ 853	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	ZS152FMH59702100
MBM782	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB3B2801957	NO SE UBICO
SIV646	YUMBO	ROJA	9UAC110455B014346	ZS152FMH24B01645

SDO 384	WINNER	ROJA	LHJPCDLA260609777	147FMD06021133
SIA 100	CIMA	NEGRA	L5RXX4C9C0000156	M152FMH61290042
S/M	S/M	ROJA	LE6PCJLL771639810	156FMI07060510
MBC012	VINCE	CELESTE	LZXPCJL429370100	156FMI91279648
ATD624	WINNER	GRIS	LEGPCJLL6B2001065	157FMCPEL11B2001065
APY986	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	1P52FMI6G052723
SDH897	ZANELLA	NEGRA	LSRXCJL14BA10001	1P54FMIO10014
S/M	BACCIO	AZUL	9UAPXID465A15076	ZS152FMH25101686
FKR589	STAR	NEGRA	LEGPCJLL67X080070	156FMI90006048
SCP750	YUMBO	NEGRA	LBXICJBA55XD02061	156FMI50603403
MAO 327	WINNER	AZUL	LXYXCGL0560B79365	1P50FMG6E059750
SGH 832	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB7A2703643	156FMI10B19805
SFE 654	WINNER	AZUL	9UDCTM12520000663	OJ157FMI1320244
ATG 793	WINNER	ROJA	LSRXCJLCXBA162986	1P52FMH0B500796
SCI 035	WINNER	NEGRA	LWJPCL0721900018	156FMI03011107
ARU134	WINNER	NARANJA	LLCJYP41041000629	156FMI40107534
SDK735	YUMBO	NEGRA	LZSJCJL01650001276	ZS156FMI236908051
SEO 569	YUMBO	AMARILLA	LZSJCJC0885001150	ZS156FMI38302378
ARX168	WINNER	AZUL	LEG07111008906	157FMIPEL0711008906
ASP383	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLB4B2733524	156FMI11802797
APL582	WINNER	ROJA	LXYXCHL0180227515	1P5FMI8E050402
AUL425	YUMBO	GRIS	LHJPEJLB3E2956058	156FMI14B01389
OBD177	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB7C2829713	156FMI12B01442
SIJ706	WINNER	NEGRA	LXIPCJL03D0600295	156FMI2DF057522
LBI998	YUMBO	AZUL	LHJPCJLBGA2723334	156FMI10B24489
ASJ300	YUMBO	NEGRA	LHJXCBLA7A2625250	IP39FMB10A012993
APZ503	WINNER	ROJA	LLCJXN3A48B105876	152FMIVA20424
SCZ830	WINNER	ROJA	LS6PCJLL0605002700	15FMIIPEL6903002700
AOK193	YUMBO	NEGRA	LS60607005976	157FMIPEL0607005976
SJN115	ZANELLA	GRIS	LF3CCJ501FB000883	A56FMI-2F5026905
AUJ366	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLPXA2934931	156FMI1B08402
AUG061	WINNER	NEGRA	LSRPCJL77AA156279	157FMIOA038570
SIG385	YUMBO	ROJA	LPPLCJLA8D1800016	156FMI8D101803
SEU745	WINNER	NEGRA	LXYJCL0280289454	156FMI80019465
SGE397	WINNER	ROJA	LLPYDNYA272010150	167FMH87601138
ASV827	YUMBO	NEGRA	LSRPCJLJ0BB000048	156FMIB1084071
SGE763	YASUKI	NEGRA	LHJPCDLF0A2658683	147FMD10A04256
SHM978	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB6B2801676	156FMI11B42262
SCH522	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLA550120030	150FMI04120034
AQQ510	WINNER	AZUL	LYXTCBPR9D0A00288	1390MB10600186
SHF755	WINNER	NEGRA	LIMADO	IP53FMI0B801692
SGK578	YUMBO	AZUL	LHJPLJLA6C26385700	ZS156FMI5AA55166
ATC008	MUNDIAL	AZUL	LYY1BCJCOBKB00186	16156FMI-2B9381186
IBK621	WINNER	NEGRA	LJ5PJB0H07100036	JLIP50FMH071014051
SGV145	YUMBO	AZUL	LHJPJCLL2F33847	169FMLHB3244
SDQ932	BACCIO	ROJA	LLCJXN3A07B556883	152FMHFJO22267
ATN623	WINNER	BLANCA	LXYPCJL04C0288714	156FMI2CC054817
SHW176	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB6C2880042	156FMI123B10328
SHA412	YUMBO	NEGRA	LAPPCJLB0BD0000	156FMIB1036028
SIT429	MOTOMEL	NEGRA	LHJPCJLF6D2931821	156MI13A00904
SJB871	YUMBO	NEGRA	LB7MAA405CC000436	IP47FMD6D20007
SFM790	YUMBO	ROJA	LHJPLJLAX92582884	156FMI09001821
SCP420	LIFAN	NEGRA	9U8UR125SAD0268	150FMI50020268
SFC867	KEEWAY	NEGRA	LBBPEJJ119B538510	KW162FMJ9217402
SFW616	ZANELLA	NEGRA	LLCLPED4AP100231	LC157FMI1A018066
ASK622	WINNER	ROJA	LE61004002943	157FMIPEL05104002943
ASL264	WINNER	AZUL	LEG10040013775	157FMIPEL100400137
SFH720	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLC187004290	ZS156FMI2A88800855
SGA752	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB1A2657551	156FMI110B14168
SIF131	WINNER	NEGRA	LEGPCJLL9C2001076	157FMIPEL12C201076
EPH314	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB5A2614679	169FMI10B01658
ARW119	KIM	NEGRA	L26100100061	157FMIPEL1001000617
APZ073	YUMBO	AZUL	LHJYCJLA88256663	156FMI08003075
RCA054	YUMBO	NEGRA	LHJPSA2644345	156FMI10B8903
RBD517	YASUKI	ROJA	LKKPCJ3878A008328	JD156FMI380308329
ATZ145	WINNER	NEGRA	LBXYCJBA35Y00200	156FMI50606420
SID490	YASUKI	NEGRA	9U8071255AA7495	157FMIC5627495
CEJ258	WINNER	NEGRA	LEG100300715	157FMIPEL100300715
SAI707	YUMBO	ROJA	LZCACHLD065000128	ZS152FMH35605677
SEM58	WINNER	ROJA	LEG0708007637	157FMIPEL070637
SHB995	ZANELLA	NEGRA	LLCLCLLPP200	LC157FMIJE205596
SIV 369	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLBOE2968796	156FMI14BO3025
DAE449	WINNER	NEGRA	170841-0000204	156FMI04210281
SIH 095	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB4A2599239	156FMI10B00798

SGI 938	WINNER	ROJA	LEG1004003299	157FMIPEL1004003299
SBX 449	BAJAJ	NEGRA	DBFBCK11148	DBMBLK13092
SFS 711	WINNER	ROJA	ZSPCJLB9A51227244	ZS156FMISA131827
AQJ953	WINNER	ROJA	LF80905000318	157FMIPEL09055000318
SIE127	YUMBO	NEGRA	LSRXCHLC9C1B00332	1P52FHM7C055355
SJU180	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ5060B0046	156FMI-2G5081335
APN420	STAR	ROJA	LGV5JP1088Z606324	SK156FMI0800051108
SIH639	WINNER	ROJA	LXYPCJL04D04517014	156FMI-2DD050306
SJL006	BACCIO	AZUL	LFFWJ04C0FCD32944	156FMIF42023896
ATC400	WINNER	GRIS	LSRXCJLC1BA680971	1P52FMI0B801570
SJI996	UM	GRIS	LB412P109DC100295	156FMI80100312
SFW037	WINNER	AZUL	LSRXCJLC39A707761	1P52FMH09813229
SJR077	KEEWAY	ROJA	LBBPCM2B0CB820887	KW164FML1423848
SGN273	BACCIO	NEGRA	LHJPCJLD0A2043738	156FFMI10B11236
SEY261	WINNER	NEGRA	LHJPCJL0180288516	1P52FMI8G071783
ASW388	YUMBO	ROJA	LHSPCLLB4A2324670	160FML10B04199
ASA974	DIRTY	VERDE	KH100E022073	KH100DE018286
SET535	BACCIO	NEGRA	152FMHXY166275	LLCYXL3A96R5777
APG343	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0708006197	LE60708006197
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10B17739	1174019
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	Z5152FMH26200525
SEB922	YUMBO	AMARILLA	Z5156FMI237507172	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	ROJO	157FMIPEL080401466	CARECE (LIMADO)
SEC957	YUMBO	ROJO	147FMD11A00414EC070	CARECE (LIMADO)
CARECE	VINCE	NEGRA	167FML8B102953	LX8PCMIO3BF0000478
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10000729	LHJPOJLAXA270764
SCZ853	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0604003951	LE60604003951
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0808003730	LE60808003730
SDP057	YUMBO	NEGRA	1P152FMI71045897	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	LP50FMGBA124859	LPXCIA050000400
ARG365	YUMBO	NEGRA	S152FMI56117304	LZSXCLH765166080
CARECE	WINNER	NEGRA	PEL0511010167	CARECE (LIMADO)
ARB289	BACCIO	NEGRA	157FMIPEL0603002601	LECPCJLL0603002601
SCY523	BACCIO	NEGRA	Z5152FMH56116703	CARECE (LIMADO)
SIC843	BACCIO	NEGRA	156FMI10B15348	LHYCYLCDA268486
SEI413	YUMBO	NEGRA	156FMI1B101017	ZCIC468831000128
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZ5XCHLH7B52014577
ARJ810	YUMBO	NEGRA	LH157FMI6F100070	LILFCJ60007105
ASB747	WINNER	NEGRA	1P152FMH911756538	LAPPCJLA19D013301
SGH368	WINNER	NEGRA	157FMIPEL1004002762	LE61004002772
SGH316	YUMBO	NEGRA	156FMI1030339	LHJYCJLAZA2606
CCC995	YUMBO	NEGRA	157FMI07001720	LHJPCJLA87100125
SDH937	YUMBO	NEGRA	ZS154FMI36907898	LZSXCJLD96500701328
QAQ937	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	CARECE (LIMADO)
AÑO701	BACCIO	ROJA	Z51E50FM6718	JZSPAGLCOCE432
SHI741	YUMBO	NEGRA	Z5152FMH5B613371	ZSXCHLH435202981
APW326	BACCIO	NEGRA	156FMI04120005	LHJPPCJLA9501200
CARECE	YUMBO	NEGRA	P50FMGAA070798	LIMADO
SEB281	YUMBO	NEGRA	156FMI08006613	LHJPCJLA8254867
BCB445	YUMBO	NEGRA	1P54FMI88500104	XOLLC58A600024
ASY554	WINNER	NEGRA	156FMI3BA133449	LXYPCJL0280250512
CARECE	WINNER	NEGRA	1P50FMG8A107091	LXYXCGL05802016555
SHE227	YUMBO	ROJA	156FMI11B42624	LHJPCJLB682801886
SIB074	WINNER	NEGRA	156FMH2CL050630	LXYPCLO500587676
SDA723	WINNER	NEGRA	T1P52FMI12020825	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	153FMI09600004	CARECE (LIMADO)
MAN789	YUMBO	NEGRA	156FMI10823829	LHJPCJLA7A2715315
CARECE	WINNER	NEGRA	156FMI25AA0C286	LE61001000479
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI11B42383	LHIPCJLB082801706
SFC174	YUMBO	NEGRA	156FMI14803383	LHJPCJLB6E2971895
SFM425	WINNER	NEGRA	157FMIPEL090600079	LE609060000793
SFI498	ZANELLA	NEGRA	156FMI285120040	LF3PCJ500BB019662
AQV184	BACCIO	NEGRA	Z5156FMI57913090	LZSPCJLG3719108
CARECE	HERO PUCH	ROJA	EB589200	CARECE (LIMADO)
AQD660	HONDA	NEGRA	CG125E1162575	CARECE (LIMADO)
BCS319	BACCIO	NEGRA	156FMI10B11563	CHJYCZLCXA2652409
ASS562	YUMBO	NEGRA	169FMI11B09412	LHJPGLIB482772643
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI8069598	CARECE (LIMADO)
ARA676	WINNER	NEGRA	157FMIPEL060700500	CARECE (LIMADO)
SFL147	YUMBO	NEGRA	153FMI08000414	LHJXCJLGXA2722974
CARECE	YUMBO	NEGRA	157FMI0A038242	CARECE (LIMADO)
SFN576	YUMBO	NEGRA	Z5152FMI59803201	LZSXCHLH995101865
SIO814	WINNER	NEGRA	156FMI2EA136813	LXYPCJL01E0215464
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10B01838	LHJPCJB1A2602467

SHD541	YUMBO	NEGRA	156FMI10B11787	LHJYCJLA2A2651656
RAU411	YUMBO	NEGRA	153FMI08030601	LHJXCJFF7282529053
LAH260	SUSUKI	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LCGPAGA1770855537
SIB519	YUMBO	NEGRA	169FML13804727	LHJPCLLB6D2900268
SGK091	YUMBO	NEGRA	156FMI10B19747	LHJPCLB5A2700271
SIX121	UM	NEGRA	157FMI13100851	LEDPCJE12DZM00584
SDC878	WINNER	AMARILLA	157FMIPEL067006003	CARECE (LIMADO)
SHU574	YUMBO	NEGRA	156FMI12B07086	LHJPCJLB7C2860091
SDH556	WINNER	NEGRA	156FMI07001163	LHJPCJLA471001074
ARW163	YUMBO	NEGRA	156FMI10B06064	CARECE (LIMADO)
SIG268	WINNER	NEGRA	156FMI2DC053987	LXYPEYL00D043311
SAF806	KEWAY	NEGRA	B6820	CARECE (LIMADO)
SHQ600	ZANELLA	ROJA	163FMI2C1006569	LF3PCM505BB000106
ARJ396	YUMBO	ROJA	156FMI09B00497	CARECE (LIMADO)
SFM307	WINNER	NEGRA	152FMHLLA046740	LL2JXNSA99B101078
AUI248	WINNER	AZUL	LC152FMHLQ272866	LLCLXBCA9DA101569
AQJ759	WINNER	ROJA	157FMIPEL070300267	CARECE (LIMADO)
SDD658	YUMBO	AZUL	ZS156FMI226100055	CARECE (LIMADO)
SEO306	YASUKI	NEGRA	153FML08030739	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	1E52FMH0B600915	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	1P52FMI08003328	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	147FMD10A03076	CARECE (LIMADO)
SCY039	YUMBO	NEGRA	1P53FMH6C057874	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	153FMI10B06743	LHYXCYLG8A2722949
SGX649	YUMBO	NEGRA	LIMADO	LHYPCJLB5B2765253
CARECE	ZANELLA	NEGRA	156FMI2A5186041	LF3POJ502AB032153
CARECE	YUMBO	NEGRA	Z516PFML38302558	1ZSICMI0985001448
SEM319	BACCIO	AZUL	Z5156FMI257916009	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZXXCAL1340050924
SAR732	ZANELLA	NEGRA	12Z3F2036	3ZK02271AB4656
SFN071	BACCIO	NEGRA	Z5156FMI25A900393	LZSPCJLO6A900480
BBO544	WINNER	NEGRA	157FMIDFJ074391	LLCJPP3A77B568662
CARECE	UM	NEGRA	156FMI8D100299	LD4129109DC100363
SGC035	BACCIO	ROJA	Z5156FMI5A300574	LZGPCJLG1A1906611
ATV569	WINNER	NEGRA	156FMI2CL050677	LXYPCJL00567648
LAF259	YUMBO	ROJA	Z5156FMI55926278	LZSPCJLB45518248
AOS318	WINNER	ROJA	157FMIPEL0601001085	LEGPCJLL0601001085
SHJ524	WINNER	NEGRA	157FMIPEL11B2002065	LEGPYJLLOB22002065
SFR784	YUMBO	NEGRA	Z5156FMI2A5AA00139	CARECE (LIMADO)
SGC686	KAWASAKY	AZUL	BR125BE001689	JKABRRB197XC001689
SEB922	YUMBO	AMARILLA	S5156FMI237507172	CARECE (LIMADO)
RCB219	YUMBO	NEGRA	169FMLB10801674	LHJPCLLB1A261477
SGS192	YUMBO	NEGRA	156FMI11B00826	LHJPCJLB4B2728355
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHYPCYLB8B2752190
AQR864	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0611007955	CARECE (LIMADO)
SEG341	WINNER	NEGRA	152FMHFJ163036	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL11BB726085	LL8B11512288725085
SDT627	BACCIO	ROJA	152FMHFJ051444	CARECE (LIMADO)
CARECE	SUSUKI	AZUL	CARECE (LIMADO)	LC6PA6A1590804847
AUT223	ZANELLA	NEGRA	156FMID1072447	LF3PC008DA000219
CARECE	WINNER	ROJA	Z5156FMI2A57902286	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	AZUL	157FMIPEL0606004693	CARECE (LIMADO)
CARECE	BACCIO	AZUL	Z5156FMI57915963	LZPCJL69792009
SID397	YUMBO	NEGRA	156FMI70024664	CARECE (LIMADO)
LBE895	LONCIN	ROJA	LO157FMILLA160724	LLCLP1VAAA100224
SFD134	YUMBO	AZUL	1P152FMH52376139	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	1656FMI07030186	CARECE (LIMADO)
AAR821	HERO PUCH	ROJA	EB956647	MD305C1BR5C987736
CARECE	YUMBO	NEGRA	Z5152FMH5B612945	CARECE (LIMADO)
SGV267	YUMBO	NEGRA	152FMH5A609256	CARECE (LIMADO)
SIZ522	YUMBO	BLANCA	156FMI14B04281	LHJPCJLBIE2980896
SIQ896	WINNER	NEGRA	156FMIPEL1311201261	LEGPCJLL2D2001261
AUN467	WINNER	NEGRA	1P152FMH91022018	LF3XCHOH59A000303
CARECE	VITAL	NEGRA	LF1P52FMI71685585	CARECE (LIMADO)
ABI636	VITAL	NEGRA	152FMHOB60176	CARECE (LIMADO)
SEV744	YUMBO	GRIS	1P52FMH8E050418	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL1003009007	LE61003000907
ARY333	BACCIO	ROJA	156FMI090035514	CARECE (LIMADO)
MAX209	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	Z5XCHLH061005371
CARECE	VITAL	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LSPXCHLC2AA116477
AOP907	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLCJYN3A068533649
QAU818	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLHYXCLLF5A2717415
ATR127	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHPHJPCJLB4C2869184
CARECE	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHJYCJ182572281

ASC017	KIN	GRIS	CARECE (LIMADO)	LBXPXYLAXAXO40079
AOR267	WINNER	VERDE	CARECE (LIMADO)	LLCJPP4037B564283
SCX298	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLPEJLG860002711
PAJ985	STAR	ROJA	CARECE (LIMADO)	LEBSJP105AZ522693
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZSJCJL05D5250001
CARECE	WINNER	ROJA	CARECE (LIMADO)	LXYXCGL0260B51247
SDB975	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHJPOOLA860708129
SEQ635	KEWAY	ROJA	CARECE (LIMADO)	TSJPA601167BO46857
SDF120	BACCIO	AZUL	S5152FMI36706186	CARECE (LIMADO)
ASY537	ZANELLA	NEGRA	1P52FMH0B010822	LSRXCHLCXBA100822
MBM 462	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
EAA 239	YUMBO	AZUL	S/N	156FMI882601586
SDE 286	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
SCR 842	BACCIO	BORDEAUX	S/N	157FMIPEL1188508012
S/M	BACCIO	NEGRO	LYXXCFLA560600105	147FMD06060188,
ATH 743	S/M	ROJO	,ZS156FMI25BA01634	ZS156FMI25BA01634
B -043	HERO PUCH	ROJO	S/N	EB833304
SEM 880	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
S/M	WINNER	NEGRO	S/N	ZS152FMH25400054
ASW 785	WINNER	BLANCO	S/N	S/N
S/M	ASAKI	ROJO	S/N	156FMI12B01568
AUD 033	ASAKI	AZUL	LXYPCJL0XD0604683	156FMI2DF063907
ASW 118	YUMBO	ROJO	LB412Y507AO15545	S/N
S/M	S/M	GRIS	LZSXCMLM975201865	S/N
S/M	YUMBO	AZUL	2FXCCB08AA000448	1P52FMHA1002391
SHT 786	YUMBO	ROJO	LFFWJT0A3C1000207	152QMIC50001006
SDG 009	WINNER	BORDEAUX	S/N	S/N
P-4-10473	WINNER	BORDEAUX	LAWPEJ4071B061664	QJ125-410827
SHP 708	WINNER	BLANCO	LXYPCJL08130399	156FMI213J051913
SGI 518	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1C03000391
SHU 097	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
MBD 929	WINNER	NEGRO	S/N	KY154FMI08040027
S/M	BACCIO	GRIS	S/N	IP52FMH2005070995
ASF 209	WINNER	GRIS	S/N	156FMI0A012940
S/M	LONCING	NEGRO	S/N	LC157FMIHA08264
SDP 368	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIBJ020845
SEY 561	MONDIAL	NEGRO	LF3PCJ50XB029527	156FMI2550680011
HKT 531	VITAL	ROJO	LXYXCJL03C0588406	1P52FMICL050789
SEW 632	YUMBO	GRIS	S/N	S/
SCM 280	BACCIO	AZUL	S/N	S/
P92677534	WINNER	NEGRO	S/N	P92677534
110CC	SUZUKI	NEGRO	LCGPAGA11C0004652	S/N
SEC 908	WINNER	VERDE	S/N	PEC079008831
MBC 031	WINNER	NEGRO/ROJO	S/N	S/N
ARE 017	BACCIO	ROJO	S/N	157FMI9937526
BBY 228	YUMBO	ROJO	LLLJXN3A27B0950	152FMHFJ209849
SEJ 207	WINNER	AZUL	LXYXCJL0470MI5788	1P52FMI7D054924
ARV 323	BACCIO	NEGRO	S/N	Z5152FMH5A101964
SCP 055	BACCIO	NEGRO	S/N	S/N
MAI 098	HONDA	NEGRO	S/N	S/N
S-M	ASAKI	NEGRO	S/N	157FMI60023441
QAF 865	YUMBO	NEGRO/GRIS	LHJPCJLA271001915	S/N
M-613	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SGO 019	YUMBO	AZUL	S/N	152FMH10A31313
S-M	YUMBO	ROJO	IZSXRCHLH371002110	ZS152FNH17512165
SDB 322	WINNER	DORADO/ROJO	LP6XCA1AX50000380,	150FMQ05090731
MAL 836	S/MARCA	NEGRO	S/N	ZS152F
SDL 787	WINNER	NEGRO	LE60611008098	157FMIPEL0611008098
SBC 370	WINNER	NEGRO	S/N	157FMI6101001104
SFK 953	YUMBO	AZUL	LHJPCJLV592589122	A56FMY09V01394
GBH 498	WINNER	ROJO	S/N	H
SEM 942	WINNER	NEGRO	S/N	H
SEE 408	WINNER	NEGRO	P1090103	H
SDJ 220	S/M	GRIS	S/N	H
DAM 890	YASUKI	NEGRO	S/N	IP50FMG6H052139
SHG 098	YUMBO	NEGRO	S/N	H
SFB 289	YUMBO	NEGRO	S/N	156FM08807758
S/M	WINNER	NEGRO	S/N	156FMO08807758
S..X-640	WINNER	NEGRO	S/N	H
SEU400	WINNER	AZUL	LXYXCHL0268996	1P52FMH8F053378
BAZ 630	YASUKI	NEGRO	P476895	IP52FMH8E0533288
SDF 874	SUZUKI	NEGRO	LU8UH1255AH2034	S/N
SDS 015	WINNER	NEGRO	LE60807003116	152FMIPELO0807003116
SGJ 339	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1003000890

S-M	YUMBO	NEGRO	S/N	147FMD05080170
PP50FMG91050891	WINNER	NEGRO	S/N	PP50FMG91050891
SEN 512	BACCIO	VERDE	654532	S/N
SDY 894	HERO PUCH	ROJO	1083921 - MD307C1BR7C013199	EB975403
ESF 685	YUMBO	AZUL/ROJO	S/N	157FMI78A03
SGM 430	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SIC 001	SCOTTER	NEGRO	S/N	S/N
S-M	WINNER	NEGRO	LEGPCJLL0601001220	157FMIPEL0601001220
APM 116	ROCKET	NEGRO	S/N	S/N
SHA332	SHA332	NEGRO	S/N	S/N
SBQ 811	HERO PUCH	NEGRO	S/N	S/N
SFI 250	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
BCJ 559	DIRTY	NEGRO	75162FMJ89518076	S/N
SHA 424	YASUKI	NEGRO	LD6PCJ062AL102124	LKI57FMI1004030111
S-M	SUZUKI	ROJO	LC6PAGA1960874265	1E50FMGP0039833
SGD 645	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
S-M	WINNER	ROJO	LEGPCJLL1C200035	157FMIPEL12C1200035
SDG 983	ASHIDA	NEGRO	S/N	S/N
SHP 239	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SFL 334	BACCIO	ROJO	LZSXCHLJ195117707	ZS152FMH59601076
S-M	S/MARCA	GRIS	S/N	152FMHDJ137087
SHE 056	YUMBO	NEGRO	LFFWJT23B1000657	152QMIB50000753
SFK 637	KEWAY	VERDE	TSYTEJ4H28B460023	KW153QMI382039010
SEZ 832	WINNER	NEGRO/VERDE	S/N	S/N
	BACCIO	NEGRO	S/N	157FMIPEL0905000349
ARB 776	BAJAJ	ROJO	K B 123,	DBMBEA37983
	S/MARCA	NEGRO	LE60701000042	S/N
SHJ 121	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB0B2778217	156FMI11B37300
SCL 967	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SFF 727	ZANNELA // YUMBO	VERDE	S/N	153FMI07060268
SFZ 139	WINNER	ROJO	S/N	152FMHIA023680
S/MARCA	S/MARCA	ROJO	S/N	147FMD06080577
SCM 907	YUMBO	ROJO	S/N	37707842
AQY 343	YASUKI	AZUL	S/N	S/N
SGC 820	WINNER	ROJO	S/N	157FMIPEL0512010852
ARD 035	BACCIO	ROJO	S/N	75152FMH17A20968
SCO 777	YASUKI	NEGRO	S/N	S/N
AOK 764	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
OAR 145	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS156FMI237302276
AQL 235	ASAKI	ROJO	LAPPCJLJ56B0I5334	156FMI60034021
S-M	YASUKI	NEGRO	S/N	JD156FMI361000213
SHO 385	WINNER	NEGRO	LEGPEJLLXB2002753	S/N
SEB 138	WINNER	ROJO	S/N	S/N
AOV 019	WINNER	BLANCO	LLCJXN3AO7B568113	152FMHEJ074359
SDZ 127	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
ATI 835	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
AST 666 CARTON	HONDA	ROJO	S/N	S/N
SDX 456	YASUKI	BLANCO	1E607120009899	157FMIPEL0712009899
SFA987	BACCIO	AZUL	S/N	S/N
ARN 100	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SEX 903	WINNER	AZUL	S/N	S/N
APC 840	WINNER	ROJA	S/N	S/N
ASA 972	YUMBO	NEGRO/BORDEAUX	S/N	S/N
S/M	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA382526137	156FMI08002707
SER 197	WINNER	AZUL	S/N	S/N
ASZ 158	YASUKI	GRIS	S/N	ZS152FMH*5B308123*
SCX525	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
ATC 086	YUMBO	ROJO/PLATEADO	S/N	S/N
AUI 999	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB6D2895027	156FMI1131301580
SDY 776	YUMBO	AZUL	S/N	156FMI07006439
ASZ 540 NEGRO	YUMBO	NEGRO	S/N	156FMI86700932
ARR052	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLH775200889	ZS152IMH37300106
SHS 166	S/M	GRIS	LZBB15124BB10217	157FMIPEL11BBB10217
MAU 535	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
S/M-	YUMBO	NEGRO	S/N	152FMHXJ176678
SFZ 773	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1003000500
S-M	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS169FML37113226
ATA163 CARTON	WINNER	AZUL	S/N	S/N
S-M	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB7E2963935	S/N
SCW 700	HERO PUCH	BLANCO	MD306AIBR6C006813,	EB973497
MAB 316	YUMBO	NEGRO	9UAC110324A007639,	23B01058
SEE 181	BACCIO	NEGRO	S/N	S/N
SEX 900	YUMBO	AMARILLO//GRIS	S/N	ZS156FMI55623872
SFE 131	YUMBO	NEGRO	LHJPCLLB282548389	169FML08004252

ATP 351	YUMBO	NEGRO	LHJYCLLC3B2783906,	S/N
	S/M	GRIS	S/N	KT1P52FMI12025856
BCF 002	ASAKI	NEGRO	S/N	S/N
SCH 844	HERO PUCH	ROJO	MD305D1BRSC988434	EB958764
ARL 552	WINNER	BLANCO/NEGRO	S/N	S/N
ARE 175	WINNER	AZUL	S/N	S/N
S-M	ZANNELA	NEGRO	S/N	156FMI70025282
SGT223	WINNER	ROJO	LXPC560301107	156FMI2BB050114
SGG 502	YASUKI	ROJO	S/N	S/N
MBQ 556	WINNER	NEGRO	LKXXCJL0XC0185397	KT1P52FMI12017227,
KDH 717	YUMBO	GRIS	S/N	IPS2FMI0A008380
RCK 211	KAWASAKI	AZUL	KH125MA07828	KH125MEA07828
ATE 748	WINNER	BLANCO	LXYPCJL08B042826	156FMI2BH060594
LDD 791	DIRTY	NEGRO	L08YCKL3491000015	ZS162FMJ89518134
S/M	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB002896562	156FMI13802290
P512020	YASUKI	GRIS	S/N	LF1P5FMI71145608
S-M S-N	WINNER	AZUL	LXYXCBL0350B04617	S/N
39428	PACER	ROJO/NEGRO	CVB036333ED	ENB156032DE
SBN 329	HERO PUCH	ROJO	S/N	S/N
SCY 633	WINNER	NEGRO	S/N	PO511010222
SEB 741	YUMBO	NEGRO	LFFVVJT23181000227	152OMI070904023
ATA 375	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB0B2778458	156FML11B37014
ASW 690	YUMBO	ROJO	S/N	169FML10B04661
SCQ 370	WINNER	GRIS/NEGRO	S/N	1P52FMI5L55922
S/M	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLHXB5203682	ZS152FMH5B14411
SEX 653	WINNER	NEGRO/GRIS	1119463	S/N
OBB 947	WINNER	NEGRO	BLCRXCJLCOBA170725,	B3001063
ASM 327	YUMBO	GRIS	S/N	S/N
SFE 098	S/M	NEGRO	S/N	S/N
SEW 212	WINNER	AZUL	S/N	S/N
SIH 286	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
FGR 367	YUMBO	GRIS/NEGRO	S/N	S/N
SGJ 339	WINNER	AZUL	LF1P52FMHA1054435	LF1P52FMHA1054435
SCE 390	WINNER	NEGRO/AZUL	S/N	S/N
APM 004	WINNER	AZUL	S/N	1P52FMI8A106623
SEW225	YUMBO//BACCIO	NEGRO/AZUL	S/N	153FMI08050550
SEL243	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SEZ 459	YUMBO	NEGRO	S/N	SZ152FMH18407150
SEZ 378	WINNER	BLANCO	S/N	SZ152FMH18407150
ATA 360	UM	NEGRO	PADRON 773903	S/N
AÑM 637	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SHE 725	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
IAW 747	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS156FMH25600320
SIK 346	WINNER	ROJO	S/N	QJ153FMH267002053
SAX 148	HERO PUCH	ROJO	S/N	S/N
SFO 233	YUMBO	NEGRO	S/N	156FMI10B00754
S/M	YUMBO	BORDEAUX	S/N	169FMI11B01860
MBL 222	YUMBO	ROJO	S/N	152FMH11A22692
ARQ 208	S/M	NEGRO	S/N	S/N
SCA 652	WINNER	BLANCO	:LZXXEALI740050912	1P44FMD2004040912
SEN 646	YUMBO	NEGRO	S/N	169FMI08000378
SDJ 655	WINNER	ROJO//AMARILLO	LWJXCAL0721900667	147FM05061255
OBH 653	BACCIO	NEGRO	S/N	ZS152FMH8D104766
S/M	HERO HONDA	NEGRO	S/N	94010E11039
S/M	YUMBO	NEGRO	23971002175	152KMY070416657
SIB 531	YUMBO	ROJO	LHJPCJLC5D2902932	156FMI13B04498
SEC 824	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SDE 865	WINNER	GRIS/NEGRO	LE60608006481	FMIPEL0608006481
ASX 531	WINNER	NEGRO	LCIP52FMHA1011004// LSRXCJLC9AA130680	
FIR 111	WINNER	GRIS	LE60611007945	157FMI-PEL0611007945
SGC 820	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL0512010852
SIC 383	YUMBO	GRIS	LMJPCJ LB2D2895042.	SIN MOTOR
SFR 172	WINNER	ROJO	LSRXCJLC38A802710	1P52MI08004243
DAM 890	YASUKI	NEGRO	LAPPCJLC99P000022	156FMI91013036
SGV 588	WINNER	NEGRO	LCL+P1C4ACK00948	LC152QMIA6017768
ANA 631	HERO PUCH	NARANJA/ROJA	S/N	S/N
SGV 825	BACCIO	GRIS	S/N	ZS755FMI215A821973
ARC 361	WINNER	AZUL	S/N	156FMI50029090
ASI 961	YASUKI	NEGRO	S/N	JBW150FMG10050300
AQC 987	BACCIO	AZUL	LZSPCJLG287000006	ZS156FMI2A88100200
SIK 810	WINNER // YUMBO	BLANCO	LXYPCJL09D0443341	156FMI2AC054026
SGP 412	WINNER	NEGRO	LXXXCGL05A0325071	1PSOFMGAE061531
SHV 642	VITAL	NEGRO	LSRXC4LC3AAI47060,	LCIPS52FMHA1051142,

SEO 051	WINNER	NEGRO	LE60712010113	157FMIPEL0712010113 //
AOO 958	YUMBO	NEGRO	XJI66799	.152FMH...//
SCK 424	WINNER	AZUL	LWJXCAL0721900667	147FM05061255
SGB882	BACCIO	BLANCA	LZSPCJLG5A1906966	SE CARECE DE DATOS
S/CHAPA	BACCIO	NEGRA	LAPPCJLA64D050076	SE CARECE DE DATOS
S/CHAPA	WINNER	ROJA	LE60712010206	157FMIPEL0712010206
MAN 443	TUMBO	GRIS	9VAHPST871AOO4226	EB266605
CCD924	WUNNER	NEGRA	9UA110D606A020474 -	ZS152FM152FMH25BOO533
APN 212	YUMBO	ROJA	LZSPCLB055480985	Z5156FMI55825952
SFT 805	YUMBO	VERDE	LHJYCJLA5A2605593-	LHJYCJLA5A2605593 -
SCQ 648	BACCIO	ROJA	LHJPCDLA460200924	SE CARECE DE DATOS
S CH	MONDIAL	AZUL	SE CARECE DE DATOS	153FMI12B01390
SEV360	YASUKI	GRIS	LAPPGJLM66H050035	LF1P52FMI71685603
SCZ246	YASUKI	GRIS	- LAPPGJLM66H50035	156FMI60017382
SDX948	YUMBO	ROJO	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ASJ 384	YUMBO	ROJA	CHASIS LXYJCJL06A0345613	156FMI2AF064345
ASY988	WINNER	125CC	NO HAY DATOS	SE CARECE DE DATOS
SDX 550	WINNER	GRIS	LHJPCJLB3C2833289	157FNMIPEL0707005554
SGO 820	YUMBO	BRODEAUX	LD3PCJ6J9A1384220	HJ156FMI10227216
SGL 521	BACCIO	ROJA	LSRYCML189AA11498	LF163FML92163105
SDA429	WINNER	GRIS	LLCJXN32A76B524933	152FMHJ152654
SFQ855	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFT 889	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SEV 228	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPELL0807003089
SHD 634	YUMBO	ROJA	LFFWJT233B10003170	SE CARECE DE DATOS
SHA 992	WINNER	BLANCA	LE6PCJLL1B2001202	157FMIPEL11B2001202
ATC 189	WINNER	ROSADA		1P52FMI6K055465
SFQ855	YUMBO	CELESTE	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGI 049	YUMBO	GRIS	LHJXC5LE3A2698296	153FMI10B05339
SHS477	WINNER	CELESTE	SE CARECE DE DATOS	L2BR15126BBA20163
AQJ 737	WINNER	S/COLOR	LE60701001557	157FMIPEL0701001557
ATX 234	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHB 705	ZANELLA	BLANCA	LLCLTIKOXACK00089	LC152MIA610685
SHI 367	YUMBO	NEGRA	LHJXCJLC7B2744495	153FMI11B01113
SHS 835	YUMBO	ROJA	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
SFI 312	WINNER	NEGRA	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
OBI 541	MONDIAL	AZUL	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
SEF 569	YASUKI	ROJA		153FMI0760332
SIU 512	WINNER	NEGRA	LXYPCJL03E0288514	156FMI2EE054706
SHT 337	SPITZER	ROJA	LX8PCJUOXCEF000237	156FMI8C000309
SGA 187	WINNER	NEGRA	LE61003000496	1157FMIPL1003000496-
ATD 569	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	156FMI0504030055
BCG 830	KIGNUTON	ROJA	SE CARECE DE DATOS	KTI63FMLO800035
SIJ 101	MONDIAL	VERDE	SE CARECE DE DATOS	157FMICA000003
BBT 557	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGN514	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB0A2715777	156FMI10B23079
MAF 576	YUMBO	NEGRA	LAYPAJ0Y81BG00147	10701002
AQW 267	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPEL1003000495
SGV 960	BACCIO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	ZS152FMHA610370
SFJ548	YUMBO	BORDEAUX	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
LMA574	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ATI 140	WINNER	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIJ 144	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AUF 476	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1D2896839	179FML13B04609
SDD859	YASUKI	S/COLOR	NO HAY Nº MOTOR Y CHASIS	SE CARECE DE DATOS
SCL827	YUMBO	VERDE	NO HAY Nº MOTOR Y CHASIS	SE CARECE DE DATOS
ATP 472	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	156FMH09813106
MBC 170	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	1P52FMH09813106
LCB 819	YUIMBO	NEGRA	LGVSJR20467019033	SK156FMI0600015995
SFS 257	WINNER	ROJA	LFUG3L8080000009	DD253FMM08101884
SIX 097	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
FAG 508	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHJ 197	WINNER	ROJA	HEGPCJLL1B2002088	157FMIPEL11B2002088
SIB 251	WINNER	BLANCA	LEGPCJLLIC2000102	157FMIPEL12C1200102
BEC249	MONDIAL	AZUL	LY4YBCJCOAK300583	YG156FMI2A9300583
SHZ 451	YUMBO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	DASE CARECE DE TOS
SIZ 243	WINNER	NEGRA	LXPCSL0E0215411	156FMIEA136742
AAS 753	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHO 705	YUMBO	NEGRA	LHJPLA6B2778813	156FMI11B40822
SFK 529	YUMBO	GRIS	LHJPCJCB192589229	156FMI09B01338
SFC 943	YUMBO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIG 074	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C3BCH32093	156FMIB82032226
LCF 672	VINCE	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHR579	YUMBO	SPORT	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS

ATD 137	BACCIO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	ZS156FMI2A5B600129
SDL219	YUMBO	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
OBJ 771	ZANELLA	BLANCA	LSRYCULA1DA700187	157FM12C119549
SDT 770(A)	BACCIO	POLLERITA	SE CARECE DE DATOS	
LED 454	HONDA	NEGRA	CHASIS LBXXCGLA96X000571	1P50FMG06040019
LED 454	HONDA	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHB 327	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHX 194	WINNER	ROJA	CHASIS LKXXCJL02CA699769	KT1P52FMI1225616
BCN 173	YUMBO	125	LHJPCLAZA2614310	156FMI10B04449
SBY 080	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ARX 233	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1A2621886	169FML10B03502
SDT 139	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	152FMHJ085927
AVQ 938	YUMBO	CELESTE	LHJPCLLB7E2980830	169FML14B08810
SIH 752	YASUKI	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SDP 944	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHU 766	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJA 737	BACCIO	ROJA	LFFW704C5FCB14358	156FMIF22014386
SDT 139	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	152FMHJ085927
SIJ 487	ZANELLA	BLANCA	LF3CJ502BB000644	156FMI2B5011917
SJE471	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	156FMIPEL13D1202146
S/CHAPA	WINNER	ROJA	LSRPCJL7XCA	157FMIC0000606
SEW603	BACCIO	ROJA	LX8PCJUOXCF000237	156FMI2D5019560
SIR 457	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	156FMI2CG055878
SIY 426	VITAL	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGS418	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
BAZ924	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
NAO 721	MONDIAL	AZUL	SE CARECE DE DATOS	1P53FMI13111525
SFN535	YUMBO	ROJA	FFWJX11X9100057	SE CARECE DE DATOS
SIN CHAPA	YUMBO	ROJA	LHJPCLLB772060702	SE CARECE DE DATOS
SIB014	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHL769	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SAL540	S/MARCA	S/COLOR	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SBF314	SPITZER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIP332	UM	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIE324	ZUZUKI	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGS187	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
BDE674	ZANELLA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQS128	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ASC 875	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	LC157FMIIE117512
SJH 426	UM	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AVH 029	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	KT157FMI12003227
SHH349	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
MBU 948	ZANELLA	NEGRA	156FMI2D5125202	LF3PCI502DBO15146
SFP 540	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJK 216	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	156FMIF22014232
SIG 011	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AVH029	VITAL	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
MBU948	ZANELLA	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJK216	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIG 011	YUMBO	YUMBO	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFB246	YUMBO	CROOS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQJ478	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQC040	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJM496	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ965042641	ZS152FMH86102987
SHC240	YUMBO	NEGRA	LHYPCSCB4B2783453	156FMI11B38411
ATT453	WINNER	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQF096	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
APG714	POYERITA	GRIS	SE CARECE DE DATOS	CQ060500583
APN204	HONDA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFB990	BAQCCIO	NEGRA	LZSPCJLG887002861	ZS156FMI2A88500726
S CH	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPEL15F1200065
S CH	YUMBO	NEGRA	LC6PCJLL3B2001346	157FMIPEL11B2001347
ASK881(A)	YUMBO	GRIS	157FMIPEL1004002797	LE61004002797
SCE035	WINNER	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
ARX521	YUMBO	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
S CH	WINNER	NEGRA	LEGCJ11200182	157FMIPEL11B2001824
PAQ038	POYERITA	GRIS	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEI835	POYERITA	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
OBG511	kawasaki	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SDQ585	WINER	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJS666	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJQO17	YUMBO	AMARILLO	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJU055	ZANELLA	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
AQA333	WINER	AZUL	LE60902000226	157fmipel0902000226

SJM151	WINNER	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
MAA520	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEA333	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEK511	WINER	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
CAA766	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
AUD356	WINER	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
S CH	YUMBO	ROJA	LGUSJP108AZ522722	CARECE DE DATOS
SEE726	BACCIO	NEGR	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SHT032	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB5C2838610	CARECE DE DATOS
AUD166	YUMBO	BLANCA	LHJPCLLB7D2919590	169FML13B09654
SHI892	ZANELLA	NEGRA	CARECE DE DATOS	LC15ZEMIJE132318
SIX554	ZANELLA	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SCN417	WINER	GRIS	LZXYCHL1200507605	1P52FMH2005070406

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5876 Mar 20- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Notificaciones del Banco de Previsión Social en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite, iniciado en expediente detallado, de oficio hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo - RD: 15-2-2015).

Titular, CI, Expediente;
LEONOR ALZA, 13924697, 2015-28-1-085399;
MARIA VARELA, 11703083, 2015-28-1-071641;
ROBERTO DI PINO, 10755637, 2014-28-1-126407;
ADRIANA FERREIRA, 31388803, 2016-28-1-025049;
MARIA FERNANDEZ, 28983666, 2015-28-1-058545;
LUIS MONTAÑA, 42552944, 2013-28-1-055061;
JULIO CAMACHO, 27353852, 2014-28-1-104539.

Gerencia Servicios de Pasividades.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5742 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Jorge Darío Galván González, C. I.: 4.363.252-1, Nº de cargo 8313, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5998 Mar 22- Mar 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ALONSO, SANDRA ELIZABETH - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA - FICHA: 2-22242/2011", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. ERNESTO ROBERTO LÓPEZ VIERA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 05 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 6079 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "GERVASO, RAMON- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40565/2016, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Ramón Ángel Gervaso y la Sra. Santa María Techera (fallecida), lo que se publicarán por 10 días en el Diario Oficial y en otro local, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 89 y Art. 404.2 del C.G.P).- Montevideo, 07 de noviembre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2950 10/p 5021 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOLDMAN BLICHER, JONATHAN Y MIRANDA FRANCO, VIVIANA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-45838/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.- Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2360 10/p 5073 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados:"PARODI GARCIA, RENNE. UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE: 2-9110/2016 y por Decreto número 530/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. SILVIA ARASI BOGADO; ZELMAR ENRIQUE y MAURICIO JORDAN SALABERRY BOGADO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de marzo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 5567 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, dictada en autos: "Pablo Javier Fernández contra Pica Rico Rafael y otro, ejecución de hipoteca", IUE 2-51553/2014 según providencia número 2045/2016 del 28 de setiembre de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Aldo Noel Martínez Delgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, veinticuatro de febrero de 2017. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 6124 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en los autos caratulados: "Odriozola, Igor c/ Kurona, Miguel y Otros - Ejecución de Hipoteca", IUE 2-10088/2015, se cita, llama y emplaza, a los herederos del Sr. Miguel Angel Kurona, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2016 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 6121 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno de Montevideo en autos caratulados: "JATULE LTDA. C/ ROVATTI, Sergio Y OTRA -Ejecución Hipotecaria" IUE 25-30/2009 se CITA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Sergio ROVATTI y Alba Rosa ROSSI por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y asimismo se les NOTIFICA la providencia 1088/2016, bajo apercibimiento

de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones., Montevideo, 24 de febrero de 2017. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 6850 10/p 6028 Mar 21- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno en autos caratulados: "CASALES, Milton C/ BARBE INGOSTI, Luis y otros. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA" IUE 2-31512/2015 en cumplimiento del auto No. 1149/2016 se dispuso dar traslado de la demanda emplazando a Luis Barbé Ingosti, María Angela Urta, Arturo Vázquez y María Estela Barbé a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, y por auto No. 2940/2016 se dispuso la expedición de edictos para las publicaciones de estilo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 5019 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ALBERTO C/ BENITEZ, ANNERI- EJECUCION DE SENTENCIA- IUE 39-430/2004" en cumplimiento de la providencia Nº 158 del 13.02.2017, se cita y emplaza a MARIA DEL VERDUN, ADRIANA VIRGINIA, ALICIA ALICERI Y SILVIA SEVERA VEGA BENITEZ, a los sucesores de las mismas y a los sucesores a cualquier titulo de ANNERI BENITEZ BONIFACCINO ó BONIFACINO, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, el veinte de febrero del año dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 5807 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION y Otros. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-2126/2017, según providencias Número 138/2017 de fecha 13/02/2017 y Número 483/2017 de 8/03/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 marzo de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5202 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 10mo Turno, dictada en autos: "CALVO POMBO ZULEMA, BAILADOR MARIA DEL PILAR Y CALVO MARIA EN AUTOS: AREVALO VAZ MARIA C/ CALVO POMBO GLADYS- DEMANDA INCIDENTAL DE NULIDAD" -IUE 79-16/2016, y según providencia Nº 1435/2016 del 12 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesores o herederos a cualquier título de la Sra. Gladys Olga Calvo Pombo a comparecer en autos y sus acordonados bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente edicto se encuentra amparado por el art. 1 de Ley Nº 18.572 (Principio de GRATUIDAD del Proceso Laboral). Montevideo, el trece de Marzo de dos mil diecisiete. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 5923 Mar 21- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "DUARTE, GLADYS C/ SUCESORES DE GIOVANATTI, JULIO. DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 493-312/2016, de conformidad con lo dispuesto por decreto 3181/2016 de fecha 03/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JULIO FEDERICO GIOVINATTI GARCÍA por el término de noventa (90) días hábiles y continuos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3540 10/p 5657 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "BATELAR S.R.L en transformacion a BATELAR S.A C/ Sucesores de MARINELLO MOGNI, Ludovico Adán, a saber: ANDREINI MARINELLO, Juan Luis; MARINELLO SANZ DE LA TORRE, Dolores Victoria; Nesa Haydée; ERRO MARINELLO, Juan Bernardo; MARINELLO ARRIGONI, Santiago Luis; Reina Haydée; MOGNI RASELLA, Bernardo Antonio; Jose Pedro; CANTO MOGNI, Isabel María, Catalina, Pedro Blas, Juan Bernardo, Evaristo; José Adan; CANTO TRIPPMAKER, Carlos Alberto, Nestor Gustavo y Ricardo Javier. Escrituración Forzada. IUE 228-628/2016, y según providencia No. 2966/2016 del 08/12/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Sucesores de MARINELLO MOGNI, Ludovico Adán, a saber: ANDREINI MARINELLO, Juan Luis; MARINELLO SANZ DE LA TORRE, Dolores Victoria; Nesa Haydée; ERRO MARINELLO, Juan Bernardo; MARINELLO ARRIGONI, Santiago Luis; Reina Haydée; MOGNI RASELLA, Bernardo Antonio; Jose Pedro; CANTO MOGNI, Isabel María, Catalina, Pedro Blas, Juan Bernardo, Evaristo; José Adan; CANTO TRIPPMAKER, Carlos Alberto, Nestor Gustavo y Ricardo Javier, a cualquier título, sobre el una fracción de campo, ubicada en zona rural, Primera Sección Catastral, empadronada con el Nº 10.313, que según plano del Agrimenor Ulises Marquez Martorelli, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia, con el Nº 54 el 1º de juio de 1935, tiene un área de 39 hás 1076 metros, y se deslinda así: al Norte camino vecinal por medio con Juan Pedro Planchón; al Este y Sureste Arroyo Riachuelo por medio parte con Sofía Platero de Idiarte Borda, y parte con Anselmo y Francisco Vera; y al Oeste con fracción Nº 4 del ismo plano. La misma está gravada con euna Servidumbre de paso establecida en su extremo sur en la forma que está señalada en el plano referido y que viene de la fracción 4 y va hasta el paso existente en el Arroyo Riachuelo. En este emplazamiento se incluye asimismo la notificación a los nombrados sucesores de Ludovico Adán Marinello Mogni, de la cesión de promesa de compraventa, autorizada el día 31/08/2016 por la Escribana Gianella Guarino, cuya primera copia fue inscripta ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia, con el Nº 3552 el 05/09/2016; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 7 de marzo de de 2017.- Dra. Valeria Altieri Posada, JUEZ DE PAZ DTAL.

Primera Publicación

08) $ 28771 10/p 6185 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO "DA VINCI" C/ SCHPILBERG, DORA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E.: 294-395/2016; se Cita, Llama y Emplaza a Dora Shpilberg o Schpilberg y/o sucesores a cualquier título y a los sucesores de Isaac Gluck, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP.
Maldonado, 1 de febrero de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 5504 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Cabrera Dutra, Eduardo c/ Beasley Méndez, Aurora. Reconocimiento y disolución de unión concubinaria". IUE. 509-856/2015, por Decreto Nº 608/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A SUSANA CABRERA, EDGAR, SERGIO, OLGA, TERESA, GRACIELA, JOSE, JORGE Y MIRTA PADILLA por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 5700 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vargas Pereira, Irma Esther c/ Argain Anastasoff, Nery Enrique. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE. 509-1120/2016, por Decreto Nº 7833/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Laura Rodríguez, y a Martín y Paulo Argain Rodríguez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que se actua por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dada por Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ALMEIDA, JORGE MARIO C/ GONZALEZ IGLESIAS, JORGE MAXIMILIANO; ROMINA ELIANA y MIGUEL ANGEL- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 371-437/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 7314/2016 de fecha 22-12-2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZAELEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA
San José, 1ro de Febrero de Dos mil diecisiete NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
08) (Sin Costo) 10/p 5964 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Rio Branco, 01 de marzo de 2017.
Edicto.
Por disposición del Municipio de Río Branco en expediente administrativo 787/2017: Remate de Vehículos se CITA LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho, por el término de de 30 días a propietarios, acreedores, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo y en definitiva a toda persona que se consideren con derechos respecto de vehículos que se encuentran incautados en depósito de la comuna por las causales previstas en el Art. 1 de la Ley 18791 y concordantes -Decreto Departamental 4/2000- por carecer de seguro obligatorio de automotores, por encontrarse abandonados, por constituir peligro o causar perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público y cuyo listado detallado se encuentra publicado y en exhibición en el hall del Municipio de Río Branco, bajo apercibimiento de proceder a su posterior subasta pública por este organismo, conforme la normativa referenciada. (ley 18791)
Christian Morel, Alcalde.
Dr. Francisco Blanco, Secretario Gral.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 6146 Mar 22- Mar 22

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

K105541		RENAULT		
	147FMD06020714	YUMBO		
ICK994	154FMIC1281491	ASAKI	DE LOS SANTOS, VERA LUCIA	JARDINES DEL H. CASA 55
ICK710	152FMH13A10741	YUMBO	OLIVERA VILLALBA, MAURO MICHEL	CANELONES Nº 1212
ICC206	147FMD10A04953	YUMBO	GOMEZ ZAPATA, AMANDA	BRANDAO SOSA Y RUTA 3
IBL256	147FMD08040621	YUMBO	IFRAN ARELLANO, HECTOR MARIA	RIO NEGRO 1526
IAH772	JC18E-4076047	JONDA	DELLA VALLE PERFECTO, SERGIO	SORIANO 2133 C. LIMITE ESTE
IBI106	153FMI08011797	YUMBO	ANDRIOLI, JORGE ENRIQUE	DR. FELIPPONE 1146
IBX787	1P52FMHAF050325	MONDIAL	GONZALEZ SAUCEDO, GLADYS INES	JUNCAL 1146
IBL340	1P52FMI81248201	VINCE	PECOY DIAZ, RODRIGO	RICARDO FALCONE 801
ICH280	156FMI10B01654	BACCIO	FRANCHINI PERDOMO, JUAN MANUEL	BULEVAR ARTIGAS Nº 1559
LCG617		YUMBO		
	1P39FMB13A4249	WINNER		
IBA344	147FMD07010439	YUMBO	GUTIERREZ MARTINEZ, MONICA TERESITA	J DEL HIPODROMO, CASA 02
	153FMI15B01201	YUMBO		
ICP390	KT1P52FMI*12018617*	WINNER	HIDALGO H. HEIDI A	JUNCAL Nº 2021
IBO629	1P52FMH91015074	VINCE	DE SANTI MASSA, GRACIELA MARGOT	BRRO. BRONCIS II CASA 36 (CERRITO Y PURIFICACION)
IBM354	156FMI08010872	BACCIO	PIAS ACOSTA, DIEGO GERMAN	CIUDAD DE YOUNG 1702
	KT1P52FMI12036845	WINNER		
IBR706	152FMH10B00708	YUMBO	LAURENCENA M., FRANCO ARIEL	PROYEC 98 NORTE 1134
IBT170	156FMI8A100993	YUMBO	PORTUGAL SILVA, CLAUDIA KARINA	COVIMOVI 2 C/ 1 - SORIANO Y G. DE ASENCIO
ICI291	156FMI12B03802	YUMBO	MIRAYA SANTOS, JORGE ARIEL	JOAQUIN SUAREZ Nº 1488 Apto.
ICO424	AD1P52FMIE0004151	VINCE	BIGATTI PALERMO, CAMILA	JOAQUIN SUAREZ Nº 1286 Apto.
ICT1322	152FMH2F014750	BACCIO	ACOSTA DUARTE, GERARDO DAVID	AV. SORIANO Nº 505.
IBL212	156FMI61700926	YASUKI	FURTADO FREDERICO, LUIS ROBERTO	BARRIO P 3 VIV 1046 Y DIAGONAL 200
ICF987	KT157FMI*12003035	WINNER	CERFOGLIO GONZALEZ, MARCOS DAVID	AVDA. DE LAS AMER. Nº 112 Y 33 A NVO. PDU.
ICE412		YUMBO	MANERA TARRAGONA, NORMA NELLY	JOAQUIN SUAREZ 2308
	167FMI*8D100630*	UM		
IBH100	ZS156FMI217A00507	YUMBO	LINARES MICHELENA, SANDRA	ASUNCION 3103 - Bº NORTE
JSA804		LIFAN		
ICL922	1P52FMID1260843	LIFAN	PUDIZA MACIEL, EDUARDO	Bº COVIMOVI II, CASA Nº 28, AV. SORIANO Y ASENCIO
IBC409	147FMD07030542	YUMBO	TEJEIRA VIDIELLA, GUSTAVO CORALIO	BARRIO ANDRESITO CASA 4
IBU453		MOTOMEL		
	KT1P52FMI12038237	WINNER		
IBS204	156FMIHC070512	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUI	RPCA. ARGENTINA 1936
JYG087		YUMBO		
IBI472	156FMI-287C00004	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	BVR. ARTIGAS 910
ICA668	1P39FMB*0A033670*	WINNER	COSTA ANSELMI, CECILIA MILAGROS	SOLANO GARCIA 1483
IAW173	152FMHDJ306731	KORENI	MARTINEZ MOLINELLI, MARCELO DANIEL	L. PIRIZ 2088
RBF263		HONDA		
IAW311	55C16059	BACCIO	VILLALBA CASALI, DIEGO ALEJANDRO	LEDESMA 855
ICD259	152FMH2B001005	YUMBO	PENONE NUñEZ, GIANFRANCO	ROLDAN 1579.
ICC348	153FMI11B02221	YUMBO	TECHERA VALLEJO, ADRIANA CAROLINA	B. CHAIN 1771
ICH229	KT1P52FMI*12018911*	WINNER	PERALTA RAMIREZ, CRISTIAN ANDRES	Z MICHELINI 586
ICT2574	YD1P52FMH1VFC010620	ZANELLA	RUIZ BUSTOS, MARIA SOLEDAD	LIBERTAD 2563
IBX722	LF156FMI*A1298152	WINER	OJEDA SANCHEZ, SEBASTIAN	PURIFICACION 1406 CASA 42
IBW520	157FMI1010000855	CIMAX	SEGUI PIZZICHILLO, HUGO DANIEL	ENRIQUE CHAPLIN 116
	152FMH1740026	MONDIAL		
	ZS156FMI25600006	YUMBO		
ICI293	152FMH12A18046	YUMBO	GULARTE CASTELLANO, JORGE JESUS	JUAN M. DE ALMAGRO Nº 2090 Apto.
ICR529	1P52FMIE1010169	LIAN	VAZQUEZ, MARIO RAUL	
IBZ597	156FMI-2 * BA116656	WINNER	SILVA BARRETO, ROSSINA SOLEDAD	PARK WAY CASA 005
IBX614	LF1P52FMHA1347858	VITAL	GODOY REYES, JULIO OSCAR BARRIO	ATLANTIDA C/13 G. DE ASENCIO Y YAPEYU
IBM101	152FMH07001417	YUMBO	ACUÑA ESCOBAR, DANILO JUVENAL	DR. VEROCAY 1722
ICH395	156FMI12B07636	BACCIO	LAMAS MARECO, MARIO ANDRES	BO IC 20 CASA 20
IBH735		BACCIO		
IBW545	1P52FMH0A017295	VITAL	SCARABINI BARRETO, LORENA ANGELINA	PROYECTADA 91, 2474
IBI945	156FMI271526743	LIFAN	LOPEZ CEBALLOS, ALFREDO DANILO	B º NVO. PDÚ. CALLE 34 Nº 703 AL OESTE
ICB452	ZS156FMI238100813	YUMBO	SILVEIRA, PATRICIA YANELA	T LARRE BORGES S/N ZONA AEROPUERTO
IBZ945	1P52FMH*A1184175*	ZANELLA	FIALLO BARRIONUEVO, EDGARDO EXEQUIEL	MONTEVIDEO Y ESTEFANELL CASA 122.
IBE988	152FMHFJ137796	ROCKET	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IBF420	147FMD07040090	YUMBO	LIMA HERNANDEZ, JULIO CESAR	ZORRILLA Y ANDRESITO COVISAN 8 CASA 32
IBC874	152FMH07030565	YUMBO	FLORES ROBLEDO, STELLA MARY	BARRIO ANDRESITO CASA 31
IBY321	152FMH10A34313	YUMBO	BENITEZ FERREIRA, HECTOR RAMIRO FRANCISCO	BICUDO 712
IAW104	6010974	YUMBO	DONATO LAGRACIA, MARIA CRISTINA	ZORRILLA DE SAN MARTIN 1325
ICC902	154FMI*B1074037*	ASAKI	CALVETT ORTIZ, MIGUEL ANGEL	BARRIO P 3 CASA 123 BIS
IBN705	156FMI09000447	BACCIO	AUSEPAY	CANELONES Y B. ARTIGAS CASA 30
ICO762	KT1P52FMHD0077017	WINNER	MACHIN D.LOS S.,FATIMA R	PARALELA AL OESTE DE DR. ROLDÁN Nº 2529.
ICN336	LF1P52FMI71047471	YASUKI	ANDRIOLI GOMEZ, MONICA	BATALLA DE LAS PIEDRAS Nº 1184 Apto.
ICL594	165FML8D300054	YUMBO	SOSA MIRALLA, WALTER MARIA	BARRIO P 3 CASA 28

IBG866	ZS152FMH17916865	BACCIO	RIVAS CALVENTOS, MONICA D	
IBG128	147FMD07100134	YUMBO	MOLINARI CACCIA, EDUARDO MARIA	V MONGRELL 1184
ICM 555	153FMI13B01558	YUMBO	VALIENTE CHALELA, MILKA ALEJANDRA	BARRIO COVIFE II CASA 13
IBU313	ZS156FMI25A200652	YUMBO	TEXEIRA BENITEZ, MAXIMILIANO	CARLOS ALBO Nº 1412
IBU886	1P39FMB*0A021349*	WINNER	SAAVEDRA ANDRADA, BEATRIZ AYELEN	JUNCAL 2072
ICM731	156FMI13B09033	YUMBO	CAMANDULE A., MIRTA BEATRIZ	SOLANO GARCIA Nº 021 Apto.
	1P52FMIDA109870	VITAL		
ICO917	153FMI14B00743	YUMBO	YAPUR COQUET, GERARDO ANDRES	LUCAS PIRIZ Nº 815 Apto.
IBC690	ZS152FMH37300865	BACCIO	CULSHAW PINTOS, ROSALIA LUZ	G RUIZ 270
IBY193	M152FMH1015000313	CIMAX	DUARTE RONDAN, IRIS NOEMI	19 DE ABRIL 1258
ICO712	AD1P52FMHD0079408	VITAL	COSTA TANIA	INSTRUCCIONES DEL AÑO XII Nº 1808 Apto.
IAM678	24300511	BACCIO	MAGUA GERFAUO, FELIX GASTON	SOLANO GARCIA 1036
ICF690	153FMI12B01425	YUMBO	SELLANES CACERES, MATIAS BO IC 43 CASA 11	PROYEC SUR C/INDEP
ICB616	156FMI-2 * BA115985 *	WINNER	BATTOCHI, SERGIO SELMAR	AV SALTO 2017
ICT2248	AD1P52FMHF0063826	VITAL	SOÑORA GONZALEZ, RAMIRO DANIEL	MUNICIPALES I CASA 41 SAN MARTIN Y ZORRILLA
ICP984	156FMI-2*BH059595	WINNER	PEREZ DUQUE, DANIEL ANDRES	GUAYABOS Nº 091
IBE313	156FMI60034172	ASAKI	MANFREDI SILVA, CHRISTIAN FABIAN	CARLOS ALBO 1276
IBQ954	156FMI09002130	BACCIO	TORRES FAGUNDEZ, PABLO RAUL	ANDRESITO 2078
IAW170	6020698	YUMBO	ACOSTA S. CHRISTIAN G	FELIPPONE 722
IAT934	PC50CD-53259	HONDA	DUBOIS DE SORONDO NELLY MARTHA	BARRIO IC-5 VIVIENDA 16
IBH725	ZS152FMH17A20196	BACCIO	BERON CARDOZO, LAURA MABEL	52 SUR Y E CHAPLIN (PDU)
IAP764	1P52FMH57000698	YASUKI	FUMEAUX QUEIRUGA ALBERTO OMAR NO FIGURA	
IBN798	1P52FMI81422788	LIFAN	MACHADO MACHADO, LUIS MARIA	FRANCISCO BICUDO 2355
IBG737	1P52FMH71343796	ZANELLA	WOLF RUPPEL, OMAR DANIEL	COVIOSE CASA 34
ICO174	152FMH14A13083	YUMBO	NOGUERA, MARIO ENRIQUE	INSTRUCCIONES DEL AÑO XII Nº 1970 Apto.
ICC479	152FMH07000012	YUMBO	DE AGOSTINI CHAINE, SERGIO MARCELO	BARRIO SAN FELIX
IAF755	C70E2669018	HONDA	DE LOS SANTOS MOREIRA, ROSANA JAQUELINE	BARRIO NORTE, CASA NO. 21
	ZS156FMI237112946	YUMBO		
ICK514	156FMI13B05339	YUMBO	VIVIAN ARAMBURO, TOMAS	INDEPENDENCIA Nº 076
IBW998	157FMIPEL1004001421	WINNER	TORRES ALEGRE, GABINO MANUEL	ANDRESITO 2078
IAZ575	SJE41QMBDS62001107	SUZUKI	CABRERA BENITEZ, DANIELA FERNANDA	FELIPPONE 591
IBR771	156FMI10B01725	BACCIO	DEL REAL INDART, SOFIA MICAELA	HORACIO MERIGGI 1730
ICL211	156FMIA1252849	VINCE	SILVA, ALBERTO MAURICIO	AYACUCHO S/N Y RODRIGUEZ NOLLA.
IBN385	ZS156FMI2A88600047	BACCIO	MOREIRA RODRIGUEZ, MABEL	MORATO
IBT639	156FMI295041407	MONDIAL	NEVES GALLARDO, ZULMA RENEE	CALLE NRO 33 989 E/DR ROLDAN Y 1RA P AL OESTE
IBB755	152FMHFJ026473	ROCKET	LEYES FAGUNDEZ CLAUDINO NO FIGURA	
IBQ560	156FMI29E055550	MONDIAL	MACHADO FERREIRA, CARLOS JAVIER	INDUSTRIAS Y LIMITE ESTE 1646
	KTI1P52FMH00041955	VITAL		
JYA157		WINNER		
IBH465	156FMI287C00055	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUI	RPCA. ARGENTINA 1936
IAU909	1P52FMH4M014341	YASUKI	CUEVASANTA SANTANA, RICHARD ABEL	
ICB506	156FMI10190247	VINCE	AGUILAR RODRIGUEZ, ANA	MDEO Y PARK WAY.
ICG200	157FMIPEL11BBA05288H	WINNER		
	IP52FMH1451195884	LIFAN		
ICF884	1P52FMH B1001853	ZANELLA	FRANCIA, RAMONA VERONICA	PROYECTADA 34 AL NORTE 3726 EN J. SUAREZ Y BULEVAR
IBM118	1P52FMI08002490	WINNER	MARTÍNEZ SILVA,	ESTÉFANY E ENRIQUE CHAPLIN Y LETRA C 003
IBT542	152FMH10A07159	YUMBO	PERG JESUS, JOSE LUIS	BARRIO COVIFE II CASA N º 4
NAM645		YUMBO		
IBA981	1P52FMH 06105194	YASUKI	CHAGAS MOREIRA, LUIS CARLOS	19 DE ABRIL Y ALMAGRO CASA 05
ICN644	154FMID2152596	ASAKI	GARCIA, JOHN GABRIEL	ENRIQUE CHAPLIN Nº 493 Apto.
IAP276	ZQ147FMD04124774	YUMBO	ODRIOZOLA ROSANA	RUTA 3 Y CALLE 15
JYA019		ZANELLA		
IBB753	1P52FMH61345707	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICB282	152FMH11A17478	YUMBO	BIANCHI GELVEZ, MIRTA ELENA	LARRAÑAGA 2111
ICK413	KT1P52FMH*12019906	WINNER	DARROSPIDE ACOSTA RAMIRO MARIA	SILVAN FERNANDEZ Nº 1237 Apto.
ICD295	ZS156FMI25B600687	YUMBO	LUZARDO SILVEIRA, LUIS EDUARDO	I.C. 37 CASA 20.
ICO672	153FMI13B01287	YUMBO	RIOS L. HEBER JUAN PAULLIER Nº 1965 Apto.	
ICD634	153FMI11B02790	YUMBO	GORDIENKO BUSTAMANTE, MICHAEL ALBERT	JUNCAL 2114
IAR199	1P50FMG51243803	LIFAN	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICA160	169FML10B11912	YUMBO	SILVA JARA, GIANCARLO	LA PAZ Nº 1516 - Bº NORTE.
ICJ257	147FMD06090606	YUMBO	BENITEZ LAMELA, DIEGO OMAR	COVISAN I CASA NRO. 9
IBU487	ZS152FMH37109839	YUMBO	PANKIEVICH DE AGUSTINI, CARLOS ANDRES	E. CHAPLIN 100
IAB513	CG125B-1002202	HONDA	SEGOVIA BEKER,LAURA ROSANA	MUNICIPALES 1 CASA 13 (CANELONES C/DR HERRERA)
IBF439	156FMI-271526766	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IBM604	YG1P52FMH89008835	BACCIO	RODRIGUEZ FERREIRA, AURORA	NACIONES UNIDAS 1928
IBR549	1P52FMH*91256658*	ZANELLA	CHECHILE MEIRELES, MIGUEL	LARRAÑAGA 1672
ICB 980	YG156FMI2B9300048	YUMBO	SANSBERRO CAMPBELL, CLAUDIA PILAR	JOSE DE SAN MARTIN 620
IBW980	152FMH10A30041	YUMBO	GIORDANO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	BO IC 18 , BLOCK D , APTO 004
IAQ544	152FMH-DJ078-826	BACCIO	SUAREZ RUIZ ANGEL DARIO	N º PAYSANDU B º NP1 CASA 123

IBI911	152FMH08002163	YUMBO	PITTIER GODOY, WASHINGTON OMAR	AVDA. LAS AMERICAS 438
IBL957	152FMH08004185	YUMBO	CATTANI MOOS, SILVIA CAROLINA	RODRIGUEZ NOLLA 1287
IBL765	ZS156FMI238201568	YUMBO	TECHEIRA ECHEGOYEN, MARIA AUXILIADORA	MEVIR I VIV 16401 ALGORTA RIO NEGRO
ICA868	157FMI*0A105934*	WINNER	ACOSTA ABALOS, NELSON FERNANDO	EXODO 620
IBP411	156FMI09001538	BACCIO	LUJAN SUAREZ, MILTON DAVID	ARTIGAS 2036
IAJ169	17079	KAWASAKI	GERVAZONI LOZA BALBUENA MAURICIO NO FIGURA	
ICJ325	LC163FMLIA171739	WINNER	RUIZ TECHERA, GUSTAVO MARTIN	AYACUCHO CASI RUTA 3 Nº 017
IAV844	56117106	BACCIO	ACOSTA SANGUINETTI, ANA SOFIA	AVDA BRASIL 331
	LF1P52FM171047470	YASUKI		
IAR763	25900711	BACCIO	SUELDO JESUS, RICARDO OMAR	ANDRESITO 1840
IBQ351	152FMHHA042272	HONDA	CACERES ZABALA, CARLOS M.	INSTRUCCIONES 963
ICE361	YG156FMI2B9300274	MONDIAL	RUIZ ZEBALLOS, RICHARD MARCELO	BARRIO OBRERO CASA Nº 37
IBP868	147FMD09040332	YUMBO	ESQUIVEL ALBARRACIN, ALEXANDRO JOSE	V. MONGRELL 1111
ICN317	153FMI13B01447	YUMBO	TORN FAGUNDEZ, SCHUBERT DANIEL	GALLINAL MEVIR 4735
IBS500	152FMHVA204258	WINNER	MALDONADO MARGAROLLI, HECTOR	GUAYABOS 1332
IBV216	152FMH*0A430489	ZANELLA	GABOT CENTURION JONATHAN TOMAS	CERRITO 1372.
ICQ982	AD1P39FMBD0080855	WINNER	MARTINEZ VILLALBA, NAOMI	MANUELA MAROTE DE GRAÑA Nº 813 Apto.
IBR363	156FMI-2*8H060700*	WINNER	CABRERA TEXEIRA NUÑEZ, SILVIA	B. 33 ORIENTALES 1009
ICR312	AD1P39FMBD0080925	WINNER	GONZALEZ MASSIOLO, MIGUEL	JOAQUIN SUAREZ Nº 1539 Apto.
ICR235	1P52FMH88C00002	HAMASAKI	MONTANARO S., FRANCISCO	RUTA 3 KM 379
IBT219	LF1P52FMI71088939	YUMBO	RODRIGUEZ ROMANO, SEBASTIAN	25 DE MAYO 301
HKH364		YUMBO		
ICQ272	154FMID2152412	ASAKI	RODRIGUEZ BENITEZ, LEONARDO J.	LIBERTAD CASA Nº 22 Y B. CHAIN.
	ZS152FMH*25600227	YUMBO		
HKH149		YUMBO		
ICD416	156FMI-2 * BH059303	WINNER	CARABALLO, JOSE HORACIO	CHINA MARIA 1033
IAV378	25B00185	BACCIO	RE, JORGE ALBERTO	PARANA Y E. CHAPLIN 003
IAL660	27931	ATALA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICT3877	153FMI16A03877	YUMBO	COQUET MARCOFF, MAURICIO GABRIE	BVAR ARTIGAS Y ESTEFANELL.- BATALLON.-
FUY128	AUTO	VW		
	KT1P52FM12026172	WINNER		
ICN647	152FMH13A13371	YUMBO	NTUNEZ ZEBALLOS, MARIO RAMON	CAP.FRANCISCO BICUDO Nº 414 Apto.
IBK563	156FMI08006160	YUMBO	BENITEZ LABORDE, RUBEN ANDRES	DR PENZA S/N GUICHON
IBQ207	156FMI09B00988	YUMBO	PALIVODA LUBENCO, GUILLERMO MARTIN	CONGRESO DE ABRIL S/N (SAN FELIX)
IAP478	152FMHC1080569	WINNER	ANCHORENA V., GABINO	JOAQUIN SUAREZ 2052 BIS
ICN929	152FMH12A09115	YUMBO	SERRANO LESCANO, SANDRA GABRIELA NO FIGURA	
ICC969	153FMI11B03315	YUMBO	CATTANEO OTTONELLI, MARCO AUGUSTO	BO OLIMPICO BO IC 47 CASA 5
ICO570	152FMH13A31207	MOTOMEL	GOMEZ CASTILLO, GABRIEL	
IBT778	156FMI-2*AB063592*	MOTOMEL	LEITES, GERARDO ANDRES	SAN MARTIN 635
IBW677	152FMH10A28129	YUMBO	ECHENIQUE DE AGUSTINI, DIEGO MARCELO	33 ORIENTALES 091 C/ CHAIN
	KT1P52FMH11004932	WINNER		
ICR631	1P52FMH*14110339	MONDIAL	FRANCA SEQUEIRA, JOEL A.	HORACIO MERIGGI Nº1311
	CM14B510230	BICICLETA		
IBO500	156FMI91082545	YASUKI	FURTADO GONZALEZ, HUGO DANIEL	ANDRESITO 1888
ICS183	156FMI14B03755	YUMBO	RIOS GAMBOA,FRANCO MATIAS	FCO. RODRIGUEZ NOLLA Nº 546 Apto.
IBZ632	1P52FMI*0B003987	WINNER	ROJAS MARTINEZ, NOELIA	Bo. PDU NTE CASA 1 ANDRESITO Y G DE ASCENCIO
ICF201	1P52FMHBL000211	MONDIAL	PEREZ CABRERA,EDGARD HECTOR	
IBQ477	ZS152FMH59400512	BACCIO	MEIRELLES, ELSA ESTHER	BARRIO BASSOTTI - CASA BLANCA
ICG364	ZS152FMH5B818113	BACCIO	PEREYRA, CARLOS MARIA	SOLANO GARCIA 469
	IP52FMH86900075	WINNER		
ICC758	1P52FMI*0B600316*	WINNER	LIMA PELOCHE, FAVIO	FELIPE ARGENTO 1221
ICO645	153FMI13B01460	YUMBO	BORBA COIMBRA FEDERICO	JOAQUIN SUAREZ Nº 83 Apto. 1980
IBC 407	147FMD07030376	YUMBO	RODRIGUEZ ICATT, GISEL STEPHANIE	
IBX 822	YG156FMI2A9300397	MONDIAL	MARIN PIRIZ, DUILIO FRANCO	19 DE ABRIL 855
IBQ622	169FML07001995	YUMBO	MARTINEZ MARTINEZ, MATIAS	G. DE ASENCIO E INDUSTRIAS CASA Nº 35
ICN275	KT1P52FMI*12023483*	WINNER	CIANCIARULO DOTTI, PABLO	33 ORIENTALES Nº 1542 Apto.
IBQ981	156FMI09B00340	YUMBO	VAZQUEZ LUJAN, JUAN MIGUEL	BARRIO EL EUCALIPTO CASA Nº 52
IBV274	M152FMH0903190102	CIMAX	CORREA ALCHURRUT, ANA CAROLINA	QUITO 3114
IAK799	115733	SUZUKI	FIGUEROA DOGLIOTTI, RICARDO MARIA	ARTIGAS 997
ICM589	KT1P52FMI12039447	WINNER	FERNANDEZ TORRES, JOSE M.	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN Nº 1316 Apto.
ICG199	152FMH10B00959	YUMBO	DE LOS SANTOS GONZALEZ, HUGO NELSON	SILVERIO MARTINEZ 1086
IBT747	156FMI10B00672	YUMBO	QUIROGA SOSA, RICHARD ARIEL	DR DE HERRERA 158
IAT243	C70E.2114374	HONDA	FALLINI CHURRUCA, DARIO	AVDA SAN MARTIN 1137
ICF231	156FMI12B02707	YUMBO	ACEVEDO ARBELO, MIGUEL VALENTIN	CONSTANCIA
IBG205	LF1P52FMI71023071	WINNER	CERRUDO MARTINEZ, YENNI	VALPARAISO 3090 (BO NORTE)
IBQ 274	157FMIPEL0905000558	WINNER	FERREIRA SILVA,LUIS ALBERTO	COOP MUNICIPALES 3
ICA 580	LF156FMI*A1179463*	WINNER	CACERES GONZALEZ, MARIA GLADYS	
IBY 331	LF1P52FMH*A1348408	VITAL	CABILLON DE LOS SANTOS, VICENTE BR. ARTIGAS 1836	
PAH 665		YUMBO		

ICT 2771	156FMID1755615	ASAKI	SAMUDIO CUELLO, HUGO MARIO	MEVIR II CASA 27919-CONSTANCIA
IBW 580	LF1P52FMH*A1255778*	WINNER	FLEITAS AÑASCO, DANIELA NATALIA	
KMU 457		HONDA		
	AD1P52FMIEOC39399	WINNER		
IAW 454	6021191	YUMBO	SASTRE OBELAR MARIA ANGELICA	
ICC 417	154FMI*B1073937*	ASAKI	FLEITAS OLIVEIRA, ORLANDO ARMIN	DIAGONAL FRANCISCO DEBALI 814
	1P52FMH*14110337*	MONDIAL		
ICT 2051	153FMI10B01897	YUMBO	SILGORIA SCHULZ, GABRIELA	
IBU315	169FML8A101201	VINCE	ESBRES SILVA, CARLOS ESTEBAN	COLON 1800
IBE321	LF1P52FMI71089043	YUMBO	LANTERNA SUELDO, RAMON RICARDO	MONTECASEROS 1427
IBF217	ZS152FMH17512525	BACCIO	REYES MOREIRA, LUCRECIA NATALIA	AVDA. SORIANO 1166 APTO 108
ICN163	152FMH14A04948	YUMBO	QUINTERO FERRASANI, ANTONINO	PAYSANDU, PDU
ICK809		YUMBO		
IBO277	156FMI09000757	BACCIO	PIREZ, HUGO ANDRES	LIBERTAD Y PARK WAY CASA 176
ICH217	KT1P52FMI*12025936	WINNER	GALLARDO PEREIRA, STEPHANIE	NOEMI GUAYABOS 1637
IBZ293	1P52FMI*0A105339*	WINNER	GUEVARA JARA, LUCIA PAOLA	INSTRUCCIONES DEL AÑO XII Nº1814 Apto
ICB382	55A15476	YUMBO	DE LOS SANTOS INDART, PAULO ANDRES	ENRIQUE CHAPLIN 2271
IAP232	24800209	BACCIO	PORTAS DECUADRA, ROCIO	RUTA 3 KM367 (PDU)
IAY330	ZS152FMH36504107	BACCIO	XAUBET VILLALBA, GLADYS LILIAN	JOAQUIN SUAREZ Nº 1141
JSA733		UM		
ICH181		WINNER		
IBQ632	169FML09B01128	YUMBO	ESQUIBEL DOMINGUEZ, NICOLAS NAZARENO	S. PEREDA 2192
ICS398	154FMID2152454	ASAKI	RODRIGUEZ CABAÑA, DANIEL	GRITO DE ASENCIO Nº 1161 Apto.
ICD773	KT1P52FMI*11002902	WINNER	GOMEZ PIÑEYRO, JAIRO NORBERTO	SAN MARTIN 1232
IAV795	1P56FMG61036863	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	
IBB528	EB410833	HERO PUCH	FLORES PARRA, VICTOR EDUARDO NO FIGURA	
ICI186	147FMD12A01791	YUMBO	PRESTE DE LOS S., ALEJANDRA D	REPUBLICA DE COLOMBIA Nº 1520
IBB956	ZS152FMH37112479	BACCIO	CORREA, LUIS MARCELO	CARLOS ALBO 1374
IBZ639	ZS156FMI25B103922	YUMBO	MINETTI HUBERT, MARIANO A	
IBC104	ZS152FMH37112348	BACCIO	MARISTAN GONZALEZ, CINTHYA MONICA	BARRIO I 7 BLOCK E AP 004
ICO206	KT1P52FMHD0077038	WINNER	ALBRECH P., DANILO EDUARDO	LUIS BATLLE BERRES Nº 2558 Apto.
IBT298	152FMH10A05709	YUMBO	AUSEPAY	CANELONES Y B. ARTIGAS CASA 30
IBZ841	1P52FMH*0B004548*		CABALLERO S. NEMECIO	VENEZUELA Nº 1152
IAE182		MONDIAL		
ICP778	152FMH13A26729	MOTOMEL	VIDART B. ANDREA F.	J. SUAREZ Nº 1521
ICS199	1P52FMH51211843	VINCE	MIÑO RUIZ, MATIAS LEONEL	PUEBLO PORVENIR
ICT2466	156FMIE2277398	ZANELLA	RODRIGUEZ NOGUERA, JORGE MARIA	CERRITO Y PARKWAY
IBS967	152FMH08002028	YUMBO	JAIME ARAUJO, ANGEL ARIEL	VIZC. DE MAUA Y PROY. 28 CASA 32
IAT750	152FMH-DJ16-3748	WINNER	FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	WASHINGTON 1968 BIS
ICH729	KT1P52FMI*12026313	WINNER	MEZQUITA SOBERDIA, EVELYN MICAELA	SAN FELIX TEL 37378
ICK665	JD21E2104395	HONDA	OLIVERA VIERA, GLADYS N.	EXODO Nº 1768 Apto.
ICS416	AD1P52FMHF0021784	VITAL	RIVERO LORENZO	SENDA EL PASO 1839
IBV407	156FMI10B11412	BACCIO	CAMISSA ENCISO, JOSE MARIA	BR. ARTIGAS Nº 1743 Apto.
SGW717		BACCIO		
	156FMI16B01766	YUMBO		
ICM525	156FMI12B10409	YUMBO		
ICG174	ZS156FMI238503582	YUMBO	PELUFFO SOTELO, ANDREA PAOLA	Z. MICHELINI 586
	153FMI14B02638	YUMBO		
	LF1P52FMH*81194931*	ASAKI		
	ZS156FMI-2*80500155*	YUMBO		
IBL319	ZS152FMH18712005	BACCIO	DAVILA PITAMEGLIO MARIA OFELIA	WASHINGTON 1064
	156FMI*08050359*	YASUKI		
	LF1P52FMH*711-52092	YASUKI		
	157FMIPEL0609007612	WINNER		
	ZS152FMH*37111753*	YUMBO		
	KT1P52FMI12039427	WINNER		
IBN877	156FMI09000414	BACCIO	TAGLIANI VEGA, DIEGO	RUTA 90 KM. 10
	157FMIPEL11B2000182	WINNER		
ICK696	154FMIBD082083	DIRTY	MASTANDREA, LUCIANO	
IBZ328	152FMH11A01175	YUMBO	PAGANO BACCARO JULIO	BARRIO OBRERO Z. ESTE CASA 47 BIS
	154FMIC1281515	WINNER		
ICA107	153FMI11B01282	YUMBO	DELGADO GOMEZ, ENRIQUE FABIAN	AVDA SALTO 1479
	156FMI11301096	YUMBO		
IAQ320	25103475	BACCIO	BICO VIVIAN, SHIRLEY MARIEL	CALLE 23 Y AVDA. LAS AMERICAS 3370
IAC995	EE029733	HERO PUCH	TRINGLNHU TONME, JUAN GUILLERMO	SORIANO Y BVAR ARTIGAS IC 13 CASA 40
IAC532	6298915	HONDA	SABIO RIOS ALBERTO SANTIAGO	
	156FMI10B13825	YUMBO		
	ZS152FMH25301016	BACCIO		
	152FMHFJ1173147	BACCIO		
	152FMH13A13458	YUMBO		
	IP52FMH8A099802	WINNER		
IBT752	152FMH10A07175	YUMBO	CARDOZO MURIERA, ALEJANDRA BEATRIZ	BRRO P-3 CASA 100 (PDU)
IBX645	1P52FMHAF050297	MONDIAL	MACHADO NAVAS, SILVIA SUSANA	CERRITO 1492

IBK627	ZS152FMH18103330	BACCIO	RAMIREZ MARIA	GUAYABOS 660
ICB728	154FMI*B1074083*	ASAKI	VEGA G. MARIA	BO. OBREROS UNIDOS CASA 2307
	156FMI-2*B1321867	YUMBO		
	FMI156*13B08014*	ECO110		
	FMI147*08011902*			
	147FMD*20406333*	YUMBO		
	153FMI*13802403*	YUMBO		
	IP52FMI*91095562	YASUKI		
	ZS152FMH*5516006*			
	152FMH*08002439*	YUMBO		
ICB660		WINNER	MAULELLA, JORGE GUILLERMO	JUNCAL 1797

Paysandú 10 de febrero de 2017
RESOLUCION Nº 259/2016
VISTO la comunicación realizada por Dirección de Tránsito – Unidad de Movilidad Urbana, en cuanto a las planillas de vehículos incautados en el período comprendido desde el día 1°/10/2016 y hasta el día 31/12/2016, y depositados en distintos espacios de propiedad municipal, RESULTANDO que transcurrido el plazo requerido por la normativa vigente en la materia, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos, la Administración procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente para disponer de los mismos, CONSIDERANDO lo previsto por la ley número 18.791, en su artículo 3°, ATENTO al informe número 75/2017 de Dirección de Tránsito y actuación número 8/2017 de Asesoría Letrada, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,
EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:
1°)- Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan de fojas 4 a 11 del presente trámite, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.
2°)- Encomendar a la Dirección de Secretaría de Comunicación para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad.
3°)- Fíjese el costo diario por concepto de depósito de cada unidad, en 16 UI (dieciséis Unidades Indexadas), a partir del día de la incautación y hasta la entrega efectiva del vehículo.
4°)- Regístrese y pase a la Dirección de Secretaría de Comunicación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 de esta Resolución y Departamento de Administración a sus efectos.
Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, Intendente de Paysandú.
Sr. MARIO DIAZ de LEON, Secretario General.

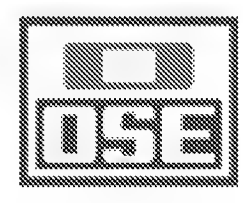
08) (Cta. Cte.) 3/p 6035 Mar 21- Mar 23

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Mary Sol Sosa Silva y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1231/16 de fecha 14/IX/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.372(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, con destino a un tanque de distribución necesario para el abastecimiento de agua potable al Paraje Picada del Chafalote y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 01/VIII/16, con el Nº 14.200, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste 10 m, al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m, lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 5.372.
El bien fue tasado en U.R.77
Expediente Nº 1107/16
--El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5696 Mar 20- Mar 29



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CABRAL -INCAPACIDAD- IUE 2-25020/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4487/2016 de fecha 14/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a DELLANIRA HERNANDEZ CABRAL, designándose curadora a DELLANIRA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/10/2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 07 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 5032 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MAY, JOSÉ - Incapacidad", Expediente Nº 2-59897/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MAY y se designó curadora definitiva a Mary Ellem MAY DE GONZÁLEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3540 10/p 5644 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GOMEZ CANEPA, MA. DE LOS ANGELES -INCAPACIDAD-" FICHA: 53-56/1993 por Providencia Nº 6905/2013 de fecha 03/12/2013 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADORA a DORA ISABEL GOMEZ CANEPA repecto de la incapaz de autos MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ CANEPA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5761 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53-113/2004 por Providencia Nº 7297/2016 de fecha 6/12/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. VIRGINIA CASTRO repecto del incapaz de autos Sr. FELIPE CASTRO GONÇALVEZ.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 2360 10/p 5014 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVEZ CABRAL, NILSA -INCAPACIDAD- IUE: 2-1539/2015, se hace saber que por resolución Nº 5903/2016 de fecha 9/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a NILSA ALVEZ CABRAL y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. MARIA ALVEZ CABRAL, quien aceptó el cargo el 2/12/2016.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 6102 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PELLEGRINO MARIÑO, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-58177/2015, se hace saber que por resolución Nº 6252/2016 de fecha 25/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PELLEGRINO MARIÑO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROBERTO PELLEGRINO CAMBON, quien aceptó el cargo el 9/02/2017.
Montevideo, dos de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 5184 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, ESTHER" - INCAPACIDAD- IUE: 2-27499/2016, se hace saber que por resolución Nº 6293/2016 de fecha 6/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER GONZALEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. HECTOR DANIEL CASAIS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 02/02/2017.
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 5245 Mar 14- Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIS RICETTO, AMPARO. INCAPACIDAD-- FICHA 2-14846/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1764/2016 de fecha 27 de abril de 2016, se designó curador interino de la presunta incapaz AMPARO LEIS RICETTO al Sr. HECTOR ENRIQUE LEIS BARRIOS, quien acepto el cargo el día 4 de mayo de 2016.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 6076 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-234/2017, se hace saber que por AUTO Nº 373/2017 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de CARMEN LOPEZ VISTA al Sr. GERARDO PLATTI GOMEZ.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 5827 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "MARTíNEZ STEZANO, ANGELITA MEITHA - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA: 2-13709/2016 por decreto Nº 41/2017 de fecha 01/02/2017, se designó curadora interina de la presunta interdicta ANGELITA MEITHA MARTÍNEZ STEZANO a la Sra. ROSA RITA MARTINEZ, haciendose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que el presente trámite posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, tres de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5854 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TIRELLI RIJO, ROSARIO- INCAPACIDAD" IUE 2-44460/2016, se hace saber que por resolución Nº 5658/2016 de fecha 03/11/2016, se designó curadora interina de ROSARIO TEOFILA TIRELLI, a su hija MARTA LILIAN PEREZ TIRELLI, quien aceptó el cargo el 17/11/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 4945 Mar 10- Mar 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SPECIALI, Maria del Carmen - INCAPACIDAD", IUE: 157-214/2015 hace saber que fue declarada incapaz MARIA DEL CARMEN SPECIALI y se designó curadora de la incapaz a la Sra. SILVANA MARGARITA MONZON. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de marzo de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "GARCIA, NOELIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-674/2015", se hace saber que por Decreto No. 270/2017 de fecha 09/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOELIA GARCÍA SEQUEIRA, designándose curadora a la Sra. ZELMA MABEL SEQUEIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09 de febrero de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Ciudad de la Costa, a los un día del mes de marzo de dos mil diecisiete.-

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-

Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno en autos: "FUENTES GUARNIERI, CLAUDIA RITA - INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 171-756/1996, se hace saber que por auto Nº 7135/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016, se designo a la SRA. LAURA FUENTES, nueva Curadora de la incapaz de autos CLAUDIA RITA FUENTES GUARNIERI, quien aceptó el cargo el día 16 de Noviembre de 2016.-

Las Piedras, 15 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 5797 Mar 17- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOSICH, HERNAN - INCAPACIDAD", IUE 533-249/2016, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 7126/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. NELLY GRACIELA IRIGARAY, curadora definitiva del incapaz HERNAN DUBAL MOSICH IRIGARAY, quién aceptó el cargo con fecha 29 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-

Las Piedras, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5362 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MILA OTERO, ALVARO HUGO. INCAPACIDAD. IUE. 206-40303/1987", surge que por Auto Nº 3202/2014 del 30 de julio de 2014 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz ALVARO HUGO MILA OTERO, C.I. 3.882.271-7, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO MILA, C.I. 3.506.200-5, domiciliada en calle 25 de agosto de Santa Clara de Olimar; Departamento de Treinta y Tres, quien ACEPTO EL CARGO el día 15 de agosto de 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Alvaro Hugo Mila, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3083 del 16/11/1988 y declarada curadora a Maria Otero de Mila, la cual queda relevada del cargo. Melo, 18 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 4720 10/p 5230 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "NOBLE GRAMAJO, MARCY EMIR Y VIEYTO MATTOS, MELBA ROSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-422/2014", por Auto Nro. 3859/2016 del 29 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MELBA ROSA VIEYTO MATTOS C.I. 2.614.521-6, habiéndose designado Curador Definitivo de la incapaz al Sr. MARCY EMIR NOBLE GRAMAJO, C.I. 2.645.149-1, quién aceptó el cargo el día 29 de Agosto de 2016 y fijó domicilio en Ejido Nro. 620. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) $ 4720 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO SILVEIRA, YESY. INCAPACIDAD. IUE. 208-301/2010", por auto Nº 4084/2016 del 19 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Yesy MACHADO SILVEIRA, C.I. 4.481.458-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. Ana María SABETTA MACHADO, C.I. 4.704.911-0, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí nº 354 y Sarandi. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de octubre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 5401 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA DE BRUM, Camila Lucía - INCAPACIDAD - F/ 260-127/2013"; se hace saber que por resolución No. 5422/2013, de fecha 26 de Setiembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Camila Lucía PEREIRA DE BRUM, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Lucía Yanet o Yaneth DE BRUM CARDOZO; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Lucía DE BRUM CARDOZO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5431 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de los SANTOS PERCINCULA, MARCELO DOMINGO. INCAPACIDAD" IUE 300-899/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO DOMINGO DE LOS SANTOS PERCINCULA, C.I. 2.890.819-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. NILDA GRACIELA PERCINCULA C.I. 3.453.218-0, quien aceptó el cargo conferido el 03.06.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 16 de junio de 2014 - ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.

10) $ 2950 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1016/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se ha designado CURADOR DEFINITIVO del incapaz EDISON RODRIGUEZ DA SILVA, a la Sra. NILSA DA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha IUE 329-140/1994).- Rivera, 14 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 130/2017 de fecha 1/2/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 10/2/2017.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en los autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA MARIA VENTURA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de febrero de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Lemes Machado, Lucas Santiago. Incapacidad". IUE 509-854/2016, se hace saber que por resolución número 279/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Lucas Santiago Lemes Machado, designándose curadora legítima, a Nibia Celeste Machado, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 7 de febrero de 2017. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensor de Oficio, pasible de la exoneración dada por la let 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5516 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BEVC CROSA FLORENCIA" INCAPACIDAD I.U.E. 370-778/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 3384 de fecha 02/08/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FLORENCIA BEVC CROSA, designándose como curadora a su madre MARTA ANDREA CROSA BARTESAGHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 08 de Marzo de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) $ 2950 10/p 5951 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEGOVIA ALBA, ROSALÍA NAZARENA- INCAPACIDAD"- IUE. 370-441/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4733/2016 de fecha 17/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSALÍA NAZARENA SEGOVIA ALBA, designándose como curadora a la SRA. FLAVIA LORENA SEGOVIA ALBA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 14 DE FEBRERO DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5518 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELVIRA MARIANA PELLEGRINO ACOSTA- INCAPACIDAD" IUE. 371-248/2016 se hace saber que por Providencia Nº. 6988/2016 de fecha 08/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, designándose como curadora a VERÓNICA GRACIELA CEDRÉZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de Febrero de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "BUTIN MATTEI, EVANGELINA LAURA. INCAPACIDAD". IUE 443-191/2016, se hace saber que por Resolución Nº 99/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a EVANGELINA LAURA BUTIN MATTEI, designándose curadora a su madre LAURA TERESITA MATTEI BALDI.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 21 de febrero de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6008 Mar 21- Abr 03

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 3/2017
"Construcción de Edificio sede de la Jefatura de Policía de Montevideo"

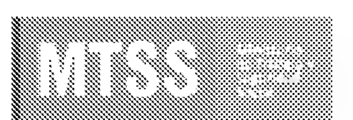
El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 03/2017 referente a la "Construcción de Edificio sede de la Jefatura de Policía de Montevideo".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 19 de abril de 2017 a la hora 11:00.
Se realizará una visita obligatoria al predio el día 24 de marzo de 2017 a la hora 14:30.-
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6134 Mar 22- Mar 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Contratación de hasta 8500 horas hombre con perfil Java EE para el desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de distintas aplicaciones informáticas del M.T.S.S.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Cotización sólo online.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Apertura electrónica el 24 de abril de 2017 hora 11:00.
RETIRO DE PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación puede descargarse desde la web de Compras Estatales, ingresando al llamado. El Pliego no tiene costo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6135 Mar 22- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2017

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 261/017 recaída en Expte. 01-2017-576 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 03/2017 para la "Rehabilitación camino a la Calera de las Huerfanas", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 20/03/2017 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M., al precio de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos un mil)
CONSULTAS Podrán realizarse en el Departamento de Obras, o al tel. 4522 2363 o 4522 7000 interno 260 al 263, en el horario de oficina.
ENTREGA DE OFERTAS: Se recepcionarán las ofertas hasta el día 07/04/2017 a la hora: 14:30 en la Dirección de Compras.-
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 07/04/2017 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6139 Mar 22- Mar 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 22 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN LUIS ACOSTA LAVIÉ, 40 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1471/1002 y ILIANA MALDONADO SALAMANCA , 39 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6148 Mar 22- Mar 24

ROBERTO RAMON DELLA CORTE VILLAREAL, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASTILLOS 2562 BIS /2 y MARIA LORENA SANTOS GONZALEZ, 34 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6132 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 2

JONATHAN DANIEL FUENTES DOS SANTOS, 25 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MANUEL FORTET 1788 y LIDIA MIKAELA JAIME MENDEDZ, 20 años, soltera, COCINERA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MANUEL FORTET 1788.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6243 Mar 22- Mar 24

NESTOR JARED BRUN PEREIRA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMEJO SOTO 1285 y BETIANA JANET MACHADO QUIROS, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMEJO SOTO 1284.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6141 Mar 22- Mar 24

DAVID CARLOS BACELO SARAVIA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2260 bis y ANDREA MARTÍN DELGADO, 42 años, soltera, ARTESANA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2260 bis.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6131 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 3

RAIMEL CALDERON EMETERIO, 35 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1319 y DANIELA KATERIN SANDEZ MACIEL, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1319.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6179 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 5

VÍCTOR HUGO TEXEIRA CEBALLOS, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN VILLADEMOROS 2379 y SILVANA SUÁREZ RIVERO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN VILLADEMOROS 2379.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6291 Mar 22- Mar 24

BRUNO MAURO MOCCIA BELTRAMI, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MÉNDEZ NUÑEZ 2712 /904 y ANA PALACIOS ACOSTA, 31 años, soltera, LIC EDUCACIÓN INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MÉNDEZ NUÑEZ 2712 /904.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6137 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL ROMERO, 35 años, soltero, HERRERO, ARGENTINO , lugar de domicilio MANUEL ORIBE 011 y ALEXANDRA LUCIA SANTANA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 011.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6256 Mar 22- Mar 24

EVELIN ROSARIO SAVIÑON, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio Ameida Pintos 5123 y MILTON GERINELDO DE LOS SANTOS PEÑA, 42 años, soltero, EMPRESARIO, DOMINICANO, lugar de domicilio Ameida Pintos 5123.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6251 Mar 22- Mar 24

ALBERTO ROSBERG SARALEGUI SILVEIRA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE/ EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1413 y CLAUDIA ELIZABETH ESPINOSA PALOMEQUE, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1413.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6140 Mar 22- Mar 24

JULIO EMILIO REVERDITOS PÉREZ, 43 años, soltero, PINTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 2421 BIS y ALICIA ALEXANDRA FALERO, 42 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 2421 .

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6133 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 7

LUIS ENRIQUE YARZÓN LUQUE, 53 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERDÚN 2306 y ANDREA SOFIA MACHÍN GISSI, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VERDÚN 2306.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6276 Mar 22- Mar 24

FRANCISCO LEONEL URRUTIA BARON, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TILLAUX 1435 APTO. 1 y MÓNICA CARINA CHEMUCIUC LEIS, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TILLAUX 1435 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6202 Mar 22- Mar 24

PABLO NICOLÁS PIOVESAN FERNANDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SPENCER 4778 y TANIA MORALES BELLORA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENC 4778.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6181 Mar 22- Mar 24

Montevideo, marzo 21 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ARIAS, 93 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1464 y MARÍA del CARMEN FÁTIMA PEREYRA BELLÓN, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1464.

14) $ 416 3/p 6010 Mar 21- Mar 23

CRISTIAN EDUARDO ACOSTA CHIRIBAO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAFINUR 2013 y FLORENCIA DELGADO PEREZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 5997 Mar 21- Mar 23

MARIA CRISTINA ALMONTE PEÑA, 34 años, soltera, ESTILISTA, DOMINICANA, lugar de domicilio MAGALLANES 1827 y RAUL DE JESUS ROSARIO, 39 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, DOMINICANO, lugar de domicilio MAGALLANES 1827.

14) $ 416 3/p 5986 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 2

ALBERTO ALCIDES FIGAROLA DELGADO, 62 años, soltero, PINTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio SOFÍA ARZARELLO 5323 y ELSA SAQUIERES MAGNONI, 69 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERIA 4709.

14) $ 416 3/p 6020 Mar 21- Mar 23

MARCOS DANIEL FERNANDEZ AGUERRE, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4940 y MARIA de los ANGELES PREZA ALVAREZ, 26 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTA LUCIA 4940.

14) $ 416 3/p 5991 Mar 21- Mar 23

DAHIANA CECILIA FERNANDEZ DAVILA, 29 años, soltero, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RONDEAU 2408 y PABLO ALEJANDREO PILI AGUSTI, 46 años, soltero, COMERCIANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio RONDEAU 2408.

14) $ 405 3/p 5989 Mar 21- Mar 23

AGUSTIN BASSO CARAVIA, 31 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio NIN Y SILVA 2274 y MARIA MACARENA PIREZ BERRO, 31 años, soltera, LIC.RR.II., ORIENTAL, lugar de domicilio NIN SILVA 2274.

14) $ 416 3/p 5988 Mar 21- Mar 23

RAFAEL ROBERTO BAUTISTA BRITO, 40 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 941/102 y ARYS SERVIA OVIEDO ARSINIEGA, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1275.

14) $ 416 3/p 5987 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 3

FRANCISCA JIMENEZ VALLEJO, 34 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1532 / APTO 5 y JOSE MANUEL MORENO HINOJOSA, 33 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio MIGUELETE 1532 / APTO 5.

14) $ 416 3/p 6016 Mar 21- Mar 23

LEANDRO JAVIER CUBILLA CEBALLE, 21 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LIMA 1373 y MARIA SOLEDAD ESTEVEZ VITABAR, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LIMA 1373.

14) $ 416 3/p 5996 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 5

LETICIA EDELWEISS OLIVER VIQUE, 40 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2384 y MARÍA MERCEDES VIANA BOSC, 40 años, soltera, TÉC. en HOTELERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2384.

14) $ 416 3/p 6080 Mar 21- Mar 23

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ CÁCERES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5735 y ANGELES SABRINA DUARTE DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5735.

14) $ 416 3/p 5999 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 6

GABRIEL ALFREDO SOBA SPAGNA, 45 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4384 y ERNESTO LEONARDO LÓPEZ GARCÍA, 45 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4384.

14) $ 416 3/p 5984 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL NÚÑEZ PINTOS, 62 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUNGRÍA 3626/4 y MARTHA RAQUEL FLORES DE LEÓN, 76 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3626/4.

14) $ 416 3/p 6041 Mar 21- Mar 23

WALTER GABRIEL VIERA DELGADO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3587 y MARÍA ALICIA TRILLO SANGUINET, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3587.

14) $ 416 3/p 5985 Mar 21- Mar 23

Montevideo, marzo 20 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL GUSTAVO DOMINGUEZ CAMBON, 52 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3866/1509 y ESTELA MARY AGUIRRE BUSTAMANTE , 61 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5881 Mar 20- Mar 22

WILLIAM FERNANDO ALVAREZ GROSSO, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NANCY 4375/3 y MARISA LUZ SUAREZ NOGUERA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5871 Mar 20- Mar 22

JUAN CARLOS ACEVEDO QUIÑONES, 34 años, soltero, INFORMATICO, CUBANO, lugar de domicilio JOAQUIN ARTIGAS 4229 y NATALIA MARIANA MENDEZ FERRON, 37 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5857 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 2

SILVIA DOLORES BADARACCO POLVORA, 63 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio YARO 1024/4 y ROSA MARTHA VIDAL MELGAREJO, 71 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio YARO 1024/4.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5965 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 3

DIEGO LEONARDO CAPOTE IRIGOIN, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio GDOR. VIGODET 2583/2 y CECILIA ISABEL ALMEIDA CORONEL, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GDOR. VIGODET 2583/2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5891 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 4

NELSON NICOLAS GUZMAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. 3 221 ESQ. CONT. AMEGHINO y EVELIN LORENA NORIA MARTINEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA , ARGENTINA, lugar de domicilio PJE. 3 221 ESQ. CONT. AMEGHINO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5955 Mar 20- Mar 22

FERNANDO GARCÍA MENÉNDEZ, 56 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4543/1003 y AUDREY MÓNICA OBELAR LEMES, 56 años, divorciada, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4543/1003.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5861 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 6

RUBEN GERMÁN RIVERO RIVERO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1527 y LUCERO MICAELA DURÁN DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1527.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5953 Mar 20- Mar 22

MELVIN SOTO CASTRO, 37 años, soltero, VENDEDOR, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1773/6 y LUISA MARIA TOLEDO DE LA CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1773/6.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5853 Mar 20- Mar 22

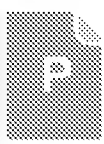
OFICINA No. 7

RAÚL LUIS PENOT ERQUICIA, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBÍ 3954 y MARTHA SANTOS de BERNOCHE, 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBÍ 3954.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5851 Mar 20- Mar 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno en autos "Gonzalez Cano, Carlos. Prescripción", IUE 2-2845/2015, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carlos Oscar Gonzalez Cano promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar con construcciones empadronado con el Nº 39.099, y que según plano de los Agrimensor Hugo Víctor Lalanne de setiembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 962 el día 19 de setiembre de 2007, se compone de una superficie de 700 m 44 dm y se deslinda así: con frente al Noreste a la calle José Llupues y 1 m 75 dm con padrón Nº 45.271; 10 m 73 dm al Noreste lindando con el padrón 407.548; 2 m 59 dm con el padrón Nº 407.547; 29 m 66 dm con el padrón Nº 407.544; 10 m 51 dm al Sudoeste lindando con la calle Julián Laguna, y 53 m 88 dm al noroeste, lindando con el padrón Nº 39.100.
En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a Carlos, Felipe, Marcos, Pedro, Victorina, Jerónimo y Luis Antonio Bellora, bajo apercibimiento de de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 8 de marzo de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 18000 10/p 6127 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos: «SALKAUSKAS, LUIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-4858/2016», y según providencia Nº 3348/2016 del 1 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los interesados que se consideren con derechos, y especialmente a Margarita Aguirre Maza, María Rosa Aguirre Maza, Lia Aguirre Maza, Luisa María Aguirre Maza y Raquel Aguirre Maza., sus representantes y/o sucesores, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 161.253 sito en la localidad catastral de Montevideo, Villa del Cerro, que se señala como solar 10 de la manzana 31c en el plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño del 2 de agosto de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de setiembre de 1947 con el número 18102) y que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrère del 24 de mayo de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de mayo de 2016 con el número 1894; consta de una superficie de 329 metros 91 dm con 7 metros 62 centímetros al norte de frente a la calle Berna número de puerta 2331; 42 metros 53 centímetros al este lindando con padrón 158.201; 8 metros al sur lindando con padrón 161.246 y 42 metros 80 centímetros lindando con los padrones 183.062, 161.256 y 158.202.
Asimismo se emplaza a estar a derecho los propietarios de los padrones linderos: Calle Berna nº 2333: Padrón 158.202; Calle Berna nº 2327: Padrón 158.201; Calle Bulgaria nº 4140: Padrón 161.256; Calle Bulgaria nº 4134: Padrón 183.062 y Calle Burdeos nº 2332: Padrón 161.246.
Montevideo, 23 de febrero de 2017. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

16) $ 22500 10/p 6068 Mar 21- Abr 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry-

Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Última Publicación

16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "MOREIRA SANTOS, BERNARDINO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-761/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Bernardino Moreira Santos promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno con mejoras, empadronado con el Nº 3.133 de la localidad Catastral Joaquín Suárez del Departamento de Canelones, antes padron 764 en mayor área señalado como el solar 12 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.045 el 26 de noviembre de 1955, y que de acuerdo con el plano levantado a efectos de proceso de prescripción por el Agrimensor Juan Esteve inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegadade Ciudad de la Costa) con el número 431 de fecha 10 de setiembre de 2015, cuenta con una superficie de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste quince metros de frente a la Ruta 74 (ancho 50,00 metros; pavimento asfalto) distando su punto extremo treinta metros, sesenta y siete centímetros de la esquina formada con la Calle Yatay, al Norte treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.134, al Este quince metros lindando con el padrón 3.144, y al Sur treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.132. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto Valenti Bocage, Daniel Valenti Bocage y Maria Celia Bocage, herederos y cónyuge supérstite respectivamente de Ezriel Teodulo Valenti Masi; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de octubre de 2016. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.

16) $ 23360 10/p 5547 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "SCAGNI MASSA, GERARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 181-241/2009, según providencia Nº 166 del 23 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: camión tipo tractor marca Mercedes Benz, modelo LA 1113, año 1980, motor número 35394420610325, padrón número 485.013 de Montevideo, matrícula actual SAW 1764.
Canelones, 3 de marzo de 2017

16) $ 9000 10/p 6040 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "GEMA ELECTROTECNIA SRL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-74/2012, según providencia Nº 165 del 23 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: vehículo Camión marca DODGE modelo D 600, año 1970, motor número 354U106935, padrón número 74527 de Canelones, matrícula actual ATP 3136.
Canelones, 3 de marzo de 2017. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7500 10/p 6039 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición del señor Juez Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos "Peláez Valdés Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal," ficha número 187-136/2013 y según providencia número 1786/2016, de fecha 15 de setiembre del año 2016 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular TUNECI S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón numero 26910 de la 19 Sección Judicial de Canelones que según plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en catastro con el número 12.154 del 16/01/1964, tiene una superficie de 743 metros con 84 decímetros y se deslinda: 18,57 metros de frente al Noreste a la calle "Miami" entre las calles "C" actualmente "Jagüel" y calle "K" hoy "Kiyú"; 40 metros al Sureste linda con el solar 14; 18,57 metros al Suroeste linda con el solar 31 y 40 metros al Noreste linda con el solar 12, todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la costa, 24 de Febrero de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 15000 10/p 5449 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERRERE TURCATTI, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-126/2016, y según providencia Nº 4490/2016 del 21 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial a Carola, Mary Elizabeth, Maria Isabel y Valerie Whitlock o sus causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Padrón 244 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (San José de Carrasco), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 8 de la Manzana 2025, según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez de fecha 1 de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 3 de Marzo de 2011 con el Nº 1169, con frente a la Calle Filadelfia, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
Ciudad de la Costa, el veintidos de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 15000 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "PALLAS ROSA JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-260/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTHER GUTIERREZ CERIANI, SARA Y MIGUEL CARAMES GUTIERREZ, AIDA MEDEROS, JOAQUIN GUTIERREZ, URUGUAY GUTIERREZ, anteriores propietarios y demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre: Mitad indivisa del solar de terreno y sus construcciones padrón Nº 1542 y parte del padrón Nº 401, ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio- con el Nº 1131 el día 23/09/2010; consta de una superficie de 181 mc 95 dm y tiene el siguiente deslinde: al Norte en 13 m 79 cm de frente a calle Juan Bonini; al Este en 13 m 13 cm con padrón 402, al Sur dos rectas de 11 m 52 cm y 2 m 27 cm con el padrón 1543 y al Oeste de 13 m 16 cm con resto del padrón 401 parte; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, 01 de febrero de 2017. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

16) $ 16500 10/p 5499 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "RIVERO OLIVERA, DANIEL EDGARDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 216-81/2016, según providencia numero 14, de fecha 8 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el

padrón numero 160, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 696, el día 4 de Noviembre de 2016, consta de una superficie de 761 metros y 46 decímetros, con frente a la calle 25 de Mayo, localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos, padrón numero 158, con frente a calle Elisa Morales de Yañez, S/N, casa azul, Fraile Muerto; Julio César Quinta padrón número 157 con frente a calle Ricardo Echenique esquina 25 de Agosto, Fraile Muerto; padrón número 159, Propiedad de Daniel Edgardo Rivero Olivera (Gestionante) ubicado en calle Elisa Morales de Yañez esquina 25 de mayo de Fraile Muerto, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Fraile Muerto, 20 de Febrero de 2017.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 16500 10/p 6183 Mar 22- Abr 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno (subrogante), Dra. Nicole Sturla; dictada en autos "SOSA LARRAÑAGA ANGEOLINO ADORACIÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-61/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 3826, manzana 341, localidad Catastral Melo, carpeta Catastral Nº 65 del departamento de Cerro Largo; el cual cuenta con un área de 271 m2 48.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, de acuerdo al Art. 127.4 del CGP al último titular y/o sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, el día diez de marzo de dos mil diecisiete. DRA. NICOLE STURLA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (Subrogante).

16) $ 13500 10/p 6062 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-199/2016, se hace saber que se han presentado NEREIRA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote B, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.609 metros 70 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote A Blanca Apolinario y padrón 1826 lote C Luis Irací Apolinario ambos de calle Misiones (antes Caballero).- Por Dcto. Nº 373 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-

Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 5360 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, BLANCA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-200/2016, se hace saber que se han presentado BLANCA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote A, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 14.172 metros 29 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote B Nereira Apolinario y padrón 1961 Aquilino Almeida solar 11, Julio Sosa solar 14 y Gladys Almeida lote 21.- Por Dcto. Nº 367 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-

Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 5283 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, IDER/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-201/2016, se hace saber que se han presentado IDER APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote D, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.322 metros 88 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote C Luis Irací Apolinario, padrón 4482 Inmueble baldío titular resgistrales Erkolay S.A. y padrón 4511 flia Roldan Tavares.- Por Dcto. Nº 370 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-

Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "MARTINEZ ACKERMANN, Oscar y MIÑÓN BATISTA, Marta- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-272/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Oscar Alfredo Martínez Ackermann y Marta Graciela Miñón Batista promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 4ª Secc. Judicial de Colonia, Localidad Catastral de Los Pinos, padrón Nº 13311,, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1951, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 3/01/1952 con el Nº 2548, tiene una superficie de 507 mts cuadrados y 50 dm cuadrados, que se deslinda: 14,50 mts al Suroeste de frente a calle 9, por 35 mts de fondo al Noroeste con el solar 4, al Noreste con el solar 13 y al Sureste con el solar 6- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Rosario, 23 de diciembre de 2016. Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18000 10/p 5139 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CONDON GAMBARDELLA, PABLO. Prescripción adquisitiva treintenal". IUE 298-129/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 1878, manzana 177, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, Miramar, del departamento de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 674 el 8 de mayo de 2014 , por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con

derecho y especialmente al último titular del padrón 1878, y/o a sus sucesores a cualquier título:; a los titulares de los linderos: por el padrón 1877: Elena Cristina ANTOLA LIMA casada con Amaro PEREIRA, Mario Eduardo ANTOLA LIMA, Héctor Ricardo ANTOLA LIMA casado con Laura Elhordoy, Graciela Beatriz ANTOLA LIMA casada con Paulo Aita, Javier Ignacio ANTOLA LIMA y Eduardo ANTOLA LIMA; padrón 1879: Rodolfo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ y Claudia SALUMBIO y Alejo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ Y Fernanda SUÁREZ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.-JUEZ DE PAZ-.

16) $ 17520 10/p 5629 Mar 16- Mar 29

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OLID RODRÍGUEZ, ELISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-305/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 18.082, de la localidad Catastral PUNTA NEGRA, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 903 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 603 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 18083: sin información; por el padrón 18085: Eduardo Uberfil CUBAS ACCIARI Y Susana Sosa; padrones 18.095 y 18.081 que no registran información, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 febrero de 2017.- Dra Paula March.- JUEZ DE PAZ.

16) $ 13140 10/p 5502 Mar 15- Mar 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BENADERET, Carlos Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-127/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6659 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 677 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 504 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 6658: Ricardo Flor Menchaca Pérez y Susana Tarlera; y por el padrón 6671: a Ana María Moreira Brunetto y Oscar Berrueta; y padrón 6660: Gustavo Leopoldo Bonti Lyonnet y Alicia Margarita Bidegain Fossatti, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- -JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) $ 14600 10/p 5176 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivón Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "KLEIMAN, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-35/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad 406 B padron 663, Edificio Vanguardia, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguiran las actuaciones. Maldonado, 05 de diciembre de 2016. Dra Veronica Marrero, Actuaria.

16) $ 7500 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "AGUILAR, SONIA NANCY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-476/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3324, manzana catastral 248,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 214 el veintiocho de marzo de dos mil seis y consta de una superficie de 361 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados de frente a calle Amorin 951, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 37 metros con 25 centímetros lindando con padrón 3325, AL ESTE: 9 metros con 98 centímetros de frente a calle Amorin; AL OESTE: 9 metros con 76 centímetros lindando con el padron 3319; AL SUR: 23 metros 47 centímetros lindando con Padrón 3320 y 13 m 71 centímetros lindando con Padrón 3323. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 18000 10/p 5378 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "ACUÑA CELESTINO ORLANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-391/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 6703 parte, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 723 el 8/5/2015 y consta de una superficie 203 metros cuadrados con 46 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 23 centímetros. lindando con callle José Pedro Varela; AL NORESTE; ochava de 5.00 metros lindando con la intersección de las calles J: P: Varela e Ituzaingó; AL ESTE: 8 metros mts 72 centímetros lindando con la calle Ituzaingó; AL SUR: 16 metros con 85 centímetros lindando con el padrón 34174; AL OESTE: 12 metros con 69 centímetros lindando con resto del padrón 6703.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 3111 de 8/11/16 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto trece de febrero de dos mil diecisiete.
Dra. Gracia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.- Se deja constancia que los gestionantes litigan asistidos por Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA al amparo de la Ley 18.078. Dra. Grecia Gonzálvez., Juez de Paz Dptal de Salto. de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "IZAGUIRRE RAMON LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-483/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12431 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 634 el 19/11/13 y consta de una superficie de 370 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOROESTE: lindando con arroyo SAUZAL; AL ESTE: 24 metros con 40 centímetros lindando con la calle José G. Amorin AL SUR: 27 metros con 76 centímetros lindando con los padrones 35828, 18946, y 17952; AL OESTE: 3 metros con 50 centímetros lindando con padrón 35827
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. LEY 18.078, Salto trece de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 5720 Mar 17- Mar 30

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "GONZALEZ FAJARDO CAROLINA LETICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-246/2014" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. CAROLINA LETICIA GONZALEZ FAJARDO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón Urbano Nº 3009 ubicado en la Ciudad de San José de Mayo, Sección Catastral del Departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo el que según plano del Agrimensor José Alfonso TEIJEIRO BOVE de fecha 1º de Abril de 2014 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 618 el 13 de Mayo de 2014, tiene un área total de 918 metros cuadrados con 66 centímetros cuadrados y linda al Sureste en 2 líneas rectas de 34 metros 29 centímetros con padrón 3008 y 8 metros 56 centímetros de frente a calle Canaro, al Suroeste, en dos líneas rectas de 35 metros 23 centímetros y 10 metros 77 centímetros, con padrones 3010 y parte del padrón 5159, corriendo la línea 1 de Sureste y Noroeste y línea 2 de Noreste y Suroeste, al Noroeste en cuatro líneas rectas de 8 metros, 84 centímetros, 18 metros 54 centímetros, 15 metros 44 centímetros y 4 metros 30 centímetros, que linda la primera, con parte del padrón 5159 y 3012, la segunda y tercera con padrón 3013 y la cuarta con padrón 3005, al Noreste, en dos líneas rectas de 25 metros 34 centímetros con padrón 3006 y parte del 8197 y otra de 17 metros 45 centímetros con padrones 10,661 y 3008. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. ALVARO MARCELO FAJARDO FIEIRA, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Febrero de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

16) $ 27000 10/p 5278 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Subrogante, en autos "UNDARZÓN MESA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 373-117/2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 424 de fecha 08/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco Industrial y Comercial de San José y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 404 manzana 16 solares 2, 3 y 4 de la localidad catastral Kiyú del departamento de San José y que según plano de los Ingenieros Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barbosa y Luis Pessano inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 227 el día 24/04/2007, el mismo consta de una superficie de mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y veintinueve decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 29,50 metros limita con calle pública (15 m de ancho), al norte 15 m 71 en acordamiento circular de radio 10 m, al noreste 29 m 50 limitando con calle Tuyuyu (20 m de ancho), al sureste 30 m con el padrón 405, al sur limitando con el padrón 420 linea quebrada en ángulo recto de 15 m y 950 respectivamente y al suroeste 24 m 50 con el padrón 270 bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, 29 de septiembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21000 10/p 5751 Mar 17- Mar 30

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores Subrogante MARIA CELIA GRAÑA dictada en autos: ISLA, NICOLAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-172/2016, y según providencia Nº 1422 del 8 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los Sucesores de Atanasio o Atanacio Ramírez, a los propietarios de los padrones Nos: 1337, 6590 y 6544 de la localidad catastral de Dolores y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que Comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Número 4.810 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano con el número doscientos noventa y siete, el tres de octubre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de trescientos diez metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. MARIA CELIA GRAÑA, JUEZ SUBROGANTE. Dolores, 15 de diciembre de 2016. Ma. Celia Graña de Hernández, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14600 10/p 6025 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TORRES GIMENEZ, ANGEL RAUL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE Nº 381-727/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGEL RAUL TORRES GIMENEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble empadronado con el Nº 135 ubicado en la localidad catastral de José Enrique Rodó, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos: BONIFACIO VELAZQUEZ, NELSON FIERRO, CRISTINA IVONNE ECHEVERRI GONZALEZ, ORLANDO ERGUIZ, RITO RAUL MAGANO OTAROLA, MARIA DELIA UDAQUIOLA ALONSO, JULIO RAMIREZ, MIRTA ZOA MEDINA CACERES, ALBERTO CAMACHO, ROBERTO ALONSO BARRERA, ILKA DIVER IGARETA Y TERESA MESA; A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL BIEN; herederos de AMARA FERNANDEZ y GUILLERMO NICANOR LEGARRALDE; y SUSY BEATRIZ y ROBERTO ANGEL LEGARRALDE FERNANDEZ, interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16500 10/p 5912 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos EDUARDO, GABRIELA y PABLO POLETTO TESTAGROSSA; ELBIO SILVIO ETCHEBARNE, TERESITA LILIAN y ANGELA MARIA ETCHEBARNE BORDOLI, GLADYS SELVA RISSO QUIJANO; CARLOS TOMAS FLORES; JUAN AMELIO GARETA AQUITAPACE; CRISTHIAN APARICIO GIL; HUGO ROBERTO VECINA SAINZ; ADRIANA NAHIR MENDIETA CORREA; ANGELICA VESPA DE MARABOTO, a los herederos de BARTOLOME ZECCHINI Y ANGELA NUÑEZ y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de marzo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

16) $ 16500 10/p 4970 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS NOGUEIRA, ZELMIRA LEONOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-678/2016. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural Padrón Nº 3751 de la 3ª Sección Catastral de Tacuarembó, en particular a sucesores de Paulino Santos a título universal o singular, Gerónimo, Sinforiano, Mario Domingo, Eugenio, Secundina Clara, Olivo, Elba Eli y Ramona Eloides Santos Nogueira; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 8 de Marzo de 2017. Dra. Danila Luque, ACTUARIA.

16) $ 10500 10/p 5728 Mar 17- Mar 30

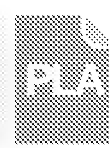
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 649 de fecha 29 de marzo de 2016 dictada en autos caratulados "FREGUEIRO YACOBAZZO, Guillermo.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 413-619/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Guillermo Daniel FREGUEIRO YACOBAZZO, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los bienes inmuebles: a) un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana Nº 137, Padrón Nº 6972, antes en mayor área padrón Nº 4273, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treintra y Tres el 17 de junio de 1954, con el Nº 578, se señala como el solar cuatro, se compone de una superficie de 2.000 m² y se deslinda así: al SUR 40 m de frente a calle de 17 metros; al OESTE 50 m con el solar 3 hoy padrón Nº 6971; al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al ESTE 50 m con solar 5 hoy padrón Nº 6973 y b) un solar sin construcciones con la misma ubicación, manzana y padrón en mayor área que el anteriormente descrito, Padrón Nº 6973 el que según el citado plano se señala como solar cinco, se compone de una superficie de 2.000 m² y se delinda así: al SUR 40 m de frente a calle 17 metros; al Oeste 50 m con solar 4 (hoy padrón Nº 6972); al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al Este 50 m con solar 6 hoy padrón Nº 6974. Todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya usucapión se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dos de marzo de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 27000 10/p 5075 Mar 13- Mar 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gastón Armagno Haag solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "El Maravilloso Parque Hoolister" (Guion - Serie Suspenso) de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de Marzo de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 6047 Mar 22- Mar 22

Lauro Julio Paulette Degregorio, solicita la inscripción de la obra titulada:
"EL URUGUAY DEL "CERO ALCOHOL" AL CONDUCIR- Como construimos una política de alcohol- conducción en Uruguay", (Tesis de Maestría), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

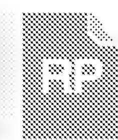
17) $ 234 1/p 6034 Mar 22- Mar 22

Esteban Javier Isis Claustre solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Plataforma Basketball.2" (Software) de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de Marzo de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 6012 Mar 22- Mar 22

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados "GODOY AGRASO, JUAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-53624/2016", se hace saber que por auto Nº 6496/2016 de fecha 18/11/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: JUAN FRANCISCO GODOY AGRASO, nacido el 25 de diciembre de 1977 e inscripto el 28 de diciembre de 1977 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2586; en el sentido que donde dice: "María Olga Agraso, oriental", debió decir "María Olga Agraso, española",, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4931 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VIERA MONTES DE OCA, MARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2782/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Genovevo Viera y Ema Montes de Oca, celebrado el día 19 de febrero de 1955, ante la Oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil de Lavalleja, Acta Nº 4, en el sentido de que donde dice "Ema Montes de Oca" debe decir "Ema Montesdeoca", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5944 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición dada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "BARDANCA ALLO, MARIA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 2-55515/2016", se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1. La partida de matrimonio de Ramón Bardanca Mato y Carmen Allo Calvo en el sentido que donde dice que su hija Dina Bardanca Allo nació el "18 de agosto de 1953", debe decir que nació el "21 de agosto de 1953". 2. La partida donde surge la legitimación por subsiguiente matrimonio válido de los padres de la compareciente, en el sentido de que donde dice "18 de agosto de 1953", debe decir "21 de agosto de 1953", por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5869 Mar 20- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en los autos caratulados: AROCENA LARRABURU, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - IUE: 2-1071/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del Sr. Gonzalo Arocena Larraburu, en el sentido que donde dice que es hijo legitimo del declarante y de su esposa, Renée Delia Larraburu, debe decir: "hijo legitimo del declarante y de su esposa Delia Renée Larraburu". Montevideo 1 de Marzo del 2017. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 10- Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "GURLKIAN MENCHACA, PAULA - RECTIFICACION DE PARTIDA" -IUE 2-3708/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAULA PATRICIA GURLKIAN MENCHACA, nacida el dia 15/5/1989 e inscripta el dia 25/5/1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 949 en el sentido que donde dice al texto "GURLKIAN" debe decir "GURLIKIAN" por así corresponder.
Montevideo, 8 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6244 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "PEREZ LARROSA, LUCY - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-56534/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ANTONIO AMERICO PEREZ GARCIA, fallecido el dia 9/3/2011 e inscripto el dia 10/3/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 15 del Dpto. de Canelones (Las Piedras), Acta Nº 101 en el sentido que donde dice al texto "casado" debe decir "soltero" por así corresponder.
Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 6015 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno en los autos caratulados "CABRILLANA GONZALEZ, CARLA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-56603/2016, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento, de ROBERTO CABRILLANA, nací o el 27/03/1927, inscripto el 05/04/1927, en la Oficina de Estado Civil Nº 19 del departamento de Montevideo, Acta Nº 177. Y la partida de defunción, fallecido el día 25 de julio de 2010, inscripto el día 28/07/2010, en la Oficina de Estado Civil Nº 03 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1203, en el sentido que donde dice que su apellido es CABILLANO debe decir CABILLANA. Y la partida de matrimonio de JUAN CABRILLANA Y LORENZA CARDOSO, celebrado el día 27 de noviembre de 1924, ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 332, en el sentido que donde dice CABILLANO debe decir CABILLANA.
Montevideo, 06 de febrero de 2016. Esc. NATALIA MELONI ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5709 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Arcos Ogrisek, Adriana. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-53687/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Martin Bennasar Arcos, en el sentido que donde dice que su padre es de nacionalidad oriental, debe decir brasileña. Montevideo, tres de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5408 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bernadet, Hector William Y María Fernanda Ragalado - Rectificación de partida", Expediente Nº 2-1413/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Sofía Manuela Bernadet Regalado; Acta Nº 802 de fecha 4 de abril de 2002 - inscripta en la oficina de Estado Civil numero 15 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Bernardet" debe decir "Bernadet", por así corresponder.- Montevideo, 21 de Febrero de 2017.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5220 Mar 14- Mar 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LODEIRO CASAVALLE, ESCARLET", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-60643/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre ESCARLET LODEIRO Y ANTONIO GODSIAD, celebrado el día 9 de abril de 1959 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 10ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 272, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la nota marginal que el apellido del contrayente es "PODSIAD", deberá decir "GODSIAD", por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6005 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARROS MEYER, SILVIA Rectificación de Partida IUE 2-59521/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Silvia Loreni BARROS MEYER, nacida el 21.05.1961 en Río Pardo, Río Grande del Sur-Brasil, e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la República Oriental del Uruguay, el día 26.06.2000, departamento de Montevideo, acta Nº 112, en donde dice como primer apellido paterno "MEYER" debe decir "BARROS", por así corresponder y donde dice como apellido materno "BARROS" debe decir "MEYER", por así corresponder.;
Montevideo, 03 de marzo del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6011 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ACUÑA FERNANDEZ, MELANIE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-2846/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7499 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI", donde dice en el margen de la partida "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI" y donde dice en el margen de la partida "ACUÑA FERNÁNDEZ MELANIE PAOLA" debe decir "ACUÑA CRISTIANI MELANIE PAOLA", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "GENOVESE OSTERTAG, PEDRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2388/2017, por resolución Nº 403/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de PEDRO CAMILO GENOVESE con MARIA MARTINA VERA, registrada con el Nº 1 el 03/01/1903, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Pedro Camilo Genovese "NUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA", por así corresponder.
Montevideo, 20 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5868 Mar 20- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GONZATTO, Alfredo y DOTTA, María. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-79/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: matrimonio de Alfredo GONZATTO y María DOTTA, Acta Nº 49 de fecha catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "28 de agosto de 1952", debe decir "24 de agosto de 1952" por así corresponder. Canelones, 16 de marzo de dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y

fecha Ut-Supra. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6019 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BACIGALU ORTEGA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-1094/2016, se hace saber que por providencia Nº 826/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de EDUARDO BACIGALU ORTEGA, fallecido el 21 de diciembre de 2015, acta Nº A-3 de la Oficina nº 13 de Montevideo de fecha 4 de enero de 2016; en lo que refiere a donde dice "casado" debe decir "divorciado"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 24 de Febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 5382 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "COSTA, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-116/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María del Rosario COSTA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecido el día 17 de julio de 1960, e inscripta el día 22 de julio de 1960, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 432, en el sentido que en el margen de la misma, donde dice "María del Carmen", debe decir "María del Rosario", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 09 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 5880 Mar 20- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-939/2016, por decreto No. 8274/2016 de fecha 01/12/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido PABLO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "trece de Octubre de 1998" debe decir "trece de Octubre de 1989" por así corresponder.- Rosario, 02 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5392 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "MOLINA PEREIRA, DELIA MARY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-929/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Delia Mary MOLINA PEREIRA, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 88 de fecha 02/02/2015, en el sentido que, donde dice: "..., de estado viuda", debe decir .., de estado divorciada", por asi corresponder.
Maldonado, 1º de Marzo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5546 Mar 16- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELOGNO ANA MARIA Y ALDAO JOSE LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 300-19/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA MARIA MELOGNO y JOSE LUIS ALDAO, extendida el 06.03.1987 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "MENDIBURU" debe decir: "MELOGNO" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5393 Mar 15- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "...ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "...CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-
Chuy, 17 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Irigoyen Bica, María José y Da Rosa, Jorge Rafael en representación de su menor hija Emilia Joselin. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" IUE 509-1146/2016 hace saber que María José Irigoyen Bica, C.I 4.711.164-4 y Jorge Rafael Da Rosa, C.I 4.237.487-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hija Emilia Yoselin, en virtud de que los comparecientes son casados entre sí, por lo que Emilia Yoselin es hija legítima de ambos y no natural de María José Irigoyen por lo tanto: 1) donde dice que es hija de María José Irigoyen debe decir que es hija legítima de Jorge Rafael Da Rosa y de María José Irigoyen y donde dice al margen de la partida Bica Irigoyen debe decir Da Rosa Irigoyen Emilia Yoselin. Se hace saber que los comparecientes actúan auxiliados de pobreza, por lo que corresponde la exoneración dada por la Ley 18.078.
A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES LEMOS, ANA LAURA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-731/2015, se hace saber que se presentó Ana Laura Mieres Lemos solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: ACTA Nº 570 del libro de nacimientos expedida el 15/10/2014, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE" DEBE DECIR "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio".
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5604 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "RIAÑO EGUREN, RICARDO RAFAEL- RECTIF. DE PARTIDA". FA. 449-72/2017, se hace saber que se presentó Ricardo Rafael Riaño Eguren solicitando la rectificación de partida del ACTA Nº 412 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 23/06/1969, donde se cometió error en el año de nacimiento, en el sentido de que DONDE DICE "En el Hospital Local el dia 23 del actual (mil novecientos sesenta y nueve)" DEBIO DECIR "En el Hospital Local el día 23 ... de mil novecientos sesenta y ocho" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 6 de marzo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6046 Mar 22- Abr 04

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 189,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.776 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arbiza (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2116, con una de superficie 411 metros 90 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, manzana cuatrocientos cuatro de Fray Bentos, con frente a la calle Francisco Martínez de Haedo entre las calles Ejido (hoy Alzaibar) y la Vía Férrea por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13310 a nombre de JUAN CARLOS LARROSA LEGUIZAMO y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 693,29).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 693,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Fray Bentos, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5719 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1049,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.033.068 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIAMANTE PEIRANO (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1270 que consta de una de superficie 523 metros 12 decímetros, sito en

la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje San José de Carrasco, con frente a la calle Cruz del Sur No. 320, entre las calles General Lavalleja y Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65188 a nombre de PABLO ALBERTO BURGUES o BURGUEZ GUGLIELMI y SANDRA MARIELLA ROSSIGNUOLO CORONADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 7323,85), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5859,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5718 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 216,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.101 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 846, ubicado en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, solar 17 de la manzana "R 20" el cual consta de una superficie de 500 metros, con frente a la calle Nº 10 entre calles "C" y "D" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 5846-5847, a nombre de JULIO CESAR ALMADA EGUE e HILDA MARY PERRONE DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/3/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.953,11). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.362,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5717 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/03/2017 - HORA: 15.00 BASE: 272,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.460 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal B/112, sita en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 188.054/B/112, consta de una superficie de 56 metros 99 decímetros, con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 733 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81443 a nombre de GABINO SIMON GONZALEZ HERNANDEZ y EUGENIA PURA DOMINGUEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.586,83). Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.

D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.507,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/3/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5716 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 DE MAYO 549 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 376,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.959 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 - R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 8572, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, el cual consta de una superficie de 300 metros, con frente a la calle Juan Manuel Ferrari y a la calle Sarandí Martorell, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 616, a nombre de JUAN ALBERTO NUÑEZ TURNE y NILDA ADELINA LANZA ARTIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.616,58). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.535,75 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5715 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 904,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 890.634 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466 - R.U.T. 1901560700016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizotal Nº 305, empadronada individualmente con el Nº 370/305, que forma parte del Edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, consta de un área de 61 m. 62 dm., con frentes a las calles 25 de Mayo S/Nº y a Florencio Sánchez, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1334 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS "TA. CO.VI." y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.776,96); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,11 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5714 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO Nº 600 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 24,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.213 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Ausán (MAT.5386 - R.U.T. 170132440013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 404/001, con una superficie de 47 metros 30 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de San José, Paraje Playa Pascual, con frente a la Rambla Costanera y a Yamandú Rodríguez siendo esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001-002 Nº 1873, a nombre de DIEGO GREGORIO OLIVERA BREZEIRO y FERNANDA DE LA SIERRA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1588,87), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1509,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar a MVOTMA, existe Subsidio a favor del Ministerio antes mencionado. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5713 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES - COLÓN 271 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 214,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ALFONSO (MAT. 5133 - R.U.T. 180096060012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el número 7422/005, con una de superficie 39 metros 55 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Río Branco y a la calle Sarandí por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69631 a nombre de CARLOS RAUL MOITIÑO PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 672,99).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 672,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Mercedes, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5712 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 295,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.453 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.T. 130016520015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1263, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, consta de un área de 488 m. 60 dm., con frente a la calle Ricardo Hughes Nº 1581 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1151 a nombre de WASHINGTON UBERTON COLMAN ORTIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.065,26); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas

y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.012 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5711 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/03/2017- HORA: 13:30 BASE: 4.880,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.803.271

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción bajo el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 107.116, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guayaquí entre Gestido y Bartolito Mitre, el que se integra con las siguientes unidades: Local 001 en Planta Baja: padrón Nº 107.116/001, superficie 136 m 66 dm; Unidad 101, padrón Nº 107.116/101, superficie 93 m. 14 dm; Unidad 201, padrón Nº 107.116/201, superficie 60 m 55 dm; Unidad 202, padrón Nº 107.116/202, superficie 34 m 89 dm; Unidad 301, padrón Nº 107.116/301, superficie 93 m. 02 dm; Unidad 401 padrón Nº 107.116/401, superficie 60 m 55 dm; Unidad 402, padrón Nº 107.116 /402, superficie 34 m 89 dm; Unidad 501, padrón Nº 107.116/501, superficie 93 m 02 dm; Unidad 601, padrón Nº 107.116 /601, superficie 60 m 55 dm; Unidad 602, padrón Nº 107.116/602, superficie 34 m 89 dm; Unidad 701, padrón 107.116/701, superficie 93 m 02 dm; Unidad 801, padrón 107.116/801, superficie 60 m 55 dm; Unidad 802, padrón 107.116/802, superficie 34 m 89 dm; Unidad 901, padrón 107.116/901, superficie 92 m 89 dm; Unidad 1001, padrón 107.116/1001, superficie 61 m 47 dm; 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 339, Clase 076 Serie 121 Nº 30074 al Nº 30086 inclusive y Clase 076 Serie 121 Nº 48543, a nombre de ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA BUSIELLO.- 2º) Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que con fecha 14 de febrero de 2017 se obtuvo información registral, de la cual surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 201, padrón 107.116/201 promesa a favor de Ermelinda Acerenza Busiello, soltera, inscripta con el Nº 10401 al Fº 44276 del Lº 162 el 30/09/1981 la que fue trasmitida por Sucesión a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Acerenza, inscripta con el Nº 8366 Bis el 21 de marzo de 2000; Unidad 402, padrón 107.116/402 promesa a favor de Luis Rudeli Larrosa, casado con Gloria López Riccio, inscripta con el Nº 1526 al Fº 6599 del Lº 164 el 11/02/1982; Unidad 701, padrón 107.116/701 promesa a favor de Sara Helena Armstrong Amaro, casada con Aldo Acerenza y separada de bienes, inscripta con el Nº 13533 al Fº 57438 del Lº 162 el 28/12/1981; Unidad 1001, padrón 107.116/1001 promesa a favor de Lilián Blanca Paciello Crocce, viuda de Agustín Torres Falcao, inscripta con el Nº 9423 al Fº 36479 del Lº 166 el 12/10/1983 de la que fue cedida la nuda propiedad a Adhemar Jorge Acerenza Lippi, casado con Alejandra Moreni, Alicia Emilia Acerenza Lippi, casada con Alejandro Baptista, Xenia María Sierra Acerenza, casada con Pablo Bonasso, Aldo Enzo Acerenza Lippi, casado con Marcela Casamayou, Alvaro Roque Acerenza Lippi, casado con Flor Calcagno, Daniel Nilo Sierra Acerenza, casado con Adriana Pardo, y el usufructo a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Roque Acerenza, inscripta con el Nº 30764 Bis el 28 de agosto de 2000.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa mercantil y afines, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo, se corresponde (Ley 18.840), impuesto de enseñanza primaria, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan, gastos comunes.- 4º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50 . 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5710 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: "LOSA DUARTE, JAVIER C/ ALVEZ MENDEZ, OLICIO -Ejecución Prendaria- IUE: 2-47693/2014", se hace saber que el próximo 4 de Abril de 2017 a las 15 horas, en el local sito en la calle Senaque 3566, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, subastará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien: vehículo tipo rural, marca ASIA, modelo MOTORS A 112 TOWER, año 1993, numero de motor CD800032331, combustible nafta, padrón Nº 958168 de Montevideo, matrícula SAE 1924. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la existencia de deudas por patente de rodados y multas. 2) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en efectivo, cheque certificado o trasferencia electrónica al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e IVA). 3) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA); así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) El bien se subasta en el estado de conservación a la fecha de remate. 5) La documentación respecto al bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, Zabala 1367 tercer piso. Y a los efectos legales se hacen esta publicación, Montevideo 13 de Marzo de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2015 1/p 6187 Mar 22- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15to. Turno, dictada en autos caratulados: "Mendiondo García, Juan Carlos c/ Curbelo Novas, Irene Carmen. Partición". Ficha: 2-40.129/2014, se hace saber que el próximo 5 de Abril de

2017, a las 14 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasdores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal designada con el número cero cero uno, que forma parte del edificio construido por el régimen común, según permisos de construcción números sesenta y cuatro mil trescientos once, autorizado el primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno, y cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, autorizado el día siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, incorporado al régimen de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, de propiedad horizontal, de acuerdo a las disposiciones de la ley número catorce mil doscientos sesenta y uno, y según plano de mensura y división del Agrimensor Carlos Pongibove, de fecha abril de mil novecientos ochenta y uno, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, el día 25 de mayo de 1981, e inscripto en dicha oficina el día 27 de mayo de 1981, con él número 94.509. El terreno y la unidad de referencia se describen así: el terreno empadronado con el número 74.264, según título y plano, se ubica en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, tiene una superficie de 449 mts2 y da frente al Noreste, en 10 metros, a la calle Juan Vicente Arcos número de puerta 3157 unidad 001, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 12 centímetros de la esquina formada por la intersección de la nombrada con la de Cervantes Saavedra. La unidad departamento designada con el número cero cero uno, está empadronada individualmente con el número 74.264/001, y según plano referido, se ubica en Planta baja, a cota vertical más 30 centímetros y tiene una superficie de 40 metros 99 decímetros. A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo del jardín B, depósito C, techo H uno y techo I uno, bienes comunes. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta, al bajarse el martillo. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio del remate. 4) Que el bien inmueble se encuentra actualmente ocupado por la parte demandada, según lo manifestado por la parte actora a fojas 44. 5) Que según títulos, tiene una superficie construida de 40,99 mts2 y según planos tiene una superficie construida de 58,35 mts2. 6) Que el referido bien tiene deuda con la I.M.M. por concepto de Tributos Domiciliarios, Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento, como surge del Certificado de Gravámenes de la IMM a fojas 31 a 36. 7) Que el expediente, los títulos y los certificados registrales, se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en General Rondeau 1750, piso segundo. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario del lugar donde se efectuará el remate. Montevideo, 17 de Marzo de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 5580 1/p 6246 Mar 22- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "TORNOMETAL S.A. C/ BERTINAT GRASSO, DALCIO - EJECUCION DE PRENDA -" Ficha: 2-26122/2016 se hace saber que el próximo 6 de Abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien mueble: PALA CARGADORA CON RETROEXCAVADORA, MARCA JCB, modelo 3C, Nº de serie 1395406, con motor diesel marca JCB, modelo 444, Nº de serie SB 320/40064U2038508. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el total de su oferta al bajarse el martillo; debiéndose retirar la mercadería en el plazo de 7 días, en la calle Juan Burghi 2700. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos, honorarios y certificados y la Comisión de compra del rematador e Iva -o sea- el 10% mas iva del precio remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e iva -o sea- el 2% del precio de remate. 4º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de Derechos Humanos 1309, 1º piso; Montevideo, TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2170 1/p 6224 Mar 22- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º. Turno de Libertad, dictada en autos caratulados: "FRANCO ANDREIS, Sandra Noemí c/ GOYENI RAIMON, Jorge; CABRERA MESA, Gladys Raquel y GOYENI RAIMON, Irma Teresita- Ejecución Hipotecaria"- Ficha No. 530-192/2015, se hace saber que el día viernes 31 de marzo de 2017 a la hora 14:30, en las puertas de la Sede (Calle 25 de Agosto No. 1133 esquina Ruta 1 vieja, se sacará a la venta en pública subasta- sin base y al mejor postor- y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 construída en una fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral de Libertad, departamento de San José, padrón matriz doscientos veintiuno, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor José María Teijeiro del 5.12.2002, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el No. 8872, el día 14.01.2003, tiene una superficie de 268 metros cuadrados 42 decímetros, y da de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto. La referida unidad está empadronada individualmente con el No. 221/001 y según el plano antes relacionado se desarrolla en dos partes; Parte A a cota más, menos cero metros y con una superficie de 97,50 metros y parte B a cota más cuarenta y nueve centímetros con una superficie de 8,88 metros. La mencionada unidad se ubica en planta baja, tiene una superficie total de 106,38 metros y le corresponde el uso exclusivo del patio A. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, además del 3,66% correspondiente a la comisión e impuestos del Rematador. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, o sea el 1,22%, así como el pago del Impuesto Departamental Ley No. 12.700. 3) Que, solamente se autorizará a imputar del precio, las deudas derivadas por los conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria si existieren, así como ITP e IRPF en caso de ser pertinente, correspondientes a la parte vendedora. 4) Que, el mejor postor, dispone de un plazo de veinte días corridos, a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, para completar el saldo de precio, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) Que, dicho bien inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose el estado ocupacional del mismo, así como la existencia de deudas por concepto de gastos comunes o ante el BPS. 6) Que, la documentación y antecedentes, están a la orden de los interesados para poder ser examinados en las Oficinas de la Sede, sita la misma en la calle 25 de Agosto No. 1133 (Libertad). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Libertad, 16 de marzo de 2017.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4030 1/p 6255 Mar 22- Mar 22

REMATE JUDICIAL

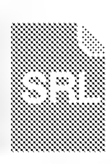
EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Libertad, dictada en autos caratulados: "ACKERMANN CHOCA, Gilberto Enrique c/ GONZALEZ MOREIRA, Daniel Gustavo

y LEYES, Adriana- Juicio Ejecutivo"- Ficha No. 471-186/2010, se hace saber que el próximo día viernes 31 de marzo de 2017 a la hora 13:30, en las puertas de la Sede- Calle 25 de Agosto No. 1133 esquina Ruta 1 vieja, se sacarán a la venta- sin base y al mejor postor por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, los siguientes bienes inmuebles: mitad indivisa de los solares con mejoras, empadronados con los números treinta y nueve (39) y cuarenta (40), antes en mayor área con el número treinta y seis (36), antes en mayor área con el número 6, de la localidad catastral Barrio Scavino, departamento de San José, señalados como solar 1 y 2 en el plano de la Ing. Agrimensor Karen Ackermann del 25 de octubre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el No. 9643 el día 21.12.2007, según el cuál constan de una superficie de 747 metros 40 dm el primero, y 745 metros 90 dm el segundo, y se deslindan: padrón No. 39- 24 metros 10 centímetros al Sureste de frente a calle pública de 14 metros, al Suroeste 30 metros 95 centímetros lindando con el padrón No. 31, al Noroeste 24 metros 10 centímetros con parte del padrón rural No. 5909, y al Noreste 30 metros 95 centímetros con solar No. 2 del mismo plano; padrón No. 40- 24 metros 15 centímetros al Sureste de frente a calle pública de 14 metros, al Suroeste 30 metros 95 centímetros lindando con la fracción No. 1 del mismo plano, al Noroeste 24 metros 15 centímetros con parte del padrón rural No 5909, y al Noreste 30 metros 95 centímetros con padrón No. 6. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, además del 3,66% correspondiente a la comisión e impuestos del Rematador. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, o sea el 1,22%, así como el pago del Impuesto Departamental Ley No. 12.700. 3) Que, solamente se autorizará a imputar del precio, las deudas derivadas por los conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria si existieren, así como ITP e IRPF en caso de ser pertinente, correspondientes a la parte vendedora. 4) Que, el mejor postor, dispone de un plazo de veinte días corridos, a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, para completar el saldo de precio, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) Que, se desconoce si existen construcciones en dichos inmuebles así como el estado ocupacional de los mismos y posibles adeudos ante el BPS, subastándose los mismos en las condiciones que surgen del expediente. 6) Que, a la fecha, ambos bienes inmuebles poseen deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria ante la Intendencia Municipal de San José. 7) Que, la documentación y antecedentes, están a la orden de los interesados para poder ser examinados en las Oficinas de la Sede, sita la misma en la calle 25 de Agosto No. 1133 (Libertad). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Libertad, 16 de marzo de 2017.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4650 1/p 6254 Mar 22- Mar 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FABAMIL S.R.L.

Contrato: 6 de febrero de 2017
Inscripción: Nº 1.684 el 13/02/2017.
Socios: FELIX OSCAR ABADI PILOSOF (25 cuotas)
ABRAM DAVID MILWA GOLDZAK (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.
Objeto: Comercio y servicios de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles en el ramo del calzado y sus accesorios, cinturones, billeteras, carteras, bolsos, valijas, afines y similares, mediante compra, venta, distribución, exportación, importación y trading.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Abram David Milwa Goldzak.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 6282 Mar 22- Mar 22

ICON SRL
Cesión

Contrato: 20/12/16
Inscripción: Nº 17863 22/12/2016
Cedente: Alberto Reisfeld Franco (50 cuotas)
Cesionario: Fernando Mario Abo Lopez.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 6264 Mar 22- Mar 22

AUTOCLINIC S.R.L

Contrato: 11/11/2013
Inscripción: 3318/2017
Socios: Victoria Noemí GOEGAN AMORIN, Jhonnatan Daniel GOEGAN AMORIN (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Taller de electricidad y mecánica en general.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 6263 Mar 22- Mar 22

REDIGERE SRL.
Cesión de cuotas sociales

Rocha, 24 de febrero de 2017.
Registro de Personas Jurídicas: Sección Comercio: Nº 3951 el 16/03/2017.
Cedentes: Victor Eduardo Maciello Enriquez y María Raquel Lezama Benencio.
Cesionarios: Carlos Alberto Oyarvide Silvera, María de Lourdes Mego Fonseca y José Germán Magalhaes Altez.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 6240 Mar 22- Mar 22

"VIENTOS DEL NORTE SRL"
MODIFICACION

Fecha: 1/9/2016
Inscripción: Nº 12321 (7/9/2016)
Modificación: cambio sede social y domicilio al departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 6236 Mar 22- Mar 22

ACLARACION
BASTOUR S.R.L.

DIARIO OFICIAL: 16/02/2017, AVISO 3162, DONDE DICE: INSCRIPCION: Nº 116 (03/01/2017); DEBIÓ DECIR: INSCRIPCION: Nº 116 (04/01/2017).

Única Publicación

22) $ 155 1/p 6223 Mar 22- Mar 22

INFRATELCO URUGUAYA S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 30/1/2017.
Inscripción: 1495/7.2.2017.
Cedente: Bernardo Javier JUANICO MALOSETTI. Cesionario: Daniel Pablo PODESTA PARISI (50).
Administración: Sergio Gustavo Faral Pena y Daniel Pablo Podestá Parisi actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 6222 Mar 22- Mar 22

SOJOTA S.R.L.

Contrato: 05/01/2017.
Inscripción: 357/2017.
Socios/ Cuotas: Sergio Malinoff Chrostwski (495), Roberto Anibal Caplan Goldman (5).
Objeto Principal: Comercialización de mercaderías, bienes, materias primas y otros.
Plazo: 5 años.
Capital: $ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Sergio Malinoff Chrostwski.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 6221 Mar 22- Mar 22

CAPOMAI S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 22/4/2016.
Cedente: Alejandro Daniel Gomez Massa.
Cesionaria: GIOVANNA ISABEL CAPOZZOLI GIMENEZ (1).
Inscripción: 6135/27.04.2016.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 6220 Mar 22- Mar 22

IGMED INTERNACIONAL SRL

Contrato: 16/3/2017
Inscripción: 3962, 17/03/2017
Socios: Cristiano Rocha Ignacio y Fernando Xavier Borba Jorej (50 cuotas c/u)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: Importación y comercialización de artículos y equipos médicos.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 6198 Mar 22- Mar 22

Vimi Ltda

Cesion de cuota 23/02/2017
Cedente: Mercedes Regueira 30 cuotas

Cesionario: Fabian Rodriguez: 30 cuotas
Insc. RCO: 3314, 02/03/2017.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 6193 Mar 22- Mar 22

GT LTDA.

Cesión de Cuotas
Contrato 21/02/2017
Cedentes: Diego Yoffe Danomari (10 cuotas) y Fiorella Caprani Figueiro (10 cuotas)
Cesionarios: Alberto Yoffe Friedberg y Fernando Caprani Dall'Orso (10 cuotas c/u)
Inscripción: Nº 3232 (24/02/2017).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 6192 Mar 22- Mar 22

CHUMPY AMIGOS S.R.L.

Contrato: 9/03/2017
Inscripción: 3813 el 15/03/2017.
Cedentes: Leonardo VALEVICI SCHVARTZMAN (5 cuotas)
Fabiana Yael VALEVICI SCHVARTZMAN (5 cuotas)
Harry David VALEVICI KIRMAYER (5 cuotas)
Cesionarios: Uriel ROSENFELD LISSMANN (8 cuotas)
Yudith LISSMAN MELAMED (7 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: Uriel ROSENFELD LISSMANN.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 6191 Mar 22- Mar 22

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE "BUPO AGROPECUARIA SRL"

Contrato: 13/9/2016
Inscripción Nº 15855 de 18/11/2016
Cedente: ALEJANDRO ENRIQUE BERTRAN
Cesionario: DINORAH LUISA DURAN CABRERA
Cuotas cedidas: 5
Integración actual: OSCAR HUMBERTO BUPO 95 cuotas, y DINORAH DURAN 5 cuotas.
Modificación: La administración y representación de la sociedad serán ejercidas en forma exclusiva por el socio OSCAR HUMBERTO BUPO, con las más amplias facultades.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 6174 Mar 22- Mar 22

VILLAGEGUEN S.R.L.

Contrato: 07/03/2017
Inscripción Nro.: 3810 el 14/03/2017
Socios: FATIMA MATTIO (10 cuotas), MARIANA TARRAGO (10 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Prestación de servicios vinculados a la atención, tratamiento, diagnóstico o derivación de usuarios de drogas, personas con trastornos alimenticios, alcoholismo u otras adicciones. Industrializar y comercializar en todas sus formas, todo tipo de mercaderías. Administración, disposición y arrendamientos de bienes propios y de terceros, así como de obras y servicios. Importación y exportación de cualquier tipo de bienes. Constituir, administrar y/o ser socio de cualquier tipo sociedad. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: FATIMA MATTIO.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 6155 Mar 22- Mar 22

FLATER S.A. en proceso de transformación a FLATER S.R.L.

Asamblea de Accionistas de 09/02/2017 y Contrato de Transformación de 23/02/2017 resuelven transformación de S.A. a S.R.L..
Domicilio: Montevideo
OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo con el art. 47 de la Ley 16.060, en la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, acciones, bonos, cédulas, debentures, derivados, letras, valores mobiliarios, en Uruguay o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en Uruguay o en el exterior.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Capital: $ 42.000
SEXTO (Administración) - La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por 2 (dos) miembros, que actuarán conjuntamente para representar a la sociedad Según establece el artículo 107 de la ley 16.060, la asamblea, el Contrato de Transformación y el Balance Especial realizado a estos efectos, se encuentran a disposición de los accionistas, socios y acreedores en Plaza Independencia 811, Planta Baja, en el horario de 10 h a 16 h por un plazo de 30 días desde la última publicación.

22) $ 33876 3/p 6038 Mar 21- Mar 23

CINCO VIENTOS AGRO S.R.L. Art. 242 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 01/11/16
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 49.212.500
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 401.

22) $ 18820 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

Venta de Comercios



Ley 2.904. MIRTHA VILA POSADA y JUAN MIGUEL BARRIOS CARABELLI prometen vender a SILVIA GONZALEZ MARTINS, mitad indivisa de Kiosco Municipal instalado en Explanada Municipal, Av. 18 de Julio y Ejido, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 5826 Mar 17- Abr 21

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FONSECA PONTE MARIANA C/MACRI ESTEVEZ ENZO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 2-57457/2016 se cita, llama y emplaza a ENZO GERARDO MACRI ESTEVES, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18,078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5079 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-22101/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO ALCARRAZ CANCHARI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos

caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ARAUJO GUIMARAENS, VIVIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-59708/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 7177/2016 de fecha 19/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL ALBERTO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5067 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SILVERA SACRAMENTO, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8686/2015 por Providencia Nº 6968/2016 de fecha 07/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PABLO ISMAEL PIMIENTA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESQUECHE PEREZ, SHYRLEY KELLY-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-42390/2016 por Providencia Nº 6252/2016 de fecha 2/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PEDRO RAMIREZ ANTIGUEN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GUARINO, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-30291/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gabriel Pastor Denis, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por consultorio de Facultad de Derecho de Universidad de Montevideo.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BALAGUER IRIGOYEN, NELLY C/ HORMASA, LUIS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-048832/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HORMASA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, grupo a cargo de la Dra. Emma Stipanicic.
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos "GUTIERREZ GUTIERREZ, ERIKA C/ TEYLECHEA VELO, FEDERICO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-2644/2017 por Providencia Nº 513/2017 de fecha 17/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FEDERICO DARIO TEYLECHEA VELO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 22 de Febrero 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6082 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERVINE, SILVINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS CHICO, ESTEFANY Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-27298/2016 por Providencia Nº 569/2017 de fecha 21/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a ESTEFANY CAROLINA DE LOS SANTOS CHICO ESPINOSA, C.I: 4,909,108-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados en el articulo 133 del CNA.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5068 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "FRANCO MENDEZ, Virginia c/ CUADRO, Jesus" Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza, ficha 2-52232/2016, según auto No. 5813 de fecha 16 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jesus Cuadro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5203 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GARCIA, MARIA C/ DO NASCIMIENTO DUARTE, DANIEL" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-58422/2016 - se cita, llama y emplaza a DANIEL DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 5246 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BURGOS DIAZ, ANA C/ PINTOS GIL, ROBERT - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-52212/2016 - se cita, llama y emplaza a ROBERT MIGUEL PINTOS GIL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5856 Mar 21- Abr 03

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MILAN PASOS, DAIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43763/2016 - se cita, llama y emplaza a ANDERSON LUCIANO GOMEZ GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BENITEZ, SUSANA - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-45163/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Isaías Machado, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 24 de febrero del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5759 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, DAMARIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-55333/2016. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a ALVARO BARBOZA, padre de los menores SANTIAGO GABRIEL BARBOZA FERNANDEZ y NATALY SOFIA BARBOZA FERNANDEZ, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5889 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SILVEIRA CASTRO, DANIELA C/ BELTRAME FIORE, DELBY -PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-59509/2016, se cita y emplaza a DELBY MARCOS BELTRAME FIORE a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de dauxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5922 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ARAUJO SEGOVIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-56143/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 28/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO FABRICIO ROBAINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Comuna Mujer. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ADRIANA C/ VIERA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-60980/2016, por Decreto Nº 6516/2016, fecha 23/12/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. FABIÁN ANDRÉS VIERA, a estar a derecho en estos autos por un término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4900 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FLEITAS, MARISOL — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45458/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ANDRÉS LIBER NOGUEIRA CASALES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6044 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO PEREIRA, VICTORIA RENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-1030/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO MARTINEZ y la Sra. ROSMARY CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 15 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 15- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno,

dictada en autos: "MOREIRA, SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-921/2016; se cita, llama y emplaza a: DORLIS DEIVIS ERASO LIENDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 13 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 20- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-972/2016; se cita, llama y emplaza a: RAMON CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5364 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-415/2016 se hace saber que por auto Nº 3806 de fecha 13/10/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ALEXIS DAMIAN RODRIGUEZ ESPONDABURU emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 24 de Octubre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5874 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ROLIN SANTOS, ANA LIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2017 se hace saber que por auto Nº 119 de fecha 06/02/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a SAMANTA MADRUGA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASELLA, Erika C/ SILVA ÁLVAREZ, Marcelo - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-836/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Luis Marcelo SILVA ÁLVAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Erika Stefani CASELLA FERREYRA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 7 de marzo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6083 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CASELLA, ERIKA C/ PERLA, NELSON ADRIAN.-- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-- I.U.E. 261-916/2016.- Se cita llama y emplaza a NELSON ADRIAN PERLA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.--Florida, AGOSTO 31 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6094 Mar 21- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GASCON, MARIELA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-730/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LIBER ECHEVARRIA, por decreto Nº 4375/2016 de fecha 21/10/2016
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "REBOLEDO BATISTA, MIKAELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-392/2016", se cita y emplaza a la SRA. DAINE ROMINA NUÑEZ SOSA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 14 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5372 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BATISTA LORENA YULIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-74/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NICOLAS JAVIER MIRANDA FERRER, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 8 de marzo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6203 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BATTISTESA, ISABEL CAROLINA Y LÁNCHEZ, EDUARDO ANDRÉS C/ CHIRIFF, FABRICIO JOSE - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-976/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. FABRICIO JOSE CHIRIFF, y a los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad del menor KEVIN CHIRIFF BATTISTESSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 2 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6167 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO MARIA CRISTINA C/ NORES WYNANTS CARLOS - EJECUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 501-805/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS NORES WYNANTS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEIT BARTH WALTER RAFAEL Y AMARAL RODRIGUEZ MARGARITA MARIA C/ CARDOZO ESTEBAN JAVIER Y BUSTOS ESCALADA JOHANA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-899/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor FEDERICO ANDRÉS CARDOZO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5554 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ FERNANDEZ, CINDY NATALY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-734/2016, se NOTIFICA al Sr. ESTEBAN JAVIER DAGUERRE FARIAS, que se ha presentado la Sra. CINDY NATALY DOMINGUEZ FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FIORELLA DANIELA DAGUERRE DOMINGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 6 de Marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5701 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "GALDOS MUÑOZ, ESTHER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-503/2016, se NOTIFICA a los Sres. MARIA FERNANDA LOPEZ ABELENDA y LUIS FELIPE MOURA CUCNER, que se ha presentado la Sra. ESTHER GALDOS MUÑOZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: ANA LUISA MOURA LOPEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LIMA NUÑEZ MIRIAM LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-463/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Eduardo Mello, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5115 Mar 13- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 370/2017 de fecha 24/02/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONDE CESAR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-416/2015", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a la Sra. Mariela Gonzalez Oviedo cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5381 Mar 15- Mar 28

EDICTO.

Por Decreto Nº 3430/2016 de fecha 23/12/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-513/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente es Patrocinado por Defensoría de Oficio, conforme a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 19,090.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4986 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTÍNEZ, María Soledad contra GONZÁLEZ, Oscar Miguel. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE: 352-1129/2016 SE HACE SABER QUE SE CONFIRIO TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. OSCAR MIGUEL GONZÁLEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Este presente trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078 por ser patrocinado Defensoría de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5517 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SALAYETA DÍAZ, ROSA AMELIA CONTRA SANCHEZ CHIRIFFE, HECTOR AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE. 353-1191/20016" SE EMPLAZA AL SR: SANCHEZ CHIRIFFE, HECTOR A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO LEGAL, promoviendo el trámite la parte actora bajo AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 6095 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "AGUIRRE FERNANDEZ, ANA ESTELA CONTRA ALVAREZ, HORACIO ENRIQUE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-1219/2016" SE DISPUSO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HORACIO ENRIQUE ALVAREZ, EMPLAZÁNDOLO A COMPARECER A DERECHO, POR EL TÉRMINO LEGAL, Y BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, y CONFORME ART. 89 DEL CGP.- A los

efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) $ 6850 10/p 5376 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA, MARIA SOLEDAD Y DE LOS SANTOS, JUAN CONTRA GODIÑO; JORGE Y ALFONSO MONICA BEATRIZ - SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 353-186/2016" SE EMPLAZA A SR JORGE GODIÑO Y MÓNICA BEATRIZ ALFONSO, POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LAS PRESENTES ACTUACIONES.. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 19092, la que modifica el artículo 133 de la ley 17823., LA PUBLICACIÓN ES GRATUITA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5266 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CANO CACERES ALBA DANIELA C/ QUESADA RUBEN RODOLFO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-948/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALBA DANIELA CANO CACERES promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto del menor RODOLFO NICOLAS QUESADA CANO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN RODOLFO QUESADA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Mercedes, 7 de Marzo de 2016. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6009 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

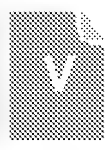
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ MADRUGA, SANDRA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-174/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a LEONARDO FABIAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante está AUXILIADA DE POBREZA.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 24 de Febrero de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5414 Mar 15- Mar 28

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

* La D.N.AA.SS. llama a concursos:
Abierto:
* Tecnólogo y/o Licenciado en Registros Médicos para el Departamento de Registros Médicos.
INSCRIPCIÓN DEL 20/03/2017 al 31/03/2017
LAS BASES, FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS se encuentran disponibles en el sitio web www.sanidadpolicial.gub.uy
Las inscripciones se realizarán en el Departamento de RR.HH. sección Concursos y Movimiento de Personal, Avda. Batlle y Ordoñez 3574 Piso 2 de 8:30 a 16:00 hrs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6045 Mar 22- Mar 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodriguez, el delegado empresarial Dr Diego Yarza en representación de la Cámara de Comercio y Servicios de Uruguay y el delegado de los trabajadores Sr. Marcelo Recalde (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un acuerdo suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 26 "Prestación de Servicios Audiovisuales para eventos en general" con vigencia entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018.
SEGUNDO: Por este acto se reciben el citado acuerdo, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS
En Montevideo, el 16 de diciembre de 2016 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo Nº 26 "Prestación de Servicios Audio Visuales para Eventos en General", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodriguez; los Sres. Gustavo Arias y Julio Gómez en representación de los trabajadores del sector y los Sres Eduardo Sosa y Marcelo Recalde en representación de FUECYS; y el Dr Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Sres Gustavo Luis y Leonardo Gaidos en representación de las empresas del sector, convienen la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales del sector en los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018, (24 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector, entendiendo por tales aquellas empresas que realizan prestación de servicios audiovisuales (audio, video, grabación, edición, entre otros) en seminarios, congresos y eventos en general, con expresa exclusión de las tareas de producción y filmación cinematográfica.
SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos al 1º de julio de 2016 A partir del 1ero de julio de 2016 los salarios mínimos del sector de actividad serán:
Franja 1, Operador Básico de Audio y Video, Ayudante de Cámara, Auxiliar Administrativo, Chofer A., $ 18.923;
Franja 2, Operador Técnico de Audio y Video, Camarógrafo-Editor y Chofer B, $ 21.626;
Franja 3, Técnico en informática y redes, Editor en Video, $ 27.033;
Franja 4, Encargado de División- Jefe Operacional, $ 32.439.
Los salarios antes mencionados ajustaron 10,15% que surge de la acumulación de: a) 5,66% correctivo final del acuerdo suscripto el 12 de noviembre de 2013; b) 4,25% valor nominal considerado para el periodo 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
TERCERO: Ajuste de sobrelaudos al 1º de julio de 2016. Aquellos trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos mencionados recibirán un ajuste de 9,89% producto de la acumulación de a) 5,66% por concepto de correctivo y b) 4% valor nominal considerado para el periodo 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
CUARTO: Ajuste de salarios mínimos al 1º de enero de 2017. Los salarios mínimos del sector se ajustaran al 1ero de enero de 2017 4,25% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2017.
QUINTO: Ajuste de sobrelaudos al 1º de enero de 2017. Aquellos trabajadores que cobran encima de los salarios mínimos ajustaran 4% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2017.
SEXTO: Ajuste de salarios mínimos al 12 de julio de 2017. Los salarios mínimos del sector ajustaran el 1º de julio de 2017 3,75% valor

nominal considerado para el período 1º de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017.
Correctivo: Si el 30 de junio de 2017 la inflación acumulada del 1ero de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, superara el ajuste nominal establecido para igual periodo, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación que será acompañado por el Poder Ejecutivo.
Operado el correctivo por inflación en el mes de julio de 2017, el correctivo establecido en la cláusula octava (referida a los 18 meses) quedará sin efecto.
SEPTIMO: Ajuste de sobrelaudos al 1º de julio de 2017 Aquellos trabajadores que cobran encima de los salarios mínimos ajustaran el 1ero de julio de 2017 3,25% valor nominal considerado.
Correctivo: En las mismas condiciones mencionadas en el artículo sexto.
OCTAVO: Ajuste de salarios mínimos al 1º de enero de 2018 Los salarios mínimos del sector ajustaran al 1ero de enero de 2018 el producto de la acumulación de: a) 3,75% valor nominal considerado para el periodo 1ero de enero de 2018 a 30 de junio de 2018; y b) un correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación verificada en el período 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2017 y los incrementos nominales otorgados durante el mismo período sin considerar el correctivo anterior.
Si hubiere operado el correctivo previsto a los doce meses, este correctivo quedará sin afecto.
NOVENO: Ajuste de sobrelaudos 1ero de enero de 2018 Aquellos trabajadores que perciben salarios superiores a los mínimos de su categoría ajustaran el 1ero de enero de 2018 el producto de la acumulación de a) 3,25% valor nominal considerado y b) un correctivo calculado en la forma mencionada en la cláusula octava.
Si hubiere operado el correctivo a los doce meses este correctivo quedará sin efecto.
DECIMO: Correctivo final: A la finalización del presente acuerdo se realizará un correctivo por inflación resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente y los incrementos nominales otorgados en el período 1ero de enero 2018 a 30 de junio de 2018 o 1ero de julio de 2017 a 30 de junio 2018 si se hubiere otorgado correctivo anual, sin considerar el correctivo anterior. El porcentaje resultante se aplicará a los valores salariales que rijan a partir del 1ero de julio de 2018.
DECIMO PRIMERO: Salvaguarda/ Gatillo: Si la inflación acumulada en el período 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho periodo. En el año siguiente si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
DECIMO SEGUNDO: Morfología del salario Los salarios, inclusive los mínimos, podrán integrarse por partidas fijas o variables (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713.
DECIMO TERCERO: Paga de retroactividad Debido a la fecha en que se firma el presente acuerdo la retroactividad salarial proveniente del mismo, se abonará en dos cuotas iguales la primera con la paga del salario del mes de enero de 2017 y la segunda con la paga del salario del mes de febrero.
DECIMO CUARTO: Disposiciones Generales para todas las franjas/categorías: Los trabajadores de franjas o categorías superiores, podrán realizar tareas de franjas o categorías inferiores.
Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.
Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro de Registro Laboral.
DECIMO QUINTO: Incorporación del salario vacacional en el cálculo de aguinaldo: Durante la vigencia de este acuerdo, las partes disponen que los importes que las empresas abonen a sus trabajadores en concepto de salario vacacional legal, deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo.
DECIMO SEXTO: Uniformes: Modificase lo dispuesto en el artículo 12 del acuerdo de 12 de noviembre de 2013, agregándose al uniforme actual, dos camisas extras de vestir a ser entregadas antes del 31 de diciembre de 2016.
DECIMO SEPTIMO: Fajas: Las empresas tendrán a disposición de sus trabajadores un mínimo de dos fajas para la realización de trabajos que insuman levantamiento de peso.
DECIMO OCTAVO: Prima por antigüedad Modificase lo establecido en el artículo 11 del acuerdo de 12 de noviembre de 2013, elevándose la prima por antigüedad a 0,65%, por cada año de trabajo con tope de 10 años, y a ser calculada en base al salario mínimo de la categoría de cada trabajador.
DECIMO NOVENO: Adelantos: Los trabajadores del sector tendrán derecho a percibir $ 5000- como máximo- en calidad de vale adelanto a ser solicitado dentro de los primeros quince días del mes y a ser descontados de su liquidación mensual de haberes. Se acuerda que la fecha máxima para el pago del mismo es el 25 de cada mes o en su defecto el día hábil inmediato siguiente.
VIGESIMO: Viático por viajes al interior: Durante la vigencia de este acuerdo, aquel trabajador que por razones de trabajo deba pernoctar en el interior del país, recibirá de su empleador además de alojamiento y alimentación, un viático diario de $850 nominales por cada día que pernocte en el interior.
VIGESIMO PRIMERO: Canasta de útiles escolares Durante la vigencia de este acuerdo, las partes convienen la entrega a los padres que tengan hijos en edad escolar (entre 4 y 12 años inclusive) de una canasta por un valor fijo de $ 1000 o el equivalente a una orden de compra destinada a la adquisición de artículos escolares a entregarse en los meses de marzo de 2017 ($ 500) y marzo de 2018 ($ 500). Para tener derecho el trabajador deberá solicitarlo por escrito a la empresa dentro de los primeros quince días del mes de febrero de 2017 y acreditar la inscripción de su hijo en un instituto de Enseñanza oficial o privado. Al fin del curso deberá acreditar la asistencia regular a clase para poder acceder a la canasta del año lectivo siguiente. En caso de trabajar los dos padres en la misma empresa el beneficio no será acumulable.
VIGESIMO SEGUNDO: Ausencias justificadas: Las certificaciones médicas de cónyuges o hijos menores de 18 años o discapacitados, serán válidas a los efectos de justificar ausencias que fueran provocadas por el cuidado de los mismos. Ello implica que el trabajador que presente el certificado, no percibirá el salario pero tampoco será pasible de sanción.
VIGESIMO TERCERO: Aquellos trabajadores que ya contasen en sus empresas con beneficios mejores que los establecidos en el presente, mantendrán sin variantes su mecanismo de percepción.
VIGESIMO CUARTO: Cláusula de Paz Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se obliga a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT), o por la Federación de Empleados del Comercio (FUECYS).
VIGESIMO QUINTO: Cláusula prevención de conflictos Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24 hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48 hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 19 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto, c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio.
VIGESIMO SEXTO: Combate informalidad Las partes se comprometen a la realización de los máximos esfuerzos en conjunto para llevar adelante acciones tendientes al combate de la informalidad en el sector de actividad. Leída firman de conformidad en lugar y fecha antes señalado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6018 Mar 22- Mar 22

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALtZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dra. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, el delegado empresarial Cr Hugo Montgomery (CNCS) y el delegado de los trabajadores Sr. Eduardo Camargo (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un acuerdo suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 9 "Mensajerías y Correos Privados", con vigencia desde el 1º de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2018.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo el 15 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios Grupo No 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 9 "Mensajerías y Correos Privados" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodriguez; los delegados del sector empresarial Cr. Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay), y Dr Martín Cabrera en representación de Asociación de Operadores Postales del Uruguay (AOPU); y los delegados de los trabajadores Sr. Eduardo Camargo en representación de la Federación uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS) y los Sres. Daniel Cañete, Sergio Bustamante, y Elbio Freitas en representación del Sindicato Único de Trabajadores de Correos Privados y Afines, convienen la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones de trabajo del sector en los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018, (24 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2016: El 1º de julio de 2016 los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 ajustarán: las categorías correspondientes a los niveles 1 y 2 11,53% producto de la acumulación de: a) 5,66% correctivo del convenio anterior; b) 4,25% valor nominal considerado para el periodo 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016 y c) 1,25% por concepto de salario sumergido al 30 de junio de 2016. (1,0566*1,0425*1,0125=1,1153). Las restantes categorías así como los trabajadores sobrelaudados percibirán 10,15% (1,0425*1,0566= 1,1015).
En consecuencia los salarios mínimos al 1º de julio de 2016 serán:
Nivel salarial, Categorías comprendidas, Salario;
1, Aprendiz - Peón - Limpiador - Sereno -Cadete , $ 17.574;
2, Auxiliar- Ensobrador, $ 18,431;
3, Oficial Postal, $ 18.916;
4, Digitador, $ 19.506;
5, Cobrador - Gestor - Chofer, $ 19.967;
6, Administrativo, $ 20.296;
7, Encargado Administrativo, $ 22.854;
8, Clasificador, $ 23.367;
9, Supervisor, $ 23.875.
Los salarios mínimos establecidos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables por ejemplo comisiones así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.
Mensajero. Salario básico del destajo. Se fija para el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, los siguientes valores:
Para las zonas de menor dificultad relativa, $ 3.98;
Para las zonas de mediana dificultad relativa, $ 5,02;
Para las zonas de alta dificultad relativa , $ 7,52.
En todos los casos se abonaran los mínimos indicados más un 20,26% en concepto de viático sin rendición de cuentas que se aplicará siempre sobre el básico de la zona.
Las empresas del sector que hubieran otorgado Incrementos de salarios debidamente documentados a cuenta de lo establecido en este artículo podrán descontarlos.
TERCERO: Ajuste del 1º de enero de 2017: El 1º de enero de 2017 los salarios de los niveles 1 y 2 vigentes al 31 de diciembre de 2016 se incrementaran 5,55% producto de la acumulación de: a) 4,25 valor nominal considerado para el periodo 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2017 y b) 1,25% por concepto de salario sumergido considerando el salario al 30 de junio de 2016. Las restantes categorías así como los trabajadores sobrelaudados percibirán 4,25% de ajuste (valor nominal considerado) sobre las remuneraciones al 31 de diciembre de 2016.
CUARTO: Ajuste 1º de julio de 2017 El 1ero de julio de 2017 los salarios de los niveles 1 y 2 vigentes al 30 de junio de 2017 ajustaran 5,05% producto de la acumulación de: a) 3,75 valor nominal considerado para el periodo 1ero julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017 y b) 1,25% por concepto de salario sumergido considerado al 30 de junio de 2016, las restantes categorías así como los sobrelaudos recibirán 3,75% (valor nominal considerado) sobre las remuneraciones al 30 de junio de 2017.
Correctivo: Si el 30 de junio de 2017 la inflación acumulada del 1ero de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, superara el ajuste nominal establecido para igual periodo (8,68%), podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación que será acompañado por el Poder Ejecutivo.
Operado el correctivo por inflación en el mes de julio de 2017, el correctivo establecido en la cláusula quinta (referida a los 18 meses) quedará sin efecto.
QUINTO: Ajuste del 1º de enero de 2018: El 1º de enero de 2018 los salarios de los niveles 1 y 2 vigentes al 31 de diciembre de 2017 ajustaran el producto de la acumulación de a) 3,75% valor nominal considerado para el periodo 1ero de enero de 2018 a 30 de junio de 2018; b) 1,25% por concepto de salario sumergido considerado al 30 de junio de 2016 y c) un correctivo para cubrir La diferencia entre la inflación real del periodo 1ero de julio 2016 a 31 de diciembre de 2017 y los valores nominales considerados para igual periodo. Si hubiera operado el correctivo a los 12 meses el correctivo mencionado en este artículo queda sin efecto.
Las restantes categorías así como los trabajadores sobrelaudados percibirán 3,75% (valor nominal considerado) y el correctivo en caso de que el mismo procediere.
SEXTO: Correctivo final: A la finalización del presente acuerdo se realizará un correctivo por Inflación, resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente en el período 1ero de julio 2017 a 30 de junio de 2018 o 1ero de enero de 2018 a 30 de junio 2018 según cuando se hubiera dado el correctivo anterior, y los incrementos nominales otorgados en igual período sin considerar el correctivo anterior ni los porcentajes diferenciales para salarios sumergidos. La variación en mas o en menos ajustará los valores salariales que rijan a partir del 1ero de julio de 2018.
SEPTIMO: Salvaguarda/ Gatillo: Si la inflación acumulada en el periodo 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. En el año siguiente si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho periodo. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
OCTAVO: Comisión para redactar un protocolo de trabajo para el caso de alertas meteorológicas Se crea una comisión bipartita integrada por un máximo de tres representantes de cada parte, que comenzará a funcionar a fines del mes de abril de 2017, con la finalidad de analizar la incidencia de las condiciones climáticas en el desarrollo de la labor de los mensajeros. La comisión dispondrá de 120 días para confeccionar un protocolo, plazo que podrá ser prorrogado de entenderlo necesario por ambas partes. En caso de llegarse a acuerdo el mismo será presentado al Consejo de Salarios para su publicación y registro de conformidad a la normativa vigente.
NOVENO: Comisión para zonificar Montevideo Se crea una comisión bipartita integrada por un máximo de tres integrantes por cada parte, que comenzará a funcionar a fines del mes de mayo de 2017, con el objetivo de establecer las zonas del Departamento de Montevideo. Una vez instalada la comisión confeccionará su plan de funcionamiento y su plazo para resolver. En caso de llegarse a acuerdo el mismo será presentado al Consejo de Salarios para su publicación y registro de conformidad a la normativa vigente.
DECIMO: Ropa de trabajo Aquellas empresas que exijan a sus trabajadores la utilización de un uniforme de trabajo, no podrán cobrárselo ni descontárselo de su salario.
DECIMO PRIMERO: Prorrateo del día sábado Las empresas podrán negociar a nivel de empresa la distribución de la jornada laboral del día sábado de lunes a viernes.
DECIMO SEGUNDO: Beneficios anteriores: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios anteriores que no se contrapongan con el presente.
DECIMO TERCERO: Cláusula de paz y

mecanismo de prevención de conflictos: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida que afecte sustancialmente las condiciones de trabajo, tanto las empresas como los trabajadores buscaran la solución a través de las siguientes instancias: a) reunión entre las partes, b) si no tuvieran resultados se dará intervención al Consejo de Salarios quien actuará como órgano de mediación o conciliación, c) si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio, este cesará su mediación quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio de acuerdo a lo establecido en la ley 18.566.
Leido, se ratifican y firman 8 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6017 Mar 22- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
NOTIFICACIÓN

Se notifica por este medio a la Sra. Selva Lilián MANEIRO GONZÁLEZ de la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 61, Acta Nº 5 del 15 de febrero 2017, recaída en el expediente Nº 1/430/2016 en el cual se dispuso: "Destituir a la Sra. Selva Lilián MANEIRO GONZÁLEZ, C.I. 3.647.094-6 del Consejo Directivo Central, por la causal de omisión.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5858 Mar 20- Mar 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-3122, de fecha 22 de diciembre de 2016, deja sin efecto la designación de los inmuebles afectados por R.12.-221 de 16 de febrero de 2012 en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "Minas - Parque Eólico El Libertador", los que se detallan a continuación:
LOCALIDAD CATASTRAL MINAS (DPTO. DE LAVALLEJA)
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
751, ANALIA ARGENCIO;
753, JUAN, EDUARDO GOMENDIO PONS;
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4941, HECTOR D. OTEGUI PAUL;
4716, RICARDO ARGENCIO Y OTROS;
15771, JULIO DE BRUN;
9877, GERVASIO J.PEREZ TECHERA Y OTROS;
4970, MIGUEL Y LAURO PORTA;
14670, SIERRAS CALMAS S.A.;
16275, LAURO ANTONIO Y MIGUEL ANGEL PORTA;
16276, PAGUILA S.R.L.;
12666, MIGUEL LAURO PORTA Y OTROS;
6144, SUC.GREGORIO JUAREZ OCAMPO;
12541, ELANSIA S.A.;
12539, ELANSIA S.A.;
7841, MANUEL G. NUÑEZ Y SRA.;
17455, RUBEN I. ALZURI URRUTIA;
17456, JORGE ORRICO;
13327, SUC.ROQUE RESK;
5020, EL PEÑASCO S.C.A..
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
30364, AZUCENA BAEZ.
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
14123, DELTA MOREIRA DE FERNANDEZ;
3870, BELARDO MOREIRA;
19867, MARIA VALENTINA MOREIRA;
20803, RODOLFO LOPEZ;
23539, EDUARDO, ALEJANDRO Y ANDRÉ ZORRILA DE SAN MARTIN Y OTRO.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la desafectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Sub-gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5276 Mar 15- Mar 28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 13 de marzo de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 28/02/2017 Comunicado Nro. 2182

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	40363740014	AGROTECH GRUPO CONSULTOR SARL	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	46861288	ALVAREZ FLORES, HECTOR LEONEL	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	39239579	AVILA CAMPOS, SANTIAGO	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	36310930	CORTES BARRERA, LUIS	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	215126200018	DELSUMA SA	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	37389881	FERREIRA DA, SILVA ALBERTO	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	100587830014	FEYMA LIM ITADA	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	20467540017	FURTADO MARTINEZ, CARLOS FABRICIO	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	47217935	FURTADO MARTINEZ, CARLOS FABRICIO	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	211442950010	KEBER SA	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	211208120015	NANTES LIMITADA	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	45396195	PEREZ CASADA, LUCIA	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	41762611	PEREZ CASADA, SEBASTIAN	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	12262351	RAMOS ALBOA, JORGE WALTER	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	26593863	RAMOS BARBOZA, ATAIDES	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	32810077	RICCETTO BRENA, PABLO	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	120206810017	RIVERO PINO, SERGIO GUSTAVO	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	30381945	RIVERO PINO, SERGIO GUSTAVO	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	31535587	RODRIGUEZ TAPIA, JOSE LIBORIO	28/02/2017	28/02/2018
UY	IDE	41339521	TEJERA, MARIO NESTOR	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	214248170018	TRONZ SA	28/02/2017	28/02/2018

UY	IDE	18333423	WOSNIAK BANCHERO, ERIK	28/02/2017	28/02/2018
UY	RUC	110347750013	WOZNIAK BANCHERO, ERIK	28/02/2017	28/02/2018

Montevideo, 13 de marzo de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 28/02/2017 Comunicado Nro.2183

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	217406940018	AERODAS SA	30/11/2016	30/11/2018
UY	RUC	40416040011	AGROTECH INSUMOS AGROPECUARIOS SRL	31/08/2016	31/08/2018
UY	RUC	217463120016	CITMER SA (CITMER SA)	31/12/2016	31/12/2018
UY	IDE	39497880	DUTRA ROVIRA, SERGIO	31/12/2016	31/12/2018
UY	IDE	59817896	LENDINEZ MARTI, ISAAC	30/11/2016	30/11/2018
UY	RUC	160011120010	SITRIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2016	31/07/2018
UY	IDE	39575139	SOTO CORREA, GONZALO	30/11/2016	30/11/2018

Montevideo, 13 de marzo de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 28/02/2017 Comunicado Nro. 2184

Montevideo, 13 de marzo de 2017.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Reducción de sanciones al 28/02/2017 Comunicado Nro. 2185

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin	Nueva Fin	Tipo	Inst
UY	RUC	214314880014	ESKIL SOCIEDAD ANONIMA	2016-11-30	30/11/2017	22/02/2017	Clausura	137
UY	IDE	18785355	TESSORE CASTRO, SANDRA	2016-11-30	30/11/2017	22/02/2017	Clausura	137.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6054 Mar 22- Mar 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
44279831, ALBERT RAFAEL ARRUA, 2016-28-1-151404, DESEMPLEO;
17179913, FERNANDO BENTANCOR C., 2016-28-1-163149, DESEMPLEO.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5798 Mar 20- Mar 22



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.

Nombre, Numero, Expediente;
BONACEL S.A., 4986808, 2016-28-1-144067;
DAVISUL S.A., 1896740, 2016-28-1-144765;
BARIBEL S.A., 4879107, 2017-28-1-011498;
Distribuidora Violetas Ltda, 3738327, 2016-28-1-157360;
DELOTEX S.A., 4878040, 2016-28-1-140849.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5794 Mar 20- Mar 22



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por MULTA a EMPRESA recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas y promoverse las acciones pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.126.001, ZAMPEDRI GAYON RAFAEL, 2016-28-1-066317, $ 9.413,00;
6.297.797, ESG LIMITADA, 2016-28-1-084047, $ 1.890,00;
3.798.580, ALONSO DELGADO CLAUDIA KARINA, 2016-28-1-087515, UR 10;
5.399.520, PANGUI S A., 2016-28-1-090445, $ 8.150,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5793 Mar 20- Mar 22



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Florida, calles Rivera esq. Gallinal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
5272435, SOSA GONZALEZ WALTER ARIEL, 2014-28-1-154006, Act. Nº 716290
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Florida
Dpto. de Florida.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5745 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
356229, SAAD ECHEVERZ, MARIA ELENA, Resolución No. 304947, APIA 2016-28-1-062499
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5744 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3812652, SOUZA S RAFAEL, Resolución No. 304950, APIA 2016-28-1-113344
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5743 Mar 20- Mar 22



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de determinaciones Tributarias, en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6.488.068/ Nombre de la empresa: ACEVEDO RODRIGUEZ RUBEN DARIO/ Resolución Nº 305066
Unidad Descentralizada Atención de Integral- Maldonado Dpto. Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5739 Mar 20- Mar 22



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6636922, MENA FABRA ELBIO ESTEVAN, 2016-28-1-162196, Act. Nº 796064
6672295, DE GREGORIO MARTINEZ SERGIO DANIEL, 2016-28-1-162084, Act. Nº796063
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5738 Mar 20- Mar 22

Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
606968, CUNIETTI PEÑA RAUL DOMINGO, 2016-28-1-051970, Actuación No. 676000
606968,CUNIETTI PEÑA RAUL DOMINGO, 2016-28-1-055224, Actuación Nro. 772662.
Asesoría Tributaria y recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5737 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6462218, GARCIA AVELINA 2016-28-1-130390, Actuación Nro. 733061.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5736 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. No. 001010-000731-16 y adjs.
Resol. No. 12-CDC- 7-03-17
Atento a las propuestas elevadas por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal en relación con el funcionamiento de la Comisión Asesora del Servicio Central de Bienestar Universitario y a efectos de hacer más eficiente su gestión, antecedentes que lucen en los distribuidos Nos. 126 y 127.17:
I) Modificar el párrafo final del Artículo 6º del Reglamento de becas del Servicio Central de Bienestar Universitario de 20/3/12 y sus modificativas, el que en consecuencia quedará redactado como sigue:
"En casos excepcionales y debidamente fundados se podrá por parte del Consejo Directivo Central, mediando propuesta de la Comisión Asesora del Servicio Central de Bienestar o de su Presidente no aplicar el límite de edad antes referido".
II) Agregar el siguiente inciso final a la Disposición transitoria Séptima del Artículo 17º de la Ordenanza del Servicio Central Universitario (CDC-16/4/13):
"En caso de que la Comisión Asesora no sesionara por falta de quórum luego de tres citaciones consecutivas los cometidos previstos en el inciso primero de esta disposición, serán ejercidos por el Presidente del Servicio Central de Bienestar Universitario.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6138 Mar 22- Mar 22

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamado

Nº 002/2017 - 1 cargo interino de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000018-17) para el Centro de Investigación Básica en Psicología (CIBPsi). CFP Resol. N.º 36, 06/03/17
Apertura: 23/03/2017 - Cierre: 04/04/2017, 14 hs.
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6136 Mar 22- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2017 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* Medico Oncologo
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 08 a 12 hs. de lunes a viernes desde el día 20 hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5990 Mar 21- Mar 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 68/2017, de fecha 9 de marzo de 2017, se declara cesante al Sr. Elías Mauricio VELASQUEZ ARBULO, C.I. 4.867.782-9, contratado en función pública para desempeñar tareas equivalentes a las de la Clase V,01.A, por haber configurado abandono del cargo.
Unidad Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5905 Mar 21- Mar 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Rosina CANAPAL FERREIRA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 6197 Mar 22- Mar 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "MESTRE PEREZ, CARLOS C/ PASTOR FERNANDEZ, HUMBERTO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)- IUE 2-24498/2016" se CITA DE EXCEPCIONES a OSCAR GILONE GARBACCIO, MARIO LUIS VERA MAGGI y a CARLOS MARIO ABAYIAN TOROSIAN a comparecer en estos autos en un plazo de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a efectos de citarlos de excepciones, las que deberán ser opuestas en un término de de 10 días hábiles En caso de no ser opuestas, procédase al remate del bien en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real, designándose Rematador al que proponga el gestionante, cuya aceptación se recabará, quien deberá cumplir con el art 387 2 literal "g", 387 3, 387 5, y 387 6 CGP - En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintidós de febrero de dos mil diecisiete- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
27) $ 13950 10/p 5464 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Banco Bandes Uruguay SA contra Antonio Ramón CLAVIJO TURIALE - JUICIO EJECUTIVO - IUE 492-707/2015, se cita de excepciones a Antonio Ramón CLAVIJO TURIALE por el plazo de diez días.- Florida, 28 de Setiembre de 2016. Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ DPTAL.
27) $ 4650 10/p 6086 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados: Banco Bandes Uruguay SA c/ Mauricio Maximiliano SANINO CUELLO. JUICIO EJECUTIVO. IUE 492-745/2015, se cita de excepciones a Mauricio Maximiliano SANINO CUELLO por el plazo de diez días hábiles. Florida 3 de marzo de 2017. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4650 10/p 6085 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRÁNSITO, PADRÓN;
Bvar. Artigas, 22055;
Arenal Grande, 17352;
Juan C. Molina, 95482;
Jose Llupes, 39063;
Goethe, 47221;
San José, 9879;
Dunant, 89045;
Av. Gral. Eugenio Garzón, 98901;
Av. Gral. Eugenio Garzón, 152576;
Cno. Coronel Raíz, 110739.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6033 Mar 22- Mar 24

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN, VÍA DE TRÁNSITO;
31655, Av. Centenario;
178273, Av. de la Instrucciones;
103820, Av. de la Aljaba;
427898, Cno. Chacarita de los Padres;
425634, Cno. Tomkinson;
144703, Timbues.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6032 Mar 22- Mar 24

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN, VÍA DE TRÁNSITO;
194543, Dr. Álvaro Vargas Guillemette;
158001, Nápoles;
45957, Isólica;
45957, Galileo;
405765, Avellaneda.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6031 Mar 22- Mar 24

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN, VÍA DE TRÁNSITO;
191882, Prudencio Murguiondo;
93238, Grecia;
160428, Adolfo Artagaveytia;
160428, Homero;
48759, Sargento Patricios;
48759, Cno. Edison;
64045, Cambara;

106364, Cno. Gral. Máximo Santos;
429486, Cno. Hamilton.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6030 Mar 22- Mar 24

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRÁNSITO, PADRÓN;
Cno. Cap. Mateo Tula Durfort, 427009;
Cno. Cap. Mateo Tula Durfort, 427010;
Cno. Cap. Mateo Tula Durfort, 427011;
Lancasteriana, 105612;
Juan Bautista Alberdi, 115831;
Goes, 33018;
Goes, 18563;
Adrian Troitiño, 178106;
Torricelli, 145748;
Av. Gral Rivera, 58004.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6029 Mar 22- Mar 24

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000102, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Juana Ferraz y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 64 (unidades reajustables sesenta y cuatro) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.089, solar Nº 77, manzana G, sito con frente a la calle Camino Benito Berges número 3740, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5735 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Talcahuana, 165832;
Av. Ramón Anador, 425657;
Cno. Carrasco, 148496;
Sebastopol, 144070;
Coraceros, 122854;
Peteroa, 138266.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5734 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Quiebrayugos, 121933;
Julio A. Millot, 160880;
Igualdad, 175053;
Faramiñan, 114538;
Cno. Maldonado, 114597;
Teruel, 58960;
Coraceros, 122855;
Dr. Martín Berinduague, 37793;
Del Fuerte, 153626;
Turubí, 116028.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5732 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Pedro Bustamante, 28723;
Hamburgo, 410963;
Guazucua, 140470;
Basilea, 133122;
Dr. Carlos María de Pena, 190203;
Napoles, 138475;
Carreras Nacionales, 135674.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5731 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Cno. De La Redención, 97522;
Malinas, 137223;
Vecinal, 195572;
Eduardo Paz Aguirre, 158484;
Rodrigo de Triana, 417317.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5730 Mar 20- Mar 22

VARIOS

CAVILCO INTERNACIONAL S.A.

Denuncia extravío de libro Registro de Títulos Nominativos, a efectos de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 6150 Mar 22- Mar 22

Montevideo Bursátil Corredor de Bolsa s.a. comunica que con fecha 06 de Marzo de 2017, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas decidió disolver la sociedad, y cesar las actividades de la misma, el día 31 de Marzo del corriente.

Primera Publicación

27) $ 620 2/p 6147 Mar 22- Mar 23

MESILLA S.A.- De acuerdo al art. 53 de la ley 16.871, se comunica el extravío de los siguientes Libros de Comercio de MESILLA SA (Nro de Rut 21 576 457 0014): Libro Actas de Asamblea, Directorio y copiador de cartas; Libro Registro de Accionistas y asistencia a Asambleas y Libro Registro de Títulos Nominativos; Montevideo, 20 de Marzo de 2017.

Única Publicación

27) $ 465 1/p 6053 Mar 22- Mar 22

Sociedades
Anónimas y Balances



REFORMAS

INTERNATIONAL OPERATIONS AND SERVICES (UY) S.A.
(antes INTERNATIONAL OPERATIONS AND SERVICES S.A.)
Reforma de Estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/12/2016 resolvió modificar el artículo 1 del estatuto:
"PRIMERA: (Denominación): La Sociedad se denominará International Operations and Services (UY) S.A.."
Inscripción Nº 1792, 15/02/2017.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 6284 Mar 22- Mar 22

FRAMUR S.A.

Aumento de capital por art. 284 - ley 16.060 a $ 750:000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 3183, el 23/02/17.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 6278 Mar 22- Mar 22

SOULPACK S.A.

Asamblea: 16/1/2017
Modifica artículo 5, a acciones nominativas
Inscripción: Nº 1628 - 10/2/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 6277 Mar 22- Mar 22

PERGAMON INVESTMENTS S.A
(ANTES CULMER INTERNATIONAL S.A.)
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 23/11/2016.
Art. 1: PERGAMON INVESTMENTS S.A.
Inscripción: 3.696/13.03.2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 6219 Mar 22- Mar 22

GUELIDAR S.A
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 20/7/2016.
Capital: $ 46.000.000.
Inscripción: 467 (13/01/2017).

Única Publicación

28) $ 941 1/p 6218 Mar 22- Mar 22

RIWER CORPORATION S.A.
Reforma

Asamblea: 22/11/2016.
Art. 3 (Objeto): Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Inscripción: 3.698/13.03.2017.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 6207 Mar 22- Mar 22

ATLANTIC SECURITIES INC. S.A.

Asamblea fecha: 15/12/2016
Aumento de Capital a: U$S 20.000.000.
Registro: 31/01/2017, Nº 1192.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 6144 Mar 22- Mar 22

COMPAÑIA DEL PACIFICO NORTE S.A.

Asamblea fecha: 24/11/2016
Modifica tipo de acciones, pasando a ser nominativas.
Registro: 15/02/2017, Nº 1836.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 6143 Mar 22- Mar 22

ORIENTAL LAND S.A.

Asamblea Extraordinaria 28/02/2017 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo patrimonio en $ 57.104.000. Documentación en Plaza Independencia 753, piso 7, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposición.

28) $ 18820 10/p 6117 Mar 21- Abr 03

ITOREL S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2016, ITOREL S.A. resolvió procederconforme al artículo 290 y siguientes de la ley 16.060 - a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación el caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Plaza Cagancha 1145 apartamento 401, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.

28) $ 47050 10/p 5884 Mar 20- Mar 31

BIOENER S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/01/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9410 10/p 5173 Mar 13- Mar 24

Cantidad de avisos de fecha 22/03/2017 publicados en esta edición: 150.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.